DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 28 de Setiembre de 1960

TOMO 220 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16003

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Resolución. Se concede licencia sin goce de sueldo a un Cónsul de Distrito de Cuarta Clase, adscripto a la Cancillería.

2

Resolución. Se designa Vice Cónsul Honorario en Zurich, Suiza.

3

Resolución. Se designa Vice Cónsul Honorario en Vigo, España.

4

Resolución. Se deja sin efecto una designación de Cónsul Honorario en Frankfurt, República Federal de Alemania.

5

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Campinas, Brasil.

6

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Frankfurt, República Federal de Alemania.

Ministerio de Industrias y Trabajo

7 al 25

Resoluciones. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

26

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se dispone que los restos de don Bernardo Prudencio Berro sean trasladados al Panteón Nacional y que la Estación Agronómica, ubicada en Bañados de Medina, lleve su nombre.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se concede licencia sin goce de sueldo a un Cónsul de Distrito de Cuarta Clase, adscripto a la Cancillería.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de setiembre de 1960.

Visto: la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y por un período de seis meses, formulada por el Cónsul de Distrito de Cuarta Clase, señor Eduardo Acevedo por razones personales de carácter urgente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Concédese licencia sin goce de sueldo y por el término de seis meses al Cónsul de Distrito de Cuarta Clase, señor Eduardo Acevedo, actualmente adscripto a la Cancillería.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se designa Vice Cónsul Honorario en Zurich, Suiza

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de setiembre de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor Ernesto H. Muller, Vice Cónsul Honorario de la República en Zurich, Suiza.

Segundo. Expídase la Patente respectiva.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se designa Vice Cónsul Honorario en Vigo, España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de setiembre de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor Manuel Costa Costa, Vice Cónsul Honorario de la República en Vigo, España.

Segundo. Expídase la Patente respectiva.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se deja sin efecto una designación de Cónsul Honorario en Frankfurt, República Federal de Alemania

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de setiembre de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Déjase sin efecto la designación del señor Héctor León como Cónsul Honorario de la República en Frankfurt, República Federal de Alemania.

Segundo. Desígnase Cónsul Honorario de la República en Colonia, República Federal de Alemania, al señor Héctor León.

Tercero. Expídase la Patente correspondiente.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Campinas, Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de setiembre de 1960.

Visto:
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Cónsul Honorario de la República en Campinas, Brasil, al señor Agustín Ricardo Ortega Rodríguez.

Segundo. Expídase la patente correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Frankfurt, República Federal de Alemania

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de setiembre de 1960.

Visto:
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Cónsul Honorario de la República en Frankfurt, República Federal de Alemania, al señor Friedriech Karl Flick.

Segundo. Expídase la patente correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Hugo Laluz Seco por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Hugo Laluz Seco, domiciliado en José María Vidal Nº 500, según acta Nº 1.031, de fecha 9 de enero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Antonio Aguiar, Julio Martínez, Román Arrarte y Nelson Ferrés;
Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 211 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el camión empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 65.887, matrícula Nº 211.409;
Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de $ 500.00;
Con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1º y 2º Turnos (dictámenes Nos. 949|959 y 1328|59);
Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Hugo Laluz Seco una multa de pesos 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Líbrase comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta, y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores Antonio Aguiar, Julio Martínez, Román Arrarte y Nelson Ferrés.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Marcial Bazze por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Marcial Bazze, domiciliado en Bayona Nº 1556, según acta Nº 283, de fecha 31 de marzo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Pedro Pérez y Sargento de la Policía Caminera, señor José Leal;
Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 40 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo, matrícula N.o 192.324;
Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de $ 150.00;
Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;
II) Que en conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;
Por: lo expuesto y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Marcial Bazze una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes.

5º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Luis Matías Palacios por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Luis Matías Palacios, domiciliado en la calle Hungría Nº 3626, según acta Nº 3.661, de fecha 4 de enero de 1960, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Mariano Martínez, Indalecio González, José A. Blanco y Agentes Carmelo R. Vargas y Alberto Suárez:

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 13 kilos de carne vacuna, y la bicicleta empadronada en el Departamento de Montevideo con el número 15.700, que transportaba dicha mercadería;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00, y la devolución del vehículo de que se trata atento a que la carne transportada lo era en cantidad inferior a la establecida para considerar preceptivo el comiso del mismo;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar a Luis Matías Palacios una multa de pesos 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE: — ANGEL M. GIANOLA — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Hugo Umpiérrez Bermúdez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Hugo Umpiérrez Bermúdez, domiciliado en Tomás Claramount N.o 3928, según Acta N.o 0272, de fecha 31|3|59, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Saúl Fernández y Tito Gómez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 484 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita así como también un auto tipo furgón empadronada en el Departamento de Montevideo Matrícula N.o 212222;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Hugo Umpiérres Bermúdes una multa de $ 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios Saúl Fernández y Tito Gómez, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución Se aplica una sanción a don Alberto Rath Saenz por infración a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Alberto Rath Saens domiciliado en Cno. Maldonado Km. 23 1|2 s|n., según acta N.o 848, de fecha 17|III|59, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Orestes Díaz, Carlos Armental, Emilio Minatti, Tilves R. Díaz y Martín Muñoz:

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 207 kgs. de carne vacuna y 8 kgs. de menudencias de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Canelones Matrícula N.o A-48927;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de $ 10.000.00 dada la calidad de reincidencia el infractor:

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Alberto Rath Saenz una multa de diez mil pesos ($ 10.000.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta, y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores: Orestes Díaz, Carlos Armental, Emilio Minatti, Tilbes R. Díaz y Martín Muñoz.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: — NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don José Silva Alonso por infración a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el señor José Silva Alonso, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio de 1959, y por la cual, con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y reglamentario de 15 de setiembre de 1959, se le aplicó una multa de $ 500.00 y se comisó la cantidad de 108 kgs.

de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 70.867, matrícula N.o 41.440, que transportaba dicha mercadería;

Resultando: el recurrente se agravia de: a) que en el acta, motivo del procedimiento se señala un peso de 130 kgs. "aproximado" y "que no presenció el pesaje de la carne en el citado Frigorífico"; b) que el decreto de 21 de julio de 1954, es ilegal, por transformar en preceptivo el decomiso del vehículo, siendo que la ley lo estableció sólo en forma facultativa; y c) se aplique la escala de multa establecida en el decreto del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 1955 y no la indicada en el decreto de 13 de enero de 1959, ya que se trata de una infracción cometida con anterioridad a la vigencia de esta última disposición reglamentaria citada;

Considerando: que el descargo señalado por el interesado, respecto al peso de la carne incautada, carece de valor, puesto que el graduar las sanciones se tuvo en cuenta el kilaje indicado por el Frigorífico Nacional (108 kgs.) cantidad inferior a la que se establece en el Acta N.o 31 (fs.1);

Considerando: que corresponde modificar el monto de la multa impuesta, por cuanto la misma se debe de graduar en base a lo establecido en el decreto de 15 de setiembre de 1959, coincidente con el de 27 de diciembre de 1955, vigente a la fecha del procedimiento recurrido;

Por lo expuesto y atento a lo ictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 961|59),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modificar la resolución de fecha 16 de junio de 1959, por la cual se le aplicó al señor José Silva Alonso, una multa de $ 500.00, en el sentido de que la misma queda fijada en la suma de $ 300.00;

2.o Confirmar el comiso de la mercadería incautada y del vehículo que la transportaba, a que se refiere la resolución indicada.

3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: — NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se aplicó una sanción a don Miguel González por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de marzo de 1960.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el señor Miguel González Fernández, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha cinco de noviembre de 1958 y por la cual, con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de trescientos pesos ($ 300.00) y comisó la cantidad de 178 kgs. de carne vacuna.

Resultando: que los descargos que formula en su favor el recurrente, no aportan ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan la sanción aplicada, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con lo que establece el artículo 7.o de la ley N.o 12.120 y los artículos 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio de 1954;

Considerando: que en consecuencia, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, corresponde mantener en todos sus términos la resolución recurrida, no haciendo lugar al recurso de que se trata;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de noviembre de 1958 por la cual se aplicó al señor Miguel González una multa de $ 300.00, el comiso de la cantidad de 178 kgs. de carne vacuna.

2.o Publíquese y remítanse a quienes corresponda, las comunicaciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la expresada resolución de cinco de noviembre de 1958, y cumplido, pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Resolución. Se aplica una sanción a don Antonio Raymondez Rodríguez por infracción a la ley 12.120.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Antonio Raymondez Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la Ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Antonio Raymondez Rodríguez, domiciliado en Joanicó N.o 3655, según Acta N.o 1970, de fecha 16 de mayo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Orestes Díaz, Isaías Colet, Manuel Lorenzo, Juan Fajardo, Julio Martínez, y agentes Arcadio Gómez y Roberto Rodríguez;

Resultando: I) que en el procedimiento respectivo se han comisado 50 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la motocicleta empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 3932 Matrícula N.o 3412;

II) el infractor presenta escrito (fojas 4) y 5), solicitando la devolución del vehículo incautado aduciendo que el procedimiento se realizó "fuera del Departamento de Montevideo en la prolongación de Avenida Italia, después de cruzar el puente del arroyo Carrasco, es decir dentro del Departamento de Canelones", y ofrece pruebas de lo aseverado;

III) tomadas las declaraciones a los testigos y del personal actuante se desprende, que efectivamente la detención del vehículo se realizó en el lugar señalado por el recurrente, luego de producida la fuga de aquel, al ser detenido en en Departamento de Montevideo y dejar las bolsas de carne qe transportaba;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión al Comercio Ilícito de la Carne, aconseja en base a lo actuado se proceda al comiso de la carne incautada, y se aplique una multa de $ 150.00, devolviendo a su propietario el vehículo incautado;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno; y

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Antonio Raymondez Rodríguez una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución, previo pago de la multa impuesta.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Washington Santana por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Washington Santana, domiciliado en Casupá (Departamento de Florida), según acta Nº 782, de fecha 20 de marzo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Mario Giacoboni, Dionisio Barrios, Luis A. Monzón, Felipe Mallada, Alberto Pérez, Indalecio González, Emilio Minatti y Agentes P. E. Pereda, Concepción Silveira, Isaías Mena, S. S. Solís, Osvaldo Fernández y Raúl C. Olivera;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 5.673 kilos de carne vacuna y 200 kilos de menudencia de procedencia ilícita, así como también el camión empadronado en el Departamento de Canelones, con el Nº A-7-1522, matrícula Nº A7-43.708;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Washintgon Santana una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores Mario Giacoboni, Dionisio Barrios, Luis A. Monzón, Felipe Mallada, Alberto Pérez, Indalecio González, Emilio Minatti y Agentes P. E. Pereda, Concepción Silveira, Isaías Mena, S. S. Solís, Osvaldo Fernández y Raúl C. Olivera.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro Carlos Arretche por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Pedro Carlos Arretche, domiciliado en Capitán Lacoste N.o 4337, según acta Nº 886, de fecha 15 de enero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Manuel Lorenzo, Isaías Colet, Orestes Díaz, Claro E. Blanco, Domingo Navas, N. Ferreira y Jacinto Machado;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 2.677 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el camión empadronado en el Departamento de Canelones con el Nº A-16.365, matrícula Nº A-16-48.700;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Pedro Carlos Arretche una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta, y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios: Manuel Lorenzo, Isaías Colet, Orestes Díaz, Claro E. Blanco, Domingo Navas, N. Ferreira, y Jacinto Machado.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don José Alvarez Alvarez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el señor José Alvarez Alvarez, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 1958, por la cual y con motivo de habérsele constatado una infracción a la Ley de fecha 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de $ 500.00 y comisó la cantidad de 350 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que el recurrente solicita se revean las actuaciones cumplidas en el sentido de que se rebaje el monto de la multa impuesta, pues la considera excesiva, o en su defecto, se le permita su pago en cuotas;

Considerando: que los descargos que formula en su favor, no aportan ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan la sanción aplicada, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con lo que establece la ley mencionada y el decreto de 15 de setiembre de 1959;

Considerando: que en cuanto al pago de la multa en cuotas mensuales, no es posible acceder a ello, en virtud de que la ley no autoriza el fraccionamiento de las mismas;

Considerando: que en consecuencia, corresponde mantener en todos sus términos la resolución recurrida, no haciendo lugar al recurso de que se trata;

Por: lo expuesto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, dictamen Nº 1560|959),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 1958, por la cual se le aplicó al señor José Alvarez Alvarez una multa de $ 500.00 (quinientos pesos), y se comisó la cantidad de 350 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Publíquese y remítase a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes, y cumplido pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se dispone la incautación de un vehículo y la carne que transportaba por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada según acta Nº 3.368, de

fecha 5 de agosto de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: D. Barrios, I. González, J. Fajardo, I. Colet, O. Díaz, A. Pérez, M. Lorenzo, F. Mallada, M. Giacoboni, L. Monzón, José A. Blanco, J. Lafuente y agentes C. Madera, L. Soca, F. Casao, S. Benítez y Adán Silva:

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 1.567 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el camión empadronado en el Departamento de Canelones, matrícula A-44-220, que transportaba dicha mercadería y cuyo conductor se dió a la fuga;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba;

Por: lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción y el vehículo incautado.

2º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Concejo Departamental de Canelones a los fines de la transferencia del vehículo de que se trata a los funcionarios, señores: D. Barrios, I. González, J. Fajardo, I. Colet, O. Días, A. Pérez, M. Lorenzo, F. Mallada, M. Giacoboni, L. Monzón, José A. Blanco, J. Lafuente, y agentes C. Madera, L. Soca, F. Casao, S. Benítez, Adán Silva y Ataides Mesa.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Mario Roberto Figares por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1960, constatada al señor Mario Roberto Figares, domiciliado en Camino Carreras Nacionales número 3650, según acta Nº 2.069, de fecha 12 de mayo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores, F. Mallada, J. Blanco, H. Bassi, Mariano P. Martínes, Pedro E. Pereda y A. Padilla;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 19 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también una camioneta "Commer" empadronada en el Departamento de Montevideo, con el número 134.780 y matrícula Nº 130.468;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de pesos 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior al límite máximo de 25 kilos establecido para considerar preceptivo su comiso;

Atento: a lo dispuesto por las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar el señor Mario Roberto Figares una multa de cien pesos ($ 100.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro Hernández Fernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Pedro Hernández Fernández, domiciliado en Paso Carrasco N.o 14, según acta N.o 2383, de fecha 16 de junio de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Luis Ríos y Manuel Rodríguez Viera;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 101 kg. de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el carro empadronado en el departamento de Montevideo, Matrcula N.o A.D-7646;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de $ 500.00 (quinientos pesos);

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el Decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por lo expuesto y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne en el pertinente:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Pedro Hernández Fernández una multa de $ 300.00 (trescientos pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción y el vehículo.

3.o) Líbrese comunicación al: Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la transferencia del vehículo de que se trata a los funcionarios intervinientes, señores: Luis Ríos y Manuel Rodríguez Viera.

4.o) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Ricardo Burgos por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Ricardo Burgos, domiciliado en Rafael Eguren N.o 3439, según Acta número 0231, de fecha 29|XII|58, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Antonio Aguiar, Julio Martínez, Nelson Ferrés, Román Arrarte, M. Reyes y Luis A. Amy;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 110 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un automóvil marca "Oldsmóbile", empadronado en el departamento de Montevideo, con el número 114.474, Matrícula N.o 20309;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja el comiso de la mercadería incautada y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Ricardo Burgos una multa de pesos 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y al Consejo Departamenal de Monttevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios actuantes, señores Antonio Aguiar, Julio Martínez, Nelson Ferrés, Román Arrarte, M. Reyes y Luis A. Amy.

4.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don Rafael Pereyra Piriz por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Rafael Pereyra Píriz, domiciliado en Oficial 1.o N.o 89, según Acta número 2300, de fecha 7 de julio de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores M. Lorenzo, I. Colet, J. Fajardo, y los Agentes G. Pereira, C. M. Canaveris;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 515 kgs. de carne vacuna, 10 kgs. de menudencias vacunas, de procedencia ilícita, así como también la jardinera empadronada en el Departamento de Montevideo, Matrícula N.o 192.014;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehculo que la transportaba, y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Por lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Rafael Pereira Píriz una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción, y el vehículo incautado.

3.o Líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan; y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines del traspaso del vehículo incautado a los funcionarios, señores M. Lorenzo, I. Colet, J. Fajardo, y los Agentes G. Pereira, C. M. Canaveris.

4.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción a don Jorge S. Anderes por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Jorge Soybe Anderes, domiciliado en Hungría N.o 3927, según acta número 1752, de fecha 11|3|959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Antonio Aguiar, Pentecostés Piñeyro y agente Tito Gómez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 415 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el jeep empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 107.237, matrícula N.o 51.790;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Jorge Soybe Anderes una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores Antonio Aguiar, Pentecostés Piñeyro y agentes Tito Gómez y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don Santos Maciel por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Santos Maciel, domiciliado en Paso Carrasco 19 bis, según acta N.o 0799, de fecha 13|3|59, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Orestes Díaz, Juan Fajardo, Julio Martínez, Juan Alvarez, Isaís Colet, Manuel Lorenzo, Elbio Blanco y Luis Acuña y agentes Delio Souto, Arcadio Gómez, Bernabé Foss Martires Muñoz y Desiderio Camejo;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 364 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo, con el N.o 46.048, matrícula N.o 233.293;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Santos Maciel una multa de pesos 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores: Orestes Díaz, Juan Fajardo, Julio Martí-

nez, Juan Alvarez, Isaías Colet, Manuel Lorenzo, Elbio Blanco y Luis Acuña y agentes Delio Souto, Arcadio Gómez, Bernabé Foss, Martires Muñoz y Desiderio Camejo y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

25

Resolución. Se aplica una sanción a don Domingo Velázquez Pereyra por infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Domingo Velázquez Pereyra, domiciliado en la calle 17 metros N.o 4069, según acta N.o 3113, de fecha 6|7|59, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: A. Pérez, José A. Blanco, J. Lafuente, L. A. Monzón, F. Mallada, M. Bettorello, Bartolo González, M. Benaventes y S. Benítez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 983 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la camioneta marca "Packard" empadronada en el Departamento de Montevideo, con el N.o 162.767, matrícula N.o 234.080;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Domingo Velázquez Pereyra una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores: A. Pérez, José A. Blanco, J. Lafuente, L. A. Monzón, F. Mallada, M. Bettorello, Bartolo González, M. Benaventes y S. Benítez.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

26

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se dispone que los restos de don Bernardo Prudencio Berro sean trasladados al Panteón Nacional y que la Estación Agronómica, ubicada en Bañados de Medina, lleve su nombre.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de setiembre de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General don Juan G. Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se dispone que los restos de don Bernardo Prudencio Berro sean trasladados al Panteón Nacional y que la Estación Agronómica ubicada en Bañados de Medina lleve su nombre. El Poder Ejecutivo se propone con ello exaltar las virtudes de un varón ilustre de la República y perpetuar su nombre asociándolo a una de las manifestaciones del agro con que Berro identificó su pensamiento y parte de su laboriosa existencia.

Bernardo P. Berro consagró su vida al servicio de la causa pública en el período más intenso de las luchas por la organización del país. Hombre sensible a todos los requerimientos del deber, soldado defensor del orden legal, escritor, periodista, Representante, Senador, Presidente del Senado, Ministro, Presidente de la República, actuó siempre inspirado en el propósito de dignificar al ciudadano, consolidar la independencia y hacer efectiva la libertad política y el sistema republicano representativo, proclamado como un ideal desde los comienzos del movimiento emancipador. Para alcanzar esos fines y para organizar las instituciones, Berro utilizó medios que proclaman la pureza y sinceridad de sus ideales, la firmeza de su carácter y la presencia de un espíritu capaz de sobreponerse a las limitaciones del partidarismo.

Sin mengua de la lealtad a sus convicciones políticas y filosóficas, subordinó en su vida pública todas sus actitudes al interés nacional y al progreso material y espiritual de la República.

Los ensayos políticos y filosóficos, sus escritos sobre temas económicos y administrativos, sus creaciones poéticas y juicios literarios acreditan a la vez que una inteligencia superior, un observador penetrante de la realidad nacional, un pensador original, un expositor de ideas avanzadas para la época y el medio inorgánico en que fueron concebidas.

Las actitudes del gobernante austero y principista, del administrador escrupuloso, del republicano educado en la escuela del puritanismo, perfilan los rasgos de quién fue en su época ideólogo antes que político; doctrinario que no vaciló, llegado el momento, en ser hombre de acción y de lucha. Su cultura universalista no lo impulsó a desconocer los valores de nuestra sociedad; el frecuente desencuentro de sus ideas progresistas con las tendencias predominantes en la época en que actuó, no debilitaron su fe en los destinos del país. Los reveses de la vida pública y las convulsiones anárquicas de nuestra democracia en el período de las luchas entre el caudillismo y el principismo, no hicieron de Berro un ideólogo amargado. Lejos de esterilizar su esfuerzo y su pensamiento en una prédica de signo negativo, Berro fue un luchador optimista que creyó en el porvenir de la República y en la capacidad de los hijos del país para realizar la plenitud de su destino. Las páginas en que trazó la defensa del campesino oriental y el análisis de su carácter, la bellísima epístola poética en que describió, idealizándola, la vida de nuestro medio rural, dan a su personalidad un sello de auténtico valor nacional. Por ello es que el Poder Ejecutivo considera justiciero dar su nombre a una estación agronómica, como forma viva de homenaje a su memoria, en el momento mismo en que sus restos sean llevados al panteón de los grandes servidores de la nacionalidad.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Dispónese que los restos del Presidente Bernardo Prudencio Berro sean trasladados al Panteón Nacional.

Art. 2.o Desígnase con el nombre de Estación Agronómica Bernardo Prudencio Berro a la ubicada en Bañados de Medina. (11.a Sección del Departamento de Cerro Largo).

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Montevideo, 13 de Setiembre de 1960.

EDUARDO A. PONS. — CARLOS V. PUIG.

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

73.a REUNION ORDINARIA

Setiembre 7 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 1960.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 7 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Se modifican varios artículos del reglamento de la Asamblea General. (Carp. 13|959. — Rep. 24|959).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 42 minutos, entran a Sala los señores senadores: José Pedro Cardoso, Venancio Flores, Antonio Gustavo Fusco, Silvio H. Silva y los señores representantes: Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Pantaleón Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Agustín Caputi, F. Humberto Cataldi, Ciro Ciompi, Gervasio A. Crespo, Ernesto D'Alessandro, Ariel de la Sierra, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Enrique R. Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Nicolás Gagliardini, José Giosa, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, José León Lezama, Nelson S. Migliaro, Ulises Pivel Devoto, Carlos R. Ribeiro, Renán Rodríguez, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Hugo Ubilla, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Tomás G. Brena y Zoilo Chelle, y los señores representantes: Rodney Arismendi, Lisandro Cersósimo, Ulises Collazo, Elbio Geymonat, Romeo Gutiérrez Núñez, Héctor Payssé Reyes, Juan Rodríguez Correa y Luis J. Vidal Zaglio.

Con aviso, los señores representantes: Juan E. Fabini y Haroldo Risso Sienra.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan José Fraga, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos María Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Delfos Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré, Luis Tróccoli y José Antonio Varela y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Jorge Barbot Pou, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Julio Fernández Calorda, Luis Alberto Carrese, Ariel B. Collazo, Pedro María Chiesa, Héctor Del Campo, Gervasio Domenech, Fernando Elichirigoity, Carlos M. Estellano, Washington Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Déleasis Fernández Viera, Manuel Flores Mora, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, José Mendy Brum, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereyra Machado, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Manuel Primo (hijo), Luis Riñón Perrott, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Jorge L. Vila y Rolando Viotti.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje al que acompaña, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.o 12.602, de 22 de abril de 1959, Empréstito Patriótico, 5 o|o 1959, informe trimestral referente a la recaudación e inversión de los fondos de emergencia establecidos en la referida Ley". (Carp. 16).

—Repártase y pase a la Comisión de Hacienda.

El Tribunal de Cuentas remite notas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a las órdenes de pago y planillas liquidación, que en las mismas se detallan. (Carpeta 6).

—A la Comisión de Hacienda.

3

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

74.a REUNION EXTRAORDINARIA

Setiembre 14 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.
3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 1960.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 14 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa Familiar. (Carp. 44. Rep. 7).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: **Alberto Abdala, José Acquistapace, José Pedro Bruno, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Juan C. Raffo Frávega, Alba Roballo, Silvio H. Silva, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela y Delfos Roche**; y los señores representantes: **Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Julio Callorda Fernández, Luis Alberto Carrese, Humberto F. Cataldi, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Héctor Del Campo, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Bautista Dahagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Carlos M. Estellano, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Déliasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, José Giosa, Santos Gómez Durdós, Mario Lucas Goyenola, Romeo Gutiérrez Núñez, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirano, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Enrique Martínez Moreno, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Alberico Passadore, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Carrasco, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Alberto M. Roselli, María Luisa Rueco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Alberto F. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Antonio Suárez Ponte, Bustamante Toyos, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Jorge L. Vila, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Francisco Artecona Giménez, Tomás G. Brena y Zoilo Chelle**; y los señores representantes: **Lisandro Cersósimo, Ulises Collazo, Ariel De la Sierra, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Vivián Trías y Luis J. Vidal Zaglio.**

Con aviso, el señor senador: **José Bove Arteaga**; y el señor representante **Arturo J. Dubra.**

Sin aviso, los señores senadores: **Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Luis Tróccoli y Venancio Flores**; y los señores representantes: **Carlos Arraga, Juan E. Fabini, Bari González Modernell, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Alberto Manini Ríos, José Mendy Brum, Leonel Mesa, Haroldo Risso Sienra, Héctor D. Silveira Díaz y Rolando Viotti.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Es la hora 18 y 37).
—No hay número para sesionar.

3

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.
—Léase.
(Se lee:)

(Carpeta 12).

"Montevideo, setiembre 6 de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General, Don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el miércoles 14 del corriente mes, a la hora 18.

a fin de considerar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la retención de haberes a los afiliados a la Cooperativa Familiar.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

José Pedro Bruno. — Alfredo Lepro. — Guillermo Stewart Vargas. — Luis Alberto Brause. — Antonio Gustavo Fusco. — Delfos Roche. — José Antonio Varela. — Eduardo P. Bottinelli. — Héctor Fontes. — Horacio A. Polla. — Héctor Del Campo. — Sergio C. Arbiza. — Ariel B. Collazo. — Hugo A. Ubilla. — Ulises Pivel Devoto. — Déliasis Fernández Viera. — Héctor Lorenzo y Losada. — Enrique R. Erro — Bradamante Toyos. — Gervasio Domenech".

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 18.38).

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

75.a REUNION EXTRAORDINARIA

Setiembre 14 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA (PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia..
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.
3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 1960.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores Legisladores, en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 14, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa Familiar. — Carp. 44. — Rep. 7.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores José Acquistapace, José Pedro Bruno, Raúl del Campo,, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Juan C. Raffo Frávega, Alba Roballo, Aparicio Saravia, y Julio L. Trías Du Pré; y los señores representantes; Guzmán Acosta y Lara, Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Julio Callorda Fernández, Luis Alberto Carrese, Humberto F. Cataldi, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alesandro, Héctor Del Campo, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Fernado Elichirigoity, Enrique R. Erro, Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Wáshington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Déliasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, José Giosa, Santos Gómez Durdós, Bari Gonzáles Modernell, Mario Lucas Goyenola, Romeo Gutiérrez Núñez, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Enrique Martínez Moreno, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Albérico Passadore, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Carrasco, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Alberto M. Roselli, María Luisa Rueco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores; Francisco Antúnez Giménez, Tomás G. Brena y Zoilo Chelle; y los señores representantes; Lisandro Cersósimo, Ulises Collazo, Ariel De la Sierra, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre y Vivián Trías.

Con aviso, el señor senador; José Bove Arteaga; y los señores representantes; Adela A. de Torielli, Arturo J. Dubra y Haroldo Risso Sienra.

Sin aviso, los señores senadores; Alberto Abdala, Luis Batlle Barres, Wáshington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Antonio Gustavo Fusco, Wáshington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penades, César A. Piffaretti, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, José Antonio Varela, Luis A. Tróccoli, Venancio Flores, Delfos Roche y los señores representantes; Carlos Arraga, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Alberto Manini Ríos. José Mendy Brum, Leonel Mesa, Haroldo Risso Sienra Héctor D. Silveira Días y Rolando Viotti.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Es la hora 19 y 5).
—No hay número para sesionar.

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

Varios señores Legisladores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.
Carp. 12.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 6 de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General, Don Juan C. Raffo Frávega.

Los Legisladores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el miércoles 14 del corriente mes, a la hora 18 y 30, —Segunda Citación—, a fin de considerar las obser-

vaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la retención de haberes a los afiliados a la Cooperativa Familiar.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

José Pedro Bruno, Luis Alberto Brause, José Antonio Varela, Horacio A. Polla, Ariel B. Collazo, Déliasis Fernández Viera, Enrique R. Erro, Alfredo Lepro, Antonio Gustavo Fusco, Eduardo P. Bottinelli, Héctor Del Campo, Hugo Ubilla, Héctor Lorenzo y Losada, Bradamante Toyos, Guillermo Stewart Vargas, Delfos Roche, Héctor Fontes, Sergio C. Arbiza, Ulises Pivel Devoto, Gervasio Domenech".

SEÑOR PRESIDENTE — Queda terminado el acto.

(Es la hora 19.7).

JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA,
Presidente.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 220 — Montevideo, Miércoles 28 de Setiembre de 1960 — Núm. 16003

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 27.00
" año .... " 54.00

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 27.00
" año .... " 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año	"	1.00
" " " tres años	"	2.00
" " " cinco años	"	5.00
" " " diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-58).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO HILLER STEUER (Libro 55 F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 14360 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ALLO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15757 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15758 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO FRANCISCO CUGNASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15759 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ENILDA o SARA ZORAIDA ENILDA MARCHETTI DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15541 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERNAN MENDEZ ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15540 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PLACIDA HORTENCIA VIDART o BIDART DE AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15539 Set 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FEDERICO o FRITZ MAROKE SCHIRMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15538 Set 15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA SAVIOTTI DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain.
1) $12.00 10|pub. 15537 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PATIÑO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15536 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO MUÑOZ o MUÑOZ MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15535 Set. 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NELIDA CAZEAUX o CAZEAUX SEVEGLIEVICH DE GARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15309 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PEREIRA o PEREIRA MARTINEZ DE BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15543 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PIACENZA HARRIAGUE DE CARLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15542 - Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15834 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BONNEFON TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15835 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FONTANA PINCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15833 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BARBIERI o BARCIERI MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $1200 10|pub. 15890 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BEDEK o BEDEK KOLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15938 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o MARIA DE LA CONCEPCION LORENZO o LORENZO ALONSO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16068 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUNCAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16067 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16382 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO ARCAUZ o JOSE A. ARCAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16435 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO o AMERICO F. o FELIX CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16436 Set 26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO IGNACIO BLANCO (L.o 57 F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16434 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MANDALUNIZ (Libro 57 F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16442 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARBARINO GIUSSO (L.o 57, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16144 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNANI DA SILVEIRA (L.o 57, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16145 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ATAN VILLAR (L.o 57, F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16146 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE DE DOMINGA BAYARRES SOUBERBIELLE (L.o 57,

F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16143 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LUIS RAVENTOS REVENTOS (L.o 57, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16142 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LORENZO PIAZZA CLEFFI (L.o 57, F.o 92), citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16141 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FELIX CARNINI ONETTO (L.o 55 F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15937 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FIORINA GROSSO (L.o 57, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 15832 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE ANDA GASTEARENA (L.o 55 F.o 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15754 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MIGUEL RICCI (L.o 57 F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15744 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GRACIELA SILVA DE CARDOZO (L.o 57 F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15755 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO GONZALEZ (L.o 55, F.o 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15830 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERRERA (L.o 57, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15748 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAL DE MARTINEZ o CAL ETCHEBARNE DE MARTINEZ (L.o 57 F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15756 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROHRDANZ DAMANN o ROCHRDANZ o ROEHRDANZ DAMMAN o DAMANN (L.o 57 F.o 34), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15747 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ODILA CABRERA CORREA o CORINA ODILA CABRERA DE CRISPINO (L.o 57, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15831 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA JULIANA o JULIANA REGINA CARBONE DE GARCIA (L.o 57 F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15745 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CASTIGLIONI ZAMPINI (L.o 57 F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15746 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CAO TELLADO (Libro 57 F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15749 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAULIO ORGAMBIDE ETCHART (L.o 57 F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15750 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o AMBROSIO JAURRECHE o JAURRECHI o IAURRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15771 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CAPURRO (L.o 57, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15829 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON de o DE LEON (Libro 57 F.o 33), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15752 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LENA CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15773 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSINA AMOROSO DE FARIANO (L.o 57 F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15753 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PEDRO VISCA VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15774 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRE o GRE ACOSTA (L.o 55 F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15122 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SORRENTINO (Libro 57 F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15751 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO RODRIGUEZ o CAMILO RODRIGUEZ VAZQUEZ (L.o 57, L.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16324 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15772 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LEONCINI DE PINTOS (L.o 57 F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16215 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHILDE WOLFFBERG DE STRAUSS (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16323 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA VILLAR CASAL DE VIEITO o VIEYTO o BIEYTO o BIEYTOS (L.o 57, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16534 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO MARTINEZ (L.o 55, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16530 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO MANUEL DE LEON o DE LEON (L.o 57, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16531 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA (L.o 57, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16533 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TAIBO TRIGO (L.o 55, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16385 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA EZQUERRO o EZQUERO o ESQUERRO DE GOMEZ (L.o 57, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16535 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DE LEON NIEVES (L.o 57, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16536 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LYTA PAULA BAYARDO CARRIOSO o PAULA MACARIA BAYARDO CARRIOSO DE CABRERA y de GRACIELA CABRERA BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16592 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ DE ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16593 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SAUS DE TRIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16594 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARBONELL DE GAZZANO (L.o 60, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16122 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LINK (L.o 60, F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16121 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA o CEVERINA o SEFERINA o SEVERINA DE ARMAS DE PINO, ISABEL PINO DE ARMAS DE REYES, GREGORIO PINO y JOSE PINO DE ARMAS (L.o 60, F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16120 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MATES o CONSTANTINO MATES FRANCAKI (L.o 60, F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16119 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA DEL CARMEN CAPRARIO BONAVIA (L.o 59, F.o 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16117 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE FERNANDEZ u ORESTE SEVERINO FERNANDEZ PIÑEYRO (L.o 60, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16130 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRAMONTES SUAREZ (L.o 60, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16131 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA L. PEREYRA o FERMINA PEREIRA (L.o 60, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16129 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ FUICA (L.o 60, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16128 St.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVETTO o PEDRO SALVETTO CHIARAMELA (L.o 60 F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1960. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14355 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO ANTONIO CARLOS y de doña MARIA POMIES DE CARLOS (L.o 60, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16126 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ENRIQUETA SCARPELLI DE TESTA (Lo 60, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16124 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO RODRIGUEZ CALVIÑO o GENARO GENEROSO RODRIGUEZ CALVIÑO (Lo 60, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16125 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MAXIMO CROTTOGINI (L.o 60, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16123 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BIBIANA ITURRALDE (L.o 60, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16127 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOSEDA CATELLI (L.o 59 F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15933 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELPIDO o ELPIDIO HERACLIO FERNANDEZ (L.o 59 F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15730 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MONTES de GANDARELA (L.o 60 F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15990 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MICELI o MICELLI (Libro 59 F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15731 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO GERONIMO FRONES DELGADO (L.o 53, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15824 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELGART de BALDA (L.o 58 F.o 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15732 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO BRITOS (L.o 60, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15825 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MUIÑO GARCIA (L.o 60 F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16210 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARELLA BERMUDEZ (L.o 60 F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.0 10|pub. 16206 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA OYAMBURO de LOPEZ (L.o 60 F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $20.40 10|pub. 15372 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CURBELO DE ABETE (L.o 60, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.30 10|pub. 16309 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IZETTA de DELGADO o MARIA LUISA IZZETTA o ISETTA o ISSETTA de DELGADO (L.o 59 F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16209 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA VAZQUEZ (Libro 60 F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16207 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VRANICH o BRANICH STRAUSS (L.o 60, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.03 10|pub. 16308 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA o MARIANA DARRIUMERLOU o DARRIEUMERLOU o DARRIEMERLOU URRUTY (L.o 59 F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16208 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORES SEARA DE STUBÑA o MARIA DE LAS FLORES SEARA DE STUBNA (L.o 60, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15826 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ANTONIO DOS SANTOS (L.o 60, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16310 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA DEL PRATO FOLGAR (L.o 60, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16311 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RABINO (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16312 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VECIÑO SEOANE (L.o 60, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16313 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MORELLA (L.o 60, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16314 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o IDA VILLA DE LOLLI (L.o 60, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16315 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LONGO LUMONACO (L.o 60, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16316 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA ALONSO DE RUIZ (L.o 60, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16306 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CERQUEIRO o SERQUEIRO AMBROA (L.o 60, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16307 set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMELLA BONINO (L.o 60, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16305 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO ICASURIAGA (L.o 60 F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16428 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON ESTEBAN SZEMZÖ SCHWITZER (L.o 60 F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16429 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MORALES (L.o 60, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16430 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES de DIOS ALDASORO (L.o 60 F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16475 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ GATTO (L.o 60, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16518 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA MIBELLI BONACHI DE GENESI (L.o 60, F.o 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16519 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ANTONIO JOSE MARIA o GERARDO ANTONIO JOSE o JOSE GILIO BUONANSEGNA o BONANSEGNA o BAUMAZEGNA (L.o 60, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16520 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o MARCELINO AMADEO BERRUTTI (L.o 60, F.o [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16521 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA GUTIERREZ DE BASADONE o BASADONI (L.o 60, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16522 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERRUTTI (L.o 60, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16523 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ BAUTISTA (L.o 60, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16524 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESPERON (L.o 60, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16525 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GENOVEVA o IRENE VIOLETA COURVOISIER (L.o 60, F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16526 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del Intestado ENRIQUE CASIO VARELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32422 Ag.24-v.set.7. Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROSARIO EMILIO TAGLIORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado! — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15839 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DELFINO BOTTA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960.
1) $12.00 10|pub. 15891 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRILLO LAGRECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Agosto de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 15298 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ASUNCION PEREIRA de GIMENEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) $48.00 20|pub. 32533 St.7-v.st.20. Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN JOSE o JUAN CHIARLONE TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15867 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOPAZO o DOPAZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15648 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CORDIGLIA LAVALLE DE CABRERA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VIERA DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16329 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MEROLA o MÉROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16328 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OSSOLA u OSSOLA BOTTARO DE MORQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16327 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZICARI DE LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16326 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA AMELIA SUSENA DE MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16325 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIAZ DE FERREIRO o MARIA JOSEFA DIAZ DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16384 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ELENA o MARIA ELENA MORIXE o MORIXE VISCA DE LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16393 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BRAULIO BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 16417 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO AMERICO AFONZO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16395 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO o ROSARIO ALONSO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16396 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOMBARDO o LOMBARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16398 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANGEL LONGUEIRA FRANQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16399 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON DAVISON LENOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16570 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DOS ANJOS BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10'pub. 16571 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16572 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CASTELLO MILANS MAYANS o JAIME CASTELLO MOYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16573 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EROILIA RIVEROS DE ALLEN-

DE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30 pub. 16574 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16538 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARCANGEL PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16400 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA COSTABEL SERVAT o SERRAT de SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 15942 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PAPADOPULOS o PAPADOPULOS SERAFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16064 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL OLLARTAGUERRE u OLLIARTAGUERRE u OILLARTAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 16163 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE LOUREIRO DE LUACES o LOACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16164 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOROSOFF MATTIEYE o NATTIEYE o NATTIEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15906 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO CIGLIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15940 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN CARINI BUCELLO o BUCCELLA o BUSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15943 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 15939 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRAXEDES IPAR de LIMA o IPAR de BARROS LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15680 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA HONORINA o BLANCA HONORIA o REGINA HONORIA BLANCA GUARCH RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15941 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RAGUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15642 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CARVALHO de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15944 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME GORLERO o GORLERO TISSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15945 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS o NICOLAS ANTONIO GOMEZ STORACE y de CARLOTA o CARLOTA ANTONIA GOMEZ STORACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15843 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAMAS CALVIÑO o FRANCISCO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15259 Set.12-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14539 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CAPECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15344 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEL BIRABEN DUMAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15845 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROFICIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15647 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN PEREZ o PEREZ CAIRO y de EUGENIA PETRONA BURGUEÑO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15648 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA MONTIEL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15679 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA EMILIA SAMONATI DE BASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15646 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLELIA PODESTA o PODESTA ZIPITRIA DE SALSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15644 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15655 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA NODARI DE CARUGATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15908 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15946 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. [illegible] Set.14-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL o DOMINGO ANGEL JOSE PUGLIA REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15893 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO D'ANDREA y CESAR ANTONIO D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15838 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO GUZMAN o DIONISIO GUZMAN SILVESTRE PEREZ SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15895 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA ALEJANDRINA MAGOIA de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15682 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GENDE o GENDEN DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15842 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO MANUEL ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15837 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO M. CHAIN IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15839 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLAVIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15840 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL AGUIAR o AGUIAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15841 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA RIVERO DE ANDREOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15897 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PASCUAL PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15896 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ o PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15894 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA INDALECIA RECAREY DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15892 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15836 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15891 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS MAMBRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15907 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO MURIAS o MURIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16448 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANEIROS o ANEIROS REY (52|669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16175 Set|21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARRIOS BOSCH (54|257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16403 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA TACCHELLA o TACHELLA DE CONTESTABILE (54|551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16402 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAMARQUE DE GRAU (54|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16174 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO MARINONI GARIMONDI y la de HAYDEE MARINONI RICCI (54|525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16173 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA REYES PIZZORNO DE FERNANDEZ (54|550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16569 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL MARY o ETHEL MARIA MATTHEW (L.o 54 F.o 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14124 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO TRABAZO o TRABAZO GONZALEZ (54-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13676 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BLITZER (54-250) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16042 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRAS OTERO (54|529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14508 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGNACIO o FRANCISCO PEREZ (54-528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15493 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DA COSTA D'ASSUNÇAO o MANUEL DA CO[illegible] o da COSTA (48|650), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 16140 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNA EUFEMIA PEREZ DE ANTONELLI o FORTUNA EUFEMIA PEREZ (48-614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 16139 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMENTINA MONICA DOMINGUEZ FERNANDEZ de BOOK (48-588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15708 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA MACHADO ALVAREZ o SILVINA SEVERA MACHADO ALVAREZ o SILVINA MACHADO de WEIGLE (48-644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15935 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HACKL SCHWARCZ o SCHVVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15934 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SILVINA CARAVIA o EMA CARAVIA o EMA CARAVIA DE BAZZANO (48 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16135 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL ESCOFET BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16137 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIAZ o DIAZ HERMUS o DIAZ HERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 16134 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASAS o ANTONIO CASAS ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16133 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RUGGIERO COSCARELLA de STRONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15936 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16190 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VERNAZZA o VERNAZZA FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16138 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BIDEGAIN TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16136 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA LOPEZ DE SAMPEDRO o SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16132 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIETA INES MENDEZ de CLARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15743 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO MAINI o a quien en sus derechos suceda o los represente a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a deducir sus derechos en la sucesión de ANA ROSA MAINI (L.o 45, F.o 407), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 13725 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO PENOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15527 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANLES o FRANCISCO SANLES SAMPEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 13331 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABANELAS PEUSADA o POUSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15526 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FRIEIRO BASANTA o EUSTAQUIO F. BASANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 14171 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CARLOS MAGLIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 14669 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36 00 30|pub. 15214 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BLANCO DE CASTRO (48|588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15827 St.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOALDA o CLODOALDA REGINA HERNANDO de SANZ (48-614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15739 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANASE HARBURGER o HARBURGUER FELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15736 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TOMAS RICCA ARALDI (48-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15706 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL JAKOB o PABLO JACOBO STERNHEIMER KAHN (48-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15707 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLER o SOLER GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 13634 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CASTERA de GARCIA (48-679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15733 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIUSTO IVALDI o IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1573[illegible] S[illegible]-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CARISTO IANNACCARI o YANNACCARI (48-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15735 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAURICIA o AGAPITA NOBILE de ETULAIN (48-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15473 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ESTANISLAO RISSO QUILES o QUILEZ (48-521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15740 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ o BERNABE CRUZ PINTOS MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15738 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL RAUL ABADIE SANTOS (48|651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15828 Set.19-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VENDITTO GALOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15737 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NIEVES MOIRANO CELLE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15742 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GOLIA de PEREZ (47-417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16271. Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15741 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MESTRE SALVADO citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a doña Ventura Salvado de Mestre, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16322 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA LIVIA TORRE de CASTELLI (49-23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16212 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMOGENES CLAVIJO CABRERA de MAIONE (48-615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16213 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA COUCHEZ AYME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16343 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ESCUDERO IBARGOYEN (48|629), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16321 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAMBERTO CARLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16320 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALONSO DE ESTELLANO (48|371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16318 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LICTET DE BONIFACIO (48|668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16319 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Setiembre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16317 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA BLANCA ARANA de MESA (48-651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16431 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA AIDA RODRIGUEZ de GUERRERO (48|659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16211 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BENTANCUR o MARIANA BENTANCUR SALABERRY o SALAVERRY (43-693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16214 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PACHIAROTTI de de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16432 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LIBONATI de MURGUIA (49-8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16433 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VILLAGRAN LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14906 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ARENA DE HERNANDEZ (48-615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16532 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RODRIGUEZ PANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16527 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERNASCONI DE MIRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10pub. 16528 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PURIFICACION o PURIFICACION CAL DE FERRUS (48|615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16529 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SUAREZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 22 de Agosto de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16053 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PABLO o JUAN PEDRO AMONINI o AMONINI BALSARINI o BALZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16085 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANACLETO FASCIOLO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16245 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA o JUAN MARIA FELICIANO PEREZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16268 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SALDOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16240 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONZONI CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16341 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA FELICIANA o FELICIANA POLONIA PEREZ DE DESTEFANIS o DESTEFFANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16340 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA PISTON UMPIERREZ de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16422 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA GAYO DE BARNECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16509 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA DEL CARMEN ROSAS o ROSA MARRERO o PABLA ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16537 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO o MARIO PRESBITERO PACHECO INFANTE y CIRIACA NATALIA PACHECO INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16561 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CROCCO SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16563 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA FIRULLO y ANTONIO COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16560 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DELGADO o DELGADO MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16586 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TACHINI DE BELTRAN BARBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémes, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16548 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA IRIS TRIAS FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16446 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DO REIS INFANTE o JOAQUIN DOS REIS INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16447 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO GATTO o NOLBERTO ROMULO GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16445 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GUADALUPE DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16236 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANGIONE DE QUILICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16237 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CHALUP DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16076 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LOUSTAU DE SANCHEZ o ENRIQUETA LUISA FLORENTINA LOUSTAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16075 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTO NELSO BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15776 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA NAPOLEON DE GIZZI o ERNESTA NAPOLEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15804 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RIJO DE TIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15930 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o ESTANISLAO JOSE FITTIPALDI o FITIPALDI y de doña ANTONIA FITTIPALDI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16151 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DOGLIOTTI DE HONTAN o MARGARITA DIEGA DOGLIOTTI DE HONTAN, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15966 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CAMEJO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15791 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BENITO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15931 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA DE MARIA LOPEZ NOGUES DE SOARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Canelones, 1º de Setiembre de 1960. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15555 Set.15-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ZUBIRI ZILVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Setiembre 19 de 1960.
1) $12.00 10|pub. 16241 Set.22-v.oct.5.

[illegible]GADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

[illegible] — Por disposición de la suscrita [illegible] encargada de la 5.a Sección del [illegible] de Canelones, se hace saber la

apertura judicial de la sucesión de la señora CRISTINA MUSSO de MORLAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, en un plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 12 de Setiembre de 1960. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz encargada.
1) $12.00 10|pub. 15971 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 5 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15966 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FREIRE o MARIA ERLINDA FREIRE DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Setiembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15603 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MOREIRA o ANSELMO MOREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Setiembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15605 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR TIMOTEO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16495 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO HILARIO TARRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16493 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OLIVERA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16494 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL OLIVERA, LEONOR AGUILERA DE OLIVERA, CESARIO DAMIAN o CESAREO DAMIAN OLIVERA, ELVIRA OLIVERA DE OLIVERA, CELESTINA OLIVERA, HONORATO o JOSE HONORATO OLIVERA, JUAN BAUTISTA OLIVERA y ALBERTO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 15783 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA AROSTEGUI DE ESNAL o EDELMIRA AROZTEGUI DE ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Agosto de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16597 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15293 Set.12-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCICO o FRANCISCO FLORENCIO o FRANCISCO GALETTO FERNANDEZ, emplazando por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a la herencia y especialmente a Blanca Dorila Galetto o Galletto, a quien no se le conoce su domicilio bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Colonia, Agosto 2 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13424 Ag.17-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "SUCESION CARRO DE MAIDANA o MAYDANA, CIPRIANA CORNELIA o CORNELIA y CARRO FIDELINO" se cita, llama y emplaza a Cornelia Ruperta Maidana o Maydana Carro; y a los causahabientes de Fidelino Carro; a ambos por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 del C. Civil). — Colonia, Agosto 17 de 1960. — Eulogio Gadea Diago. Escribano Actuario.
1) $48.00 30|pub. 14051 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA EUGSTER de MUGGLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16259 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZERPA LOSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16242 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JORGE GONZALEZ INCHAUSPE o ENRIQUE ESTEBAN GONZALEZ INCHAUSPE o ENRIQUE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16243 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TEODORA ERGUIZ de COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1960. — Doctor Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16244 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAQUEL ISABEL DIAZ KELLY, citándose a todos los herederos y demás interesados que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir las acciones de que se crean asistidos. También se emplaza especialmente por estos edictos a los integrantes de la sucesión de don CARLOS ARTURO DIAZ KELLY que son: Juan Carlos, Ovidio Hugo, Lidia Araceli, Mabel Judith y Cédulia Noemí Díaz Salorio para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia, conforme a lo dispuesto en el art. 1069 del Código de P. Civil. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $22.00 30|pub. 14033 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SINISCALCHI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan por ante esta Oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Helvecia, 5 de Setiembre de 1960. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 16265 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA AVILA DE SOSA y GERARDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15782 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNCIADA DEVITTA o DEVITA DE RIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1º de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $10.80 10|pub. 16286 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SALLESO o SAYES DE DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Abril de 1960. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15784 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICTOR o CARLOS PEÑA AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Setiembre de 1960 — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16288 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $ 24.00 20|pub. 13280 Ag.15-v.ag.29.
Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RANERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 13280 Ag.15-v.ag.29.
Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIO DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15785 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16287 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16289 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO HUGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16290 Set.23-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE EMILIO DE LEON AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15783 Set.16-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO ISMAEL DELGALDO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en el término de treinta días. — Durazno, Agosto 18 de 1960. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15677 Set.15-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se decretó la apertura de la sucesión de VENANCIO CASAIS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Durazno, 9 de Setiembre de 1960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16291 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO RIVERO ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, 5 de Setiembre de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16292 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RAMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de Setiembre de 1960. Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15851 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 14 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15958 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CELINA ORIGUELA DE HERRERA o CARMEN CELINA ORIGUELA DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 30 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15988 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de Agosto de 1960.
1) $24.00 20|pub. 13856 Ag.19-v.set.2. Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. [illegible] Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TORCUATA AMADEA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15792 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16083 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE ALEJANDRO ETCHEGARAY o ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16079 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DELUCA o DELUCCA o DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16084 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16081 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA MILICUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14472 Ag.31-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERRARI o FERRARI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16080 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SARANDU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 15 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16471 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BAREÑO DE JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15952 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16007 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RETTA o RETTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. [illegible] Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PATRICIO o FRANCISCO P. o FRANCISCO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás intere[illegible] para que comparezcan dentro de trein[illegible] a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, [illegible]
1) $12.00 10|pub. 16470 Set.23-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 28 F.o 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio García Dorignac, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Junio 3 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 14185 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16472 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO NUÑEZ AMORIN y DORILA SILVA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15924 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA RENEE URPIERREZ DE SOSA o UBALDA RENEE URPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15923 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SANCHEZ DE DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15922 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ DE CAUNA o MARIA ANGELICA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16170 Set.21-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROGELIO LUZARDO o HECTOR ROGELIO LUZARDO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15925 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAZ TORT o EDUVIGES FLORENTINO CARLOS DIAZ TORT o EDUVIGES FLORENTINO CARLOS DIAZ TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16303 Set.23-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUVIGES MARIA DIAZ CALO o MANUEL EDUVIGES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15928 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA R. SOSA DE LUZARDO o ROSA RAMONA SOSA DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15927 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA SOSA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15926 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15929 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO JORGE GUERRA o DOMINGO JORGE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16302 Set.23-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CECILIO CEBALLOS o SEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16301 Set.23-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VALLEJO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16300 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CABRERA DE MASSERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16299 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SANTANA DE MATTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16473 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MELANIA ORLOV DE SEMIKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15814 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA o MARTA FLORENCIO LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15817 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CASTIÑEIRA PLACER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15815 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENICIA ZULEMA LESTARPE DE OGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16184 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15813 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FIRPO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16183 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARIO MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Junio de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15816 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16191 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ELHORDOY BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16192 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO LAUYE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, 16 de Setiembre de 1960. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16180 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MONZON, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, 23 de Agosto de 1960. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16179 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VIRGINIA CABALLERO DE CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15558 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON ABDALA LLAH FAYE EL DIN o SALOMON BULMINI o SALOMON ABDALA BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16059 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15559 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Julio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15560 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CARBALLO o CARBALLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15561 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15562 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GAVINA de BITTENCOURT BRUM o GAVINA CHRISPIN de BITTENCOURT de BRUM y don SILVIO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16426 Set.26-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL SUAREZ o SUARES y don FELIPE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15563 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO ANDUJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15564 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARANCIBIO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15566 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MULATTIERI DE SAMBARINO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15567 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DONATA PEREIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15676 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 16058 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION QUEVEDO MACHADO o CONCEPCION de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16197 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CONTREIRAS RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16528 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA RÜGNITZ DE ALVAREZ o CLEMENTINA RIGNITZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16559 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES ALVAREZ o HERMOGENIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Agosto de 1960. — doctor Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15565 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO GIANNECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 29 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 30|pub. 14387 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VICTORIA SIBOLDI DE DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 16 de 1960. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.
1) $36.00 30|pub. 14469 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PONCIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15950 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15949 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BONIFACIA MENDEZ DE PEREYRA o MODESTA DOROTEA MENDEZ DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15530 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de Agosto de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15531 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE TIBURCIO o TIRURCIO o TOBURCIO RAMOS MARTIRENA y JUANA MARTIRENA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 16 de 1960. — José R. Luna.
1) $12.00 10|pub. 16419 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA o SULEMA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 27 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15973 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO BOFILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Junio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15979 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ALEJANDRA ROGGERO DE CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15980 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Julio de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15981 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CARLOS SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15982 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CELESTINO PIATTI o CELESTINO PIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 9 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16284 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FAGGIANI DE ARDAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 2 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15977 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DALMAO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 6 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 15976 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 19 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16423 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA ARGENTINA CORCOLL de ECHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15978 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15974 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MACHADO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15975 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RACEDO DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15865 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LAMENZA PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16510 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ENRIQUE MALAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16511 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTONIO MARRA BULA o JUAN ANTONIO MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 5 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16514 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16512 Set.27-v.oct.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO JUAN TUYA MUÑIZ o LUCIANO J. TUYA o LUCIANO TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16513 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPARDO PLANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16515 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLODOMIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Rodríguez, Setiembre 7 de 1960. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16257 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELESTINO MARTINEZ, FELICIA CABRAL DE MARTINEZ y EMETERIO o EMETERIO CELEDONIO MARTINEZ CABRAL, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, 6 de Agosto de 1956. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16578 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEZZOLLI de POLLERO o MARIA JUANA MARIA PEZZOLLI de POLERO o POLLERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 15795 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIA SAGASTE o SAGASPE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Agosto de 1948. —Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 14813 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA o VIOLETA LETIZIA GUIGOU de LAYERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 15796 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MIRO de TABORDA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 15798 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVERO JOSE OCTAVIO RIVERO o JOSE OCTAVIO VIERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 24 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 15797 Set.16-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de WASHINGTON HILDEMAR MIERES D'ANDREA y de VIOLETA MIERES D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1960. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 15799 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VAZQUEZ LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16073 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LEANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16062 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO JUAN TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Junio de 1960. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13972 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FABRO DE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Setiembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15805 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ZILLI o JUAN ZILLI TRAVISAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de Agosto de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15807 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16201 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEDRO PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16198 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16199 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARESTINO ALVAREZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16452 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16200 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO LOSADA o LOZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16450 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO SORIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16451 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16453 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MONICO ELISEO ABALO y de doña TOLENTINA MENDEZ DE ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16449 Set.26-v.oct.7.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099, se avisa a don ANTONIO BASILIO PEREZ o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 5.a Sección del Departamento de Canelones, señalado con el N.o 2 de la manzana "A", plano del Agr. Ruben H. Borbonet, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el 5 de Mayo de 1955, empadronado con el número 16.835 (en mayor área) y que consta de una superficie de 302 ms. 31 cms., habiéndose inscripto la promesa de compra-venta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones a Plazos, con el N.o 22 al F.o 51 del Libro N.o 100. Propietario: Victor Match. — La Paz (Canelones), Setiembre de 1960.
2) $36.00 15|pub. 15135 Set.9-v.set.29

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas atrasadas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones paraje "Villa El Estanque de Pando".

Ermela Hernández de González, solar Nº 14 manzana "D", Ermela Hernández de González, solar Nº 15 manzana "D"; Lindoro Gutiérrez, solar Nº 21 manzana "F"; José C. Maceiras y Wilton J. Giambonini, solar Nº 6 manzana "J"; Enrique Rubén Uriarte y Elsa I. de Uriarte, solar Nº 3 manzana "L".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos Mª Ayala. — "Villa El Estanque de Pando".
2) $36.00 15|pub. 15408 Set.1º-v.oct.7.

VILLA SERENA

EDICTO

Se comunica a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a quienes se consideren con derecho, que, habiendo trans-

currido cuatro años sin efectuar ningún pago de los solares sitos en Villa Serena, 6.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Mario A. Bula, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Febrero de 1954, se les emplaza por el término de quince días, a partir de la última publicación del presente edicto, para que concurran a las Oficinas de la Empresa (Ejido 1429) y abonen lo adeudado, bajo apercibimiento de cancelar los compromisos de compraventa respectivos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099: 1) EMILIO VACCOTI, solares 269 y 270, manzana 18, padrones números 54 y 543; 2) ALEJANDRO DEBRA PEREZ, solar 92, manzana 8, padrón N.o 119. — José San Román.

2) $36.00 15|pub. 16046 Set.20-v.oct.10.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a VALENTIN LEMOS MUÑOZ o a sus herederos y causa-habientes y a quienes se consideren con derecho sobre el bien, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar sito en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), señalado con el N.o 10 de la manzana 9 del fraccionamiento de Julio C. Bauza y otras, según plano del agrimensor Uruguay Becca, inscripto con el N.o 3228 en la Dirección General de Catastro el 23 de Marzo de 1946, padrón 5148 y que consta de un área de 188,15 metros cuadrados. — Las Piedras, 6 de Setiembre de 1960.

2) $18.00 15|pub. 15080 Set.8-v.set.28.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.009 de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a JUAN D'ANGELO o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazo al señor Enrique Legrand, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo (antes 12.a Sección) señalado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto con fecha 18 de Noviembre de 1926 en la Dirección General de Catastro del Departamento de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 132.984 (antes 94.867) y que consta de una superficie de 331 metros 80 decímetros habiéndose inscripto la promesa de compra venta en el Registro Unico de Promesa de Enajenaciones a Plazos el 16 de Diciembre de 1933 con el N.o 948 al Fo. 255 del libro 8. Propietario actual: Sisto Possamal.

2) $42.00 15|pub. 15877 Set.19-v.oct.7.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
CASA CENTRAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:

Balneario Bello Horizonte. — Ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por los agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín A. Gorriarán, de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.146, el 12 de Junio de 1952; Solar 5; manzana 4; padrón 34.548. Comprador: JUAN J. PIEMONTE. — Solar 21; manzana 23; padrón 34.835. Comprador: FREDDY ALBERTO CORBO. — Solar 23; manzana 45; padrón (mayor área) 6.159. Comprador: JOSE PEDRO BUGNA.

Villa Colón. — Ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Ruben Arismendi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Enero de [illegible], promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 485 al F.o 229, del Libro 63: Solar N.o 6; padrón (mayor área) 46.736. Comprador: ELIO MARRERO TORT.

Se hace saber a sus prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva y la correspondiente cancelación ante el Registro, de conformidad con la Ley. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central (Avda. Uruguay N.o 1053).

2) $54.00 15|pub. 16051 Set.21-v.oct.11.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SALUS S. A.
58.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 21, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de tres accionistas, a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último Ejercicio; 3.o) Elección para integrar el Directorio, de dos accionistas como titulares y dos como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1960-64 (artículo 8.o, inciso "A"). Los Directores pueden ser reelectos; 4.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al Ejercicio 1959-60; 5.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y el Secretario de la Sociedad (artículo 23, inciso A).

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (artículo 26); II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera — Casa Central—, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria, el día 15 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $67.20 14|pub. 15348 Set.13-v.set.30.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Rondeau 1908, escritorio 21, el día 30 de Setiembre de 1960 a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1959-1960. 2º) Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y su suplente para el período 1960-1961. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 15579 Set.15-v.set.28.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A. C.L.U.S.A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1960 a la hora 17 y 30 en el local de la calle Misiones 1371 escritorio 7.o para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1959-1960. 2.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1960-1961 (artículos 12 y 27 de los estatutos sociales). 3.o) Elección de Síndico para el ejercicio 1960-61. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con 5 días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 15850 Set.19-v.set.30.

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de un Director titular y un Director suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas, expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad, hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank de Nueva York, del estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $35.20 8|pub. 15972 Set.20-v.set.29.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1960, a las 16 horas y 30 minutos, en la calle Rincón 723, esc. 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Distribución de utilidades (ejercicio 1959-1960). 2) Revaluación de activo fijo. 3) Modificación de estatutos. 4) Designación de un accionista para firmar el acta (art. 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social de la calle Rincón 723, esc. 1 hasta el día 30 de Setiembre de 1960 (art. 26). — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 16235 Set.22-v.set.28.

LA CONTINENTAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de La Continental S.A. para la asamblea ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre a la hora 11, en su local social de la calle Ti 1260, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias presentado por el Directorio; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Ampliación del capital social; 4.o) Designación del Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.o del Decreto del 16 de Julio de 1943 para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la dirección antes mencionada con tres días de anticipación como mínimo.

3) $15.00 5|pub. 16279 Set.22-v.set.28.

DAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1960, a las 16 horas en la sede social, calle Rincón 512, primer piso, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social, Rincón 512, (primer piso) con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 38 de los estatutos). — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 15528 Set.15-v.set.28.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1960 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Distribución de un dividendo; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos con tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 16416 Set.23-v.set.29.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle Uruguayana N.o 3727, a las 17 y 30 horas del día 7 de Octubre próximo para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 16415 Set.23-v.set.30.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 1287, para considerar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 23.o Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 3) Elección de los miembros del Directorio que actuarán en el ejercicio social 1960; 4) Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1959 (artículo 28); 5) Elección del Síndico y su suplente para actuar en el ejercicio social 1960 (artículo 19); 6) Remuneración al Síndico que actuó en el ejercicio social 1959 (artículo 19); 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Los señores accionistas, para participar en esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la ciudad de su residencia. De no lograrse quórum con la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda media hora después (artículo 21). — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $21.60 3 pub. 16483 Set.26-v.set.28.

GUASU S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Guasú Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente, a las 10 horas, en el local social, Plaza Zabala 1401-09, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de reparto de utilidades y memorias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección del nuevo Directorio, estableciendo el número de sus miembros. Elección de un Director suplente; 3.o) Determinar la forma y condiciones en que serán remunerados los miembros del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, 3 (tres) días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — El Directorio.

3) $10.80 3 pub. 16499 Set.26-v.set.28.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Real N.o 4338, el día lunes 10 de Octubre de 1960, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, es indispensable, de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $16.00 3 pub. 16469 Set.26-v.oct.3.

LABORATORIOS CELSIUS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de Setiembre de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle General Urquiza N.o 2828, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Nombramiento de Directorio.

Se hace constar a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

3) $7.20 3 pub. 16457 Set.26-v.set.28.

"ACROPOLIS S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 30 de Setiembre en curso, a las once horas, en Plaza Independencia N.o 811 (primer piso, escritorio N.o 11), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, proyecto de distribución de utilidades, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio último; 2.o) Determinación del número de miembros del nuevo Directorio y elección del mismo; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: El Directorio notifica a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones, tres días antes, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960.

3) $9.00 3 pub. 16424 Set.26-v.set.28.

BAZAR COLON S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Setiembre de 1960, a la hora 17, en el local social, Sarandí N.o 602, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas presentes para actuar como Comisión Escrutadora de Votos, quienes además refrendarán el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al undécimo Ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del Síndico; 4.o) Remuneración a los señores miembros del Directorio y Síndico; 5.o) Designación de miembros del Directorio entrante, de acuerdo con los artículos 25, 26, 27 y 28 del estatuto y designación del Síndico y suplente.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 22 de los estatutos, que dice así: "Artículo 22. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo, en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 3 pub. 16460 Set.26-v.set.28.

A. P. GREEN COMACO REFRACTARIOS S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de Octubre de 1960 a las 11 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1959-1960 (artículo 20 inciso A). 2.o Elección de Directorio: 4 Directores titulares e igual número de suplentes respectivos (artículo 20 inciso B). 3.o Designar dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea (artículo 28).

Artículo 24: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria o comercial aceptada a ese fin por el Directorio, tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de sacar tarjeta de entrada a la misma, en la que constará el número de votos que correspondan a su tenedor.

3) $12.60 3 pub. 16577 Set.27-v.set.29.

TABLACURVI S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1960, a las 11.00 horas en la sede social, Rincón 487, piso 11, escritorio 1105, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el día 8 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $5.40 3 pub. 16581 Set.27-v.set.29

INDUSTRIA ALGODONERA S. A. (I. A. S. A.)

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1960, a las 11 horas en el local de la Plaza Independencia 838 (4.o piso, escritorio 24), para tratar la siguiente orden del día:

1.o Exposición de motivos sobre la ausencia de varios Directores. 2.o Elección de Directores para completar número máximo autorizado por el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Oficial 2.o 5245, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $18.00 5 pub. 16579 Set.27-v.oct.3.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta solicitud, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $180.00 90 pub. 9874 Jn.16-v.oct.24

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobia, María Celia Torres, Ambrosia C. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benita Martínez, Luis Lerchi, María R. de Bacione, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Loparin, Fortunato Garín, María G. de Anglonio, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $252.00 90 pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Damián Pablo Uriarte contra BLANCA F. RUBIO DE URIARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 100), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Damián Pablo Uriarte y Blanca Filomena Rubio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 15947 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Primavera Gamba contra PEDRO WASHINGTON JAURI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 631), se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1960, se decretó la liquidación de la sociedad de bienes de los excónyuges Pedro Washington Jauri y Primavera Gamba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 14689 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "PABLO GRIOTTI y ANGELA PASCUAL DE GRIOTTI. Disolución sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 630), se hace saber que por resolución del día 30 de Abril de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pablo Griotti y Angela Pascual, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 15061 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Perla Ganon c|NISSIM LISBONA. Liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 296), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1959, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Perla Ganon y Nissim Lisbona, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 15016 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Miguel Goñi Vilaseca c|MERCEDES

LACASSAGNE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 492), se hace saber que por resolución del día 16 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Goñi Vilaseca y Mercedes Lacassagne, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15017 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José María Pajón Barreiro contra CARLOTA ABAD GUEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 607), se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José o José María Pajón Barreiro y Carlota Abad Guedes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40 00 20|pub. 15201 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fernando Maine e ISOLINA LENDLE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 57), se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Fernando Maine e Isolina Lendle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14952 Set.7-v.oc.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: Wáshington Indart Gómez c|ELOISA FLORES SIENRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 58, F.o 140), se hace saber que por resolución del día 31 de Agosto de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Wáshington Alberto Indart Gómez y Eloísa Flores Sienra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 15459 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "María Angélica Zalazar c|ISIDRO VALENTIN COMAS. Divorcio unilateral", se hace saber que por sentencia N.o 506 de fecha 30 de Agosto de 1957 se decretó la disolución del vínculo matrimonial contraído por Isidro Valentín Comas y María Angélica Zalazar, habiendo quedado la misma ejecutoriada, en consecuencia los interesados deben comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15435 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO WALTER GUTIERREZ MONTAÑO y MARIA ADELINA ZUASNABAR SOBA DE GUTIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 214), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Máximo Walter Gutiérrez Montaño y María Adelina Zuasnabar Soba de Gutiérrez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16028 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "SANNA CADORNICA, JOSE PAULINO SALVADOR y Da. SUSANA MILICUA PRADOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 260), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Paulino Salvador Sanna Cadornica y Susana Milicua Prados, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16575 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PANDOLFI DE GORGA DIVA ARMENIA y GORGA ALFREDO LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 59, F.o 586), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Alfredo Lucas Gorga y Diva Armenia Pandolfi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16232 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ALVAREZ SOSA, EULOGIO y BELGERI, MARTHA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 300), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eulogio Rubens Alvarez Sosa y Martha Elena Belgeri Ros y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15998 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NIEVES DE D'ANGELO EUDOCIA y D'ANGELO ADALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eudocia Irma Nieves Araújo de D'Angelo y Adalberto D'Angelo y se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16180 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DOTTA, NELSON y MARTA LORENZO DE DOTTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-601-1960), se hace saber que con fecha 3 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Silvio Dotta y Marta Susana Lorenzo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15127 Set.9-v.oct.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BENQUET LUCU BALDOMERO L. y ANA MARIA ANASTASIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-615-1960), se hace saber que con fecha 22 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero Lorenzo Benquet y de Ana María Anastasia. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15183 Set.9-v.oct.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PESOA, ROBERTO LIGIO con HERMINIA G. COLUCCI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V. 98-60), se hace saber que con fecha 25|4|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Ligio Pesoa y Herminia Gladys Colucci Bayarres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15879 Set.19-v.oct.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Torraza, Ana María con JORGE ROSSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-289-1960)", se hace saber que con fecha 9|VI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Rossi y Ana María Torrazza o Torraza. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14695 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS TORRADO PAILOS y NIEVES LOIS MARTINEZ. En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 15|pub. 15050 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO GONZALEZ PEREZ y MARIA DEL CARMEN GOMEZ PAIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 15601 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Ruben Pedro Juri contra DELIA LUCAS PAZ" (L.o 56 F.o 111), se hace saber que por auto de fecha 28 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16166 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Olivera, Deolinda Isabel o Diolinda Isabel con EDUARDO AVILA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 331), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32 00 20|pub. 15288 Set.12-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scherzer, Máximo contra ORONA, BLANCA AZUCENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 419), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14557 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASA, MIGUEL ANGEL y CABRERA, ALIS CARMEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 54, Fo. 409), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15902 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Berrutti Castro Celestino y ALADINA HERRERA PIÑEIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 48, Folio 503", se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celestino Berrutti Castro y Aladina Herrera Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14911 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Perillo de Rodríguez Olga R. c|NELSON M. RODRIGUES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 F.o 340), se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Marcos Rodríguez o Rodrigues y Olga Renée Perillo.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15666 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez Pedro David con NILDA RAQUEL GARCIA. Disolución y liquidación sociedad de conyugal". (L.o 48, F.o 142), se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro David Martínez y Nilda Raquel García Wich. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16222 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARDOZO de BOSSOLASCO ANA MARIA y JUAN AGUSTIN BOSSOLASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 F.o 341), se hace saber que con fecha 30 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Agustín Bossolasco y Ana María Cardozo.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16539 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DAMBORIARENA IRIBARNE CELIA ESTEFANIA y HECTOR ERMETTE BERTOLOTTI CARBONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 14), se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Ermette Bertolotti Carbone y Celia Estefanía Damboriarena Iribarne.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16540 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAKCIARZ DAVID y FANNY SOMMER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 Folio 636), se hace saber que con fecha 17 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por David Pakciarz y Fanny Sommer.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16541 Set.27-v.oct.25.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Crottogini Dardo con LIVIA IRMA AQUINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-528), se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dardo Crottogini y Livia Irma Aquino.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16542 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Pastorino, Iris Renée contra HUGO GERMAN VIGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 31, Nº 901). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Hugo Germán Vigo e Iris Renée Pastorino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de Setiembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 16006 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por Angel Bernardo López y Elva Delia Falcón de López, en Agraciada, el 3 de Febrero de 1945. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14547 Set.1.o.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Villanueva Bustelo Salvador contra ALFONSO DE VILLANUEVA MARIA ROSARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 33, F.o 20), se hace saber que por resolución del día 12 de Agosto de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Salvador Villanueva Bustelo y María Rosario Alfonso de Villanueva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15001 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Texeira, Hilda contra MARRERO, DELFIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 527)", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Delfín Marrero e Hilda Texeira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15932 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Díaz, Braulio M. contra TEJERA, SEBASTIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 528)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Braulio M. Díaz o Braulio Manuel Díaz Medina y Sebastiana Tejera o Tejera Lemes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14824 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Ferreira, Antonio contra ANGELINA DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19'44)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º - Ley 18|IX|946). — Rocha, 6 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16221 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Camilo Agustín Carvalho y DELIA MARIA FARINASSO GUARIGLIA. Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal". (L.o 56 F.o 186), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 30 de 1960 se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de Camilo Agustín Carvalho (hijo) y Delia María Farinasso Guariglia, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15289 Set. 12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANTONIO VICENTE CARDOZO y VICTORIA FRANCHI DE CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Antonio Vicente Cardozo y Victoria Franchi de Cardozo, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Farreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16071 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJANDRO UEVI ALEJANDRO y ELISA ASTORGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Alejandro Uevi Alejandro y Elisa Astorga, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16063 Set.21-v.oct.19.

6—Disoluciones de Sociedades

SIENRA Y GONCALVES

Se hace saber que se ha resuelto disolver al 30 de Junio de 1959 la Sociedad Colectiva "SIENRA y GONCALVES" que giró en los Departamentos de Maldonado y Montevideo, en el ramo de Empresa Constructora. Acreedores: Escribana Corengia, Misiones 1371, escritorio 36. — CORENCIA.
6) $16.00 20|pub. 14545 Set.1.o.-v.set.28.

"BODEGAS Y VIÑEDOS SOTELO LOPEZ"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la Sociedad "Bodegas y Viñedos Sotelo López", que giraba en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los ramos de bodega y anexos,

a partir del 31 de Diciembre de 1959, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Hugo Sotelo Escudero, quien continuará con el giro del negocio. — Acreedores presentarse en el mismo. — Las Piedras, 14 de Setiembre de 1960. — LEONOR ESCUDERO de SOTELO. — HUGO SOTELO ESCUDERO. — RUBEN MANUEL SOTELO ESCUDERO.
6) $32.00 20|pub. 16115 Set.21-v.oct.19.

R. FANTONI y Cía., Sociedad en Comandita
A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que se ha disuelto la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "R. Fantoni y Cía., Sociedad en Comandita", ubicada en la calle Montevideo Nº 983, habiéndose vendido la parte del activo a la sociedad "Barraca Fantini y Cía. S. C.".
Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro, calle 18 de Abril Nº 1058.
6) $24.00 20 pub. 14850 Set.6-v.oct.3.

"JOSE CESAR GALLERO Y COMPAÑIA LIMITADA"
En cumplimiento ley de 26 Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que venía girando en esta plaza bajo la razón social 'José César Gallero y Cía. Limitada", haciéndose cargo José César Gallero del activo y pasivo de la firma. Acreedores: Maldonado 1318. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — José César Gallero. — JOSE ANTONIO CUETO.
6) $16.00 20|pub. 15007 Set.8-v.oct.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto disolver la sociedad que tenía constituída con el señor Francisco Cures Varela, por el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Gral. San Martín Nº 4251, haciéndose dicho señor, cargo del activo y pasivo del comercio. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — MANUEL CURES MARTINEZ.
6) $21.00 20|pub. 16260 Set.22-v.oct.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Crispina Silvera c|ARGEO FERNANDEZ. Divorcio por causal", (L.o 54 F.o 98), se cita, llama y emplaza a don Argeo Fernández Núñez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14032 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Irma de Olivera contra JUAN MARIA UVIEDO. Divorcio unilateral". (L.o 53, F.o 415), se cita, llama y emplaza a don Juan María Uviedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32541 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosa Julia Ladoux c|FERNANDO PAGES. Div. por causal" (L.o 58. F.o 91), se cita, llama y emplaza a don Fernando Pages, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15266 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ruth María Boccardo contra MARIO JULIO ZABALA. Divorcio" (L.o 56 F.o 152), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Mario Julio Zabala, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 16386 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Divorcio" (L.o 54 Folio 571) y "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Auxiliatoria" (Libro 54 F.o 669), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Martha Aida Toledo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32756 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Sanguino Nicanor contra DIAZ CANDAME, CARMEN. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 426), se cita, llama y emplaza a Carmen Díaz Candame a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15948 Set.20-v.nov.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ballarino, Alicia contra GULDRIS, RICARDO. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 621), se cita, llama y emplaza a Ricardo Guldris a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se llamará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Amílcar Mantarás, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13517 Ag.13-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio O. Espínola, dictada en autos: "Lazo María A. c|PIQUET RUBEN. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59 F.o 663), se cita, llama y emplaza a Rubén Piquet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a AIDA JUNOY LASA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Hermenegildo Verges (V. 151-1960). — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14057 Ag.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a MODESTO CAYETANO BAEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-446-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-474-1960), iniciados por su esposa Brenda Gilo Baez. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (C.O.) 32562 30|pub. Set.6-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a HELEN BAIRD WALTER o HELEN BAIRD WALTER DE EMERY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-441-1960) que le inició su esposo Ralph Emery. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 14243 Ag.29-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ODILA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 53, F.o 162) que le inició su esposo Angel Zenobio Rodríguez. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13598 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Orsi Iglesias, Moisés con CAETANO, BLANCA NELIDA. Divorcio". (54|364), se cita y emplaza a doña Blanca Nélida Caetano para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14752 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Naveira, Antonio con GOMEZ FERNANDEZ, RICARDO. Divorcio unilateral". (54|427), se cita y emplaza a don Ricardo Gómez Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15260 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CECILIA LEWIT, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 258), le ha iniciado don Samson Suchowlansky, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 13516 Ag.17.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "Vega de Muller, Shirley Noemí contra MULLER DAVID RICARDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a David Ricardo Müller a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $43 00 30|pub. 14056 Ag.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Rivera, dictada en autos: "José Domingo Almeida contra ALEJANDRINA UMPIERREZ. Divorcio por causal" (L.o 43 F.o 416), se cita, llama y emplaza a Alejandrina Umpiérrez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 10 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 15570 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Blanca Rosa Walter de Nicolás contra MIGUEL NICOLAS. Divorcio. (art. 187, inc. 1º y 148, inc. 3º del Código Civil) (L.o 20, Nº 513, F.o 438)", se cita, llama y emplaza a don Miguel Nicolás Ivanovich, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de Setiembre de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
7) $60.00 30|pub. 16444 Set.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juana Beatriz Delfa contra FRANCISCO CEJAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 17 F.o 148), se cita, llama y emplaza a Francisco Cejas, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de

nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Salto, Setiembre 5 de 1960. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16590 Set.27-v.nov.9.

8—Emplazamientos

COMISION NACIONAL PARA DAMNIFICADOS DE TODO EL PAIS

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912, modificado por el Decreto-Ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Agosto de 1960, ha sido designado para ser expropiado el inmueble que a continuación se indica:

Departamento de Cerro Largo, 3ª Sección. Propietario: Da. CELIA TORRES MEDEIROS DE CASTRO, parte del padrón Nº 4.819, con un área de 40 hectáreas, 8.306 metros, 50 decímetros cuadrados.

Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto, citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que se consideren con derecho al expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber a la vez, que el plano y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este organismo, calle Cuañá Nº 2170, por el término de ocho días, donde podrán ser examinados en horas de oficina. Manuel J. Fernández Berrueta; Presidente. — Emilio Verdesio, Secretario General.
8) $25.60 8|pub. 16281 Set.22-v.oct.3.

A los efectos de ser emplazada por el término de tres días, de acuerdo a lo determinado en el Decreto del 18 de Octubre de 1929, en el Diario Oficial, por no presentarse a desempeñar su cargo de Enfermera 3º del Hospital "Dr. Pedro Visca", señorita NILZA ESTHER IPUCHE, se envía la presente comunicación a fin de que se presente a sus tareas dentro del tercer día a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de considerarla como renunciante. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Dr. Rafael Rivero, Director Interino.
8) (O.C.) 3|pub. 32771 Set.26-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones Bancarias contra CARLOS BIALET. Desalojo. Pieza sobre cobro de alquileres. (L.o 45, F.o 441)", se cita y emplaza a don Carlos Bialet, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuviere respecto de dicha acción ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 13 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14780 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los señores HECTOR RUSSO y LUIS SPOSITO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por resolución de compromiso de compraventa (Libro 47 F.o 688), les ha iniciado don Florentino López Fraga, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16148 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra JUSTA PEREZ GERIBON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 683)", se cita, llama y emplaza a doña Justa Pérez Geribón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 237 de la Primera Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13574 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra ARMANDO COTELO. Juicio ejecutivo. (L.o 43. F.o 687), se cita, llama y emplaza a don Armando Cotelo, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien padrón número 1.047 del Balneario Salinas (Departamento de Canelones), con frente a la calle Cuati entre Timbó y Sombra de Toro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIETARIO BIEN PADRON Nº 1.037. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 683)" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1.037 del Balneario Salinas con frente a calle Nandú entre Timbó y Sombra de Toro, Séptima Sección de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13576 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra AUGUSTO MATHON. Juicio ejecutivo (L.o 43, F.o 638)", se cita, llama y emplaza a don Augusto Mathón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.227 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13577 Ag.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Panighini de Villalba Josefina Clara por sí y sus menores hijos c|FABIAN HECTOR VILLALBA. Pensión alimenticia. Menores (L.o 42, F.o 503), se cita, llama y emplaza a don Fabián Héctor Villalba, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que la compareciente está auxiliada legalmente de pobreza (art. 19 N.o 4.o de la ley de 8 de Julio de 1950). — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32383 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra FICIO BARTORA. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687)," se cita, llama y emplaza a don Ficio Bartora, a sus sucesores a título universal o singular a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.388 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13578 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada contra AZURIS GABRIEL. Cobro de pavimentación", (L.o 8, F.o 470), se cita, llama y emplaza, a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 165 ubicado en la manzana 78 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez esquina Javier de Viana, y especialmente a don Gabriel Azuris y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 17 de 1960. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $72.00 30|pub. 14512 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Antonia Moraes contra OSMAR ARES. Auxiliatoria de pobreza" (Libro 43 F.o 465), se cita, llama y emplaza a Osmar Ares para que, dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio respectivo — Rivera, Setiembre 2 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 10|pub. 32726 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Neyeloff y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores. Emplazamiento" (L.o 19 F.o 56) se cita llama y emplaza a Sinforoso Santos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble Padrón 318 ubicado con frente a la calle Pintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este departamento, calle pavimentada por la empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos: bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 18 de 1960. — José A Ribot Llana Actuario.
8) $72.00 30|pub. 14442 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dima Esther Decía contra la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Posesión notoria de hija natural y petición de herencia". (Lo. 23 Fo. 161, N.o 600), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que se presenten en plazo deduciendo los mismos, bajo apercibimiento para el caso omiso, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. — Paysandú, Setiembre 8 de 1960 — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15311 Set.19-v.oct 31.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha diez y ocho del corriente se declaró en estado de estado de incapacidad a EMA NOGUEIRA, designándose curadora de la misma a Elba Nogueira a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16293 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Julio de 1960, se decretó en estado de incapacidad a doña LOURDES MAFALDA MARCONI, designándose, curador de la misma, a su hermano legítimo José Luis Marconi. — Montevideo Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zanta, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15909 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMARILLO, JOSE MARIA. Incapacidad. (L.o 47, F.o 148)", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto del corriente año, se declaró incapaz a don José María Amarillo y se designó a doña Adela Gandini Amarillo, curadora del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32746 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MALFATTO DELSIGNORE, DELIA. Incapacidad. L.o 48, F.o 330", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo de 1960, se designó a doña Adela Delsignore de Malfatto, curadora interina en la persona y bienes de su hija legítima Delia Malfatto de Delsignore. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mon-

tevideo, Setiembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16294 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "LAMANCHA REPETTO EDUVIGES. Incapacidad. (L.o 42, F.o 652)", se hace saber al público que por resolución ejecutoriada Nº 14.351, del 27 de Noviembre de 1959, se declaró en estado de incapacidad a don Eduviges Lamancha Repetto, designándose curador dativo a don Florencio Core. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 16 de Agosto de 1960. — María Maresca, Actuaria Adjunta.
10) $12.00 10|pub. 16235 Set.22-v.oct.5.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — JORGE FERRARI AROZTEGUI, constituyendo domicilio en Canelones N.o 1836, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público, vengo a ofrecer la deposición de los testigos. Mina Pérez Rossi y Evaristo Aguiar Silvera, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio al efecto. — Jorge Ferrari." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 16070 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — JORGE MORELLI BRUM, con domicilio en la casa N.o 1379 de la calle Zabala, al señor Juez dice que: Optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores doctor Guillermo de los Santos y procurador Juan Oddo Ricci, para que depongan sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Morelli Brum." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15595 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. CIRILO ORTIZ HERNANDEZ, domiciliado en Vázquez y Vega 1078, Ap. 4 y dice: Que optando al título de Procurador ofrece los testimonios de los señores José Pérez y José Pérez Guerreiro, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — Cirilo Ortiz Hernández".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15717 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, LUIS RAUL CHAVES LUKETICH, constituyendo domicilio en Misiones 1475, 4º piso, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la declaración de los señores Bernardo Torighelli y Oscar N. Castro, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Raúl Chaves". — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15953 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. HEBER ARBUET VIGNALI, domiciliado en Walcalde 2637, optando al títuo de procurador, al señor Juez pido: Que se interrogue a Carlos Carvajal y Carlos Faggetti, domiciliados en Walcalde 2658 y Chaná 2147, sobre mi vida y costumbres morales. — H. Arbuet Vignali". — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 16588 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. FERMIN BOADA PETTATI, con domicilio en Mercedes 1279, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaraciones a Becquer Benavente y Néstor Maldonado, sobre mi vida y costumbres. Fermín Boada. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16407 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — MARIO JORGE ROJO DOMINGUEZ, con domicilio en la calle Colón N.º 1379, apartamento 12 ante el señor Juez me presento y expongo: Que debiendo optar por el título de Procurador vengo a producir la información de vida y costumbres pertinente, solicitando a tales efectos al señor Juez se sirva disponer se interrogue a los testigos señores Angel T. Mazzeo, domiciliado en la calle Tacuarembó N.o 926 y Domingo Fernández, domiciliado en la calle Michigán N.o 1423. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Mario J. Rojo. — Montevideo Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15880 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DUARTE CATTANI, NORMA M. Información de vida y costumbres". (L.o 54, F.o 487), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Norma M. Duarte Cattani, constituyendo domicilio en la calle Paraíso Nº 2944, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, solicito se tome declaración a los testigos Silka Abella y Clara Albert, domiciliadas respectivamente, en San José Nº 1220 y Gral Rivera Nº 4711, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Norma M. Duarte".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15969 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ALBERT SCHWARTZ, CLARA. Información de vida y costumbres". (L.o 54, F.o 487), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Clara Albert Schwartz, constituyendo domicilio en la calle Gral. Rivera Nº 4711, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, solicito se tome declaración a los testigos Silka Abella y Norma M. Duarte, domiciliadas, respectivamente, en San José Nº 1220 y Paraíso Nº 2944, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Clara Albert".
Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15968 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAY ALVEZ, EDUARDO. Información de vida y costumbres" (L.o 54 F.o 410), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Eduardo Lay Alvez, domiciliado en la calle Carapé N.o 2029 (Ap. 103), digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a don Eduardo Mattos Ramos y a don Gregorio Silva, testigos que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales y, previa vista fiscal, se me expida testimonio. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — Eduardo Lay Alvez." — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 16171 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: TERESITA ETCHEVERRY PEREZ DE TARANTO, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Independencia N.o 919, ante el señor Juez se presenta y dice: Que estando en condiciones de obtener el título de Escribano y Procurador, viene por el presente a ofrecer la información que sobre vida y costumbres exigen en tales casos la Ley N.o 1421 y la Acordada N.o 3334, por lo que solicita del Juzgado: A) Se reciba declaración a los testigos escribanos Antonio Silva Dibarboure y señor Ismael Ibarburu, que al efecto presentaré a la oficina, para ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen a quien los presenta, desde cuándo, cuáles son sus costumbres morales y que concepto les merece; 3.o) Por la razón de sus dichos; B) Se efectúen las publicaciones que establecen las disposiciones legales citadas; C) Que previa tasación y pago de tributos se me expida testimonio de estas actuaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Teresita Etcheverry Pérez de Taranto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Julio 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
11) $10.00 10|pub. 16077 Set.21-v.oct.4.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 4.322

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública de la referencia, convocada para suministro e instalación de un desfibrador (Shredder) de tipo "Searby" o "Gruendler", para el día 1.o de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 32687 Set.19-v.set.28.

N.o 4.268. — (Segundo llamado). — Material de laboratorio. — Apertura: 21 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.345. — (Segundo llamado). — Bolsas de papel, para envasado de asfalto. — Apertura: 7 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.349. — (Segundo llamado). — Formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 4 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.370. — Baterías de acumuladores. — Recepción: 6 de Octubre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 14 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.371. — Pasto para embalar. — Apertura: 3 de Octubre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.372 — Transporte de caña de azúcar en "El Espinillar". — Recepción: 5 de Octubre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 13 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.373. — Cromatógrafo de gases. — Apertura: 11 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (O.C.) 8|pub. 32723 Set.20-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 4.374

Se llama a licitación pública para la compra de Petróleo Crudo.
La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Sesiones del Directorio ubicada en el 3er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 5 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP.
12) (O.O.) 7|pub. 32722 Set.20-v.set.28.

Nº 4.235. — (Segundo llamado). — Cañerías y accesorios. — Apertura: 21 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Nº 299. — (Segundo llamado). — Medicamentos. — Apertura: 7 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.317. — (Segundo llamado). — Fosfato monosódico anhido. — Apertura: 21 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.363. — Arneses. — Apertura: 10 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.375. — Accesorios para explosivos. — Apertura: 8 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.376. — Cajas de cartón. — Apertura: 11 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.377. — Arrendamiento de un "Bulldozer". — Apertura: 11 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.378. — Alfalfa. — Apertura: 11 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.379. — Material refractario. — Apertura: 13 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.380. — Alambre negro, galvanizado y clavos. — Apertura: 10 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.381. — Cal hidratada en polvo. — Apertura: 7 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.382. — Cuerpos moledores. — Apertura: 14 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.383. — Compresor con equipo de secado de aire. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.384. — Libretas de vales de nafta compensada. — Apertura: 10 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.385. — Materiales cinematográficos. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.337. — Bolsas de papel. — Apertura: 6 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32779 Set.26-v.oct.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA 567|60
Segundo llamado (complemento
Suministro de sobretodos, chaquetones, pantalones, camisas, gorras, etc.

Apertura: 29 de Setiembre de 1960. Hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres) pesos.
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32721 Set. 20-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 589|60
Puente Río Salsipuedes - Suministro de 14 tramos con alternativa de su montaje y de la construcción de nueva infraestructura
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el proyecto y la ejecución de la superestructura y|o la infraestructura del puente sobre el Río Salsipuedes, Km. 33.697, Línea Salto, con 2 tramos de 38 ms. y 12 tramos de 20 ms., de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas.
Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
Fecha de recepción y apertura de propuestas, el día 15 de Diciembre de 1960, a las 10 (diez) horas, en la Oficina antes citada. Más información por el tel. 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32680 Set.16-v.oct.6.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N 585|60. — Suministro de una perforadora automática de roca del tipo de percusión. — Apertura: el 8 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Licitación Nº 586|60. — Suministro de un alimentador de trituradora de piedra a mandíbulas. — Apertura: el 11 de Noviembre de 1960, a las 14 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Licitación Nº 587|60. — Suministro de 700 (setecientas) toneladas de rieles para vía y accesorios. — Apertura: el 11 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Licitación Nº 588|60. — Suministro de un equipo destinado a la soldadura de rieles. — Apertura: el 11 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de la Gerencia General (Oficina de Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32667 Set.16-v.set.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.269
Segundo llamado

Adquisición de: Hojas de sierra para cortar metales. — Fecha de apertura: 28 de Octubre de 1960, hora 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32789 Set.27-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1.230
Segundo llamado

Adquisición de: Una amasadora. — Fecha de apertura: 26 de Octubre de 1960, hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32788 Set.27-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1.279
Segundo llamado

Adquisición de: Estopa de cáñamo alquitranada para calafates. — Fecha de apertura: 25 de Octubre de 1960, hora 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32787 Set.27-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1.264
Segundo llamado

Adquisición de: Hierro redondo. — **Fecha de apertura:** 4 de Noviembre de 1960, hora 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32786 Set.27-v.set.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
INSTALACIONES DE MADERA PARA LA SUCURSAL NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública para las instalaciones de madera en la Sucursal Nueva Helvecia del Instituto.
Los recaudos correspondientes pueden retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Banco (Sarandí 570, 1er. piso) o en la Agencia Nueva Helvecia, calle Berna 1344 (Nueva Helvecia); previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar.
Apertura de propuestas: Jueves 13 de Octubre de 1960, a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo Setiembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub 32767 Set 23-v.set 30.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 173
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de 600 resmas papel cromo engomado en papel base de 50 o|o de trapo, formato 0.72 x 0.92, este papel tendrá marcas de agua (filigrana) consistente en letras R.O.U., incorporadas dentro del diseño de un sol, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Octubre de 1960, a la hora 17, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Cr. Antonio Gaggeta Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32772 Set.26-v.oct.5.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Suministro de carne

El Consejo del Niño llama a concurso de precios para el suministro de carne a sus establecimientos de la capital y Colonia Educacional de Menores de Joaquín Suárez.
Se reciben propuestas hasta las 15 horas del día 29 de Setiembre.
Informe y pliegos de condiciones en Piedras 482, 1er. piso, UTE: 8.23.64.
12) (C.C.) 3|pub. 32776 Set.26-v.set.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 51|960
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 51|960, para la adquisición de 15.000 (quince mil) kilogramos de arroz (japonés) tipo plaza fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Octubre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32715 Set.20-v.oct.3.

LICITACION PUBLICA N.o 9|960
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 9|960, para la adquisición de cuatro cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Octubre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32758 Set.23-v.oct.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 24
(Primer llamamiento)

Llámase a licitación pública por la provisión de 62 colchones, 40 almohadas y 45 frazadas de lana y de una plaza respectivamente, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 13 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 32783 Set.27-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17-960
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 8 - Canelones - Puente insumergible sobre el arroyo Pando y rectificación de la carretera en sus inmediaciones (de Km. 31.400.00 a Km. 35.608.52) numeral 23, capítulo I, Vialidad, apartado "B", grupo "a" del artículo 3.o de la ley de 16 de Diciembre de 1959".
Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría General (4.o piso) y adquirirse, previo depósito del importe respectivo en Tesorería (2.o piso), en Departamento II, Estudios, (5.o piso).
Apertura de propuestas: **el día 7 de Octubre de 1960, a las 16 horas.** — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32661 Set.15-v.oct.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
REGIONAL N.o 3

Se llama a licitación pública por **primera** vez para el suministro de 6.200 (seis mil doscientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de la Ruta N.o 3, entre las progresivas 465K.000 y 487K.000 longitud 22 kilómetros".
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 3 de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay N.o 1283 de la ciudad de Salto.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Octubre de mil novecientos sesenta a las 15 horas en la oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 32694 Set.19-v.set.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
REGIONAL N.o 4

Se llama a licitación pública por primera vez para suministro de 4.100 (cuatro mil cien) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento bituminoso de Ruta N.o 3, entre las progresivas 320K.000 y 337K.000, tramo Young-Arroyo Negro en el Departamento de Río Negro".
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez N.o 1273 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Octubre de 1960 a la hora 17 (diecisiete) en la oficina mencionada.
12) (C. C.) 10 pub. 32695 Set.19-v.set.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
REGIONAL N.o 4

Se llama a licitación pública por primera vez para suministro de 6.300 (seis mil trescientos) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento bituminoso de Ruta N.o 3 entre las progresivas 253K.000 y 280K.000 tramo Paso del Puerto-Arroyo Las Flores en el Departamento de Río Negro".
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez N.o 1273 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Octubre de 1960 a la hora 16 (dieciséis) en la oficina mencionada.
12) (C. C.) 10 pub. 32693 Set.19-v.set.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 23-1960

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cuchillas y accesorios para motoniveladoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120 (Piso 1.o).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (4.o piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32784 Set.27-v.oct.6.

Licitación pública N.o 684
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 140 ms. (ciento cuarenta metros) de cable armado de 6 C.V. de tensión de servicio de 3x16 mm.2 de sección para la instalación eléctrica en el Granero Elevador del Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 15.00 (quince pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.
Apertura de las propuestas: día 13 de Octubre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32774 Set.26-v.oct.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 685
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un transformador de potencia trifásica de 350 KVA tensiones 6|0.23 KV para la instalación eléctrica en el Granero Elevador del Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.
Apertura de las propuestas: día 13 de Octubre de 1960, a las 15 y 30 horas (quince ho-

ras y treinta minutos), en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Cindadela 1414, 2º piso.

Depósito de garantía de propuestas: $ 600.00 (seiscientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32773 Set.26-v.oct.4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Secret. General.

12) (C.C.) 7 pub. 32730 Set.21 v.set.29.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA Nº 45

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de diez (10) ventiladores de tipo común y 0.30 ms. de diámetro para uso de oficina, con los implementos necesarios, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2º piso), de las 14 a las 18 horas.

Las respectivas propuestas se abrirán el día 11 de Octubre de 1960 ,a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Sub-Director y Secretario de esta Oficina, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32775 Set.26-v.set.28.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5037. — 500 metros de tirantes de pino, 10.110 mts. cuadrados de tablas de pino Brasil, 1500 metros cuadrados de cedro, etc. — Apertura: 28 de Octubre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5026 — Construcción del edificio destinado a servicio de Radio Internacional en el Parque Lecocq. — Apertura: 8 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5028. — Construcción del edificio para S.E.T. N.o 726 en la calle 17 metros. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960 hora 16.

N.o 5031. — 65 vidrios planos dobles de primera calidad; 975 metros de vidrios con armadura metálica de div. medidas. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5027 — Construcción del edificio destinado a oficina de la E.T. en Maldonado, Localidad de Pan de Azúcar. — Apertura: 15 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

N.o 5029. — 500.000 metros de conductor con aislación para intemperie de color negro. — Apertura: 16 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 4.00.

N.o 5030. — Un equipo para ensayo y puesta a punto de motores de combustión interna. — Apertura: 17 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5032. — Filtros eléctricos para utilizar en líneas telefónicas aéreas de larga distancia. — Apertura: 18 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5033. — 104.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado para uso telefónico N.o 6 BWG 5.16 mm. BB 12 BWG 2.77 mm. BB 14 BWG 2.11 mm. — Apertura: 22 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5034. — 440 cajas de dispersión de líneas de abonados: 3000 fusibles y 2000 descargadores de repuestos de las mismas. — Apertura: 23 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5035. — 185 instrumentos de medida eléctrico para ser usados en planta de teléfonos del interior. — Apertura: 24 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 5036. — 3.000 kgs. de metal blanco antifricción para cojinetes. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5038. — Herramientas varias, palas, hachas, serruchos, martillos, tenazas, taladros, destornilladores etc. — Apertura: 29 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5039. — 24 000 pilas secas de 1 1|2 voltios. — Apertura: 30 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5040. — 12.750 kgs. de flejes de acero al carbono laminado en frío (Cold-Rolled Carbón Steel Strip). — Apertura: 6 de Diciembre de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13 y 15 a 19 y 03 horas. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32711 Set.20-v.oct.3.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitaciones públicas:

Nº 5.022. — 6.000 kgs. de jabón común. — Apertura: 5 de Octubre de 1960, hora 16. — (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: pesos 2.00.

Nº 4.991. — Accesorios para torno Somua P. 720. — Apertura: 11 de Octubre de 1960, hora 16. — (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 5.023. — 2.000 metros cúbicos de arena común (Bella Vista). — Apertura: 14 de Octubre de 1960, hora 16. — (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 4.916. — Contratar la construcción de un cerco de tejido de alambre de 2 metros de altura, en un predio del Camino de las Tropas Nº 5555 — Apertura: 26 de Octubre de 1960, hora 15. — (Nuevo llamado). — Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 32790 Set.27-v.oct.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 194
(2.o llamado)

Llámase a licitación para adquirir material de construcción, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 30 de Setiembre de 1960, a las 15 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 32768 Set.23-v.set.29.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A. Liquidación judicial. (L.o 46, F.o 31)", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo venidero, a las 14 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º

Se previene: 1º) Que la reunión tendrá por objeto ocuparse de la liquidación definitiva de la sociedad, con declaración de la solvencia o insolvencia de la masa; 2º) Que los documentos presentados por la sociedad y por los Síndicos, están a disposición de los acreedores en el local del Juzgado; y 3º) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

13) $24.00 10|pub. 15760 Set.16 v.set.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 27 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

ANIBAL CAMPOS, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Médanos 1619 y MARIA ADELINA COUTO VELO, 25 años, soltera, española, domiciliada Médanos 1619.

9.a Sección

BAUTISTA MEISTRO, 27 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Vecinal 7938 y BLANCA LIDIA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6028.

10.a Sección

DONATO LOPEZ RODRIGUEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4021 y JUANA JAVIER, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Taboba 4021.

VICTOR WILFREDO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3915 y GLADYS ALICIA SOCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3915.

LUIS OSTA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4334 y MARIA ELIDA FUENTES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4334.

MARTIN ARAUJO, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1608 y SALUSTRIANA ALZOGARAY, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1608.

DOMINGO RIVADAVIA MACHADO, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Zaragoza 1883 y LEONILDA COLMAN, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1883.

FRANCISCO MANUEL SOBRAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3318 (bis) y ANA MARIA MORAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3320.

11.a Sección

LUIS GUEVARA, 22 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Br. Gral. Aparicio Saravia 2758 y ANA ADELA VIGLINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canarias 3828.

MIGUEL ANGEL BERROA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 4387 y ELVIRA FLORES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 4387.

MANUEL SANTIAGO ANDREOLI, 35 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Camino Maldonado 9353 y OBDULIA TERESA CALVO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado s|n.

14.a Sección

HECTOR MARIO GONZALEZ GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1266 bis y MARIA ANGELICA ESPINOSA ROJAS, 20 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Santa Fé 1266 bis.

17.a Sección

JOSE VALERO, 76 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Vigía 3224 y SEÑORIÑA FAGUNDEZ, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Vigía 3224.

19.a Sección

RODOLFO ALFREDO REICHMANN, 50 años, viudo, industrial, alemán, domiciliado Martín García 2141 y ANTONIA DIETRICH, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 2141.

ISAIAS WJUKIER, 57 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Defensa 2236 y ROSA WULFOWICZ, 58 años, soltera, polaca, domiciliada Defensa 2236.

JOSE GOLDENBERG, 43 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Mercedes 1609 y BLANCA KAUFMANN, 30 años, divorciada, polaca, domiciliada Cuñapirú 1785 (Ap. 1).

ANTONIO REINO, 42 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado República 2043 y ENELIDA NIEVE GERMAN, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Inca 1984.

20.a Sección

JUAN DE LEON, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 4393 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 4393.

NARCISO DIONISIO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rojas 1270 y ANTONIA IRMA BONILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Rojas 1270.

GUMERSINDO RICA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 430 y CONSOLACION CIMAS, 48 años, viuda, argentina, domiciliada Laureles 430.

RAUL ALBERTO CARRETTO, 35 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Carapichuelo 292 y MARIA ELIDA FALCO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rivera Inlarte 4287.

21.a Sección

ROMEO BRAZ DA LUZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5168 y ODESA NESMACHINOV SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María De Pena 5168.

JOSE ANDRADE FARIÑA, 37 años soltero, constructor, español, domiciliado Instrucciones 1183 y EMA EMIRA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4379.

PEDRO MUÑIZ TURNES, 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Lucas 490 (apartamento 2) y CELESTINA TELLECHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Versalles 465.

CARLOS MARIA MENDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palomeque 503 bis y CLELIA FLEITAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4351.

ELBIO LILO GIMENEZ, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 827 (Ap. 5) y MARIA INES HAURET, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1142.

23.a Sección

AMERICO CUESTA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2985 y RITA VILLA, 42 años, viuda, argentina, domiciliada Avda. Centenario 2985.

24.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ RAMA, 31 años soltero, empleado, español, domiciliado Juan P. Laguna 3199 y CELIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Neyra 3816.

14) $2.00 3|pub. v.set.29.

Montevideo, Setiembre 26 de 1960

1.a Sección

JOSE CARLOS SUSSI, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Branco 1380 y NELIDA FRANCISA SAGRERA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1380.

4.a Sección

LUIS VIGIL, 51 años, viudo, médico veterinario, oriental, domiciliado Plaza Independencia 844 y RENEE IBARBURU, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 844.

7.a Sección

JULIO TELLECHEA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1415 y ROSA BLANCA DENIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1415.

ADALBERTO ULISES RODRIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1678 apto. 4 y MIRTA del CARMEN VAZQUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1678.

MARIO LUIS CANTON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1579 y FERMINA LIMA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1579.

AMADOR SANCIO, 24 años, soltero, pintor español, domiciliado Guayabo 1622 y AZUCENA GUTIERREZ, 24 años, soltera, comercio, española, domiciliada Guayabo 1622.

8.a Sección

CESAR BESSONART VILLAR, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minas 1965 ap. 3 y VICTORIA NAIR ROCHA HUELMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1987.

RICARDO HUBAL RIBOLINI LEITON, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Coraceros 3477 y NANCY BEIROA BONIFACINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. A. de Figueroa 1957.

9.a Sección

ARTIGAS LACUESTA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Acahay 5826 y MARIA JULIA SILVA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Acahay 5816.

CASIMIRO MAC EACHEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 320 e HIGINIA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5381.

RAFAEL ADRIAN REVELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5641 y ROSA MARIA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 5332.

10.a Sección

FORTUNATO PERUZZI, 44 años, soltero constructor, italiano, domiciliado Cno. Carrasco 5026 ap. 16 e IRENE PUENTES, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Romildo Risso 2646.

RICARDO PATTETA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2213 y NIBIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2213.

CARLOS MARI, 46 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Rivera 4316 y CELIA LOPEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4316.

ENZO PIRIZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4380 y NELSA GLIDA SILVERA, 31 años, soltera oriental, domiciliada Pérez Gomar 4380.

LUIS ROBERTO LARTIGUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4632 y MARIA PASCALE, 32 años, viuda oriental, domiciliada Godoy 4632.

DARIO SOTO, 28 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irún 2388 e IRIS LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 2388.

15.a Sección

ORIENTAL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Lavalleja 2118 e ISABEL NILIA IBARRA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Lavalleja 2118.

CARLOS ROGELIO VARELA, 24 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Blanes 1033 ap. 4 y VITALINA MABEL RAMOS, 20 años soltera, oriental, domiciliada Blanes 1033 ap. 4.

ROBERTO MASSIRONI (hijo), 18 años, soltero, gráfico, oriental domiciliado T. Narvaja 941 y MIRNA ZELMAR OLIVERA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1807 ap. 4.

JUAN SCHMIDT 37 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado Chaná 2069 y MARIA LIA SUMELZO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2069.

16.a Sección

MARIO CORBALAN, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4917 y OROMIRA TECHERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 4917.

18.a Sección

JORGE JAIME NAVARRO, 33 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Obligado 1107 y MIRTA AURORA PUCH BENTOS 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 744.

JUAN CARLOS MONESTIER, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado José B. Lamas 2716 B y MARGARITA MARIA PEREZ del CASTILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2880.

RICARDO ALBERTO VIVO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2630 piso 3.o y ANA LUISA BRUCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2954.

20.a Sección

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado India Muerta 4073 y GLADYS CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1181.

MANUEL RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 42 y ARMONIA JUSTA PEREZ, 40 años, viuda, oriental, domiciliada A. Salvo 42.

22.a Sección

ALFREDO ISIDORO ALZA, 42 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3828 y YONILMA ROSAURA RIOS PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3828.

14) $2.00 3|pub. v.Set.28.

15—Pagos de Dividendos

C.A.S.C.S.A.
Centro del Automotor Servicio y Cuidado Sociedad Anónima

Comunicamos a los señores accionistas que desde el 27 de Setiembre de 1960, se abonará en nuestras Oficinas, Avda. República Argentina y Bvr. Artigas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1959|60. — Paysandú, 26 de Setiembre de 1960.

15) $3.60 3|pub. 16155 Set.26-v.set.28.

HOTEL SAN MARCO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día martes 27 del corriente, se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio p. pdo. en las Oficinas del Banco de Montevideo (Rincón y Misiones). — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 16502 Set.26-v.set.28.

JULIO A. BARBIERI S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1o de Octubre de 1960 podrá efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1959|60, en efectivo o en acciones de la sociedad, a la par, valor 10 de Julio en nuestras Oficinas de la calle Mercedes 1199, de 14 a 17.30 horas.

Los accionistas que opten por el cobro en acciones, deberán hacerlo indefectiblemente, antes del día 30 de Noviembre de 1960. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

15) $7.20. 3.pub. 16463 Set.26-v.set.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTES ROBERTO. Prescripción treintenaria. L.o 48, folio 258", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Montes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20 Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 38.909, señalado con el N.o 4, en el plano levantado por el Agrimensor Julio A. Roletti, el 14 de Enero de 1913, según el cual consta de una superficie de 221 metros 3643 centímetros, que se deslinda así: 25 metros 77 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Del Cid; 8 metros 59 centímetros al Nord-Este, que por ser esquina da frente a la calle Fraternidad; 25 metros 77 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 3: y 8 metros 59 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 24, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores José Parma (hijo) e Isidro F. Rey o a sus sucesores o causahabientes; a doña Ernestina Furtic o Fourtic; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30.pub. 15312 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON ROBAINA FRANCISCA. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 637)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca de León Robaina iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Propiedad de terreno; construcciones y mejoras, ubicado en Canelones, Primera Sección Judicial, empadronado con el Nº 308, con una superficie de 1869 metros cuadrados, que linda por el norte con la calle R. Vázquez Varela, al este, con la calle doctor Fco. Soca, al oeste con los padrones 313, 312 y 309, y al sur con los padrones 317 y 316, todo de acuerdo al plano levantado por la Agrimensora Quintina Peirano Bellini, inscrito en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 10.547, el 4 de Noviembre de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $120.00 30|pub. 14339 Ag.31.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 90 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los números 798 y 1.914, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor José A. Spagnolo, en Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1.936, el 21 de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de 2.500 metros; que lindan: al Sur, en 50 metros, da frente a la calle José E. Rodó, antes Del Baño; al Oeste, en 50 metros, con frente a la calle Juan B. Defféminis, antes Misiones; al Norte, en 50 metros, con el peticionante y S. Bonelli; y al Este, en 50 metros, con el bien padrón N.o 797. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren, a cualquier título, con derechos sobre dicha fracción, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo

apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 16285 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "RAMON MEDEIROS Prescripción adquisitiva, L.o 29, N.o 350, F.o 212", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de campo compuesta de cincuenta y siete hectáreas, siete mil novecientos setenta metros cuadrados empadronada con el número mil quinientos cuarenta y dos y con el siguiente deslinde, según plano levantado por el Agr. Alfonso Duque en Junio de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1624: por el Norte, Río Yaguarón en una extensión de 320 mts :por el Este, en una extensión de 1.375 mts con campos de doña Sinforosa Méndez de Silva; por el Sur y en una extensión de 288 mts. 30 ctms. con campos de Ismael Ferreira Belloso y por el Oeste en línea quebrada que linda con la Cañada o Arroyito del Minuano en una extensión total de 1 475 mts. con 72 ctms. — Melo, 10 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso Actuario.
16) $96.00 30.pub. 15489 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "ANA MARIA LACOSTE DE DUARTE. Prescripción adquisitiva" (L.o 29 F.o 329), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Lacoste de Duarte, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 13 de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número mil novecientos setenta y siete, consta de una superficie de 461 metros 18 dms., dentro de los siguientes límites: Norte, recta de 21 ms. 48 cms., con la calle Sarandí; al Sur, recta de igual extensión, con Emir Bentancur; al Este, recta de 21 ms. 48 cms., con Fr. Francisco Matta; y al Oeste, recta de igual medida, con Jacinto Ferreira.

A tal fin se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien citado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1960. — R. Méndez y Telechea, Actuario Adjunto
16) $96.00 30|pub. 16600 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: CUNEO, JOSE MARIA. Prescripción treintenaria (L.o 37 F.o 439) se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, especialmente a María Salomé, Ema Sandalia, Juan Carlos, Raúl Víctor y Mario Alfredo Cúneo Funes para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en esta primera sección judicial: padrón urbano N.o 1372 que consta, según plano del Agr. W. Prandi, de Noviembre de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, con el N.o 2065 el 8 de Agosto de 1958 de 295 ms. 12 dms. cuadrados, lindando: 9 ms. 12 cms. de frente al Este con Avda José P Varela; 31 ms. 64 cms. al Sur con Raúl Cúneo padrón N.o 1385; al Oeste, 9 ms. 77 cms. con el mismo y al Norte 30 ms. 08 cms. parte con UTE padrón N.o 2120 y Bardacosta y Funti, padrón N.o 1371, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Julio 27 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
16) $96.00 30|pub. 14549 Set.1.o_v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados: "DE SANCTIS LUIS. Prescripción Treintenaria" (Exp. N.o 359, L.o 8, F.o 175), se cita, llama y emplaza a don Bernardo, don Francisco y don José Bentancor, y a don Cayetano De Sanctis y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre los solares de terreno padrones N.os 976 y 969, ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 66, con una superficie el primero, de 643 metros 50 decímetros cuadrados y que se deslinda: Al Norte, en línea de 42 mts 90 ctm. linda con el padrón 977; al Sur en línea de 43 mts. linda con los padrones 975 y 972; al Este, en línea de 16 mts. 50 ctm. con el padrón 969 y al Oeste, en línea de 13 mts. 50 ctm. de frente sobre la Avenida General Artigas; y el segundo, con una superficie de 762 metros 55 centímetros, linda al Norte, en línea de 42 mts. 90 ctm. con el padrón 968; al Sur, en línea de 42 mts. 98 ctm. con los padrones 972 y 970; al Este en línea de 18 mts. 05 ctm. con frente a la calle Salto, y al Oeste en línea de 16 mts. 50 ctm. con el padrón 976; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Colonia, 29 de Agosto de 1960 — Dr. Carolino Alvez Apolo Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 15165 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Grifol, Luis Casiano y otros contra BONILLA ANTONIO y otros. Prescripción treintañal. (L.o 11 F.o 544)", se cita, llama y emplaza especialmente a Antonio Bonilla, Celestina Padilla de Bonilla, Antonio Nieves y Francisca Bonilla y Cirilo Bonilla (como anteriores propietarios), a don Domingo Nocetti (como lindero), o a los herederos y sucesores de todos los nombrados, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sobre una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, la que según plano del Agr. José P. Plada, registrado el 12 de abril de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 63, está compuesta de una superficie total de 69 hectáreas 7973 metros 35 decímetros, que se deslindan así: al noreste, con Bautista Noguez; al sureste, con Camino Vecinal; al suroeste, con sucesión de Domingo Nocetti; y el noroeste, con la Sierra de la Ballena. La fracción descripta estaba antes empadronada con el N.o 753 y ahora, por estar dividida en tres fracciones, lo está con ese mismo número y con los números 7438 y 839. Este emplazamiento se hace para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 9 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 16474 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARIA COCCARO DE SALLES. Prescripción". (Lo. 23, Fo. 142, N.o 524), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá y en particular a don José Prinvicalle o sus causahabientes para que se presenten a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: El inmueble empadronado con el N.o 3.087 ubicado en la 12.a sección judicial formando parte de la Chacra N.o 601 de una superficie de 1.260 metros cuadrados siendo su frente sobre Camino General a San Francisco de 13 metros 65 centímetros y su fondo de 85 metros 90 centímetros por el Sur y 86 metros 15 centímetros por el Norte. Su deslinde es el que sigue: al Norte con el padrón N.o 3.660 propiedad de Pedro Gottatti, por el Este, con Camino General a San Francisco, por el Sur, con el padrón N.o 3.657 y por el Oeste, con el padrón N.o 3.659 en 13 metros 65 centímetros. — Paysandú, Setiembre 6 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 15812 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EPAMINONDAS Y CARTAGO MENDONÇA. Prescripción treintenaria". (Lo. 43 Fo 342) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual Leguisamo y Raymundo Mendonça sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará l requisito d la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, solar N.o 1 de la Manzana N.o 164 de la primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1.343 la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Abril de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1928 el 5 del mismo mes y año tiene una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados y linda de la siguiente manera: Al Norte, con la calle Faustino Carámbula; al Sur, con el padrón N.o 6.218; al Este con el padrón N.o 1.344 y al Oeste con la calle Ansina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera Junio 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
16) $108.00 30|pub. 10870 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960 ANTONIO RAUL CUBER. Prescripción adquisitiva Treintenaria." (L.o 20 N.o 451 F.o 422) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Raúl Cuber iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: dos raíces contiguos, ubicados en la manzana N.o 186 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro o sean: A) El padrón N.o 1588 que según plano del Agrimensor Alberto Darre inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 1133 el 15 de Junio de 1960, tiene una superficie de 470 metros 28 decímetros lindando: 22 ms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez formando esquina con calle antes citada; 22 ms 20 cms. al Sudoeste con Padrón 1589 que se describirá y 21 ms 2 cms. al Nordeste con padrón 1587; y B) El padrón N.o 1589 que según el plano citado tiene una superficie de 482 ms 68 dms. lindando: 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez; 22 ms. 40 cms al Sudoeste con padrón 2940; 21 ms 75 cms al Nordeste con padrón 1587; y 22 ms 20 cms al Nordeste con padrón 1588, ya descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30|pub. 14474 Set.1.o-oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "VELAZQUEZ, UPILIANO. Prescripción adquisitiva" (19-62), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Echevarría, sus sucesores o causahabientes y a sus linderos Guillermo A. Balao, Artigas Rodríguez, Pedro G. Guerra, Amador Pascal Sena y a los sucesores de Justo F. Ortiz, y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos a la fracción de terreno, solar y sus mejoras, situada en la manzana N.o 27 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 762, la que, según resulta del plano del agrimensor Nelson Soria, practicado en Julio de 1959 e inscripto con el N.o 1818 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 4 de Agosto de 1959, se compone de una superficie de 590 ms. 30 decímetros cuadrados, lindando: al N. y frente, en 17 metros, calle Dr. Pedro B. Ferrer; al E., Guillermo A. Balao, Artigas Rodríguez y Pedro G. Guerra, en una extensión de 34 ms. 36 cms.; al S. (fondo), en 17 ms. 18 cms., con Amador G. Pascal Sena; y al O., en 34 ms. 36 cms., con la sucesión Justo F. Ortiz, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 15534 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CORREA, ARTURO. Prescripción adquisitiva" (19-61), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Celestino López, José Alvarez de la Fuente e Ignacia Lascano, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 11 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 679, compuesta su superficie de 1.157 ms. 94 dms., según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria en Febrero de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1.974, el 7 de Marzo del mismo año y que linda: Al N.O., en 33 ms. 70 cms., con frente a la calle 25 de Agosto; al S.O., en 34 ms. 36 cms., con frente a la calle Villaguso; al S.E., en 33 ms. 70 cms., con el padrón 680; y al N.E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 634 de Ignacia Lascano, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 15535 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ACOSTA, MIGUEL TEOFILO. Prescripción adquisitiva" (L.o 19 F.o 61), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a Paulino Silva, sus sucesores o causahabientes a los actuales linderos Ignacio Rincón López, Marcelino Talayer, Esperanza Pintos de

Silva y Eleuterio Rocha y, en general, a todos quellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de terreno solar, ubicada en la manzana N.o 31 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 528, señalada con los números 1 y 2, en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 1.929, el 15 de Diciembre de 1952, de una superficie de 344 ms. 70 dms. cuadrados, lindando en conjunto por formar una sola fracción: al O., frente de 34 ms. 36 cms., calle Pintos; al N., línea quebrada compuesta de tres segmentos de recta de 34 ms. 36 cms., 8 metros 59 cms. y 17 ms. 18 cms., partiendo del límite anterior, lindando con los padrones números 1371, 527 y 533; al E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 531; y al S., en 52 ms. 25 cms., con el padrón 530, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 15532 Set.15-v.oct.27.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

INOCENCIA PEREZ DE OLIVERA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Hojas que Hablan", de la que se declara autora. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15719 Set.16-v.set.29.

MARIA TERESA FEIN PASTORIZA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Catorce Cuentos", de la que se declara autora. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15710 Set.16-v.set.29.

VENANCIO REY FARIAS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Eco Estudiantil" (Periódico independiente del Liceo Nocturno), de la que se declara redactor. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15614 Set.15-v.set.28.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "François de Curel. Notas Biográficas y Bibliográficas" (apartado de Revista), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16114 Set.23-v.oct.6.

MARIO SUSTER FLORENZ, HANS HERIBERTO REICH ISRAELSKI y NORBERTO HUGO MARTINEZ, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la escenografía titulada "Harvard - Club de los Patitos" y del seudónimo del mismo tenor con que caracterizan su actividad intelectual. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15674 Set.15-v.set.28.

AMERICO RAMON IRIGARAY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Antes" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16189 Set.21-v.oct.4.

DEMETRIO JOSE GARCIA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Frutos Maduros" (Poemas) y del seudónimo "Eugenio Gonzalo García", de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16270 Set.22-v.oct.5.

JUAN EDUARDO BERCH DIAZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Puntos", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16256 Set.22-v.oct.5.

OSCAR ERNESTO GUERRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Uruguay Deportivo", con que caracteriza una publicación periódica y del que se declara autor. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16246 Set.22-v.oct.5.

O'FARRELL y FEIRA, por Edmundo J. Angenscheidt solicita la inscripción de un "Nuevo modelo para carpa transformable por secciones", del que se declara autora. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16359 Set.23-v.oct.6.

RAFAEL J. MORATORIO COELHO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 10 modelos de velas con motivos diversos (enanito, conejo, Papá Noel, etc.), de los que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16394 Set.23-v.oct.6.

CESAR L. GALLARDO, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad:
SILVIO ACEVEDO y VICTOR GIOSSA, decláranse únicos autores de "Unión Ferroviaria", marcha.
ANTONIO L. BENEDETTI, declárase único autor de "Dios bendiga nuestro amor", bolero.
IRMA MARTA F. de CACERES, declárase única autora de "Marta Fernández", seudónimo.
OLDIMAR CACERES, declárase único autor de "Quejas", vals. (Música).
ROGELIO COLL y ERNESTO J. D'ANTUONI, declárense únicos autores de "Olvido fugaz", tango.
HECOR DELOR, declárase único autor de "Y... el destino nos unió", tango.
RAMON FIGUEREDO, declárase autor de "La luna y la vaca", comedia.
ALFONSO FOGAZA, declárase único autor de "Candombe de media noche", candombe.
DAVID LESTER, declárase único autor de "Sueños pasados", tango.
MIGUEL ANGEL MANZI, declárase único autor de "Album cancionero", Album de letras.
LIDIA ELSA MAZZINI e IRMA AMALIA MAZZINI, declárense únicas autoras de "El porvenir", milonga campera.
ATILIO MELGAREJO y LUIS CARUSO, declárense únicos autores de "Muchacha del puerto", tango.
FRANCISCO A. MUJICA, declárase único autor de "Loca caravana", marcha. (Letra).
FRANCISCO A. MUJICA, MARIO DI BRANA y A. CANTORE, declárense únicos autores de "Un vals para la reina", vals.
PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL declárense únicos autores de "Quiero que me beses", merecumbé.
OSCAR NUÑEZ y RAUL JAURENA, declárense únicos autores de "Prometedora", (Embrujada), milonga.
RAUL PASTORINO, declárase únicos autor de "La Sonora", guaracha y "El lorito" (Perdone, gallo), Porro-Son.
EDGARDO PEDROZA declárase único autor de "Nocturno campero", tango.
MARUJA PEREYRA de QUINTANS, declárase única autora de "Ternura", álbum.
DONATO RACCIATTI y JORGE DRAGONE, declárense únicos autores de "Estampa arrabalera", tango-milonga.
FRANCISCO REINARES y WALTER MENDEZ, declárense únicos autores de "Becuadro", álbum.
ROBERTO RODRIGUEZ LUNA y ROMILDO RISSO, declárense únicos autores de "Criolladas", álbum.
JULIO SALIMBENE, declárase único autor de "Herida de amor", tango.
ALBERTO SALVERAGLIO, declárase único autor de "Yo quiero un tango de ayer", tango, "El hornero", vals y "Fausto Maggi", seudónimo.
FEDERICO SILVA, declárase único autor de "Cuatro veces tú", foxtrot.
FEDERICO SILVA y WASHINGTON OREIRO, declárense únicos autores de "No insistas", bolero.
FERNAN SILVA VALDES, declárase único autor de "Vaquita colorada", letra.
ALEJANDRO SIVIERO, declárase único autor de "Perdón, señorita", marcha.
JUAN SPERA y LUIS CARUSO, declárense únicos autores de "Prefiero este dolor", tango. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $32.00 10|pub. 16372 Set.23-v.oct.6.

EXEQUIEL H. CASSARINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Callecitas de mi Barrio" (Tango) y "Bailarín del 900" (Milonga) y del seudónimo "Araci Salmar", de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16504 Set.26-v.oct.7.

ITALO IMPALLOMENI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Método di Lingua Italiana", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16480 Set.26-v.oct.7.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "NICOLINI, RICARDO. Quiebra. Pieza sobre cesión de pagos" (L. 60, F.o 389), se ha fijado como fecha de cesación de pagos, el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
18) $12.00 10|pub. 16150 Set.21-v.oct.4.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR EDUARDO PONCE MARICHAL pues en la misma donde figura como "nacido el día 5 de Noviembre de 1946" debe decir "Once de Mayo de 1942". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 32641 Set.14-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE LUIS MATEO PRADERE y MARCELINA BARRERE, pues en la misma donde figura el contrayente como "Henri Pradere, nacido en Garonne", debe decir: "Enrique Luis Mateo Pradere, nacido en Alto Garona (Haute Garonne)". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 16069 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de ROSALIA FERREIRA CACERES en el sentido de que donde dice que la extinta es de estado soltera, debe decir de estado casada con Pedro Stanick y de nacimiento de JUAN GREGORIO STANICK FERREIRA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como "Pedro Estanike" debe decir: "Pedro Stanick" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 16167 Set.21-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN KRENN y ZOA SOKOLOV en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Sonia Sokolow, debe decir Zoa Sokolov y donde se menciona al padre de la contrayente como Makary Sokolow debe decir Makary Sokolov; de nacimiento de Ana Rosa Krenn Sokolov en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sonia Sokolov debe decir Zoa Sokolov y de nacimiento de Sonia Juanita Krenn Sokolov en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sonia Sokolow debe decir Zoa Sokolov y donde se menciona al abuelo materno como Makary Sokolow debe decir Makary Sokolov por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32685 Set.15-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de RAFAELA FALAGEAN BURO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y de nombre Rafael debe decir del sexo femenino y de nombre Rafaela respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15085 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De defunción de ANTONIO FERREIRA BICA en el sentido de que donde se menciona al causante como Antonio Pereira Bica debe decir Antonio Ferreira Bica, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con

auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32023 Set.13_v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ROGELIO ARIEL CONTRERA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como "Doroteo Asunción Contreras" y donde dice 'nacido el 20 de Febrero próximo pasado", debe decir: "Doroteo Asunción Contrera" y "veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno; De nacimiento de MARIA NIRIA CONTRERA, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como "seis de Mayo actual" debe decir: "treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres"; y de nacimiento de DOROTEA NELLY CONTRERA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Doroteo Asunción Contreras", debe decir: "Doroteo Asunción Contrera", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32666 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ORFILIA GONZALEZ, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de "Orfila", debe decir: "Orfilia", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32725 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 268): Matrimonio de JACOBO BIALYSTOCKI y FRYDA VELIKOLUD; Nacimiento de JULIO BIALYSTOCKI; Nacimiento de SONIA JUANA BIALYSTOCKI; Nacimiento de MATILDE BIALYSTOCKI; y Nacimiento de MARIO BIALYSTOCKI, en todas donde dice "Bialostosky", debe decir: "Bialystocki". — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $26.40 15|pub. 14713 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 60, folio 326): Nacimiento de ALFONSO CANTOU, donde dice "Cantore", debe decir "Cantou". — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 12.00 15|pub. 15970 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partido (L.o 60, F.o 237). Nacimiento de ANTONIO CILS GONZALEZ, donde figura como nombre Antonio Cils debe figurar: "Antonio" y donde figura como apellido González debe figurar "Cils González". — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15560 Set.14-v.Oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HERMOSINDA TOJÁ, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Toga", debe decir: "Toja". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32752 set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LEON REJZNER, estableciéndose que donde el extinto aparece como: León Resner, debe decir: León Rejzner.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32015 Set.12-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: la de matrimonio del causante con CAROLINA GIRIBALDI, porque donde dice "Juan Manuel Ferraut", debe decir "Juan Manuel Ferragut"; la de nacimiento de JUAN, por aparecer el nombre del padre como Juan M. Farragú, cuando su propio nombre y apellido es el de Juan Manuel Ferragut; y la de nacimiento de VIRGINIA, por decir "Virginia Ciriaca", cuando su nombre es sólo Virginia y el padre aparece con el nombre de Manuel Farragú, en vez de su propio nombre, que es Juan Manual Ferragut. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 15637 Set.15-v.oct.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HERMINDA MARY PORCIUNCULA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el apellido de "Purciúncula", debe decir: "Porciúncula". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32664 Set.15-v.oct.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de ASCENCION GARCIA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y la madre de la misma aparecen con el nombre de Asención, debe decir "Ascención"; B) En la de nacimiento de LONGINO GARCIA, estableciéndose que donde dice "hijo legítimo del declarante y de su esposa Inocencia Casanova", debe decir "hijo legítimo del declarante y de su esposa Ascención Casanova"; C) En la de nacimiento de PAULINO GARCIA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Asunción Casanova, debe decir "Ascención Casanova; D) En la de nacimiento de CARLOS MARIA GARCIA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Manuela Sánchez, debe decir "Ascención Casanova"; E) En la de matrimonio de MANUEL FERNANDEZ y GREGORIA GARCIA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la misma aparecen como Gregoria García y Asunción Casanova, debe decir "Justina Gregoria García" y "Ascención Casanova"; F) En la de nacimiento de MANUEL OSCAR FERNANDEZ, estableciéndose que donde, respectivamente, la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como Gregoria García y Asunción Casanova, debe decir 'Justina Gregoria García" y "Ascención Casanova"; y G) En la de nacimiento de RAMON EVARISTO FERNANDEZ, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como Gregoria García y Asención Casanova, deba decir "Justina Gregoria García" y "Ascención Casanova". — Montevideo. Agosto 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 22.40 15|pub. 15603 Set.23-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA NUÑEZ DE RIMOLDI, estableciéndose que donde la extinta aparece como: "Maria Núñez de Rinaldi", debe decir: "María Núñez de Rimoldi". — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15901 Set.19-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CAMIO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido de "Camia", debe decir: "Camio". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32757 Set.23-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MANUEL MARTINEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como de nacionalidad oriental, debe decir: español y B) En la de matrimonio de MANUEL MARTINEZ y de TERESA GOMEZ, estableciéndose que donde dice: nacido el día 12 de Marzo de mil novecientos cuatro, debe decir: nacido el catorce de Marzo de mil novecientos uno. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32755 Set.23-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA RIZOTI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Rissotto", debe decir: "Rizoti". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32761 Set.27-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de MARIA INES SANZ RAMAN, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Román, debe decir: "Ramán". — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.60 15|pub. 16557 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDI PRADO CASTRO, estableciéndose que en donde la misma dice: femenino, "Edith" y legítima, debe decir: masculino, "Edi" y legítimo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32782 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO MIGUEL TEIXEIRA GASDIA, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como "Nelson de Costa Teixeira" debe decir: "Nelson Teixeira da Costa". — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16596 Set.27-v.oct.18.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE AMERICO RUFFO, estableciéndose que donde el apellido del padre y abuelo del inscripto figura como "Ruffolo", debe decir: "Ruffo". — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 16217 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MANUEL LIÑARES FUENTES y su hijo LUIS ALBERTO LIÑARES FIGUEIRA, solicitando el primero la rectificación de su partida de matrimonio con doña MANUELA FIGUEIRA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Linares", debe decir: "Liñares" y en la de su hijo, donde el apellido paterno figura como "Linares", debe decir: "Liñares". — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 15683 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELIZABETH MORALES, estableciéndose que donde aparece inscripta como hija legítima de Arturo Bonnin, debe decir "hija" natural de "Ramona Nelia Morales". Se hace constar que está auxiliada de pobre. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32696 Set.19-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "ALBERTO JOSE YANNUZZI VALLI", estableciéndose que donde aparece inscripto como nacido el día 27 de Diciembre de 1948, debe decir nacido el día 27 de Noviembre de 1948. — Montevideo, Noviembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19 $18.00 15|pub. 15261 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSALINA DIAZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido de su padre figura como Cardozo, debe decir: Díaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15051 Set.8_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALMIRA GUELMO, estableciéndose que en donde en la misma su apellido figura como Yuelmo, debe decir: Guelmo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32638 Set.14-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS LAVIUZZA LAVIUZZA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en ella y refiriéndose a los apellidos paterno y materno del inscripto dice "Laviosa", debe decir en uno y otro lugar "Laviuzza". — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16403 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA MARIA MERCEDES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacida el 15 de Agosto de 1958, cuando debe decir: 15 de Agosto de 1917. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32616 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA, MARIA AMANDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pués donde en ella aparece su apellido paterno como "Pereyra" y el materno como "Atunaola", debe decir: "Pereira" y "Aturaola", respectivamente. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32704 Set.19-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALDEZ, ENRIQUE Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de Enrique Valdez, donde dice: "Jacinta Lima", debe decir: "Jacinta Margarita Colman"; B) La de Ema Valdez, donde dice: "Félix Reyes", debe decir: "Félix Reyes Valdez"; C) La de Felicia Valdez, donde dice: "Félix Reyes", debe decir: "Félix Reyes Valdez" y D) La de Margarita Valdez, donde dice "Jacinta Colman", debe decir: "Jacinta Margarita Colman". — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32744 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REY LUIS FRANCISCO. Rectificación de partida". (Libro 43, F.o 675), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Francisco Rey, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Reij", en lugar de "Rey". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15247 Set.19-v.oct.7.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO. Rectificación de partida. (L.o 43, F.o 672)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Martínez González, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Magdalena de San Patricio Regel, por figurar en ella la madre del contrayente, con el apellido "Iglesias", en lugar de "González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16223 Set.22-v.oct.13.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHAZIN RUBIN. Rectificación de partida. (L.o 48. F.o 666)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rubin Chazin, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Fanny Gurwicz, y de nacimiento de su hija Miriam Leonor Chazin Gurwicz, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, y en la de nacimiento el padre de la inscripta, figuran como "Bernardo Chazin" debe decir: "Rubin Chazin" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16272 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIVETI RAFAEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 43. F.o 451", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Piveti, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de su hijo Julio César Piveti, por figurar en ellas e. padre de éste, con el apellido "Pivete" en lugar de "Piveti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32652 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BASOA MARCHELLI MARTA. Rectificación de partida. L.o 48, F.o 501", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Constantino Basoa Casal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marta Basoa Marchelli, por figurar en ella la inscripta, como nacida el 28 de Junio de 1917 en lugar del 28 de Mayo de 1947. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15396 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARQUISIO, PROSPERA. Rectificación de partida (L.o 43, F.o 666, número 670)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde dice "Juana Prosperina Marquicio", debe decir: "Próspera Marchisio", por ser los verdaderos nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones ... de Setiembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 16455 Set.26-v.Oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "HIPOLITA ATANASILDA GARCIA DE GOMEZ. Rectificación de partida. (L.o 29, F.o 327)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Hipólita Atanasilda García de Gómez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Inés Gómez, en el sentido de que donde dice: "asimismo se hace constar que era divorciado de Hipólita Atanacilda García", debe decir: "asimismo se hace constar que era casado con Hipólita Atanasilda García". Dicha defunción, se encuentra anotada a fs. 3 del L.o C de la Primera Sección de Cerro Largo, Año 1958. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 6 de Setiembre de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 15186 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Acta Nº 72 de nacimiento ocurrido en fecha 23 de Abril de 1923, en la 3ª Sección Judicial de este Departamento, de CELESTE AQUILES TABORDA, en el sentido de que donde se menciona "femenino", debe ser: "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 31 de Agosto de 1960. — Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16601 Set.27-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANDRES ISABELINO CHAPE, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Oscar Andrés, en la siguiente forma: en la de matrimonio, donde su apellido y el de su madre figuran como "Chappez" debe decir: "Chape", y en la de nacimiento de su hijo, donde también el apellido figura como Chappez, lo mismo que el del padre y el de la abuela, debe decir: "Chape", solicitando que así se establezca por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-Ley, del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 8797|960. — Colonia, Setiembre 7 de 1960. — Doctor Hugo Nelson Odriozola, Actuario Ad-hoc.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32747 set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina, se ha presentado don MARIO YASUIRE, por sí y en representación legal de sus hijos menores llamados Teresa Amelia, Francisca Lucía, María Isolina María Carmen y Atilio Heber Yasuiré, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus mencionados hijos, de la siguiente forma: Donde el apellido de su esposa y madre de sus hijos aparece como "Sánchez Alvarez" debe decir solamente "Alvarez" por ser lo verdadero; solicitando que así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-ley del 20|IV|955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria 8473 960 — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32639 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO BARRIENTOS, en la siguiente forma: donde el apellido dice "Barreto", debe decir: "Barrientos", por ser el verdadero, solicitando que así se establezca. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Escribano, Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16342 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Onetto José Luis con BALDI HAYDEE ELBA, en donde debe rectificarse el segundo nombre de la contrayente, pues donde dice "Elba", debe decir "Elbia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Colonia, 30 de Agosto de 1960. — Carolino Alvez Apolo Juez de Paz.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32640 Set.14-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ARCHENTO DE BRUN VIOLETA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber, que se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas del estado civil: 1.o) Partida de matrimonio de Luis Alberto Brun y Violeta Archento, en la parte que dice: doña María Violeta Cabrera, hija de desconocido y de Rafaela Cabrera, debe decir María Violeta Archento, hija de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera, 2.o) Partida de nacimiento de José Ramón Brun donde dice: y de su esposa María Violeta Cabrera, debe decir, y de su esposa María Violeta Archento, y donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera, debe decir de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera; 3.o) Partida de nacimiento de Teodoro Ramón Brun, donde dice María Violeta Cabrera, debe decir María Violeta Archento donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera debe decir de Juan José Archento y Rafaela Cabrera; 4.o) Partida de nacimiento de Blanca Esther Brun, donde dice: y de su esposa María Violeta Cabrera, debe decir María Violeta Archento, y donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera debe decir de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera; 5.o) Partida de nacimiento de María Fátima Brun, donde dice María Violeta Cabrera debe decir María Violeta Archento, y donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera debe decir de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera; 6.o) Partida de nacimiento de Sara Beatriz, donde dice María Violeta Cabrera, debe decir María Violeta Archento, y donde dice por línea materna desconocido y de Rafaela Cabrera debe decir de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera. — Trinidad, Setiembre 6 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $72.00 15pub. 15427 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio y las de nacimientos de: LUIS ERNESTO y MARIA ELENA MUNIZ COP, en el sentido que donde dice "Chopp", debe de decir "Cop". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que deberán efectuarse gratis. (Ley del 20 de Abril de 1955). — Florida, Setiembre 14 de 1960. — Artaldo R. Fontes Treires, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32728 Set.21-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "RAUL LAMAS JAUREGUY. Rectificación de partida" (L.o 30 F.o 386), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Lamas y Aurora Jaureguy de Lamas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Eduardo Lamas Jaureguy, acta número setenta, fojas treinta y cinco vuelta, inscripta en el libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y cinco, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido el "30 de Enero de 1945" y su madre y abuelo materno con el apellido "Jauregui", se establezca "25 de Agosto de 1942" y "Jaureguy".

respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 8 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15 pub. 15052 Set.8_v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL TECHERA, pues en la misma donde dice: "el día tres del mes corriente", como fecha de nacimiento, debe decir el día veintiocho de Setiembre de 1940. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $18 00 15 pub. 15300 Set.13_v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE TAGLIANI. Rectificación de partida", (L.o 23, F.o 170 N.o 630), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Tagliani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde el apellido del gestionante, de su padre y de su abuelo paterno aparece como "Taleani", debe decir "Tagliani" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 7 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 15810 Set.19-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña ARISTIDES RAMOS MONTADO, en el sentido de sustituir en el margen donde dice "Ramos de Montado, Aristida", por "Ramos de Montado, Arístides" y en el acta donde dice "Arístida Botafogo de Montado", por "Arístides Ramos de Montado", por ser dichas sustituciones como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15569 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA BARBOZA CARNEIRO, en el sentido de sustituir al margen donde dice "Manuel" por "Manuela" y en el acta donde dice "Carneiros" por "Carneiro", donde dice "Athydes" por "Ataídes" y donde dice "Manuel" por "Manuela", por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16543 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE LIPOVESTSKY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Tania Sarner, en el sentido de que en la misma se ha establecido el apellido de su señora madre como Roiffe, cuando el verdadero es Leizerova. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Marzo 22 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55. 15|pub. 32703 Set.20.-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SARAZOLA DE ETCHEMENDY JOSEFA MARIA y otros. Rectificación de partidas" (L.o 15 F.o 554), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Pedro Etchemendy con Josefa María Sarazola, donde el nombre del esposo aparece Etchimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Zulima Urbana Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de María Branda Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendi, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Pedro Américo Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Miguel Angel Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echemendy, debe decir Etchemendy.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16516 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELIX ABEL y JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERREIRA. Rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció don Doroteo Rodríguez, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimientos de sus nombrados hijos, en el siguiente sentido: 1.o) En la de Nacimiento de Félix Abel, donde al referirse "Feles Abel", corresponde decir "Félix Abel"; y 2.o) En la de Nacimiento de Juan Carlos, donde dice "Juan Pocholito", debe decir "Juan Carlos", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (C.C.) 15 pub. 32620 Set.13_v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANTONIO SANTOS PERDOMO. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Santos Perdomo, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32727 Set.21-v.oct.11.

20—Remates

JOSE D'ACUNTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra SCHANDY TOMAS. Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 8, F.o 645), se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero José D'Acunto, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil doscientos veintiún pesos con treinta y tres centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 112700, que según plano del Agr. Carlos A. Nario de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 34945 el 10 de Diciembre del mismo año, está situada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, zona Sub-Urbana S. 1., y se compone de una superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros que se deslinda así: 10 mts. al Noroeste, de frente a la calle Gowland, distando el punto más próximo del frente 12 mts. 95 cms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Ameghino; 22 mts. 95 cms. al noreste lindando con el padrón N.o 112701; 10 mts. al Sureste limitando con el padrón N.o 112697; y 22 mts. 95 cms. al Suroeste confinando con los padrones N.os 112698 y 112699.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 32759 Set.23-v.oct.14.

JORGE COSTA FYNN

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA BUDES DE MARQUEZ y OTROS. Venia" (L.o 57, F.o 76) se hace saber que el día 20 de Octubre de 1960, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Jorge Costa Fynn, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 1º) Base: $ 1.500.00. Diez solares de terreno situados en el Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el Nº 11.342, señalados con los Nos. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana Nº 214 en el plano suscrito por el Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de Abril de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Maldonado con el Nº 40 compuesto cada uno, según dicho plano de 300 metros cuadrados de superficie con 10 metros de frente por 30 metros de fondo, son de forma rectangular y como son contiguos forman una figura de 3000 metros cuadrados que se deslindan así: al Oeste recta de 300 metros de frente a la calle 73; al Este igual medida linda con solares 26 al 35; al Norte 10 metros con el solar 17 y al Sur calle por medio con la [...] rechos a la promesa de venta expedida por el Banco La Caja Obrera en representación de Manuela Varela de Deus y otros, el día 5 de Agosto de 1948 y debidamente registrada, que recaen sobre el padrón Nº 130.412 y el edificio construido sobre dicho solar de acuerdo al permiso de construcción Nº 11.390 que lleva el número 3249 sobre la calle Smidel. Dicho bien se encuentra ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 52 del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en Topografía el 23 de Setiembre de 1925 y [illegible] por la Intendencia Municipal el 9 de [illegible] del mismo año, compuesto de 632 [illegible] cuadrados que se deslindan así: 11 metros de frente al Sur a la calle Smidel; al Oeste 72 metros 28 linda con el solar 57; al Norte 11 metros 4 linda con el solar 77 y al Este 71 metros 38 linda con el solar 59.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados impuestos municipales y comisión del rematador y que por la formulación de posturas se implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|o obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular, ni sobre la eventual falta de permisos, habilitación o inspección municipal. 3º) Existe una cuenta por saneamiento que afecta al padrón Nº 130 412 que será de cargo del comprador, como asimismo el saldo del precio de venta aún no integrado a la fecha del remate. 4º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 153.20. 21|pub. 15458 Set.14.-v.oct.13.

VICTOR ABREU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones (S.A.M.I.) con PEDRO MARTINEZ PEYRANO. Ejecución de prenda", (L.o 56, Fo. 354), se hace saber que el día 7 de Octubre de 1960, a las 16 horas y en la calle Yaguarón N.o 1925, se procederá por el martillero señor Víctor Abreu, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca "Ford", empadronado con el N.o 1.245; y matriculado con el N.o E-1-245, año 1953 en el Departamento de Cerro Largo y motor N.o 89-T-1103567.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en la avenida 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 16172 Set.21-v.oct.4.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MENINA DE COPPOLA, ISABEL y CONCEPCION COPPOLA MENINA. Sucesiones" (L.o 55, F.o 595), se hace saber que el día 21 de Octubre de 1960 a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación de Catastro o sea $ 18.666.00 (dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos m|n.) del siguiente bien: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con la letra C en el plano del Agrimensor P. Porfido de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 107 mts. 0325 cmts. que se deslindan así: 6 mts. 15 cmts. de frente al noroeste a la calle Humaitá con puerta de entrada N.o 2758, distando su punto medio 15 mts. 35 cmts. de la esquina formada con la calle E. Bellaco; 17 mts. 51 cmts. al noroeste; 17 mts. 35 cmts. al suroeste lindando con los solares A y B del citado plano y 6 mts. 15 cmts. al suroeste lindando con Pablo Bordás. Está empadronado con el N.o 124.533.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley deba otorgarse. 3.o) Que el bien se remata en su actual estado de conservación. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre .. de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 16505 Set.26-v.oct.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia** en lo Civil de **Segundo Turno**, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO BORDENAVE GAOS y otros. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 82), se hace saber que el próximo Miércoles cinco de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Cuaró N.o 3100 se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Castells, de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las máquinas de carpintería y aserradero prendadas en autos, entre las que se encuentran: sierras sin fin, aparejos, motores eléctricos y demás inventariado.
20) $20.00 10|pub. 15684 Set.16-v.set.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "JOSEFINA ECHAVE DE CELAYA, en autos: JOSE ECHAVE o JOSE ECHAVE UISI o HUISI o WISI. Sucesión - Partición" (L.o 55 F.o 315), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 16 horas, en el local de Zabala N.o 1328, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de $ 24.533.33, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número trescientos dieciséis de la nueva ciudad de esta Capital, empadronado con el número catorce mil ciento ochenta y nueve, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde el edificio lleva el número mil seiscientos noventa; por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al fondo, al Este, en cuya línea mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros, lindera con el solar tres del plano respectivo; al Sur la fracción "C" y al Norte la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, en carácter de seña; 2.o) Serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escrituración e impuestos que le correspondan; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 13219 Set.12-v.set.30.

FRANCISCO R. OTTONELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 25 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados: "Banco de Galicia contra **HECTOR FELIX MILA SFEIR**. Juicio ejecutivo". (Lo. 53, Fo. 675), se hace saber que el día 19 de Octubre de 1960 a las 15 horas, en las Puertas del Palacio de Justicia (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero señor Francisco R. Ottonelli, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate, sobre las bases que se indicarán, equivalentes a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

1) Base de venta: $ 30.234.51. Fracción de campo, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, integrada por los lotes Nos. 2, 5 y 6 del plano del Agrimensor A. Olivera Calamet, de Noviembre de 1911, empadronada con los Nos. 1155 y 1157 y compuestas por estar unidas de un área total de 43 Hás. 1921 m. c. 77 d. c. teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente:

Fracción Nº 2: Superficie 33 Hás. 8849 cás 51 d. c. que se deslindan así: 702 metros 40 cm. al S. O. dando frente a Carretera Trinidad-Montevideo, al N. 3 tramos de recta; el primero de 415 metros 40 cm. frente a Camino Vecinal; el segundo de 39 metros 60 cm. corre de N. a S. y el tercero de 118 metros 90 cm. separando las dos últimas propiedades del F.F.C.C. del Estado; 656 metros 30 cm. al N. E. frente a la vía del F.F C.C. del Estado y 493 metros al S. limítrofe con terreno de la Sucesión Félix J. Mila.

Fracción Nº 5: Superficie: 4 Hás. 6536 cás. 13 d. c., que se deslindan así: 219 metros 50 cm. al S. O. frente al Camino Nacional; 185 metros 30 cm. al S. frente a calle, por medio con parte de la fracción 7; 207 metros al E. lindando con la fracción 6; y 267 metros 80 cm. al N. confinando con parte de la fracción 2.

Fracción Nº 6: Superficie 4 Hás. 6536 cás. 13 d. c., que se deslindan así: 217 metros 90 cm. al S. de frente a calle; al E. recta sin longitud determinada de frente a camino sin nombre, por medio con la fracción 4; 225 metros 80 al N. lindando con la fracción 2; 207 metros al O. confinando con la fracción 5.

2) Base de venta: $ 17.847.50. Una fracción de campo, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con los Nos. 1156 y 1169, compuestas por estar unidas de una superficie total de 41 Hás. 1865 m. c. 40 d. c. integrada por dos lotes, teniendo cada uno de ellos, la siguiente área y deslinde:

Fracción padrón Nº 1156. Superficie según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Agosto de 1916: 29 Há. 5152 cás. 40 d. c que se deslindan así: 315 metros 50 cm. al E. de frente a calle por medio con campos de Sucesión Alberastegui; 891 metros 40 cm. al N lindando con campos de la Sucesión José Castro González; al O el arroyo Sarandí y 364 metros al S. confinando con campos de Mariana Condón

Fracción padrón Nº 1169. Superficie según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Enero de 1929; 11 Há. 6713 cás. que se deslindan así: 131 metros 40 cm. al este de frente a calle, por medio con Antonio Altieri; 901 metros 20 cms. al N. lindando con Hermenegildo y Juan Ramos; al oeste, el arroyo Sarandí y 891 metros 40 al Sur limítrofe con Luis Arregui.

3) Base de venta: $ 105.000.00. Una fracción de terreno, construcciones existentes y demás accesiones dominiales, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el Nº 1714, mensurado por el Agrimensor Alfredo G. Priano en Marzo de 1958, y con una superficie de 1845 m. c. 1320 cm. c., que se deslindan así: 43 metros de frente al O. a la calle Rep. Española, 42 metros 95 cm. por ser esquina de frente al S. a la calle 2.a Huertos del Sur; 42 metros 92 cm. al E. lindando con bien padrón 1715 y 42 metros 95 cm. al N. confinando con bien padrón 1713. Area según título 1844 cás. 70 dm. c

4) Base de venta: $ 21.240.60. Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 11.505, mensurada por el Agrimensor Carlos Hughes en Marzo de 1953, con una superficie de 21 Hás. 2406 Cás. que se deslindan así: por el S O. de frente a Camino Redención, en una línea quebrada, compuesta de 4 tramos que miden 206 metros 75 cm.; 70 metros 60 cm.; 22 metros 70 cm. y 81 metros 85 cms.; al E., recta de 792 metros 37 cms., lindando con el bien padrón 43.597; al N., 3 tramos de recta que, a partir del límite anterior, miden: 270 metros 80 cm.; 128 mts. 50 cm. y 128 mts 10 cm. éste último tomado hasta el arroyo Melilla, lindando todos ellos con el bien padrón 43.598; al O. el arroyo Melilla y al S. O. una cañada que hace barra con el arroyo citado y separa de los bienes padrones 43.594, 11.482 y 12.698; finalmente, a partir de la cañada, una recta orientada al N. O. de 295 metros 6 cm. que cierra el perímetro sobre el Camino Redención.

5) Base de venta: $ 76.973.32. Una fracción de campo, sin mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 4631, de acuerdo al plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de Enero de 1939, y que consta de una superficie de 16 Hás. 494 Cás. 30 dm. c. deslindados así: 282 metros 60 cm. al N. lindando con Martín Cotelo, hoy padrón 4545; 559 metros 95 cm. al E. servidumbre de paso en medio, lindando con padrones 11.442 y partes del 4614, 600 metros 98 cm. al O., lindando con doña Rosalía Tachini de Vizcaíno, Celedonio García y Domingo Vizcaíno, hoy padrones 24.019 y 24.017, y al S. camino Vecinal por medio con fracción B del mismo plano, hoy padrones 29.731 y 18.383.

6) Base de venta: $ 18.688.00. Una fracción de chacra y sus mejoras sita en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, integrada por los lotes Nos. 3 y 4 del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 30 de Diciembre de 1947, empadronadas con los Nos. 24.017 y 24.018, y compuestas por estar unidas de un área total de 7 Hás. 80 metros cuadrados, teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente.

Fracción Nº 3: Superficie 3 Hás. 6230 m. c. que se deslindan así: 91 metros 85 cm. al N. de frente a Camino Vecinal; 392 metros al E. con la fracción 4, que se describe a continuación; 90 metros 85 centímetros al S., con la Nº 5; y 405 metros 60 cm. al O., con el padrón 4545 de José y Pedro Ferrari.

Fracción N.o 4: 3 Hás. 3850 m. c. que se deslindan así: 88 metros 85 cm. al N. de frente a Camino Vecinal; 378 metros 90 cm. al E., con las propiedades empadronadas con los Nos. 4647 y 4648 de los señores Atanasio Morban y Juan Echegaray, respectivamente; 88 metros 45 cm. al S. con la fracción 6 del plano; y 392 metros al Oeste con la fracción 3 descrita anteriormente.

7) Base de venta: $ 18 986.67: Una fracción de chacra y sus mejoras sita en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, integrada por los lotes Nos. 5 y 6 del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 30 de Diciembre de 1947, empadronadas con los Nos. 24.019 y 24.020, y compuestas por estar unidas de un área total de 7 Hás. 120 m. c., teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente:

Fracción Nº 5: Superficie 3 Hás. 5060 m. c. que se deslindan así: 90 metros 85 cm. al N. con la fracción 3; 389 metros 40 cm. al E. con la fracción 6 que se describe a continuación: 2 líneas quebradas de 56 metros 90 cms. y 34 metros 60 cm. al S., de frente a Camino Vecinal y 389 metros 30 cm. al O. con el padrón 4631 de Carmen Dogliotti de Miranda.

Fracción Nº 6: Superficie 3 Hás. 5060 metros que se deslindan así: 88 metros 45 cm. al N. con la fracción 4; 407 metros al E. con la propiedad empadronada con el Nº 4648 de Juan Echegaray; 89 metros 70 cm. al S. de frente a Camino Vecinal y 389 metros 40 cm. al O. con la fracción 5 descrita anteriormente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuesto y derechos y la comisión legal del rematador; 3) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central (calle Cerrito y Zabala), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 31 de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $496.80 23|pub. 14991 Set.12-v oct.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Aluminio del Uruguay S.A. c|MASTER RURAL S.A. Juicio Ejecutivo". (L.o 59 F.o 477), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los muebles y útiles de escritorio cuyo detalle y tasación consta de fojas 26 a 27 de los autos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $16 00 10|pub. 16032 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Merlin S. A. contra NUÑEZ BELO, BERNARDO CESAR. Ejecución de prenda", (Libro 59, folio 696), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base de: 1 Camioneta "Prefect", padrón Nº 166.609, matrícula Nº 207.640. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $ 12.00 10|pub. 16030 Set.20.-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Kraft Imesa Sociedad Anónima contra JESUS RAMILLO. Juicio ejecutivo" Libro 57, folio 213). se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas, en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el amrtillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 6.000 de los siguientes bienes: 1 instalación "Standard" Nº 1 para bar compuesta de: estantería con mueble con cajones, estantes y puertas, vitrina exposición, escalerín, paneaux de espejos, mostrador enlozado de 7 metros 80 de largo con vitrina, lavandín de acero inoxidable, tapa de mármol, rejillas para piso, ganchera Nº 1 con mesa, plancha de mármol, 1 cámara modelo B-300 9 R2. Nº 46, equipo refrigerador Mod. A.B.C. A5L, cubetero con 4 cubetas, dos evaporadores mod. D-500, válvula de expansión 1|2 tonelada, cajón de frío eléctrico para 1 canilla, accesorios, etc. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $ 28.00 10|pub. 16031 Set.20.-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Hilario Biderman contra DAVID SCHNEIDER. Ejecución de prenda" (L.o 60, F.o 387), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 2.000.00 de los siguientes bienes: 1 camión "Willys" 1936, matrícula N.o 221.132, padrón N.o N-77648, motor N.o 702.007. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $16.00 10|pub. 16033 Set.20-v.oct.3.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CANOLI TEODORO. Sucesión". (Libro 56, folio 263), se hace saber al público que el día 14 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar

de su ubicación se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 14.000.00 (catorce mil pesos) el siguiente bien inmueble: Terrenos y edificios en él contenidos, empadronado con el N.o 15.800, ubicado en la ciudad de Montevideo, en la décimoquinta sección judicial, barrio del Cordón, el que está comprendido en la manzana 256 de la novísima ciudad y forma parte de los solares señalados en el plano respectivo con los números 1 y 2, comprendiendo dicho solar un área de ciento ochenta y nueve metros con veinte decímetros y tiene ocho metros con sesenta centímetros de ancho en los lados Este y Oeste, por veintidos metros de largo en los costados Norte y Sud, lindando por el Este que es su frente con la calle Yaro N.o 1177, entre las de Maldonado y Canclones, por el Oeste con el solar número tres, por el Norte con Pedro y Antonio Alta, o sea con el resto de los solares 1 y 2 del plano referido, y por el Sud con el solar 4.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 15308 Set.13-v.oct.3.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rossi Palombo Rómulo Ernesto contra ASTIAZARAN URETA ARTURO F. y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 59, F.o 552)", se hace saber al público que el día 20 de Octubre de 1960, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ariel Leoncini asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno, con edificios y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo padrón 142.222, señalado con el N.o 37 de la fracción "B" en el plano del Agr. Raúl B. Conde de Noviembre de 1925, inscripto en Topografía el 7 de Enero de 1926, según el cual tiene una superficie de 241 mts. 05 dc., así deslindados: 10 mts. de frente al Este a la calle Simón Bolívar, entre Dr. E. Pouey y Plazuela de la Estatua Gral. E. Garzón; 25 mts. 67 ct. al Sur confinando con los solares 35 y 36; 10 mts. 44 ct. al Oeste limitando con parte del solar 34; y 22 mts. 68 ct. al Norte confinando con parte del solar 38.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el momento de aceptársele su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca 2313 "C" 1950) y los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 16508 Set.26-v.oct.17.

JORGE VALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Rodríguez Víctor Modesto contra ABELLA JORGE. Juicio Ejecutivo. (L.o 59, F.o 598)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá a remate por el martillero don Jorge Valles, y con la base de treinta y un mil novecientos ocho pesos con treinta y tres centésimos, del siguiente bien: Solar de terreno, con edificios y demás mejoras, sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, Paraje "Quebracho", empadronada con el N.o 226, con una superficie de 2363 metros, teniendo 57 mts. al Este de frente a calle de 20 metros; por el Oeste en 40 mts. a calle de 17 metros; por el Norte con el padrón 225 en 43 mts.; y 56 mts. 54 cts. al Sur con el padrón 396.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el momento de aceptársele su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca 2737 "A" 1951) y los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) 110.40 23|pub. 16484 Set.26-votc.27.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Guillamón Pérez Bernardo Miguel con NUTRIAS URUGUAYAS S. A.". Ejecución de hipoteca, ficha 521, se hace saber que el día 24 del mes de Octubre a las 16 horas, en Zabala 1328, por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble: A) Una fracción de campo con las mejoras y edificios sita en la 5.a Sección Judicial de San José, padrón actual 867 antes m|a con el N.o 1022, y que según plano del Agr. E. Massonier inscripto en Catastro el 23 de Diciembre de 1953 con el N.o 1018 tiene un área de 100 hectáreas, deslindadas así: Noreste, Arroyo Sauce; Sureste, tres rectas corriendo de Este a Oeste a partir del citado Arroyo, miden respectivamente: 99 mts. 24 mts. 50 cmts. y 657 mts. 40 cmts. lindando con padrón 9.888. Al Sur, recta de 591 mts. 21 cmts. lindando con padrón 1022. Suroeste. 709 metros 40 cmts. lindando con más área del padrón 1022. Y Noroeste, dos rectas que corren de Oeste a Este y miden respectivamente, 1.061 metros 50 cmts. lindando con padrón 3895 del Estado. B) Una fracción de campo con edificios y mejoras sita en la 5.a Sección Judicial de San José, padrón 6415 antes 5384 m|a. Según plano del Agr. citado, inscripto en Catastro el 29 de Abril de 1952, con el N.o 916, tiene un área de 155 hectáreas 3430 centiáreas deslindados así: al Oeste, una laguna y un curso de agua cuyos nombres no se indican en el plano y la laguna de Morán, dos tramos de rectas, el primero de 133 mts. corre de Suroeste a Noroeste, y el segundo mide 408 mts. 80 centímetros y corre de Noroeste a Sureste lindando con más campos de Nutrias Uruguayas S. A. Este, tres tramos de rectas que lindan con campos de Florentino y Sulpicio Fabre, de: 505 metros 20 cmts.; 775 mts. 30 cmts. y 487 mts. 60 cmts. Sigue otro tramo de recta hasta encontrar en Arroyo Pavón de 776 mts. 50 cmts. lindando con campos de A. Velazco de Victorica, padrón 4582. Y por último el Arroyo Pavón, que separa de campos de "La Candelaria S. A." al N. y cerrando el perímetro el mismo Arroyo que separa de campos de la Sociedad citada y de I. Moreno.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta en efectivo. B) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del martillero que debe abonarse en el acto de ser aceptada la oferta, así como los impuestos a los remates, y también lo que pueda adeudarse por cualquier concepto que afecte las propiedades a rematarse. C) Los títulos y demás antecedentes en 25 de Mayo 523 piso 4.o. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $152.00 19|pub. 16454 Set.26-v.oct.21.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "José María Millán contra PABLO BOLZ. Juicio ejecutivo". (Ficha O. 52|59), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de $ 3.000 de 1 camión desarmado, matrícula número A5|42141, padrón Nº A 64250. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.

20) $ 16.00 10|pub. 16039 Set.20.-v.oct.3.

HECTOR M. PANIZZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Stirling Cash Julio con ALICIA G. DE BENTANCOR y otro. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 54. F.o 406", se hace saber que el día 6 del mes de Octubre a las 16.30 horas en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Héctor Panizza, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 24.880.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 112.193, señalado con el N.o 2 del plan del Agr. Félix Lorenzo, de Octubre de 1937 inscripto en Avalúos. Area: 217 m. 50 dms. Deslinde: 10 m. de frente al Este a calle Acevedo Díaz entre Goes y Miguelete. Tiene 17 metros 92 cms. lindando con solar 1 del mismo plano. 24 m. 15 al Sur lindando con los 3 y 12 m. 37 al Noroeste, lindando con predio municipal.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. C) Los títulos de propiedad se encuentran en la Escribanía de Aduana. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60 00 15|pub 15185 Set.9.-v.set.29.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Riveiro Colombo, María Josefina con MANUELA ROSA DE LOS SANTOS LELLES o LEYES DE GACIOCH y otros. Ejecución de hipoteca C191", se hace saber que el día 10 del mes de Octubre, a las 16.30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.408, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en Avalúos, con el Nº 7.146, el 23 de Marzo de 1942, Area: 153 metros 5.820 centímetros con 7 ms. 15 cms. de frente al Sureste, a la calle Salguero Nº 4407 entre las de Belén y Veracierto; 21 ms. 48 cms. al Suroeste, con Padrón 62.893; 7 ms. 15 cms al Noroeste, con parte del Padrón 62.895; y 21 ms. 48 cms. al Noreste, con solar 2, hoy Padrón 62.894.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y el impuesto municipal a los remates.

Antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 15762 Set.16-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Surgey Gaisford Frank contra JOSE IGLESIAS BARRO y ANGEL MORRONE. Ejecución de prenda". (Ficha 997), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base de 1 camión "Reo" 1947, c|volcadora y caja de hierro 5 metros motor Buda Diesel, padrón 164.393, matrícula 234.176. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960.

20) $ 16.00 10|pub. 16038 Set.20.-v.oct.3.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Marcos Cortes contra MARCIANO GUEDES" (L.o 52, F.o 282), se hace saber al público que el próximo miércoles 5 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Jackson N.o 1219, por intermedio del rematador señor Alberto Martínez Suárez, se procederá al remate de un automóvil "Overland Wippet", Matrícula N.o P-4026, sobre la base de $ 466.66. Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o en el acto. Retiro dentro de las veinticuatro horas, lo mismo que la integración total del precio. Oficina del rematador: Cerrito N.o 507, 4.o piso. — Alberto Martínez Suárez, Rematador Público.

20) $20.00 10|pub. 15956 Set.20-v.oct.3.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Aguiar Martín y otra con ALBERTO ALONSO. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 53, F.o 149", se hace saber que el día 19 del mes de Octubre a las 16 y 30 horas, en su lugar de ubicación por el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 26.000.00 (veintiséis mil pesos) al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno de forma triangular con edificio y mejoras, sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón 134.919, el que según plano del Agr. Eduardo A. Alvarez inscripto en Topografía el 2 de Enero de 1930. Area: 64 m. 7.899 cms. Tiene 11 m. 33 cms. de frente al Sureste a calle Presidente Oribe, con puer-

ta de entrada N.o 1429. El punto medio del frente dista 36 m 745 mls. de la esquina formada por Presidente Oribe y Horacio. Tiene 15 m. 91 cms. al Norte, lindando con parte del padrón 26.642. Tiene 11 m 14 al Suroeste, lindando con Juan Mazza, padrón 134.916.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 50, Serie 31). — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 16387 Set.23-v.oct.14.

MAURICIO DE SALTERAIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Raquel Arijón Zabalúa de Latorre contra HERALDO LEMOINE. Ejecución de hipoteca. L.o 57, F.o 146, se hace saber al público que el día 30 de Octubre del año en curso, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328)y por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 127406, señalado con el N.o 70 de la fracción letra "F", del plano del Agrimensor José P. Astigarraga de Octubre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Diciembre del mismo año y aprobado por el Municipio el 17 de Diciembre de 1926 en el expediente N.o 28052, compuesto según dicho plano de una superficie de 439 metros que se deslindan así: 10 mts de frente al Este a la calle Melitón González entre las de Saldanha da Gama y Miguel Grau; 43 mts. 90 cms en el lado Norte, por donde linda con los solares 69, 66 y 65; igual medida al Sur, lindando con el solar 71; y 10 mts. al Oeste limitando con parte del solar 64.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo al art. 919 del C. de P. Civil. 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente gastos honorarios, certificados e impuestos a su cargo de la escritura de traslación de dominio y todo lo que pudiere adeudarse en concepto de pavimento, colector, cordón, conexión, medianeras, etc. y que grave con derecho real al inmueble descripto. 3) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zaglo, Actuario.

20) $96.00 10|pub. 16406 Set.23-v.oct.6.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Torrano Angel Emilio contra JUAN CINZA GRANDAL Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 48, F.o 166), se hace saber que el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos N.o 33.942, otorgada el 10 de Diciembre de 1955, por el Banco Popular del Uruguay, como mandatario de los Cónyuges Natalio De Martino Aiello y Catalina Porzio Caso, debidamente inscripta en el Registro respectivo, la que se refiere a un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 186.106 (mayor área), señalado con el N.o 5 de la manzana letra "F", en plano practicado por el agrimensor Carlos M. Macazaga, en Enero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 28.357, el 25 de Febrero siguiente, con una superficie de 801 metros 36 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Sud-Oeste a la calle Oficial N.o 5, puerta de acceso N.o 4770, entre las de San Martín y Oficial N.o 4; 63 metros 4 centímetros al Nord-Oeste, con el solar N.o 6; 14 metros 15 centímetros al Nord-Este, con el solar N.o 19; y 70 metros 52 centímetros al Sud-Este, con el solar N.o 4 y B) Los edificios y demás mejoras existentes en el solar de terreno anteriormente relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta, la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal que le corresponda; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que según liquidación del Banco Popular del Uruguay, válida hasta el 7 de Setiembre de 1960, el saldo a pagar por la promesa de compra-venta relacionada, es de pesos 22.875.00, en cuotas mensuales de $ 75.00 cada una, y en el caso de pagarse dicho saldo al contado, quedaría reducido a la cantidad de $ 11.814.74 y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Popular del Uruguay y en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 16002 Set.20v.oct.10.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ovidio Fernández contra BERNARDO BENKE o BOHNKE y EMILIA OLGA SCHOLLENBERGER. Ejecución de hipoteca", (L.o 47, F.o 48), se hace saber que el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 114.379, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 17 de la manzana letra "H", en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de 9 de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 del mismo mes y año, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 27 de Agosto siguiente, y compuesto de un área de 379 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, a calle Pablo Sáenz de Zumarán, entre las de Manuel Acuña y Rubén Darío; por 37 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con los solares Nos. 1, 2 y 3; al Este, con el solar N.o 4; y al Sur con el solar N.o 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debera consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 16001 Set.20-v.oct.10.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A. Liquidación" (Libro 46, F.o 31), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas, en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base de los siguientes bienes: 252 pares de calzado en fabricación y 79 carritos de hierro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 16035 Set.20-v.oct.3.

WALTER HUNZIKER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Banco de San José contra MARIO F. DI BRANA, OMAR L. y JULIO M. VIGNALI. Ejecución Hipotecaria", (L.o 14, folio 525, N.o 653), se hace saber al público que el día 24 de Octubre del año en curso a las 14 horas se procederá por el Martillero don Walter Hunziker en las puertas del Juzgado, asistido de los señores alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sni base del siguiente inmueble: Tres solares de terreno, sitos en el pueblo de Ecilda Paullier, 5.a sección judicial del Departamento de San José que forma parte de la manzana N.o 91, empadronados en conjunto con el número 273, señalados con los N.os 21, 22 y 23 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 165 en la Oficina de Empadronamiento de San José el 5 de Octubre de 1940 compuestos en total de un área de 3.087 metros 20 decímetros lindando en conjunto por estar unidos: Al Noreste con calle de 10 metros de ancho; al Sureste, parte con calle y con el solar N.o 24, al Suroeste con los solares N.os 24 y 27 y al Noreste con el solar N.o 20 y con parte del N.o 17.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 31 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $78.00 15|pub. 15552 Set.13-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Dina Mazzella de Jones contra MARIO MUZI Ejecución de prenda", (Libro 15, F.o 67), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas, en la Avenida Rondau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base de los siguientes efectos: Mezcladora y empastadora para arcilla, molino triturador de bolas, compresor de aire de 3 HP., equipo de pintura a soplete, pulidora portátil con motor de 1/3 HP., quemador para fuel-oil con ventilador Howells de 1 HP., estanterías, mesas, a murio, moldes y matrices de yeso y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Asisé Lavagnini, Actuaria.

20) $20.00 10|pub. 16034 Set.20-v.oct.3

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Oscar Lasner contra MARIO ALVITE. Ejecución de prenda" (L.o 6, folio 422), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base del siguiente bien: 1 heladera "Yale" N.o 5720... Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 16036 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Carvital Sociedad Anónima contra JORGE LUIS BONILLA" (Libro 5, folio 213), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base del siguiente bien: 1 máquina para hacer café "Cimbalina" tipo Micro Nº 15.385. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.

20) $ 16.00 10|pub. 16040 Set.20.-v.oct.3.

FRANCISCO J. CORREA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en los autos "Madrid de Garibaldi, Dolores Eloísa contra MALLARINI DE POLVARINI, PETRONA y OTROS: Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero don Francisco J. Correa, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno y mejoras ubicados en esta ciudad, padrones 311 y 312 (ex-padrón 415), con un área —según plano del agrimensor Carlos Pollio— total de 663 metros cuadrados y según títulos de 625 metros 44 mms. cuadrados, que lindan: al Norte: con el Río de la Plata; al Sur: Padrón Nº 313; al Este, calle Wáshington Barbot; y al Oeste Padrón Nº 310.

Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del rematador; 3) Que los títulos de la propiedad podrán examinarse en la oficina de este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1960. — Mauro A. Comminotti, Actuario Adjunto.

20) $ 48.00 15|pub. 15413 Set.14.-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ PRIMERA SECCION DE FLORIDA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Florida, doctor Manuel A. Barraza, dictada en autos: "Fernández, Florencio contra PIERRE MATHY. Cobro ejecutivo de alquileres", (Libro 21, folio 192), se hace saber: Que el día 30 de Setiembre a las 15 horas, en Independencia N.o 770, se procederá a la venta en remate público de un motor-compresor S.O.L., Grupo Perforatore, Tipo P. 70 N.o 5 560, con la base de $ 533.32.

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma, la comisión del remate y el impuesto municipal. 2.o) Que el bien a rematarse, se encuentra en exhibición en Independencia 770, en horas hábiles. Se expiden tres de un mismo tenor en Florida, a seis de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 15793 Set.16-v.set.29.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la trece sección del Departamento de Florida

rida (25 de Agosto) en los autos caratulados: "Fiscal Letrado de Florida con SIMON AURIE y SEGUNDO MORETTI. Cobro de impuestos", se ha decretado la subasta pública del inmuebles ubicado en 25 de Agosto (Florida) manzana N.o 134 empadronado con el N.o 289 y se deslinda así:

Al Norte en 100 metros con la calle Ituzaingó, al Sur en 100 metros con la calle 19 de Abril al Este en 100 metros con la calle Uruguay y al Oeste en 100 metros con la calle Yaguarón Dicho remate se efectuará por el señor rematador José Alberto Dibarboure para el día 14 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Se previene: Que la venta se hará al mejor postor, en el lugar de su ubicación por las 2/3 (dos terceras partes) de su tasación o sea por la suma de $ 1.660.00 (mil seiscientos sesenta pesos) que el mejor postor deberá depositar como seña el 10 o|o de su oferta en garantía de la compra. Que los gastos de escrituración, impuestos legales, son de cuenta del adquirente que los demás datos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Florida (25 de Agosto). — Atanasio C. Vega Juez de Paz.

20) $54.00 10 pub. 16078 Set 21-v.oct.4

RICARDO V. PERONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DORA SOFIA LUIS. GUADALUPE CABILLON BERROSPE, JUAN CABILLON ELIZALDE. Subasta" (L.o 23 F.o 78, N.o 292) se hace saber al público que el día 11 de Octubre p.v. a las 15 horas en el Vestibulo de este Juzgado calle Gral. L. Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del Rematador designado don Ricardo V. Peroni asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o) Un terreno con edificio y demás mejoras situado en esta ciudad de Paysandú calle Florida N.o 830 12.a sección judicial de este Depto., manzana N.o 323 Padrón 2312, que comprende una superficie de 555 mts. 02 ctms., y que linda: Norte 9.95 de frente sobre calle Florida entre las de Gran Bretaña y Misiones Sur, 10.01 con sucesión José Fraschini; Este, línea quebrada de tres rectas: una que partiendo del límite Norte se dirige al Sur y tiene 5 mts. 53 ctms. y otra de aquí de Oeste a Este de 1 mt. 04 ctms. con sucesión Luisa C. de Minetti y otros compradores y la tercera de aquí hacia el Sur, de 46 mts. 16 ctms. con esta sucesión y con sucesión Blanca L. de Pisano: Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una que parte del límite Norte, va al Sur, y tiene 27 mts. 19 ctms. con Francisco Fagalde y Cipriana Berrospe de Cabillón; otra de aquí de Oeste a Este, de 90 ctms. con dicha dueña y otra de aquí de Norte a Sur, de 24 mts. 48 ctm.s con dicha señora Berrospe de Cabillón y con Petrona B. de Mesa. 2.o) Fracción de chacra con su población, edificio, alambrados y cantera de arena y demás mejoras, situada en Nuevo Paysandú 12.a sección judicial de Paysandú. Padrón N.o 2. Chacra N.o 587 y que tiene una superficie de 8 Hás. 0797 mts. que se deslinda así: Norte con el Camino General de los Saladeros; Sur, con el Padrón N.o 1; Este, con la 4.a calle paralela al Oeste del Camino Comercio; Oeste, con el Río Uruguay.

Se previene: A) El inmueble urbano descripto en primer término saldrá a la venta con la base de $ 50.000.00. B) Y el inmueble ubicado en Nuevo Paysandú (frac. de chacra y mejoras) saldrá a la venta con la base de $ 60.000.00. C) El comprador o compradores deberán consignar el 10 o'o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas, y el resto al contado el día de la escrituración definitiva D) Todos los impuestos, salvo el 30 por mil de estampilla universitaria, son de cargo de la parte compradora; E) Que los títulos y demás antecedentees se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú 2 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 15180 Set.9_v.set.29.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sarubbi Zunino Construcciones contra LEDESMA CARMEN. Juicio ejecutivo. (L.o 8, F.o 700)", se hace saber al público que el día 10 de octubre próximo a las 14 horas se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta, en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de $ 55.00 el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras en él existentes, ubicado en la localidad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 475, manzana 77, compuesto de una superficie de 817 metros cuadrados, lindando: al Norte con el padrón N.o 472; al Sur con los padrones N.os 1023 y 476; al Oeste con el padrón N.o 473; y al Este en un frente de m. 16.50 a la calle N.o 10.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos correspondientes y gastos de escrituración. — Maldonado, Setiembre 9 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario

20) $43.20 12|pub. 16304 Set.23-v.oct.10.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan E. Barneche y Nilda Copetti Barbieri de Barneche c|PEDRO DOMINGUEZ-VILLALBA y ALIDA TRINIDAD RODRIGUEZ. Ejecución de Hipoteca" (L.o 23. F.o 116. N.o 429) se hace saber al público que el día 5 de Octubre p.v. a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del Rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Nuevo Paysandú, 12.a sección judicial del Depto de Paysandú Padrón N.o 64, señalado como lote N.o 1 en el plano respectivo y que tiene una superficie de 1001 mts. 8274 ctms. y linda: Por el Norte. 42 95 de frente al Camino Gral. de los Saladeros: Sur 43 03 con el lote N.o 2 del mismo plano: Este, 23.31 con el Estado: Oeste, la misma medida con calle "a"

Se previene: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada — Paysandú 2 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 15179 Set.9-v.set.29.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra ABUNDIO OREGGIONI. Intimación". (Lo. 1, N.o 281, Fo. 71), se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre del corriente año a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el rematador Ricardo Peroni, asistido del suscripto y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble padrón N.o 2488 ubicado en la duodécima sección judicial de Paysandú.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, siendo la comisión del rematador a cargo del comprador. — Paysandú. Setiembre 15 de 1960. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

20) $36.00 15|pub. 16154 Set.21-v.oct.11

ENRIQUE ZIPITRIA VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "ADAUTO TRIFON y MANUELA NATTALIA MEDEIROS. Incapacidad". (L.o 16, N.o 318, F.o 404), se hace saber que el 18 de Octubre del año en curso, de las 14 y 30 a las 14 y 45 horas, en el hall del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Enrique Zipitría Viñoly, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo ubicada en el paraje "Tres Ombúes" o "Tres Islas"; 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 6795, designada con el N.o 13 en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el N.o 20 el 26 de Mayo de 1934, compuesta de una superficie de 49 hetáreas 656 metros 25 decímetros y que linda: por el Noreste, en 563 metros 50 centímetros, con la fracción N.o 14 de Adauto Trifón Medeiros; por el Sureste, en 763 metros 20 centímetros con terreno de Juana Alvarez de Medeiros; por el Suroeste, Camino Departamental por medio con las fracciones números 12 y 9 de Ema Margarita Medeiros y Angélica Escudero de Medeiros, respectivamente y por el Noroeste en 1.070 metros 70 centímetros, con las fracciones números 10 y 11 de Avelina Victoria Medeiros de Alza Mariño y Ercila Ursula Medeiros (hoy Aroldo Fernández), respectivamente. Base: seiscientos pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de limporte de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador y D) Que los títulos y planos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 18 de 1960. — José A. Rinco Llana, Actuario.

20) $8400 15|pub. 15951 Set.20-v.oct.10.

ROLANDO MOYANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Margarita Dinelli de Putti y otra contra TOMAS ABREO TAJES y OTRA. Ejecución de hipoteca Libro 33, Folio 1, se hace saber: Que el día 17 de Octubre entrante a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero don Rolando Moyano asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de tereno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana número 214 de la planta urbana de esta ciudad Primera Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 2927 y co nuna supeificie de 233 metros diez decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Norte a la calle Dr. Manuel Ferreira entre las de Sarandí y Buenos Aires por 25 metros 90 centímetros de fondo lindando: Sur este y Oeste con Alberto Francisco Erba.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificado y demás serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados — Mercedes Setiembre 12 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 60.00 15|pub. 15886 Set.19-v.oct.7

GILBERTO PEDRO VANERIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "TOMAS VARGAS y otros. Venta de Inmuebles". (L.o 32, F.o 590), se hace saber: que el día 17 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas y en lugar de su ubicación, el martillero don Gilberto Pedro Vanerio, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado, al mejor postor y con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: Un terreno con construcciones y mejoras ubicado en el Huerto "Nueve" de esta ciudad, empadronado con el N.o 4464, fracción 8, compuesto de una superficie de 372 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros al Oeste de frente a calle Proyectada N.o 54 entre las de M. Ferrería y S. Rivas Rodríguez 37 metros 20 centímetros al Norte lindando con el padrón 4465 de Alberto F. Erba; 10 metros al Este con el padrón 4158 de María Lazarini y 37 metros 20 centímetros al Sur con los padrones 4463, 4460 y 4459 de José A. Vique, Blás Beltza y Sucesores de Luis Lazarini respectivamente. Otro terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 108 de esta ciudad empadronado con el N.o 1290 fracción "dos" compuesto según título de una superficie de 692 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados que se deslinda así: 17 metros al Norte de frente a la calle E. Giménez; 41 metros al Este lindando con Eugenio Lisaut y otros; al Sur una línea de 16 metros 40 centímetros lindando con sucesores de Teodoro García y 41 metros 10 centímetros al Oeste con Mauricio Sario. Este terreno ha sido fraccionado en dos lotes: el solar "uno" con superficie de 355 metros 65 decímetros y solar "dos" con superficie de 337 metros 10 decímetros. El terreno relacionado en primer término padrón N.o 4464 se rematará con la base de $ 2.150.00; el solar "uno del padrón 1290 con la base de $ 2.100.00 y el solar "dos" del mismo padrón con la base de $ 1.650.00.

Se previene: que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados — Mercedes, Agosto 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $90.00 15|pub. 16010 Set.20-v.oct.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MARZIALE FERRARI de FRAGA FILOMENA. Segundas copias". (L.o 60, F.o 303), se hace saber que por escrito de fecha 21 de Julio de 1960 se presentó Filomena Marziale Ferrari de Fraga, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada el 25 de Noviembre de 1953 ante la escribana Rosa Dubinsky en la cual los esposos Samuel Beer Olesker y Sofía Perla Gerstenfeld y los esposos Isaac Lempert e Ida Braunfeld vendieron a Filomena Marziale Ferrari el inmueble empadronado con el número 25.871, en mayor área, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en plano del agrimensor Nelson V[illegible]

inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.335, con un área de 83 metros 29 decímetros y con 7 metros de frente a la calle Guadalupe N.o 2206. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 16331 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "COSTA GUALCO, ESCOLASTICA DELFINA. Segunda copia". (V-292-1960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el día 29 de Abril de 1946 autorizó el Escribano Ricardo Penino, por la cual adquirió Escolástica Delfina Costa Gualco del señor Ricardo Sturla Adano el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, mejoras y existencias que contiene, en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, empadronado con el Nº 71.657, señalado con el Nº 28 en el plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez en Febrero de 1908, que consta de 343 metros 13 decímetros cuadrados de superficie, con 10 ms 63 cms. de frente al Noreste, sobre Camino Vecinal, hoy calle Santiago Sierra, por donde las puertas se señalan con el Nº 3217; y 32 ms. con 28 cms. de fondo, lindando por el Sureste con terrenos del Banco Hipotecario, por el Suroeste con Sucesión Arismendi y por el Noroeste, con el solar 27 del plano respectivo. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 15761 Set.16-v.set.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FERNANDEZ JOSE y otra. Segunda copia. (V-594-1960)", se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 24 de Febrero de 1948, ante el escribano Héctor Schneckenburger, por la cual José Fernández Fernández adquirió de la Industrial Francisco Piria S. A., el solar de la manzana 2 padrón 135873 de la 11.a Sección Judicial de Montevideo, área 745 mts., calle Hungría N.o 3605. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 15615 Set.15-v.set.28.

SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: RAMA DE SILVA MARIA MERCEDES. Segunda copia". (V. 581, 1960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en el Protocolo de este Juzgado, el 24 de Diciembre de 1956, en los autos "Rama María Mercedes con Domingo Leonidas Silva. Liquidación de sociedad conyugal" por la cual se adjudicó a María Mercedes Rama de Silva como parte de los gananciales que le correspondían en la mencionada sociedad conyugal, los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos Nº 18.677, otorgada por el Banco de Cobranzas como apoderado de Felipe Díaz y otros transferida a Domingo Leonidas Silva el 4 de Noviembre de 1939, padrón 112.958, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 18 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, aprobado por el C. Departamental el 14 de Noviembre de 1925: Area: 386 metros 6643 centímetros con 10 metros de frente al Noroeste a calle Virgilio: 34 metros 32 centímetros al Noreste; 12 metros 55 al Sureste y 42 metros 55 al Suroeste. Dicha ratificación fue inscripta en el Registro de U. de P. con el Nº digo al folio 10 del libro 10.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 15846 Set.21-v.oct.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RAIZ RODRIGUEZ, OLGA RENEE. Segundo copia". (V-249-1960) se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa celebrada el 27 de Marzo de 1954 ante el escribano Juan Carlos Rodríguez Mujica, por la cual Olga Renee Raiz Rodrí-guez adquirió a Enrique Conrado Lages, María Estefanía o María Sanson de Lages, representada por el doctor Enrique Mario Lages, Guido Alberto Ruvertoni Lahore, María Lahore de Ruvertoni, María Olga y Zulma Iris Ruvertoni Lahore, representadas las tres por Guido Alberto Ruvertoni Lahore, José Ruvertoni Gasperini, representado por Héctor Balsa Ruvertoni y Guido Alberto Ruvertoni Lahore y Alda Stella Buero Brum y referente al siguiente bien:

Una fracción de terreno, situada en Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 125.957, señalada con el N.o 5 de la manzana F en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1928, inscripto en Topografía el 31 de Marzo del mismo año compuesto según plano de cuatrocientos dieciséis metros sesenta decímetros, con 10 metros de frente al N.N.E. a la calle Tacuabé, distando su punto medio según gráfico y en la recta existente 73 metros 38 de la esquina que forma con la calle Vedia; al E.S.E. 41 metros 46 lindando con el solar N.o 6 del plano; al S.O. 1 metros 01 colindando con propiedad de Juan R. Pereyra y al O.N.O. 41 metros 86 confinando con el solar N.o 4.

En consecuencia se convoca a todos los interesados en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 16182 Set.21-v.oct.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALBORNOZ SILVA BERNABE y otra. Segunda copia de escritura" (V. 357-1960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca que el día 2 de Agosto de 1951, ante la escribana María Nieves Devoto otorgaron Bernabé Albornoz Silva y María Da Gloria Leites a favor de Elvira Viera de Moreno y Elías Pereiro Fernández, siendo garantía del préstamo el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 140.020, antes parte del padrón 47927, señalado con el N.o 4 en el plano levantado en Enero de 1926 por el Agr. Félix Logaldo, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 4 de Febrero del mismo año en expediente 26698 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 540 el 21 de Mayo de 1937 y según el cual consta de una superficie de mts. 609.41 que se deslindan así: 14 mts. de frente al Nor-Este a la calle Gutemberg entre las calles Pinta y Santa María y cuyo punto medio distando mts. 36.80 de la esquina formada con la calle Santa María, según certificado de empadronamiento, mts. 43.43 al Sur-Este lindando con el solar 3 y fondos del N.o 1. 14 mts. al Sur-Oeste con parte de los padrones 107660 y 107663 y mts. 43.47 al Nor-Oeste lindando con el solar 5. En consecuencia se convoca a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 16330 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRA CAMBON DANIEL. Segunda copia. (L.o 48, F.o 621)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Daniel Mira Cambón, solicitando la expedición de una segunda copia de la promesa de compra-venta N.o 39.833, otorgada por dicho señor con "La Industrial Piria", el 25 de Enero de 1927 y por la cual el solicitante prometió comprar el siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 129.480 ubicado en Carrasco, 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 22, en el plano del Ing. Francisco Lasala, de Julio de 1925, archivado su duplicado en la Dirección de Topografía, el 11 de Julio de 1925 y aprobado por el Municipio en expediente N.o 24.397; compuesto este solar de acuerdo con el mencionado plano, de 700 metros cuadrados, con 13 mts. 90 centímetros de frente al Sud, a la calle Mones Roses; 50 mts. 32 cmts. en el costado Este, lindando con el solar 21; 50 mts. 40 cmts. en el costado Oeste, por donde confina con más terreno de la manzana; y 14 mts. 10 cmts. en el fondo al Norte, limítrofe con parte del costado del solar 18. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 16437 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CASARINO MARTINEZ GOMEZ, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Camilo Almeida, el 13 de Enero de 1955 por la que adquirió el inmueble ubicado en Baltazar Brum, octava sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el N.o 67 y actualmente con el número 245.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Setiembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

21) $20.00 10|pub. 16196 Set|22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "AMALIA COMPTE SAUZ de COMAS| Segunda copia de escritura" (L.o 29, F.o 220), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alembert Vaz por doña Amalia Compte Saus de Comasz, solicitando expedición de la segunda copia de escritura de venta autorizada por el Escribano José Pereira Maeso el 26 de Mayo de 1947, de Victoria Charles de Feriari a favor de la aludida Compte Saus de Comas, de un terreno y mejoras de esta ciudad, padrón N.o 368, manzana B con una superficie de 234 mts. 802 cts. cuadrados, que fuera inscripta con el N.o 317 al F.o 197 del año de su otorgamiento.

En consecuencia se emplaza y llama a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Melo, Setiembre 2 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

21) $28.00 10|pub. 15967 Set.20-v.oct.3.

22—Sociedades de Responsabilidad

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor Casaravilla el 31 de Agosto de 1960, presentada el 6 de Setiembre de 1960 en el Registro Público y General de Comercio, inscripta con el número 634 al folio 2121 del libro número 1 de contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cipro Ltda.". Socios: ROBERTO PEREIRA AMOR, OSCAR ELIDORO ROMERO AIRAUDO y BERTA PEREIRA AMOR. Capital: $ 6.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Principal, propaganda en cines. Domicilio: Montevideo, Bartolomé Mitre 1406. Administración y uso de la firma social: por los tres socios conjuntamente salvo excepciones. Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años, si no media preaviso con una antelación no menor de 60 días. Ganancias y pérdidas: por partes iguales.

22) $20.00 10|pub. 15724. Set.16-v.set.29.

SILVERGLASS URUGUAYA LIMITADA

Por contrato firmado en Montevideo el 16 de Agosto de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 446 al folio 156 del libro Nº 2 de Contratos, los señores León Spalter y Miguel A. Lladó, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con estas bases: Objeto: Fabricación de artículos térmicos y de vidrio en general. Capital: $ 51.000, en cuotas de $ 1.000, integrado totalmente en efectivo, en la siguiente forma, León G. Spalter $ 34.000, Miguel A. Lladó pesos 17.000. Administración: Por un Directorio de 2 o 5 miembros, el primero compuesto por ambos socios y un suplente. Domicilio: En Montevideo. Plazo: 10 años renovables automáticamente. Denominación: Silverglass Uruguaya Limitada. Balance: anual tomando como base la fecha de la iniciación de las actividades. Asambleas: dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio.

22) $ 24.00 10|pub. 15870 Set.19.-v.set.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada cuyas firmas certificó el escribano Ulises Morales, el día primero de Julio de 1960, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 555, al folio 187, del libro 1, se ha constituído una sociedad de Responsabilidad Limitada siendo sus bases principales las siguientes: Socios: JUAN RAMON IBARRA PEREZ y RAUL ALBERTO PICASSO ECHESURI; Denominación: "Malcor Ltda." e "Ibarra y Picasso Ltda."; Objeto: Ramo de importación, exportación, compra y venta de máquinas, nuevas o usadas y aparatos y herramientas de todo uso; Capital: Treinta mil pesos, totalmente integrado parte con mercaderías y el saldo, diecisiete mil seiscientos treinta pesos en efectivo; Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años: Domicilio: Montevideo, actualmente en Uruguay

N.o 1380; Administración: Por ambos socios conjuntamente; Asambleas y balances: Anualmente la asamblea a los 30 días de concluído el balance y éste a fin de Junio de cada año; Ganancias y pérdidas: A prorrata de los respectivos aportes.
22) $24.00 10|pub. 15612 Set.15-v.set.28.

ZULU LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Capital: $ 70.000.00. Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Julio de 1960, prorrogable por períodos de dos años. Socios: JORGE LUIS CHIAPPE y ZULMA CHIAPPE BURCI. Administran indistintamente ambos socios. Contrato social del 19 de Julio de 1960, inscripto el 27 de Julio de 1960 con el N.o 339 al Folio 1212 del Libro N.o 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio de Montevideo.
22) $16.00 10|pub. 16162 Set.21-v.oct.4.

MEGOHM LIMITADA
Por contrato de fecha 1.o de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 622 al Folio 2084 del Libro 1 de Contratos se modificó el contrato social de "Meghom Limitada": A) Cesión ANTONIO VITA D'ELIA cedió a los socios Rafael García Quintero y Antonio Spinetti las cuotas que tenía en dicha sociedad; B) Modificaciones: De las cuotas de capital social corresponden 75 a cada uno de los socios nombrados y la administración es a cargo de ambos conjuntamente.
22) $12.00 10|pub. 16116 Set.21-v.oct.4.

A los efectos legales pertinentes se hace saber que por escritura que autorizó en Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, el 9 de Abril de 1954 el Escribano Hugo Mirambell Laguna, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia con el N.o 16, del F.o 78 al 88, se disolvió totalmente la sociedad "Parque Pirámide de Solís, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que giraba bajo la razón social "Gamba y Gutiérrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en el paraje Punta Gorda, octava sección judicial de Colonia. — Hugo Mirambell Laguna, Escribano.
22) $16.00 10|pub. 16202 Set.22-v.oct.5.

CEREMON Ltda.
Por escritura que autorizó el Escribano Nelson R. Munhó, el 17 de Junio de 1959, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Ceremón Limitada", bajo la razón social "Larrañaga y Bosi". Socios: DIMAS ANGEL LARRAÑAGA y ALDO BOSI. Objeto: Almacén por mayor, accesorios y derivados. Capital social: $ 40.000.00 integrado totalmente por ambos socios en la proporción de pesos 20.000.00 cada uno. Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años, salvo aviso previo de noventa días por el socio que desee retirarse, en cuyo caso se disuelve. Domicilio: Avda. Simón Martínez 4340. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 288, F.o 959, L.o 2. Balance: 30 de Junio de cada año. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960.
22) $20.00 10|pub. 16277 Set.22-v.oct.5.

LAS DELICIAS S.R.L.
Por instrumento privado de 18 de Setiembre de 1960, cuyas firmas certificó el Escribano Rodríguez Cubilo; inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 29 al F.o 117 al F.o 121 del Legajo número 4, con fecha 19 de Setiembre de 1960, se constituyó "Las Delicias Limitada", de Caraballo y Cía. Ltda., de acuerdo al Decreto Ley 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Socios y cuotas: EDUARDO YAMANDU GALEANO MACHADO: $ 26.000.00; ANTONIO MARINO ODIZZIO ODIZZIO: pesos 16.000.00; SAUL CARABALLO LAFFERANDERIE: $ 8.000.00; B) Capital social: $ 50.000.00, aportado efectivamente la mitad, saldo debe ser aportado antes de los 3 años; C) Domicilio: Rambla Costanera y Carretera a Las Delicias, 1ª Sección Judicial de Maldonado; D) Plazo: 10 años, prorrogables; E) Administración: cualquiera de los tres socios, salvo: Para contratos, deudas y cheques de más de $ 10.000.00 y menos de $ 30.000.00; la firma de dos socios; Para más de $ 30.000.00 y disposición de inmuebles, máquinas, locaciones de servicios: la firma de dos socios, uno de ellos el señor Galeano; F) Objeto: Estación Servicio, automotores, repuestos y afines; G) Ganancias y pérdidas: A prorrata.
22) $32.00 10|pub. 16239 Set.22-v.oct.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.552. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha Artifex S.A. de Montevideo, solicita registrar la marca "PERMANT" para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16478 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.535. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "JABONACID" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16479 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.534. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "DERMO PRAXIS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16478 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.533. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHAP STICK" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16477 Set.26-v.oct.7.

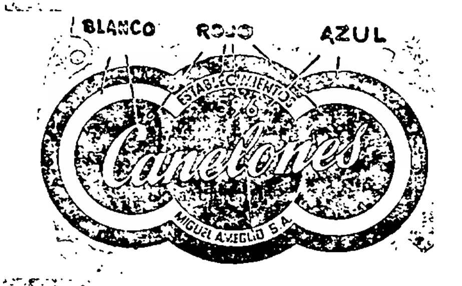
INDUSTRIAL
ACTA N.o 90.549. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (E. U. A.) solicita la marca "MEDROXINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16554 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.547. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



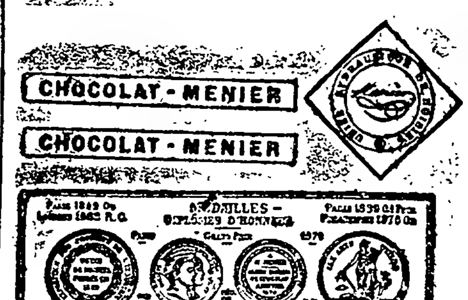
para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 16551 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.541. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca



para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16544 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.477. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $25.60 10|pub. 16354 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.429. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SUPERCORTEMAGGIORE" para distinguir los artículos de la clase 20. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15576 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.491. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha Roberto Gorlero, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "KANSAS" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16094 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.485. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.) solicita la marca "ALIPID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15984 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.460. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CRONISTA" para distinguir la clase 15 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15672 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.515. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NICOLAC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16193 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.504. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ABBOBEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16205 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.435. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Plametal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.200.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca

"P L A M E T A L"

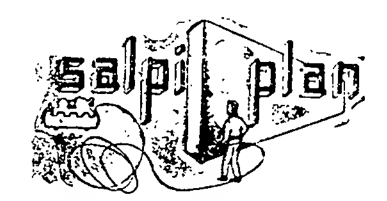
para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16203 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.503. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Associated Engineering Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para artículos de las clases 6, 8, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16204 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.525. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha Norberto J. T. Marcone, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

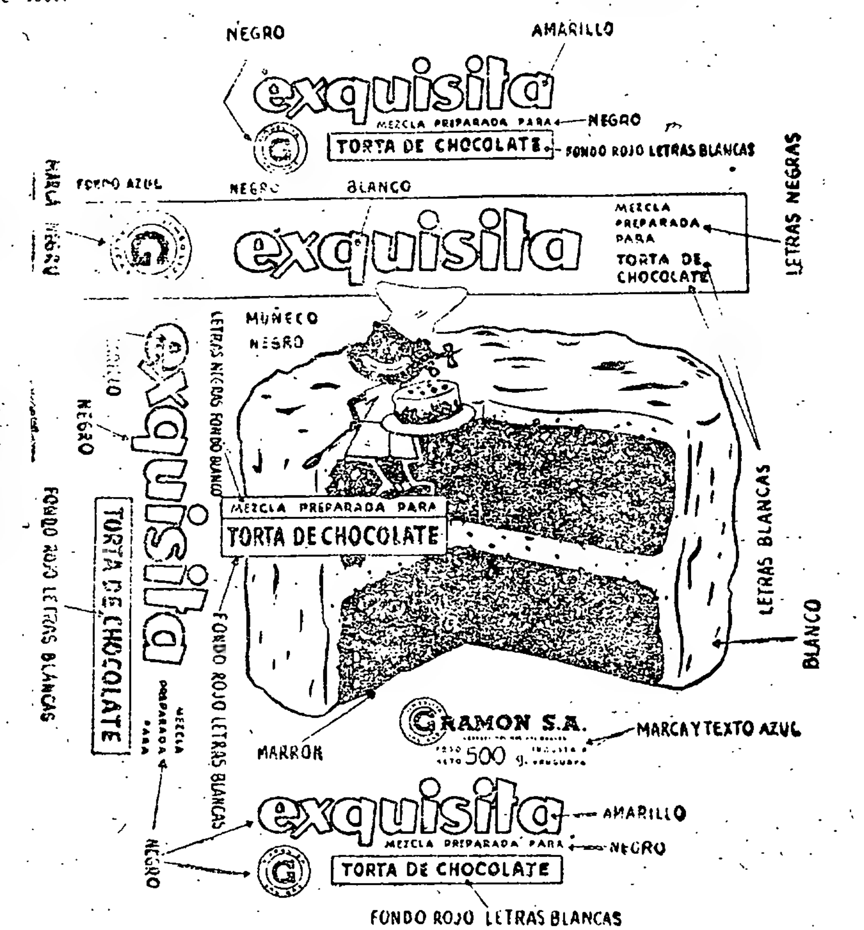


para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16278 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.513. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha Julio Roux, de Montevideo, solicita la marca "PRESTELINE" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16229 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.512. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha Julio Roux, de Montevideo, solicita la marca "MEDRAZ" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16228 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.451. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 15697 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.434. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha Carlos Nudelman, Montevideo, solicita registrar la marca "PRESIDENT" para distinguir las clases 6, 11, 12 y 15. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15668 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.423. — Montevideo, Setiembre de 1960 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca

Honda
Super
Cub

para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas y motonetas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15548 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.422. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina, S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca

Honda
Benly

para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas y motonetas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15549 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.419. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "APOLO AUTOLAC" para distinguir artículos de la clase 7. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15553 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.496. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Associated Electrical Industries Limited (Inglaterra) solicita el registro de la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 16, 21, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16057 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.420. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina, S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas y motonetas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 15551 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.457. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORAMCO" (Organización Americana de Contabilidad) para distinguir la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15669 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.454. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de M. M. Gardella Limitada, de Montevideo, solicita la marca "KERR", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16297 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.490. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960 — Con esta fecha Roberto Gorlero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERGAMINO" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16095 Set.21-v.oct.4.

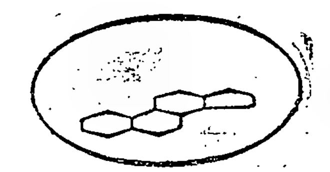
ACTA N.o 90.492. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960 — Con esta fecha Roberto Gorlero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IOWA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16096 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.426. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas y motonetas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15545 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.357. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 15029 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.427. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

MBK

para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6 (s|d), 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $27.20 10|pub. 15544 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.421. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina, S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6 (s|d), 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $37.40 10|pub. 15550 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.528. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Metal Climax Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "AMAX" para distinguir artículos de las clases 6, 9, 17 y 18 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16466 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.456. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de M. M. Gardella Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CRISTOBALITE", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16298 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.443. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Mazne Aurucci por Canesa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXACTOR" para distinguir artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15600 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.465. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "RESDAN" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15820 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.462. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrés Fornio y Cía., de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca "DIOSMA" para distinguir artículos de la clase 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15821 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.466. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha G. López García S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLYMPIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15822 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.463. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carl-Zeiss-Stiftung Zu Jena (Fundación de Carl-Zeiss de Jena), Alemania solicita la marca

Punktal

para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15853 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.467. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carl-Zeiss- Stiftung Zu Jena (Fundación de Carl Zeiss de Jena), de Jena, Alemania, solicita la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15854 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.433. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca



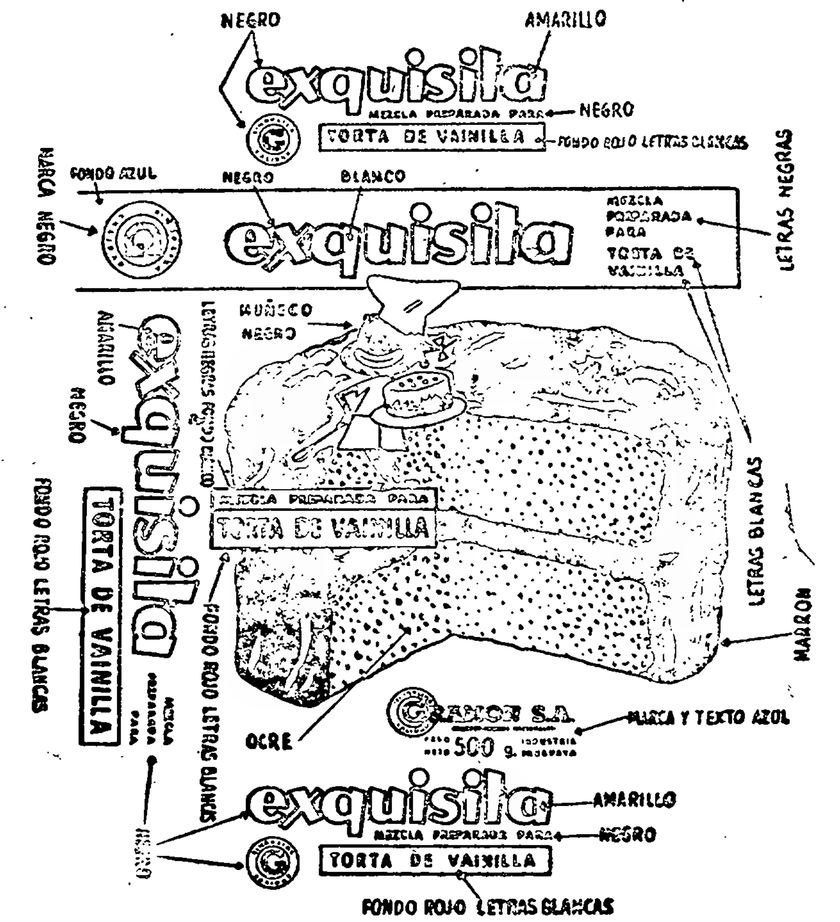
para los artículos de las clases 4, 6, 7, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15574 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.459. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "TEL-RAD" para distinguir la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15671 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.511. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "TONOPAN-SANDOZ" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16227 Set.22-v.oct.5.

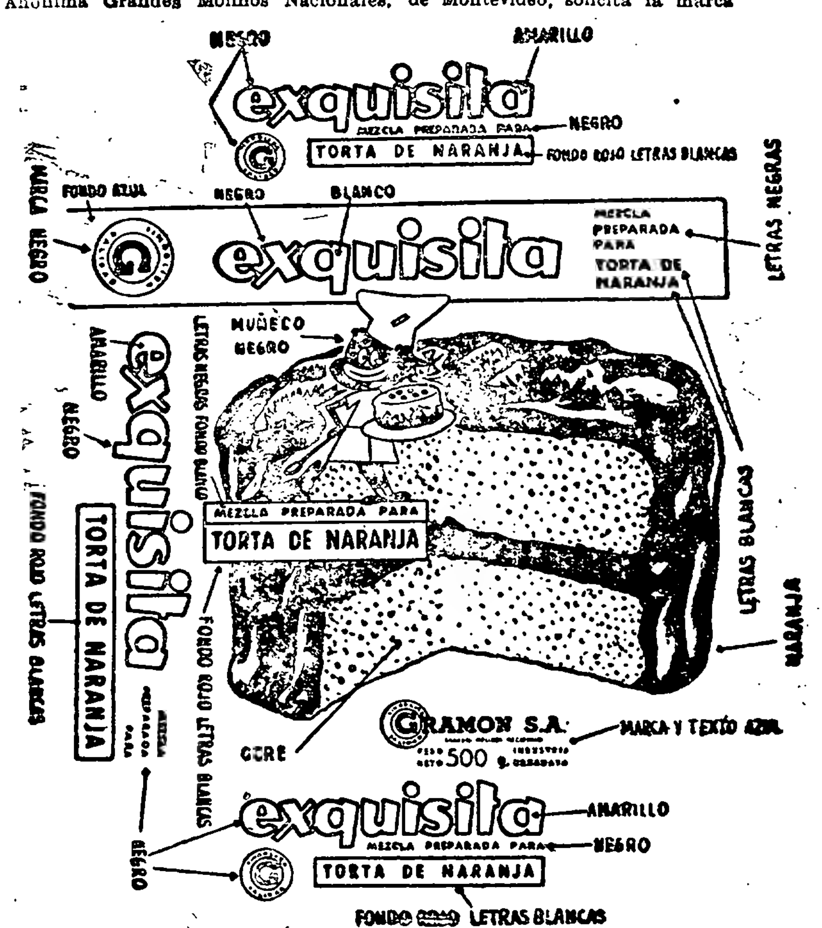
ACTA N.o 90.510. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ARTESANO SUPER VERANO" para distinguir los artículo de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16226 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.452. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 15899 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.453. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, solicita la marca



ra distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.
$108.00 10|pub. 15698 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.448. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "INAPETIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 15700 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.524. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "FULVICINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16356 Set.23-v.oct.6.

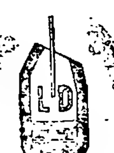
ACTA N.o 90.487. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Juan Goldfarb, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ATLANTA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16348 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.472. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Sara Mehr de Spalter, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CHEKO", para artículos de la clase 17 (Termos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16349 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.473. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "KOLAK", para artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16350 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.553. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha Julio César Britos Hernández y Abel Humberto Pérez Ferreira, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PEBRI" para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16481 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.526. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vereinigte Osterreichische Eisen - Und Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Austria, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16464 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.425. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca

MITSUI

para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4 (s|d), 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $27.20 10|pub. 15546 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.430. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canclini y Bula, de Florida, R. O. U., ha solicitado el registro de la marca "EL TALERO" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15552 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.554. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, Vicente Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL TRIO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16549 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.545. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "PLUMOSA" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16552 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.548. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Federal Mogul Bower Bearings, Inc., (E. U. A.) solicita la marca "BOWER" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16553 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.455. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de M. M. Gardella Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CAULK" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16295 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.415. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALUGEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15994 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.458. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "AUDICONT" para distinguir la clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15670 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.489. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960 — Con esta fecha, Ramón Bonilla Simonet, de Montevideo, solicita la marca "CISKO KID" para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15985 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.484. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Isaac Spector, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLON" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15962 Set.20-v.oct.3.

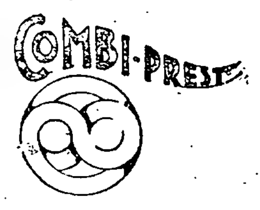
ACTA N.o 90.483. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Moisés Carrasco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "L'OFFICIEL" para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15961 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.478. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha Società per Azioni Geloso, de Italia solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese por días diez consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16153 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.500. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha, Edgard Walter Blumenfeld y Walter Pérez López, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16056 Set.21-v.oct.4.

ACTA No 90.441. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-i-noor, Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "EXCELSIOR" para distinguir los artículos de las clases 17 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15686 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.440. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-i-noor, Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "EXCELSIOR" para distinguir los artículos da la clase 4 (alfileres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15687 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.387. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Con esta fecha, Alberto Enrique Gandulla, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRINEO" para distinguir los artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15763 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.498. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "LOGRAMIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16055 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.408. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Con esta fecha el señor Primitivo Riesgo, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERMITAGE HOTEL" para artículos de las clases 1, 2, 3 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15599 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.480. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Campbell y Clark Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 15959 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.479. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Wenzel Sdad., Resp., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMBEZEL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15960 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.497. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S.A., de Montevideo, solicita la marca "RIO NEGRO" para distinguir los artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16054 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.424. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca

Honda Dream

para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas y motonetas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15547 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.369. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha, Atilio Carlos Mauri, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15667 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.410. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por R. Senin y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca "NAVY CUT FIFTEEN THOUSAND" para artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15598 Set.15-v.set.28.

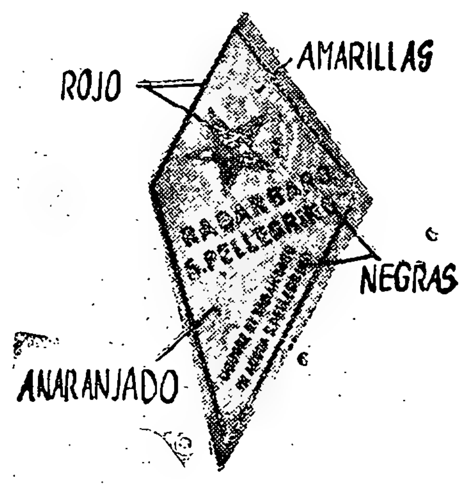
ACTA N.o 90.527. — Montevideo, Setiembre de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "OLD STAGG" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16465 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.514. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Elsa Inés Castro Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



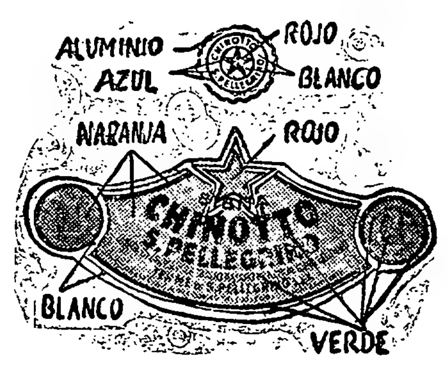
para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16346 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.517. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 16332 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.520. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 16335 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.536. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, la firma Gardini Sociedad Anónima, de la República Argentina, ha solicitado reválida de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16414 Set.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.509. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RIN TIN TIN", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16347 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.523. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "SOLMETIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16357 Set.23-v.oct.6.

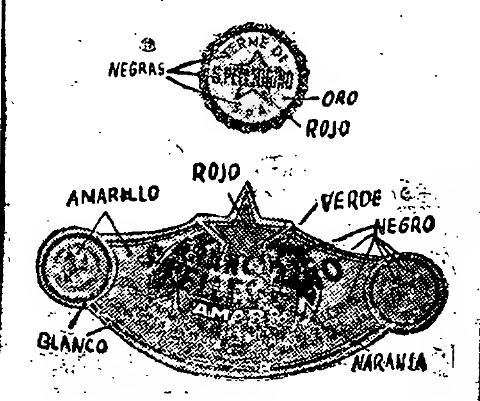
ACTA N.o 90.474. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Máquinas de Coser Jotor S. A., de La Habana, Cuba, solicita la marca "JOTOR", para artículos de las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16351 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.518. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca



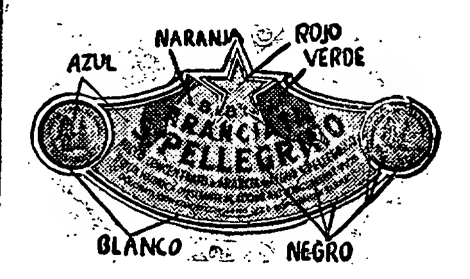
para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16333 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.516. — Montevideo, Setiembre 20 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 16331 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.519. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16334 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.475. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societe Monsavon - L'Oreal Sociedad Anónima, de París, Francia, solicita la marca "BIOCOLOR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16352 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.476. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca "CURAMON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16353 Set.23-v.oct.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.321. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, el señor Manuel Diego Vargas Paez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un gasificador de querosene para instalar en el caño de escape (próximo al motor) de vehículos a nafta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15607 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 13.322. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara eléctrica a gas estabilizada en la pared con presión intermedia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15578 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 13.320. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estabilización de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15554 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 13.327. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, el señor Wilhelm Ernest, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accidentalmente en ésta, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tachuela de deslizamiento para cuerpos en general, particularmente muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15995 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 13.324. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Mendez Gorrondona, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un fichero de bandejas dotadas de desplazamiento orbital" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15685 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 13.323. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, los señores Edgard Walter Blumenfeld y Walter Pérez López, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un gasificador de combustibles líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15577 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 13.326. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ampolla y su procedimiento de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15702 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 13.332. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en perfiles combinados en carpintería metálica para la estructuración de marcos y contramarcos de ventana"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16268 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 13.325. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la polimerización de acrilonitrilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
$12.00 10|pub. 15793 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 13.341. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Máximo Kupferschmidt, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Perchas Extensibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16545 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 13.338. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Bronce Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en duchas para Bidet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $12.00 10|pub. 16546 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 13.331. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha el señor Héctor Elizalde de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proyecto de sifón a prueba de ratas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15885 Set.19.-v.set.30.

ACTA N.o 13.311. — Montevideo, Setiembre de 1960. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg, en representación de Jacques Boutaud, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para dar elasticidad a Hilos Sintéticos y otros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15399 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 13.330. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja para huevos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15963 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 13.318. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Con esta fecha, el señor Federico Heine, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mármol regenerado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15996 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 13.319. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Con esta fecha, el señor Federico Heine, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo revestimiento de mármol compuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15997 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 13.333. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en puños de camisas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16230 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 13.334. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Iggam S. A. Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas embolsadoras de materiales en grano pulverulentos o similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16231 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 13.329. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Con esta fecha, el señor Jerzy Gruszczyński, de Caracas, Venezuela, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de abastecimiento de agua y drenaje de aguas cloacales para casas giratorias"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo F. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
21) $12.00 10|pub. 16334 Set.22-v.oct.6.

ACTA N.o 13.335. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en vacunas o relativas a las mismas"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16336 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 13.336. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rinaldo Fratoni, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en aparatos suministradores de líquidos a temperatura regulable"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16337 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 13.339. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha el señor Isidoro Froilán Martín Rubio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grifo o canilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16280 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 13.337. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Lámpara a vapor de metal"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16358 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 13.340. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Enzo Amadeo Martinuzzi y Julio Carlos Aragón, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición insecticida"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16496 Set.26-v.oct.7.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Barmaimón la Casa "Rafael", ramo Tienda y Mercería. Presentarse en Tacuarembó 1406. — RAFAEL MALEL.
25) $8.00 20|pub. 16282 Set.22-v.oct.20.

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica al comercio y al público que ha sido nombrado interventor en la liquidación de la compra-venta pactada entre la señora Dolores Rey de Santos y Manuel Cambre Pardiñas, relativo al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Manuel Acuña 3173. — Acreedores de la señora Rey de Santos presentarse al Centro de Almaceneros Minoristas. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — DOLORES REY de SANTOS. — CRISTOBAL SANTOS.
25) $32.00 20|pub. 15992 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Otero Peleteiro y Orencio Escudero Simar, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Santiago de Anca 1650, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960 — LILA ARAUJO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 16106 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Gabino Iasino Calero, el negocio que en el ramo de Provisión y Lechería, gira en la calle Gdor. Viana 3030, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 7 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ALBERTO DI CRISTOFARO MARENGO.
25) $24.00 20 pub. 16186 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Purificación Canoura Louzao de Piñeiro, el Negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Bruselas N.o 4202 esq. Robinson. Dirigirse a Estudios y Oficinas "Giacola". — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — HUGO ALBERTO CONDE. — HAYDEE ESTER LACOSTA.
25) $16.00 20 pub. 15114 Set.14-v.oct.11.

Banco del Sur, Oficinas Panzera intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Provisión y Lechería" que gira en la calle Carlos Crocker N.o 2600 entre los señores Antonio García y José Seoane a partir del día 19 de Setiembre de 1960. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO GARCIA. — JOSE SEOANE.
25) $24.00 20 pub. 16397 Set.23-v.oct.21.

Interviene Oficina "Garsan" 18 de Julio número 1953, piso 3, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la venta pactada entre los señores Jesús Fernández y Juan Sueiro y Mario A. García Alonso con fecha 5 de Setiembre de 1960, referente al comercio ubicado en la calle Paysandú N.o 1796. Acreedores a Oficinas "Garsan". (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Jesús Fernández. — Juan Sueiro. — Mario A. García Alonso. — MARIA E. ALVAREZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14944 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Vendí a Jorge Wáshington Colombo el comercio que en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confitería, Juguetes, Bebidas fermentadas fuera del local y elaboración y venta de helados, con el nombre de "Los Tres Mosqueteros" gira en la ciudad de Colonia y está ubicado en las calles General Flores e Intendente Suárez. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — HECTOR COLOMBO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14546 Set.1.o-v.set.28.

Prometimos vender el almacén de comestibles situado en la calle Pablo Zufriateguy N.o 937, al señor Adelino Márquez Núñez quien se hizo cargo del mismo el 1.o de Julio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Venancio Benavidez y en 25 de Mayo 707, piso 3, Esc. 6. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — EDELMIRA R. de OTERO. — JOAQUIN OTERO.
25) $16.80 20|pub. 15294 Set.14-v.oct.11.

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he clausurado el comercio de mi propiedad establecido en la calle Florida N.o 1468, conocido por "Wacahé" trasladando mis escritorios a la calle Convención N.o 1109. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — CAMILLE BABAZOGLI BINSON.
25) $24.00 20|pub. 14479 Set.1.o-v.set.28.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Luis García Pérez el comercio establecido en la calle Tomás Gómez N.o 3797 de esta capital que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — SILVERIO ALFREDO MENENDEZ. — MARIA GARCIA de MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16261 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Fermín Echeguía Echamendi, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Dante 2300, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 8 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — LUCAS TORRES y ENRIQUE V. BOGGIA.
25) $24.00 20|pub. 16185 Set.21-v.oct.19.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Félix Zoppo el comercio establecido en la Av. 8 de Octubre N.o 3021 que gira en los ramos de Comestibles, Lechería, Pan y Fermentadas, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA IRIS TERRA. — JULIO CESAR SICCO.
25) $24.00 20|pub. 16262 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Silva Senrra, el Café Bar, Horno de Pizza y Billar, establecido en Defensa 2451; habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Constituyente 1476 Sección Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 29 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBONELL PERALES. — MARIA GARCIA. — ANTONIO GARCIA GARCIA. — CONCEPCION GALA.
25) $24.00 20|pub. 14552 Set.1.o-v.set.28.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1383 prometí vender a los señores, José Quintela García y Claudino Parente Quintans el bar y bebidas alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad calle General Flores 4202. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — RAMON FERNANDEZ LOPEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 15848 Set.19.-v.oct.17.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender al señor Luvis Rodríguez, la Estación de Servicio "ESSO" establecida en el Balneario de Piriápolis, calle Tucumán esquina Trapani. — PEDRO CASTERAN. — DORA M. DE CASTERAN. — LUVIS RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14879 Set.7.-v.oct.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE SOCOLOVSKY, AIDA SVITCOY, MARIA GOLD DE ROYTMAN, PEDRO ROYTMAN y MARIO ROYTMAN, prometieron vender a Stop Sociedad Anónima en formación, el comercio de carnicería sito en Montevideo, Avenida General Rivera Nº 2078. Acreedores presentarse en Montevideo, calle Rincón Nº 723 escritorio 11
25) $ 16.00 20|pub. 15878 Set.19.-v.oct.17.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Rua Martínez y María Luisa Parapar, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Marco Bruto 1328; habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Venta de Negocios. Sucursal Cordón, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — WALTER JOSE ROUCO MOLAS. — PERLA NIDYA DEMARCO.
25) $24.00 20|pub. 14930 Set.7-v.oct.4.

Se hace saber a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a Manuel González Rodríguez la casa de comercio del ramo Restaurant y Fermentadas al Detalle, instalada en Avenida Rondeau 2463 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Esteban Rostagnol Bein sito en Rincón 625. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — SANTIAGO AMATO. — TERESA LABANGA DE AMATO.
25) $16.00 20|pub. 15004 Set.7-v.oct.4.

Interviene Oficinas "Garsan". Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Fermentadas embotelladas, Lechería y Subagencia de quinielas, ubicado en la calle Charrúa 2637 de esta ciudad, a la señora María Rossi Fregozzi, con fecha 29 de Agosto de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12 de 15 a 20 horas. — REGINA BUDNITZKI WAIRBAUM. — JACOBO DAVID.
25) $24.00 20|pub. 14942 Set.7-v.oct.4.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, prometimos en venta al señor José Rosales García la casa de comercio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas", ubicado en la calle Maldonado 2223 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JOSE GONZALEZ GARCIA y JOSEFA FERNANDEZ de GONZALEZ — HECTOR GONZALEZ FERNANDEZ y HEDI GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14961 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alfonso González Freiría, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada con dicho señor, para la explotación del negocio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Shakespeare N.o 1604, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — JOSE [illegible]RADO ALONSO FREIRIA. — ALFONSO [illegible]ALEZ FREIRIA.
$32.00 20|pub. 16110 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Organización "O.T.A.C.", Sierra N.o 1715 Pi 1, Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Herminio Ponte Blanco nuestro comercio que en el ramo de Almacén y Bar, gira en la calle Caridad N.o 1203 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 31 de Agosto de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960 — ANGEL RAUL FERNANDEZ. — HERMINIO PONTE BLANCO. — JOSE D'AVENIA.
25) $32.00 20|pub. 15102 Set.8.-v.oct.5.

Al comercio y al público. JOSE VILLAR VALVERDE prometió vender Carnicería sita en Jorge Isaac N.o 3821 a Antonio Calixto de Freitas. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Margarita Nimo, Escribana.
25) $16.00 20|pub. 15040 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Blanca Aída Suárez de Oliveira, el comercio de Comestibles y Fermentadas embotelladas sito en la calle Atlántico N.o 1712 de esta ciudad. Acreedores al C. A. Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — SAUL FAIMBLIT VAISMAN. — GITA YENI DEUTSCH DE FAIMBLIT.
25) $24.00 20|pub. 15023 Set.8-v.oct.5.

Ponemos en su conocimiento que para deslindar nuestras respectivas situaciones hemos convenido en que don JUAN ANTONIO PERALES LA FUENTE cede a don Miguel Puenzo Detta todos sus derechos en el comercio en el ramo de Bar sito en la Avenida Agraciada N.o 3783 y don MIGUEL PUENZO DETTA cede a don Juan Antonio Padúa Perales La Fuente todos sus derechos en el ramo de Bar sito en la Avenida Larrañaga N.o 3665. Los acreedores de ambos comercios deben presentarse con sus justificativos en la Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre N.o 1418 de 14 a 17 horas, todos los días hábiles. A los efectos de la ley de 29 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación.
25) $40.00 20|pub. 15024 Set.8-v.oct.5.

Oficinas Vila, interviene en la venta a Francisca Manuela de León Pereira de Espino y Gladys Renée Pereira de León, del comercio que gira en los ramos de almacén, frutas, verduras o fermentadas embotelladas ubicado en la calle Martín García 2136 quienes tomaron posesión del mismo el día 6 de Setiembre de 1960. Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ANA MARGOT BELANCHERI NICOLINI DE MARTUCIELLO. — ANGEL MARTUCIELLO.
25) $24.00 20|pub. 15076 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Organización "O.T.A.C." Sierra N.o 1715 piso 1, escritorio 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Antonio Vilariño García y Antonio Vilariño Amado, nuestro comercio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Justicia N.o 2050 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 30 de Agosto de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — PAULINO ABREU. — Antonio Vilariño García. — Antonio Vilariño Amado.
25) $32.00 20|pub. 15101 Set.8-v.oct.5.

En cumplimiento y a los efectos de la Ley de 26 Setiembre de 1904; comunico al comercio que prometí en venta al señor Simón Weverman mi comercio sito en Millán 4495, en el ramo de bazar y ferretería. Acreedores: presentarse en Plaza Independencia 838, escritorio 6, horario 11 a 12 horas. — Montevideo, 5 de Setiembre 1960. — LUIS LEBED.
25) $16.00 20|pub. 15071 Set.8-v.oct.5.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904, se comunica la venta del comercio que con la designación de Fábrica de Pinturas Apolo giraba en plaza con el nombre de José Rodríguez y Rodríguez, sito en Gobernador del Pino N.o 4411, a Apolo Sociedad Anónima (en formación) hoy Fábrica de Pinturas Apolo Sociedad Anónima (en formación) la que tomó posesión de la misma el 2 de Julio de 1960. Presentación de acreedores en Gobernador del Pino N.o 4411 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
25) $32.00 20|pub. 15062 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Abel y Humberto Rivero, el comercio que gira en el ramo de bar y almacén de comestibles ubicado en Fco. Simón (ex Larrañaga) N.o 2146, denominado Casa Maresca. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — JULIO QUIÑONES MUIÑOS. — LOURDES PIÑEIRO. — EMILIO HERMIDA. — PEREGRINA CRESPO
25) $24.00 20|pub. 15042 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Gabino Martínez el comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación "Lluvia de Oro" gira en esta plaza, calle Martín García N.o 3287. Acreedores al comercio. — JUAN CARLOS ABAL. — BLANCA GUICHON de ABAL.
25) $16.00 20|pub. 16118 Set.21-v.oct.19.

Con la intervención de Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta mi comercio de la calle San Martín 2329 al señor José Novegil Moldes. Acreedores de Jesús Pena Suárez, Francisco Silva, Retta y Cía. Ltda., Machado y Pifieiro, Dastes y Vigo, presentarse en la referida Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE NOVEGIL MOLDES. — MARIO VIGO.
25) $16.00 20|pub. 16092 Set.20-v.oct.19.

Comunicamos al público y al comercio en general, que Tyresoles S.A. ha prometido vender al señor CARLOS MENDEZ REQUENA, la cuota social que le corresponde a la Anónima en Tyresoles del Litoral Limitada. Acreedores presentarse en Agraciada 1636, de Salto. Se disuelve la Limitada, siendo liquidador el señor Méndes Requena. Ley 26|9|904. — Enrique Alonso García, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 16060 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Alberto Berriel Ferragus y Manuel García Lima, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio 1099, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — MACHADO y CIA.
25) $24.00 20|pub. 16103 Set.21-v.oct.19.

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha seis de Noviembre de 1958, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y ferment., gira en la Avda. Uruguay N.o 1825 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio de referencia el señor Ramón Morales. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — RAMON MORALES. — MIGUEL VENTURA VENAVIDEZ.
25) $32.00 20|pub. 16109 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Antonio Carrozzino Capano, la casa de comercio que en los ramos de panadería y confitería, fiambrería y bebidas fermentadas y casa para venta de helados, que con el nombre comercial de "La Libertad", gira en esta ciudad y está instalada en la Rambla General O'Higgins N.o 3963. Acreedores presentarse en Buenos Aires 583 piso 1. esc. 3. — Escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — LUIS MOURO LOPEZ. — JULIO FERNANDEZ DOLDAN. — MANUEL FERNANDEZ DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 16147 Set.21-v.oct.19.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco —de la Asociación Nacional de Balanceadores—. Mercedes 1338, resolvimos disolver la sociedad "Muiño y Alvarez" que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar sito en Cebollatí N.o 1339 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Severino Alvarez y desligándose totalmente el señor Andrés Muiño. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — ANDRES MUIÑO. — DOLORES GARCIA de MUIÑO. — SEVERINO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16149 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Francisco Daprile Miller, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo 1849, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — JOSEFA ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16105 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Carmelo Bonabena, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia 1386 bis. de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — CARLOS ALBERTO BAFFA SAGARIA.
25) $24.00 20|pub. 16104 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Arturo Abal Martínez, el negocio que en el ramo de Whiskería con bebidas alcohólicas gira en la calle Dgo. Aramburú 1621, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — WALTER RUBEN PERDOMO y NELSON MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 16188 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Honorato Ongaro Della Flora y José Fernando Beltrani, el comercio que gira en el ramo de hotel, ubicado en la calle Amazonas 1389, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JUAN ANGEL ULIBE SOTO.
25) $24.00 20|pub. 16107 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Naciona de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Amalio Iglesias Alvarez el comercio establecido en los ramos de Restorán y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Dante 2051 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Plaza Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio — ANDRES CASTRO CASTRO, ARGENTINA SOBRAL, FRANCISCO GARCIA PONTE, MATILDE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 14863 set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Naciona de Balanceadores, he prometido en venta a lo señores Emilio, Francisco y José Luis Martine Ramos el comercio establecido en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Walford Bar Lunch" ubicado en la Avda. 1 de Julio 1350 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — RAMON LACASA VILLAR, ZULEMA BENI CASA.
25) $24.00 20|pub. 14864 set.6.-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Comunicamos a los efectos legales, que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Tucumán 972. — Acreedores presentarse en el mismo local. — Piriápolis, Febrero 15 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ, MARIA N. SUAREZ, NESTOR E SUAREZ, HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 14810 set.6.-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la firma comercial "Lerea, Tellas y Canetti" que girará en Mercedes en los ramos de Bar y Restorán bajo la denominación "Los Platitos" la licencia alcohólica padrón N.o 803 que correspondía al comercio ubicado en Villa Darwin, Séptima Sección Policial de Soriano. Acreedores presentarse en Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 698, Mercedes. — Mercedes Agosto 23 de 1960. — TRISTAN VARGAS.
25) $24.00 20|pub. 14842 set.6.-v.oct.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he transferido el día 23 de Julio de 1960 a Israela Clarisa Felipa Arteta Ludueña el compromiso de compra-venta celebrado con Rodrigo Amorortu con intervención de Revic Limitada sobre promesa de venta del comercio que en el ramo de cinematógrafo sito en esta ciudad, calle Plaza Independencia 1382, denominado "Los Angeles" suscripto entre los mencionados. — Tenencia en poder de la adquirente desde el 26 de Julio de 1960. — Acreedores en Plaza Independencia 1382. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JAIME SCHVARZMAN ROTBART.
25) $32.00 20|pub. 14562 Set.1.o-v.set.28.

Interviene Oficina "Carsan" 18 de Julio 1933 piso 3 esc. 12. Prometí vender al señor Nicanor Teira Rodríguez, la mitad pro-indivisa del comercio de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sito en la calle Oficial 2, N.o 4347 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MANUEL IGLESIAS. — NICANOR TEIRA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15431 Set.14.v.oct.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alcides Pacheco Choca, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Avda. Italia 3257|59 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JOSE OUTEIRO PENA. — BALDOMERO OUTEIRO PENA.
25) $24.00 20|pub. 16138 Set.21-v.oct.19.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que don VICTORINO RODRIGUEZ prometió vender a José Bouzada y Manuel Fernández, su cuota parte en el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas instalado en Martín C. Martínez 2602. — Acreedores: Rincón 625 esc. 6.
25) $16.00 20|pub. 15506 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o piso, esc. 53, prometí vender mi negocio de Comestibles, Suc. de Panad., Lech., y Ferment. Embot., ubicado en la calle De La Marina N.o 107 de esta ciudad al señor David Castro, con fecha 1.o de Setiembre de 1960. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARCELIA PEREIRA de DAVID.
25) $16.00 20|pub. 15339 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. La Sociedad Colectiva "Serres, Broilo y Compañía" comunica que ha prometido en venta su comercio de "Panadería" ubicado en Ruta N.o 8 Km. 28 (Barros Blancos) séptima sección de Canelones, a los señores Mario Reyes y Ramón Cabrera. Acreedores Escribanía L. A. Draper Furriol, Gral. Artigas 1063 Pando. — Setiembre 7 de 1960. — JUAN CARLOS SERRES. — JUAN ANSELMO BROILO.
25) $24.00 20|pub. 15282 Set.12-v.oct.7.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o piso, esc. 53, hago saber que he cedido los derechos de Compra y venta del Negocio de Almacén, Frutas, Verduras y Ferment. Embot. de la calle Chaná Nº 2154 de esta ciudad, al señor Enrique Demarchi Souza, tomando posesión del Comercio el día 6 de Setiembre de 1960. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960 — ARDUINO MORENA TROTTA.
25) $24.00 20|pub. 15340 Set.13-v.oct.10.

Cumpliendo Ley 26|9|1904, comunico: Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058. Promesa de venta a Walter Pose y Celia Gutiérrez, Bar y Alcohólicas. Nicaragua 2047. — Montevideo, Setiembre de 1960. — MEDINA y LEMBO.
25) $8.00 20|pub. 15367 Set.13-v.oct.10.

A efectos Ley 26|9|904; comunico que he vendido a José Luis Estévez la empresa de transportes que giraba a mi nombre en esta ciudad. Acreedores presentarse en mi domicilio. — San Ramón, 30 de Agosto de 1960. — VICENTE HORACIO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15338 Set.13-v.oct.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4000 a la señora Nivia Esther Fernández, con fecha 7 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ERMIRIO A. PARDIÑAS. — JULIA ARBELO.
25) $16.00 20|pub. 15334 Set.13-v.oct.10.

Con fecha 16 de Mayo de 1960, prometimos vender al señor Manuel Otero Rial la carnicería sita en Porongos 2500. Acreedores en la misma. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — EMILIO R. MANITTO. — MARIA M. de MANITTO.
25) $16.00 20|pub. 15386 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Rafael y Serafín Abedo Puente, el hotel sito en la Avenida 18 de Julio N.o 904, quienes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1960. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ y CRISTINA LOPEZ de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15381 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender al señor Orosmán Barboza el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Gaboto N.o 1200 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — JESUS GARCIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 15382 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel García Reino y Manuel Casal Villar el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pernas número 3010 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN y NOEMI LLORENTE de CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 15383 Set.13-v.oct.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Angel Remedios el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle San Martín 3667 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — BENITO ALBERTO MONTOSSI.
25) $24.00 20|pub. 15023 Set.8-v.oct.5.

Con intervención del Esc. José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Jesús Puga, el comercio de carnicería ubicado en Avellaneda Nº 4607. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 8 de Octubre 4178. — MANUEL PEIXOTO. — MARIA NOVAS DE PEIXOTO.
25) $16.00 20|pub. 14668 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Francisco Salgado, el bar sito en la calle San Fructuoso Nº 999 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — JUAN MARIA OLAIZ. — MARIA SUSANA ACEVEDO.
25) $16.00 20|pub. 14750 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Juan Reimundez, el café y bar sito en la Avda. San Martín Nº 2071 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — PRIMITIVO ALVAREZ LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 14751 Set.5-v.set.30.

Volterra Balances, Colonia 1171, oficina 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de pensión familiar, ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1413 a las señoras Encarnación Expósito de Rodríguez y Ana Yañez de Batlle. Acreedores: presentarse en la Oficina interviniente. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JUAN NICOLAS ITALIANA. — INES C. DAZZINI.
25) $24.00 20|pub. 14694 Set.5-v.set.30.

Con intervención del Cr. Aron Zatorski, he prometido vender al señor Gilel Isemin, el comercio en el ramo de mueblería y venta de artículos para el hogar, sito en la calle Yí 1280. Acreedores: presentar sus saldos al 31|VIII|60, por duplicado, en dicho estudio, Soriano 887, piso 1, esc. 2. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — JAIME TARGOWNIK.
25) $24.00 20|pub. 14704 Set.5-v.set.30.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores José y Juan Carlos Barrán, negocio que en el ramo de Restaurant y Bar gira en la calle Mercedes 1501 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del Comercio el día 31 de Agosto de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JESUS ORDOÑEZ y MANUEL GENDE.
25) $16.00 20|pub. 14652 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Sur he cedido los derechos de promitente comprador al señor Claudio Porley del negocio de la calle Rimac 1402 de esta ciudad en el giro de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores en Guarelm 1643 esc. 23. Ley 26 de Setiembre de 1904 (de 15 a 19 horas). — MIGUEL MENIUC.
25) $16.00 20|pub. 14632 Set.2-v.set.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Alba Matonte de Collazo, la farmacia "Muñoz" ubicada en la calle Francisco Muñoz Nº 3150 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en la farmacia, dentro del plazo legal. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — AQUILES MANUEL TORRA.
25) $16.00 20|pub. 15128 Set.9-v.oct.6.

Prometimos vender Panadería "El Piñón", Uruguayana 3127, al señor Benigno Alonso, Domingo Santos y José Teijeira. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Cerrito 509. — Esc. D.M. Gambetta. — Montevideo, Agosto de 1960. — EDUARDO CASTRO. — MARIO C. CASTRO. — MARIA V. C. de CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14587 Set.6-v.oct.3.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano Nº 1222 bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sita en la calle Magariños Cervantes Nº 2152. Acreedores: presentarse al comercio. — ROSA y NICOLA MARINO. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO.
25) $16.00 20|pub. 15175 Set.9-v.oct.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas — Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verdudas ubicado en la calle Enrique Martínez 2099, a las señoras Sofía Martínez de Arcay y Pura E. Martínez de Arcay, con fecha Setiembre 15 de 1960. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN VEIGA. — GENEROSO MATO. — ESPERANZA MATO.
25) $16.00 20|pub. 15989 Set.20-v.oct.18.

ITALO RITORNI, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hace saber al comercio y al público que ha prometido en venta su fábrica de hielo instalada en la ciudad de Mercedes, a los señores Gerardo Arévalc y Miguel M. Racioppi. — Acreedores a Florida 580 (Estudio Contable). — Mercedes, Setiembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 15790 Set.16-v.oct.14

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometimos vender al señor Juan Noya López el almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas de la calle Navarra 1900 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — WALDEMAR BACHINI OLIVER. — DOMINGA OSORES DE BACHINI.
25) $16.00 20|pub. 15583 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometimos vender al señor Ariel Bachini Oliver el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Fiambrería y Fermentadas embotelladas de la calle Francisco Araucho 1237 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1960. — JUAN BAUZA QUES. — SUSANA SAVIO MAZZONCINI.
25) $16.00 20|pub. 15584 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometí vender al señor Waldemar Bachini Oliver el comercio del ramo Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas de la calle Durazno 2299 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1960. — AMERICO CELESTINO DE ARMAS MASCHERONI.
25) $16.00 20|pub. 15585 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometimos vender el comercio del ramo Bar, Bebidas Alcohólicas y Comestibles de la Avda Italia 3001 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, de Setiembre de 1960. — JOSE VARELA VILLAR. — MARIA ANGELICA CANCELA DE VARELA. — PEDRO VARELA VILLAR. — TERESA SANTIAGO DE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 15586 Set.15-v.oct.13.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a don Ricardo Ismael Pretto, mi comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, tengo instalado en Cuchilla Grande 6059, en esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores con sus justificativos. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — SIMON MARRERO. — Ricardo I. Pretto.
25) $16.00 20|pub. 15581 Set.15-v.oct.13.

Comunico que prometí vender el comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Santa Lucía 4897 de esta ciudad al señor Leopoldo Rodríguez Alvarez. — Acreedores: Presentarse en Colonia 1171. — Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 15675 Set.15-v.oct.13.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Atanasildo Silveira Lucas, el Almacén de Comestibles instalado en la calle Amorín 1515, siendo de nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. — Acreedores presentar justificativos sus créditos en Escribanía Goncalvez, calle Artigas 921. — Salto, Setiembre 9 de 1960. — PILAR RODRIGUEZ SANTANA. — NATALIA DUTRA DE SANTANA. — Atanasildo Silveira Lucas.
25) $24.00 20|pub. 15556 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Francisco Miguel Castagno el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Pereira de la Luz 1401|05 habiendo tomado este posesión de mismo el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — FRANCISCO M. LOPEZ PIÑON — ERMELINA PEYRE. — HELIO J. LOPEZ PEYRE. — MARIA ESTER GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15535 Set.15-v.oct.13.

Llamado a acreedores. Habiendo prometido en venta a la señora Zelda Zaker de Borad el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Agraciada 649 de esta ciudad, se llama a acreedores de Amelia R. de Rivero referente a dicho negocio. — Presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 6 de 1960 — AMELIA R. de RIVERO.
25) $16.00 20|pub. 15568 Set.15-v.oct.13.

Con fecha 12 de Setiembre, JESUS RODRIGUEZ REGUEIRO, cedió sus derechos de promitente comprador del Café y Bar sito en la calle 8 de Octubre 4523 a don Manuel Cancela. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Rincón 468 esc. 23. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 15656 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5: prometimos vender a los señores José Moreira y Jesús Rua, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú número 1049, quienes tomaron posesión del mismo el 31|8|960. Acreedores presentarse en esta oficina. — DAVILINO MENDEZ AZAMBUYA. — AMERICO ANTONIO VIVAS. — HOLGA GRASO DE VIVAS.
25) $ 24.00 20|pub. 15874 Set.19.-v.oct.17.

En cumplimiento y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904; comunicamos al comercio que prometimos la venta a "Caramelos Zabala S. A.", de la fábrica de pastillas, instalada en la calle Venancio Benavidez 3293 de esta ciudad. — Presentación de acreedores Buenos Aires 519 esc. 1 y 2, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — RAUL FARACO CHIARELLI. — OLGA ELSA ARZENO RATTARO de FARACO.
25) $24.00 20|pub. 15709 Set.16-v.oct.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que IRIS LILA FERNANDEZ de FORDENSKI y MANUELA FERNANDEZ de JANUSZEWSKY vendieron a Víctor García Pacheco el Kiosco de revistas, cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle San José 950. — Acreedores en Colonia 876, 2.o piso, Oficina 4. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 15723 Set.16-v.oct.14.

Con fecha 1.o de Junio de 1960, cedí al señor Carlos Villarruel, los derechos y obligaciones que me confiere el compromiso de compraventa que suscribí con el señor Uruguay Márquez por el negocio de venta de productos de granja, embotellados fermentados, etc., ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. — Acreedores (Ley de 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Miguel Barreiro 3272. — JUAN JOSE AMBROSONI.
25) $24.00 20|pub. 15728 Set.16-v.oct.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Rivera N.o 5663, a los señores Ramón Fernández y José P. Lerin, con fecha 2 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS DIAZ. — CATALINA BENEDETTI.
25) $16.00 20|pub. 14942 Set.7-v.oct.4.

Al comercio y al público. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JOSEFINA NUGUE de BES, prometió vender el comercio de Peinados, calle Minas 1314. — Acreedores: de 15 a 18 hs. en el mismo comercio.
25) $8.00 20|pub. 15678 Set.16-v.oct.14.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Ingenio Yerbatero Caiguá S. A. las máquinas, instalaciones, muebles, útiles, activo y pasivo del Molino Paraná situado en la calle Nueva York 1131|35. — Acreedores presentarse en Saint Hnos. del Uruguay S. A. con sede en la Avda. San Martín 2842. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — ENRIQUE ANDLOVEC.
25) $16.00 20|pub. 15712 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo Organización "O.T.A.C." Sierra N.o 1715, P. 1, Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Juan Otero y José Graziano, nuestro comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Santiago de Chile N.o 1300 de esta ciudad: quienes se hicieron cargo del mismo el día 18 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — RAMON SEGURA ORTIZ. — JUAN OTERO. — JOSE GRAZIANO.
25) $32.00 20|pub. 16411 Set.23_v.oct.21.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Taibo Castro el bar sito en Avda. Eugenio Garzón Nos. 451|55 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — FERMIN ERIZ GARRIDO. — OLEGARIO LLANES SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 15456 Set.14-v.oct.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Paysandú N.o 1395, al señor Aniano Diez con fecha 29 de Agosto de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CEFERINO ALONSO. — LUCIA DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14851 Set.2_v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1538 se hace saber que con esta fecha los señores González y Ares han tomado posesión del comercio establecido en Yacó 1413 de acuerdo a las publicaciones de fecha: 15|8|30. — A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — MANUEL PAN AÑON. — IRMA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 15636 Set.15-v.oct.13.

Prometí en venta a Juan Madera el comercio sito en la calle Dr. Carlos María de Pena 5822. — Acreedores al mismo. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1960. — MARTA RAQUEL SCLER STANGA DE ABREU.
25) $16.00 20|pub. 15704 Set.16-v.oct.14.

BANCO INTERNACIONAL

Comunicamos al comercio y al público en general que los señores Antonio Crespo, Castor Domínguez y Manuel Martínez, han adquirido los derechos del comercio ubicado en la Avda. Bolivia 1956, en el ramo de Almacén, Bebidas Alcohólicas y Restorán. — Acreedores: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1453. — Montevideo. Setiembre 15 de 1960. — Suc. Oronzo Morelli.
25) $24.00 20|pub. 15957 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí transferir a Hugo Ordoñez la promesa de compra-venta de la Sucursal número uno de la panadería y confitería "Los Tres Mosqueteros", Avda. Agraciada 3793. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JAIME JACOBO SANDMAN.
25) $16.00 20|pub. 16019 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benito Vázquez, Marcelino Baldomir y Arturo Andrade la panadería y confitería "Res non verba", calle Sarandí 430. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JOAQUIN MANUEL OTERO. — AQUILINO BELLO.
25) $16.00 20|pub. 16020 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en el Bvar. Artigas 1498, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCACIA PAZ de ANDRADE.
25) $24.00 20|pub. 16012 Set.20-v.oct.18.

Conforme Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que los señores Luis Alberto García y Roberto Valentín Miguez (integrantes de la firma "Miguez y García") prometieron vender a los señores César Waldemar Salvo y Luis Mario Rovaletti, quienes compraron para una sociedad anónima, el comercio ubicado en la Avda. San Martín 2591 de esta ciudad, que gira en el ramo de "Confitería, Bebidas Fermentadas y Venta de Helados", con el nombre de "Confitería Río de Oro". — Acreedores presentarse en la calle Misiones 1475, escritorios N.os 12 y 13 (Estudio Escribano Crosmán Gelpo) de 17.30 a 19 horas. — LUIS ALBERTO GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 16041 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Aquilino Pérez Ferreiro, Manuel Murias Ferreiro y Maximino Vilar el bar sito en la calle Carlos Roxlo 1356 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ. — CLOTILDE RAMOS de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16013 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender al señor Joaquín Pumar Saa el café, bar, billar y venta de helados sito en la calle Prof. Carlos Bacigalupi 2102 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — FRANCISCO LAMAS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 16014 Set.20-v.oct.18.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores ABEL CONSTANTINO MENENDEZ y AQUILINO GARCIA MENENDEZ, han resuelto clausurar su comercio de la calle 21 de Setiembre 2853 en los ramos de: rotisserie, bar y casa de comida. — Los acreedores de los señores Menéndez y García así como de los promitentes compradores de dicha empresa señores Banfi, Tecitor y Miguel Nobogrevelska deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 218. — Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $32.00 20|pub. 15993 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre 1904. — Prometimos vender a Bernardo Vadell la panadería y confitería "Amigos de Ruth", calle Lavalleja 1966. — Acreedores presentarse en Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JOSE RAMON RAMA. — JOSE RAMA.
25) $16.00 20|pub. 16018 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HECTOR GUTIERREZ RUIZ, comunica que prometió vender a Federico Acchiardi su comercio de restaurant y expendio de bebidas fermentadas, sito en Juan María Pérez 2930. Acreedores: dirigirse a Estudio Jurídico "Terra - Urioste - Vidal", en Cerrito 407, esc. 3. Horario: 16 a 18.
25) $16.00 20|pub. 15139 Set.8-v.oct.6.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder al señor Jesús Pérez Burgo todos los derechos y obligaciones que me correspondían en el comercio que prometí adquirir conjuntamente con el señor Pedro Nión al señor Antonio Silva en lo referente al comercio establecido en los ramos de Café, Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Av. Agraciada N.o 4200 de esta capital. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN SARA NION.
25) $32.00 20|pub. 16263 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Pereira Hermida, la mitad proindivisa de la panadería "Las Brisas", sita en calle Comercio N.os 1439 y 1439 bis. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ADOLFO REINO. — NIDIA MEIZOSO DE REINO. — MANUEL PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 15167 Set.9-v.oct.6.

Comunico que con fecha 29 de Agosto de 1960, he vendido a don Germán E. Schlueb mi parte en el comercio, que en el ramo de Almacén de Comestibles, gira en Costa de Rosario, bajo la firma Zerpa y Cuayatto.
A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores, en Escribanía Roberto Pereira Campelo, en Nueva Helvecia, Depto. de Colonia. — HECTOR RENE ZERPA.
25) $24.00 20|pub. 16258 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Jesús Baldomir, el Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle San Quintín N.o 4301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Calle 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — JESUS GARCIA CASTIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 16383 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo Organización "O.T.A.C." Sierra N.o 1715, P. 1, Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Alberto Antonio Meriggi y Gerardo Lezama Malet, nuestro comercio que en el ramo de "Barraca de Materiales de Construcción", gira en la calle Santa Lucía N.o 4386 de esta ciudad quien se hizo cargo del mismo el día 7 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — ANTONIO DEMARCHI. — ELSA CAMPOS. — ALBERTO ANTONIO MERIGGI. — GERARDO LEZAMA MALET.
25) $32.00 20|pub. 16412 Set.20-v.oct.21.

De acuerdo con la Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo se ha rescindido la promesa de venta entre los suscritos referente al comercio sito en Cno. Castro 542, padrón N.o 72.831, ramo Provisión, Fábrica de Pastas y Lechería. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 31 de 1960. — JOSE A. DIMURO. — MANUEL GARDA. — GERMAN BENTANCOR CEJAS.
25) $24.00 20|pub. 16486 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José María Martínez, el almacén de comestibles, fiambrería, quesería y fermentadas embotelladas de la Avda. Rivera número 2483 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|IX|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6?, Ap. 12. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — AUGUSTO ORIOLI PANELLI y MATIA ELENA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14701 Set.5-v.set.30.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Ramón Sánchez Quian el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco 2704 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. Plazo Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1960. — WALTER ALVES.
25) $16.00 20|pub. 16456 Set.26-v.oct.24.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sucesión de don VICTOR PIÑEIRO ha prometido en venta al señor León Lempert o a la persona que indique el garage y venta de nafta y lubricantes denominado "Florida" con domicilio en la calle Florida 1232. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de los Escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477, esc. 79 dentro de 30 días.
25) $32.00 20|pub. 16500 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685 esc. 5, prometimos vender al señor Carlos Mateo Perejamo Mestre, el Almacén de Comestibles venta de frutas, verduras y Bebidas Fermentadas embotelladas, sito en la calle Pedro Bustamante N.o 1599 quien tomó posesión del mismo el 25|8|60. Acreedores presentarse en esta Oficina. — GERARDO SANCHEZ OBESO. — LAURA EGUREN.
25) $16.00 20|pub. 15263 Set.12-v.oct.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta mi negocio de la calle Sayago 1536 al señor Miguel A. Goenaga. Acreedores presentarse en la referida Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL A. GOENAGA. — JOSE NOVEGIL MOLDES.
25) $16.00 20 pub. 16093 Set.21-v.oct.19.

Prometí vender (Ley de 26 de Setiembre de 1904) a Arnaldo Stratta el comercio de Avelino Lerena 1116, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — NELSON MOLINA.
25) $8.00 20|pub. 16462 Set.26-v.oct.24.

Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Emir Acosta el comercio de Provisión, Fábrica de Pastas y Lechería padrón N.o 72.831 sito en Cno. Castro 542 de esta ciudad. — Acreedores: Ctas. duplicadas en Cno. Castro 542. — JOSE A. DIMURO. — MANUEL GARDA.
25) $16.00 20|pub. 16485 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Cabezas Calvelo y Nelson Castiglioni De María, la panadería "Lago de Venecia", sita en Avda. Italia Nº 3495. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ. — EUGENIO DOMINGUEZ GONZALEZ. — JESUS CABEZAS. — NELSON CASTIGLIONI.
25) $16.00 20|pub. 15166 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a María Luisa Morales, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle José Ramírez 3347 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960 — ROSA MARIA MEOLI de PACILLO.
25) $24.00 20|pub. 15515 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores "Castro Iglesias Hnos.", el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Marcelino Sosa 2550, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — PEDRO MARIA IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 15516 Set 14-v.oct.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús María Castro y Jesús María Ferreiro, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay 1501, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1960 — LUCIANO LLANA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15514 Set.14-v.oct.11.

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Carlos Casanova y Eduardo Romeo Nerón el Almacén sito en Oficial tercero 5010 según Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. Créditos en el comercio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — JOSE CORRAL CAREMN. — RENE CASANOVA. Juan Carlos Casanova. Eduardo Romeo Nerón.
25) $16.00 20|pub. 15470 Set.14-v.oct.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor José Núñez Bermúdez, el comercio de confituras, venta de cafés, tés y helados, sito en Av. 18 de Julio 2104 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 10 de 1960. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 15467 Set.14-v.oct.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Apolinar Benítez Alonso y Ramiro González Cuña el bar y alcohólicas sito en calle Yí N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 5 de Setiembre de 1960. — RODRIGO CAMBRA MIGUEZ. — ESPERANZA IGLESIAS HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 15463 Set.14-v.oct.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor, Pedro Enrique Esquitín Herrera, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Defensa 1909. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esta publicaciones. — Montevideo 2 de Setiembre de 1960. — MANUEL CALVIÑO AMOR, HERMINIA AGUIAR FRADO DE CALVIÑO, GUILLERMO GARCIA MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 14779 set.6-v.oct.3.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Gervasio Andrade Andrade, el almacén y bar sito en Avda. Millán N.o 2352 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 5 de 1960. — MANUEL LISTA REBELLE. — MARIA ADELINA ANGERIZ.
25) $16.00 20|pub. 15464 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender Panificadora Artigas, Larrañaga 4111 a los señores José Portela, José Iglesias y Serafín Alonso. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Cerrito 509. — Esc. D. M. Gambetta. — Montevideo, Agosto de 1960. — EDUARDO CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 14586 Set.2-v.set.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a David y Cía. S.A. muebles, útiles e instalaciones y Mercaderías de Almacén de Cueros y Bazar sito en la Avda. Uruguay 1377, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — DAVID Y CIA. — MAURICIO DAVID ABRAHAM DAVID.
25) $16.00 20|pub. 14626 Set.2-v.set.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a la Sociedad Comercial "Majul Hnos.", mi comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en la Ruta 3, en esta Villa. Acreedores presentarse en el comercio. — Villa Young, 13 de Junio de 1960. — ANTONIO J. MAJUL.
25) $16.00 20|pub. 14460 Set.1.o-v.set.28.

JOSE CALEFFI e IGOR BRIOZZO a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor Gilberto Wilmes González Mosegui el negocio de Zapatería de la Avenida Rivera 2719 de Montevideo. Acreedores presentarse al escritorio Rexach, Sarandí 444 piso 2. — Roberto Rexach, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 14565 Set.1.o-v.set.28.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Luis Alberto Rodríguez Hernández, el bar sito en Avda. Millán Nº 2601 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JOSE VARELA SOTELO.
25) $16.00 20|pub. 14749 Set.5-v.set.30.

Volterra Balances, Colonia 1171, oficina 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de confitería, ubicado en la calle Andes Nº 1313, a los señores Valentín Pereyra y Carlos Díaz. Acreedores: presentarse en la Oficina interviniente. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — FERNANDO y JOSE ENRIQUEZ. — REMEDIOS CUQUEJOS y JESUSA CAMAÑO.
25) $24.00 20|pub. 14593 Set.5-v.set.30.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Washington Blanco, mi negocio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Hocquart 1945|49, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 19 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — ANTONIO ALVITE ESPERANTE.
25) $24.00 20|pub. 16187 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas SUR he prometido en venta a favor de la señora Ipavie B. de Caraminasian el negocio ubicado en la calle Sitio Grande 1350 de esta ciudad y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores 25 de Mayo 728, esc. 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DIONISIO PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 16264 Set.22-v.oct.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Alberto Gianattasio Tambasco y Marcelino Gravano Delmonte el comercio de Venta de Productos de Granja, Quesería y Fermentadas Embotelladas, sito en la Avda. 8 de Octubre 4198 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — MARINO GARGIOLLI LOMBARDI. — ALDO ALDEMAR MARTINEZ MARTINEZ. — MARCELINO GRAVANO DELMONTE.
25) $24.00 20|pub. 16238 Set.22-v.oct.20.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Joaquín Manuel Otero la panadería y confitería "Olimar", calle Jacinto Trápani 263 de la ciudad de Treinta y Tres. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI.
25) $16.00 20|pub. 16587 Set.27-v.oct.25.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Raúl Suárez y Luis Aurelio Ruiz la panadería y confitería "Espigas de Ruth", calle Lavalleja 1966. — Acreedores presentarse a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — BERNARDO VADELL.
25) $8.00 20|pub. 16588 Set.27-v.oct.25.

Prometimos vender a Antonio y Salvador Martínez Cabezas la panadería ubicada en la calle Dragones 3566. — Acreedores: Zabala 1372 esc. 35. — CELESTINO MOURELLE y CIA.
25) $8.00 20 pub. 16564 Set.27-v.oct.25.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor Luis Alberto Loureiro, el comercio sito en la calle César Mayo Gutierrez 372 de la localidad de La Paz, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse con sus comprobantes en la Oficina O. R. P. E. C. O. Bartolomé Mitre 1418, esc. 2, de las 14 a 19.
25) $16.00 20|pub. 16558 Set.27-v.oct.25

Ley de 26 de Setiembre de 1904. El 20 de Setiembre se vendió a José C. Cal la farmacia "Paso del Molino", sita en Agraciada 3758. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Iacovazzo. Misiones 1371 esc. 19. — ELENA GARCIA DE LEON
25) $16.00 20 pub. 16556 Set.27-v.oct.25.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor José Misa Cameselia el comercio que en el ramo de Carnicería Puesto Modelo gira en la calle Gobernador Vi[illegible] 3011. — Acreedores presentarse en la Escribanía Decia Dabezies. Treinta y Tres 1512 esc. 12. — Montevideo. — ANGEL MISA MISA. — ALFONSO MISA MISA
25) $24.00 20|pub. 16547 Set.27-v.oct.25.

27—Varios

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS INTIMACION

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, dictada en autos: "Fisco. Emden Valsecchi, c|PEDRO LENOBLE ESTEVEZ, por Imputación de Infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Lenobie Estévez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos — Artigas, 9 de Setiembre de 1960. — Walter F. Sarmiento, Encargado de Despacho.
27) (R. 30|1|958) 10|pub. 32736 Set.21-v.nov.3.

MINISTERIO DE HACIENDA TESTIMONIO

JOSE C. CADENAZZI S.A. de acuerdo al Decreto del 17|2|60 solicita la declaración de competitivo nacional para la importación de agujas hipodérmicas. Establecen que están en condiciones de suministrar las cantidades necesarias y en las características de calidad del artículo importado. Por otra parte, lo fabrican desde el año 1950, habiendo obtenido importantes adjudicaciones del Ministerio de Salud Pública y de otros servicios asistenciales privados.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto se expide el presente a los 9 días del mes de Setiembre de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 16375 Set.23-v.oct.6.

MINISTERIO DE HACIENDA TESTIMONIO

Jorge T. Gaspar y Olympia Ltda. al amparo del decreto del 17 de Febrero de 1960 solicita declaración de competitivo nacional para el siguiente artículo: "ojalillos de aluminio y de hierro".

Manifiestan que el artículo mencionado es de igual calidad y precio al extranjero y que están en condiciones de abastecer las necesidades de plaza totalmente, como lo hacen desde hace más de dos años. A pedido de parte interesada se expide el presente a los 2 días del mes de Setiembre de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.
27) $16 00 10|pub. 15779 Set.16-v.set.29.

MINISTERIO DE HACIENDA TESTIMONIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Decreto de fecha 17|II|960, Sapriza, Grundel y Cía. S. A., solicita se declare competitivo de la industria nacional el siguiente producto de su fabricación: Algodones industriales engomados o no, para rellenos, aislaciones, limpieza, filtros, etc.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto, se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 15859 Set.19-v.set.30.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Destrucción de títulos de deuda pública

Se pone en conocimiento de tenedores de Deuda Pública Nacional que el señor Romeo Racigaiupi se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber destruído los siguientes títulos de Deuda Interna de Consolidación 5 o|o 1941 Serie 2 N.o 29292, 29293, 29294, 29295 33010, de mil pesos cada uno.

A los efectos que pudieran corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlo en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 425.
27) $16.00 8|pub. 16371 Set.23-v.oct.4.

MINISTERIO DE HACIENDA TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|II|960, Carlos Ferretti (Uruguay) S. A., solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional, los siguientes artículos importados: juegos de cánulas para irrigación y jeringas para oídos. Manifiestan que desde el año 1959 fabrican dichos artículos, dando ocupación a 80 obreros.

A pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 15571 Set.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE HACIENDA TESTIMONIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Decreto de fecha 17|II|960, Sapriza, Grundel y Cía. S. A., solicita se declaren competitivos de la industria nacional, los siguientes productos de su fabricación: algodón hidrófilo, algodón laminado para traumatología.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto, se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 15858 Set.19-v.set.30.

MINISTERIO DE HACIENDA TESTIMONIO

De conformidad a lo establecido en el artículo 13 del Decreto del 17|II|960, Sapriza, Grundel y Cía. S. A., solicitan se declare competitivo de la industria nacional, el siguiente producto de su fabricación: "cosméticos".

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $12.00 10|pub. 15857 Set.19-v.set.30.

MINISTERIO DE HACIENDA DESTRUCCION DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional, que el señor JOSE ANTONIO GIMENEZ PERALTA se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber destruído por error los siguientes Títulos de Deuda Nacional, Deuda Interna Conversión 5 o|o 1937, Serie C: De mil pesos N.o 28035, de $ 500.00 N.o 53349 y de $ 100.00 c|u N.o 84095, 84116 al 84118, 84180, 84938, 89205 al 89207 y 89867.

A los efectos que pueda corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos hagan la denuncia correspondiente dentro de un plazo de 30 días ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423. — Montevideo, Setiembre de 1960.
27) $16.00 8|pub. 16203 Set.21-v.set.30.

MINISTERIO DE HACIENDA TESTIMONIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Decreto de fecha 17|2|960, Sapriza, Grundel y Cía S. A. solicita declaración de competitivo con la industria nacional los siguientes productos de su fabricación: carbonato de calcio natural, amorfo en polvo; carbonato de calcio precipitado, excepto para uso medicinal; carbonato de calcio precipitado, de partícula recubierta por sales de ácidos grasos, etc. (similar a los tipos Winofill, calcene, etc.); óxido de calcio en todas sus formas.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $ 20.00 10|pub. 15856 Set.19-v.set.30.

MINISTERIO DE HACIENDA TESTIMONIO

Sapriza, Grundel y Cía. S. A., al amparo del Decreto de fecha 17|II|960, solicita se declaren artículos competitivos con la industria nacional, la importación de los siguientes: "paños higiénicos" (almohadillas higiénicas de algodón y de celulosa, envueltos en malla de tejido) y "cilindros higiénicos" (tipo tampax).

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto, se expide el presente a los 9 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 15860 Set.19-v.set.30.

MINISTERIO DE HACIENDA TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|2|960 la Cía. Radioeléctrica Uruguaya S.A. solicita declaración de competitivo nacional para los transformadores de energía eléctrica de cualquier tipo y destino en potencias hasta 500 KVA y tensiones hasta 15.750 voltios.

Manifiestan que la industria nacional los produce en forma suficiente siendo su calidad, y especificaciones similares a los importados. Los precios de venta son proporcionados a los de los artículos extranjeros.

Además, desde el año 1950 se fabrica en plaza la especie tratada, lo que da una amplia experiencia al respecto.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 23 días del mes de Agosto de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 16011 Set.20-v.oct.3.

MINISTERIO DE HACIENDA TESTIMONIO

Strauch y Cía S. A. de acuerdo al Decreto del 17|2|960 solicitan declaración de competitivo nacional para los aceites de ensimaje para lana, algodón, etc. Manifiesta que los mismos son producidos por la industria nacional, desde hace muchos años, en cantidad y calidad, satisfaciendo las necesidades del consumo.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 23 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $ 12.00 10|pub. 15849 Set.19.-v.set.30.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42658 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 316), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.658 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Cno. de las Tropas y Cno. Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32561 Set.6-v.oct.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 63.868. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 318) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63 868 (sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Havre y Corcega o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Isidoro S. Larard y a don Esteban A. Elena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32558 Set.6-v.oct.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.659. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 317), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.659 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve) ubicado en la calle Verdún entre, Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32560 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elida Vaccaeu por sus hijas: Marta Ivone y Elida Esrezza por sus hijas: Marta Ivone y Elida Esther con JOSE MARIA BENAPRES. Posesión Notoria" (L.o 56 F.o 663) se cita, llama y emplaza durante el término de noventa días a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de don José María Benaprés, a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir las oposiciones que entiendan pertinentes respecto a esta gestión bajo apercibimiento de que en caso de que así no lo hagan se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32436 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay, c| ERNESTO QUINCKE S. A., QUINCKE WALDEMAR Y OTROS. Notificación e intimación. (L.o 10 F.o 93) se notifica a Moisés Keidansky por sí y como heredero de Roberto Keidansky y a doña Taube Codicov de Keidansky como heredera de Roberto Keidansky ,que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Ernesto Quincke S. A. y a los señores Waldemar Quincke, Conrado Quincke, Gualberto M. Bottini, Ricardo Quincke, Adolfo Sommer, Ernesto Quincke, Roberto Keidansky y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dólares 7.243 cuyo equivalente en moneda nacional, al tipo de $ 3.32 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 24.046.76 (Veinticuatro mil cuarenta y seis pesos con setenta y seis centésimos) intimándoles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa, dentro del tercer día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Junio 30 de 1960.

27) $96.00 30|pub. 13540 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "PETRONA MAIDANA contra DOMINGA BERDUN. Posesión notoria del estado civil" (L.o 56 F.o 419" y el los de aux. L.o 56 F.o 418, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse al reconocimiento que pretende se haga, la actora, como hija natural de don Tomás Verdún o Verdum y de Ventura Maidana" para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R.20|4|955) 30|pub. 32399 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: LUIS SUBIRAN. Escrituración de oficio. Libro 56, Folio 672, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Subiran solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 125.525, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor D. Jorge M. Chapuis, levantado en Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Febrero de 1927. Con una superficie de metros cuadrados 307 con 65 d. cuadrados deslindándose así: 10 metros de frente al Norte al Camino Aldea, (actualmente Av. Italia), metros 30.92 al Este por donde linda con el solar N.o 6; 10 mts. al Sur limitando con parte de la propiedad de Manuel Bravo; y metros 30.61 al Oeste lindando con el solar N.o 4. Dicho bien fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, en su carácter de apoderado del señor Luis Datena al señor Luis Subiran. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al promitente vendedor Luis Datena a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal para que se presenten en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 120.00 30|pub. 15900 Set.19.-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma contra SUCESION DE GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53'617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la promesa de compraventa a plazos Nº 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalado el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sanguinetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. da frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal del señor Gabriel Retamoso, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $ 120.00 30'pub. 15903 Set.19.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carbajal, Héctor Vicente contra sucesión de VICENTE FLORENCIO SORIA. Investigación de paternidad". (50|699), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, a cualquier título, se consideren con derechos a la sucesión demandada, para que se presenten a deducirlos en este juicio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, iniciada paralelamente por la parte interesada, para litigar en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32599 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra "Establecimiento Textil La Unión S. A. Intimación" (L.o 48 F.o 639) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días de la firma Establecimiento Textil La Unión S. A., en la persona de sus representantes legales, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por la sociedad anónima citada, por un total de pesos 137.239.76. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 14582 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República contra ROMERO DE SIRI, BLANCA Y OTROS. Intimación". (L.o 48 F.o 646) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de Blanca Exilda Romero de Siri, por sí, y en representación de sus hijos menores: Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero; de Olga Esther Siri Romero y de Olga Silvera, en representación de su hijo natural menor y reconocido, Luis Fernando Siri Silvera, en virtud del saldo de la deuda contraída con el referido Banco por don Eligo Conrado Siri Panzl, fallecido, de $ 21.495.39, con intereses al primero de Agosto de 1960 cuya deuda original era de $ 25.000.00, documentada en pagaré N.o 60|116 con vencimiento al 21|8|955. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $66.00 30|pub. 14563 Set.6-v.oct.18.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de CESAREO ALONSO MONTAÑO. Intimación". (Lo. 3, Fo. 340, N.o 724), se ha procedido a la intimación de pago y protesta por no haberse verificado el pago de la deuda reclamada de $ 750.00 e intereses del vale N.o 11762 con vencimiento del 22|12|952, a los herederos del deudor, o de quienes se consideren como tales y desconociéndose el domicilio de los mismos a los efectos de esa intimación y protesta de pago se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete Act.

27) $60 00 30|pub. 15608 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección, doctora Amelia Pereira de Balestrino, dictada en autos: "Banco de Seguros c|JUAN BOTTI. Rescisión de contrato" (L.o 4 F.o 136 N.o 790), se hace saber a don Juan Botti para que se presente ante este Juzgado, calle Juan Paullier N.o 1745, a la audiencia de conciliación del 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, emplazándose al mismo a estar a derecho dentro de noventa días. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Doctora Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria

27) $36 00 30 pub. 15075 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE LAVALLEJA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Doce Sección del Departamento de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA CARRASCO. Cobro de contribución inmobiliaria" (Libro 5, Folio 206, Nº 171), se cita, llama y emplaza a María Carrasco, sus herederos o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Una fracción de terreno situada en la zona urbana en este Pueblo de José Batlle y Ordóñez, 12 Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el número 538 con un área de 475 metros, con frente a calle 18 de Julio y que además linda: con Isaac Carrasco, padrón Nº 537; con Consejo de Lavalleja, padrón 539 y al fondo con Juan Baladán, padrón 536. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 9 de 1960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

27) (C. O.) 10|pub. 32702 Set.19.-v.set.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en los autos caratulados: "Ojeda Aldee contra OJEDA JULIO. Sucesión. Posesión Notoria do Estado Civil", (L.o 20, F.o 285), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Julio Ojeda o a cualquier interesado, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que la interesada está gestionando auxiliatoria de pobreza a estos efectos). — Salto, Agosto 3 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 32366 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don JUAN SILA, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural del nombrado causante y petición de herencia (Libro 43, F.o 410), ha iniciado Miguelita Castro de Castro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Agosto 26 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 16360 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino" se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y a Juana Ercilia Aquino para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto Agosto 18 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

27) (R.15|10|952) 30|pub. 32468 Ag.29-v.oct.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2381, 5207, 4294, 4657, 4804, 5173, 8830, 9160 de Máxima Ruiz de Ruiz, Juan Larrain; Valentina Echeverría, Wellington Borges, Bernardino Alonso, Belén Pérez de Díaz, Rogelio Martínez y Lorenzo O. Leonardi. Se cita llama y emplaza a que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la

vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto ubicado en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 4 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32634 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 218, 318, 2751, 5372, 5672, 5720, 9021 y 9161 de Santiago Beltrame, Manuel Curbelo, María A. González, Suc. Segundo Martínez, Virgilio Fernández, Paula Gandín, Modesta Pérez Fuentes y Aniceto E. Perdomo. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, ubicados en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 30 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32635 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2029, 2375, 4159, 4632, 4735, 6158 y 6362 de Suc. Juan Rolando, Américo Pérez Fuentes, Alejandrina Ernant de Galein, Lucía Zunino, Antonio Vigil, Aurelia R. Rovine y Feliciano Méndez. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto, por cobro de contribución inmobiliaria, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Julio 22 de 1960. — Soli C. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32633 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Cándida Mieres de Ribeiro contra los causahabientes de BELISARIO CUELHO GULARTE. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", se cita y emplaza a Aldonó Machado, para que comparezca, dentro del término de treinta días, a estar a derecho y a conciliación (artículos 287 y 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 16061 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO POR REBELDIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber a doña MARIA ISABEL PEREZ IBARRA, que en el juicio sucesorio de doña Clara Cabrera de Ibarra (Libro 22, N.o 154, Folio 266), no habiendo comparecido dentro del término del emplazamiento se ha dictado el auto N.o 5591 de fecha 25 de Julio de 1960, declarándola en rebeldía que transcripto dice: "Téngase presente. Por bien acusada la rebeldía que expresa (fs. 152), y procédase como se pide en el petitorio 2.o (fs. 152), fecho, vuelvan. — Bajac. — Hugo D. Goyenola".

Y a los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 16009 Set.20-v.oct.3.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don LUCIANO ACUÑA o a sus herederos y causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar sito en la 5.a sección judicial de Canelones (La Paz), padrón 750 en mayor área, señalado con el N.o 25 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, anotado en la Dirección General de Catastro el 14 de Mayo de 1954, de propiedad de la sucesión de Humberto Rossi y que consta de una superficie de 378.53 metros cuadrados. — Las Piedras, 6 de Setiembre de 1960.
27) $18.00 15|pub. 15082 Set.8-v.set 28.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a doña SELESTE AIDA ALVEZ DA ROSA o a sus herederos o causa-habientes por cualquier concepto, que pasados quince días de la última publicación de este aviso caducarán todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar sito en la 5.a sección judicial de Canelones (La Paz), padrón 750 en mayor área, señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Danilo Boggio anotado en la Dirección General de Catastro el 14 de Mayo de 1954, de propiedad de la sucesión de Humberto Rossi y que consta de un área de 445,68 metros cuadrados. — Las Piedras, 6 de Setiembre de 1960.
27) $18.00 15|pub. 15081 Set.8-v.set.28.

MEDINA Y DESCARGA

Se hace saber al público y comercio que el señor Domingo Descarga ha cedido al señor Raúl Medina sus derechos en la promesa de compra-venta del Restaurant "La Tropical" sito en Avda. 18 de Julio N.o 1275, por lo cual se llama a los acreedores a presentarse en Avda. Agraciada N.o 1630 estudio del Dr. Francisco Foti, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 22 de 1960.
27) $16.00 20|pub. 12371 Ag.2-v.ag.30.

Hacemos saber que con fecha 17 de Noviembre de 1958 los esposos Simón Wegbrajt y Sara Rozental de Wegbrajt, cedieron a Automotora Popular S. A. la totalidad de su cuota parte en la sociedad Simón Wegbrajt e hijos, la que continúa su giro normal con sus restantes socios señores Isaac, Jaime y Gdalya Wegbrajt. y A.P.S.A. — Simón Wegbrajt e Hijos.
27) $18.00 20|pub. 14637 Set.2-v.set.29.

TARGOWNIK HNOS.

Con intervención del estudio contable González y Bialystock se hace saber que se ha disuelto con fecha 25 de Julio del corriente año la sociedad integrada por Israel Targownik y Mayer Targownik que en el ramo de fábrica de muebles giraba en esta plaza en la calle José L. Terra N.o 2868. Acreedores presentarse en Andes 1338 3er. piso. Publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — I. Targownik. — Mayer Targownik.
27) $24.00 20|pub. 14570 Set.1.o.-v.set.28.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. Escribanía) hemos cedido los derechos de compraventa del negocio que en el ramo de café y Bar gira en la calle Yaguarón 1743 de esta ciudad, a los señores José y Antonio Castro Landeira, con consentimiento del señor Juan Prado Comesaña habiendo tomado posesión del comercio el día 27 de Agosto de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 27 de Agosto de 1960. — FRANCISCO EXPOSITO y AVELINO MENDEZ.
27) $24.00 20|pub. 14653 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" hacemos saber que hemos cedido al señor Julio Hernández Vázquez los derechos como promitentes compradores del comercio que gira en esta plaza en el ramo de café, despachos bebidas alcohólicas, pizza y fainá" sito en la Avda. San Martín N.o 2649. — Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores, Misiones N.o 1346. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ Y ANUNCIACION RODRIGUEZ DE MARQUEZ.
27) $32.00 20|pub. 14633 Set.2-v.set.29.

TESTIMONIO

JOSE O. CADENAZZI S.A. al amparo del Decreto del 17|2|60, solicita declaración de artículo competitivo de la industria nacional las jeringas hipodérmicas de vidrio de hasta 20 c.c de capacidad.

Manifiestan que están en condiciones de suministrar las cantidades necesarias y con las características de calidad del artículo importado; lo fabrican desde el año 1950 habiendo obtenido en distintas oportunidades importantes adjudicaciones del Ministerio de Salud Pública y otros servicios asistenciales privados.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 17 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 16376 Set.23-v.oct.6.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía., de la Asociación Nal. de Balanceadores, R. Branco 1568 se hace saber que la firma sucesora de Ercilio Faustino Montaldo por el bar, bebidas alcohólicas y billar de Fco. Echagoyen 4752 es Fernández y Bello y no Jacobo Fernández como consta en las publicaciones del 15|8|1960. — A sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Ercilio F. Montaldo. — Jacobo Fernández Docampo — Gerardo Bello Suárez.
27) $24.00 20|pub. 14846 Set.6-v.oct.3.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

A LOS ACCIONISTAS

Cumpliendo lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del Capital Social en la suma de un millón de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas interesados en suscribirse deberán presentarse en las Oficinas de la Casa Central, calle Zabala 1532, dentro del término de cinco días a fin de llenar los requisitos necesarios a tal efecto. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — El Secretario
27) $12.00 5|pub. 16194 Set.22-v.set.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

CONVOCATORIA

Asamblea Anual Ordinaria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1960 a las 19 horas, en el Ateneo de Paysandú, sito en calle Montevideo N.o 1028, citándose a los Miembros Titulares para considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria y balance y distribución anual de utilidades.

B) Presupuesto para el ejercicio 1960|961.

C) Elección de renovación parcial anual del Consejo Directivo y la bienal de la Comisión Fiscal (arts. 24, 25 y 32 de los estatutos).

Se advierte que la asamblea sesionará válidamente, cualquiera fuere el número de los que concurran. (Art. 22 de los Estatutos Sociales). — Paysandú, Setiembre 19 de 1960. — El Consejo Directivo.
27) $18.00 5|pub. 16178 Set.22-v.set.28.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

ELECCIONES

Se pone en conocimiento de los señores afiliados que el día 30 de Setiembre de 1960, se realizará el acto eleccionario para la renovación de autoridades, de acuerdo con las disposiciones estatutarias.

Funcionarán dos mesas receptoras de votos en la Planta Industrial del Fco. Nacional, de las 6 a las 17 horas; y una mesa en la Sede de la Cooperativa, calle República Argentina 1649, de las 13 a las 19 horas.

El plazo de registros de listas vence el día 24 a las 18 horas. Para votar es necesario presentar documento oficial de identidad o Carnet Social de la Cooperativa.
27) $12.00 5|pub. 16216 Set.22-v.set.28.

ASOCIACION DE GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Electoral convoca a todos los socios en general, de acuerdo a los estatutos sociales, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo miércoles 28 de Setiembre de 1960, a la hora 17 y 30, en el local social, calle Cerrito Nº 263. Orden del día:

Informe de la Comisión Electoral.

José O. Blanco, Presidente. — Antonio Soneira, Secretario. — Miguel Daher, Vocal.
27) $3.60 2|pub. 16580 Set.27-v.set.28.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Se comunica que han sido extraviados los Certificados Provisorios, correspondientes a acciones de "Banco Regional", que se detallan a continuación: N.o 1071 del señor JULIO G. CAL, N.o 1075 del señor TUFI MIGUEL; N.o 1139 del señor UBERFIL ZEBALLOS RICCETTO; N.o 3543 del señor FRANCISCO OTEGUI PRIETO y N.o 3657 del señor JOSE ANTONIO BERAZA.

Rogamos a quien hubiera encontrado cualquiera de los certificados mencionados, hacer su devolución en las oficinas del Banco Regional, calle Domingo Pérez 457. Se hace constar que pasados diez días desde la fecha de publicación del presente aviso, dichos certificados perderán todo valor legal. — Minas, 20 de Setiembre de 1960.
27) $16.00 10|pub. 16567 Set 27-v.oct.10.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores socios, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto el lunes 10 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general. 2.o Modificación de la cuota social. 3.o Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1960|62.

Nota: Se previene a los señores asociados que pasada media hora de la hora fijada para la primera convocatoria y no habiendo número, se considerará segunda convocatoria y la asamblea sesionará con el número de socios que concurra. — Salto, 20 de Setiembre de 1960. — La Comisión Directiva.
27) $21.00 10|pub. 16591 Set.27-v.oct.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO BAUTISTA y ALCARAZ o NORBERTO BAUTISTA ALCARAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16677 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARCA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.0 10 pub. 16646 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVANO BECINE (L.o 57 F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16662 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA RUSSI DE ROSSA, ALEJANDRINA ROSSA RUSSI, ANTONIO VICENTE ROSSA RUSSI y FRANCISCO ALFREDO ROSSA RUSSI (L.o 60 F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16427 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIÑA DE MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16686 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VOHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16699 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA PODESTA o PODESTA REGASANO de BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16700 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO GREGORIO SALOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16704 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES o JOSE A. PODESTA o PODESTA PEGASSANO o PEGASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16701 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR ANTONIO RODRIGUEZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16702 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NARCISO SALAZAR o ZALASAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16703 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA ZOLEZZI de NICOLA (54-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16609 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR BORGES y la de LIDIA BORGES de CURBELO (54-549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16618 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CALLERO o CALERO (54|497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16697 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADUARDO ASTI (48-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16610 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GHISO o GHISSO de CANOBBIO (48-628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16611 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO o RENATO ARTURO BURGUEÑO RODRIGUEZ (48-668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16698 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO o JOSE BONIFACIO BERTOLOTTI (48-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16681 Set.28-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JAKUBECZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16662 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de las sucesiones de AMALIA VELLOZO DE LOS SANTOS y AMANCIO DE LOS SANTOS, citándoseles para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Artigas, Setiembre 2 de 1960. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 16647 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o MARIA ELVINA o ELVINA COLLARD de GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10593 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29. Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROVETTA o ROVECTA o ROBETTA de GARELLI o GARELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16649 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENJEN o MENGEN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16636 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16623 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHEVERRIA FORTETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16624 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA CAROLINA CORTELLEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16625 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS UMBERTO TOMMASI MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16626 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO AGUILAR, citándose a los herederos,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16627 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA BRITO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 14 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16628 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POTEC o PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16629 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PALERMO GARCIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16642 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JUANA MALAN de BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16643 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAMON MESSA o MESA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16644 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16645 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN PONTET, en la siguiente forma: donde el apellido dice "Potet", debe decir "Pontet", por ser el verdadero; solicitando que así se establezca, publicando por edictos, por el término de 15 días. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16630 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SARTI LUPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 22 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16674 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FILOMENA BARRIOS DE PEREIRA o MARIA ELENA BARRIOS DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 30 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16622 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANSELMA GONZALEZ o GONZALEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16665 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA PERDOMO DE DEL PUERTO y don TEODORO DEL PUERTO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32472 Ag.29-v.set.9. Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1960. — Luis Alberto Carrapodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19619 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LIBERATO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16621 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICARIO GOMEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16652 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES HERMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16653 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FELLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16651 Set.28-v.oct.11.

3—Convocatorias Comerciales

ECHARRI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día jueves 20 de Octubre, a las 14.30 horas, en el local de las Oficinas de la sociedad, calle Rincón Nº 512, piso 4º de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Renuncia presentada por el Directorio y Síndico; 2.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico, de acuerdo al artículo 21; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 52).

En el caso de que en la primer convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar y con el número de accionistas presentes (art. 51 de los estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que:

A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable depositar en las Oficinas de la sociedad, arriba indicadas, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o bien certificados que justifiquen que éstas se encuentran en alguna institución bancaria u Oficina Pública del país (art. 47); B) Las listas de los candidatos al Directorio y Síndico, con los suplentes respectivos, deberán registrarse en las Oficinas de la sociedad por lo menos, diez días antes de la elección (art. 21). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 16692 Set.28-v.oct.30.

VITIVINICOLA LA COLINA S. A.
(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas de Vitivinícola La Colina S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Octubre de 1960, a las 18 y 30 horas, en la calle Río Negro 1241, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración del balance general y cuenta de resultados, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio Liquidador.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la calle Río Negro 1241 y con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito, expedido por institución bancaria. — El Directorio Liquidador.
3) $18.00 5|pub. 16671 Set.28-v.oct.4.

BANCO VALDENSE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

Se convoca a los señores accionistas de "Banco Valdense", para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 14 de Octubre de 1960, a las 17 horas, en la sede de la Institución, en Tarariras, 12ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (art. 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Reforma del artículo 3º de los estatutos sociales, para aumentar el capital social a la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional.

La asamblea quedará constituída con la representación de más del 50 o|o del capital integrado (art. 41).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, como en el caso de que se hagan representar por un tercero, éste deberá ser accionista (art. 2, Decreto 15 de Julio de 1943 y art. 45 de los estatutos sociales). — Tarariras, 16 de Setiembre de 1960. — Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás, Secretario.
3) $14.40 3|pub. 16664 Set.28-v.set.30.

INVERSORA PONDAL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1960, a las 10 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 16686 Set.28-v.set.28.

PRYNC CORPORATION S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1960, a las 10 horas 20 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 16667 Set.28-v.set.28.

INVERSORA ODEON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|IX|60, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|VII|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 16668 Set.28-v.set.28.

EURAM S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11|X|60, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30|VI|60; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 16669 Set.28-v.set.30.

NERUS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|IX|60, a las 10 horas 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|VII|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 16670 Set.28-v.set.28.

LA CANDELARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 3 de Octubre próximo, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960, en las Oficinas de la sociedad, calle Jujuy Nº 2691.
Horario: de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.
3) $3.60 3|pub. 16655 Set.28-v.set.30.

VILLADEMOROS S. A.

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local sito en la calle Gabriel Pereyra número 3276, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, deben depositar sus acciones o certificados bancarios con una antelación mínima de 24 horas. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 16654 Set.28-v.set.30.

TERRENOS DEL GOLF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 7 de Octubre de 1960, a las 17 y 30 horas, en el local ubicado en Cantegril, Punta del Este, Departamento de Maldonado, Padrón Nº 1926, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|XII|959; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, deberán presentar en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito de las mismas en Bancos del País o del extranjero. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 16607 Set.28-v.set.29.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo [illegible] los estatutos sociales, convócase [illegible] accionistas para la asamblea [illegible] ordinaria que se efectuará el día [illegible] Octubre de 1960, a las 18 horas, en el local ubicado en Cantegril, Punta del Este, Departamento de Maldonado, Padrón Nº 1926, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario y memoria presentados por el Directorio e informe del Síndico; 2.o) Distribución de resultados; 3.o) Elección de Directorio (titulares y suplentes); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, deberán hacer el depósito en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de las acciones o certificados de depósitos de las mismas en Banco nacional o extranjero. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 16603 Set.28-v.oct.7.

ITURRAT Y LITMAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 7 de Octubre de 1960, a las 17 horas, en el local ubicado en Cantegril, Punta del Este, Departamento de Maldonado, Padrón Nº 1926, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección de Directorio (titulares y suplentes); 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, deberán presentar en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito de las mismas en Banco nacional o extranjero. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 16604 Set.28-v.oct.7.

CANTEGRIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 7 de Octubre de 1960, a las 16 horas, en las Oficinas Centrales de la sociedad, en Cantegril, Punta del Este, Departamento de Maldonado, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|VI|960; 2.o) Distribución de resultados; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 13 de los estatutos sociales).
Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo que establece el artículo 11 de los estatutos sociales, deberán presentar en la sede de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito de las mismas en Banco nacional o extranjero. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 16605 Set.28-v.set.28.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de Octubre de mil novecientos sesenta, a las 18 y 30 horas, en el local ubicado en Cantegril, Punta del Este, Departamento de Maldonado, Padrón Nº 1926, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|XII|960; 2.o) Designación de Síndico (titular y suplente); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la sede de la sociedad. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 16606 Set.28-v.oct.7.

6—Disoluciones de Sociedades

GRANIERO Y MARTINEZ

Se hace saber al público que por documento privado del 7 de Setiembre de 1960, los señores Rogelio Carlos Graniero Holmen y Telmo Wilfrido Martínez Yanisro, disolvieron la sociedad "Graniero y Martínez", con domicilio en esta ciudad en el ramo de ventas de pizza, fainá, bebida sin alcohol, bebidas fermentadas y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Telmo Wilfrido Martínez Yanisro. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1960. — ROGELIO GRANIERO. — TELMO W. MARTINEZ.
6) $32.00 20|pub. 16638 Set.28-v.oct.26.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, en autos: "ISABELINO AROCENA. Incapacidad y nombramiento de curador. (L.o 51, F.o 321)", se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de Setiembre de 1956, fue declarado en estado de incapacidad Isabelino Arocena, designándose curadora definitiva del mismo a Eloisa Arocena de Damele. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 16678 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

[illegible] Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana Jaureguiberry de Carricaburu, solicita que su hijo JUAN HERIBERTO CARRICABURU sea declarado incapaz. (L.o 33, F.o 26)", se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Setiembre corriente, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se designó curadora del nombrado incapaz a su hermana Lía Esther Carricaburu. — Mercedes, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16650 Set.28-v.oct.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LLAMADO PUBLICO A PRECIOS
Venta de repuestos y materiales para tranvías

La Administración llama públicamente a precios para la venta de repuestos y materiales para tranvías.
Las bases que rigen para esta venta podrán ser retiradas en la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, donde igualmente se le darán las facilidades necesarias para la inspección de los materiales en venta, en los lugares donde están depositados.
La apertura de las ofertas que se presenten, se realizará en el local de la repartición arriba mencionada, el día 8 de Noviembre próximo, a la hora 10. — Montevideo, Setiembre de 1960. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32793 Set.28-v.set.28

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.309

Adquisición de: Termómetros
Fecha de apertura: 8 de Noviembre de 1960. — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32794 Set.28-v.set.30.

COMISION NACIONAL DE TURISMO
SEGUNDO LLAMADO A OFERTAS PARA LA PUBLICIDAD - TEMPORADA 1961

Se llama a ofertas, entre las Agencias Publicitarias Nacionales, para desarrollar la campaña de propaganda en el exterior, correspondiente a la temporada 1961.
Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en Agraciada 1409, 6º piso, de 14 a 18 horas.
Fecha de apertura: 30 de Setiembre, a las 15 horas. — Sección Publicidad.
12) (C.C.) 2|pub. 32798 Set.28-v.set.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la construcción de 76 viviendas para el Barrio N.P.-1 Nuevo Paysandú

1.o) Llámase a licitación para la construcción de 76 viviendas en Nuevo Paysandú;
2.o) Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley, de acuerdo a la escala establecida por el artículo 17 de la ley del 8 de Enero de 1957 en la Secretaría Municipal, hasta las quince horas del día lunes 10 de Octubre próximo, hora y día del que se procederá a la apertura de las licitaciones, siempre y cuando a este primer llamado concurran no menos de tres proponentes;
3.o) Los pliegos de condiciones, planos, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental de Paysandú, siendo el costo de la carpeta que contiene dichos recaudos de $120.00, que se harán efectivos previamente en la Tesorería Municipal;
4.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas.

— Paysandú, 23 de Setiembre de 1960. — Carlos María Seoane, Presidente. — Asdrubal S. Alberti, Director General de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 32799 Set.28-v.oct.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 12 960
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 12|960, para la adquisición de 10.000 kilogramos de arroz japonés (tipo plaza), fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Octubre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32797 Set.28-v.oct.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 4|960
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el suministro de una máquina de sumar destinada al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 555 de la hora 7 y 30 a la hora 13.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Donato Chiacchio, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 32796 Set.28-v.set.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Setiembre de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JORGE CARLOS SUSSI, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Branco 1380 y NELIDA FRANCISCA SAGRERA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1380.

2.a Sección

WALTER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1481 y MARIA ROSA NATALE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1481.

9.a Sección

CYRO BASILIO BONOMI, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia s|n. y JUANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia s|n.

10.a Sección

JOSE PEDRO PEQUEÑO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miraballes 4426 y MARIA TAZEDJIAN, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Miraballes 4429.

GUALBERTO RODAO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado A. Troitiño 1868 y ELSA MARTINA PERALTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Troitiño 1868.

LUIS HECTOR CAMARAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aispurúa 1982 y HERMENEGILDA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 1961.

RAUL OSVALDO BERHOUET, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio López 2231 bis ap. 4 y GLADYS ARISTEGUI 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2231 bis ap. 4.

11.a Sección

DOMINGO CORONATO, 22 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Marcos Salcedo 5638 y LUCIA RINALDO, 16 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Avenida "B" 2936.

TIMOTEO JUAN BALZARINI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta de Soto 5055 bis y ROQUELINA DE LEON, 39 años, divorciada, oriental, domiciliado Punta de Soto 5055.

NESTOR PEDRO TELLECHEA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José P. Ramírez 5097 y ELBIA SANTANA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 5097.

12.a Sección

SERGIO VALFRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2616 y MARIA MARTHA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2652.

ANTONIO PROCKOFF, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Caridad 1476 y MAGALI BARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1476.

GREGORIO GALPERIN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2615 y CECILIA CYBULSKI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2615.

(Por poder) CARLOS CHINI, 30 años, soltero, ingeniero, italiano, domiciliado Caracas-Venezuela y ARGELIA ESTELA FLEURY, 30 años, soltera, oriental, domiciliada García Peña 2891.

LEON SCHUSMAN, 35 años, soltero, estudiante, polaco, domiciliado Mariano Soler 3251 y DORA KRAFT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3251.

JULIO LILO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3666 y LIDIA AMALIA PEREYRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 3665.

HECTOR GUERRA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cádiz 2992 y ADDIS ABEBA CRABOLEDDA, 24 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Cádiz 2969.

EUGENIO NUÑEZ CASTRO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colorado 2365 y TERESA FREITAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2365.

ALFREDO MARTIN ALCAIDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3483 e ILDA CONCEPCION IRAZABAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3483.

ORLANDO NELSON TRAVERSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2844 y MARIA ISABEL CAIAFA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2844.

JUAN CARLOS LAMONACA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3684 y MARIA DEL CARMEN LAGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 3684.

13.a Sección

JUAN CARLOS KAROLYI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3228 y MARIA OSIPUK, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Portugal 3612.

14.a Sección

JUAN SEOANE ESPANTOSO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado 19 de Abril 1103 y SAGRARIO FERREIRO RODRIGUEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada 19 de Abril 1103.

LUIS MARIA SIOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2533 y SUSANA LOPEZ TABAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2633.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Larrobla 924 apto. 11 y ONEGLIA LUPPI PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. Francesa 766.

SIMON BOLIVAR DIAZ RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paraíso 2780 apto. 2 y LOURDES AMALIA POGGIO MAIDANA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraíso 2807.

15.a Sección

WALTER HECTOR COLLADO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lauro Muller 1998 e ISABEL DELGADO, 23 años divorciada, oriental, domiciliada Lauro Muller 1998.

JULIAN ANICETO ZAMAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1764 y SHIRLEY VARGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1764.

JOSE ANIDO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guayabo 1912 y GENOVEVA COTO, 30 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 1912.

16.a Sección

VICENTE CAMETTI, 62 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Cno. Paso de la Arena 2257 y VALENTINA DEL CARMEN CABRERA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Paso de la Arena 2257.

17.a Sección

JOSE FERREIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Española 5019 y MIRTA DELY FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

18.a Sección

(Por poder) RAUL CURBELO DIAZ, 25 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado accidentalmente en Norte América y MARIA ALBERTINA da COSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2472.

GUILLERMO JORGE BAO, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan B. Blanco 640 y ROSA JUANA BARRANDEGUY 26 años, soltera, argentina, domiciliada Juan B. Blanco 646.

JUAN EDUARDO GONZALEZ LISTUR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 679 ap. 9 y MARIA NELLY LEZAMA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 679.

20.a Sección

PEDRO HAROLDO MACEIRA, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Castro 209 y MILKA YOLANDA LANDEYRA, 31 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada Castro 209.

22.a Sección

CARLOS HUGO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanaqué 3641 y ANA RUTH ROGUER ZELAYA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Kock 3679.

24.a Sección

TEOFILO ALBERTO HERRAN MUÑOZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3383 y MARTHA MABEL GUTIERREZ SUGASTI 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Echevarriarza 3383.

FELIX ANDRES ROZNANSKI, 25 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Rivera 3426 ap. 2 y JULIA GOLINSKI, 24 años soltera, oriental, domicilaida Marco Bruto 1733.

ANGEL PERALTA FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3708 ap. 8 y EUNICE RODRIGUEZ APARICIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3564 ap. 7.

14) $2.00 3|pub. v.Set.30.

15—Pago de Dividendos

PAX FILM S. A.
PAGO DIVIDENDO 11.o EJERCICIO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 1.o de Octubre de 1960, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1960, en las oficinas de la Sociedad, calle Canelones 1333 de 8 a 12 y de 15 a 19 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1960
15) $1.60 1|pub. 16694 Set.23-v.set.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

AIDA BALDRICH DE VAZQUEZ, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción del cuento infantil, adaptado para ballet, en 2 actos y 5 cuadros, titulado "Un Viaje al País de los Sueños", del que se declara autora. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16613 Set.28-v.oct.11.

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Hai-Kais, Agatas y Otros Poemas", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16672 Set.28-v.oct.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que doña MARGARITA AVILA DE LEGUISAMO, ha iniciado los trámites tendientes a la rectificación de su partida de matrimonio en los siguientes términos: donde su apellido figura como "Leguisamo", debe decir: "Avila" y donde la fecha de su nacimiento aparece como la de "29 de Diciembre de 1899", debe decir: "23 de Marzo de 1902" y donde dice hija de "Cruz Leguisamo", debe decir: hija de "Cruz Avila"; todo ello por ser lo verdadero, solicitando que así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-Ley del 20|IV|973, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria de Setiembre C|IX|960. — Colonia, 13 de Setiembre de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario "adhoc".
10) (R.20|4|55) 15|pub. 32782 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ROLANDO y ANGELA SOFIA BURRUSO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Borruso", debe decir: "Burruso". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 32801 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PILAR RODRIGUEZ SANTANA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Hilario", debe decir: "Pilar". — Salto, 9 de Setiembre de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15 pub. 16635 Set.28-v.oct.19.

20—Remates

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "ERCILIA NUNES RIBEIRO". Sucesión. L. 55, F.o 427", se hace público, que el día 11 del próximo mes de Octubre a las 16 horas en el local, calle 25 de Mayo N.o 582, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Sr. Alguacil y del suscrito, a la venta en remate público por precios que excedan de las dos terceras partes de las tasaciones de F. 47 y 49 vta., de un lote de alhajas, inventariadas en autos.

Se previene: Que los compradores entregarán en garantía de sus ofertas el 30 o|o y la comisión del rematador. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 16616 Set.28-v.oct.11.

ROSARIO AROCENA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, en los autos "Corp. Financiera Valdense S. A. c|MANUEL ROSENDO. Juicio ejecutivo", se hace saber al público, que el día 20 de Octubre próximo a la hora 14 y 30, en la carnicería del señor Sabino Idiart, ubicada frente al Kiosko Policial de la carretera nacional a Montevideo se procederá por el Martillero Rosario Arocena, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 35 ganchos, 2 piedras monolíticas, 2 mesas chicas de madera, 2 sierras de mano, 1 balanza América Victoria N.O.E. N.o 125. La base será las 2|3 partes de su tasación; y el pago de los mismos serán al contado. — Colonia, Setiembre 23 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 16631 Set.28-v.oct.19.

BENICIO S. CABRAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en el expediente caratulado, "FRANCISCO NAVONE. Venta de inmuebles" (L.o 17. F.o 112), se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta, a las 9 y a las 10 horas, y en el lugar de sus ubicaciones se procederá por el martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de las tasaciones practicadas en autos, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, ubicada en la segunda sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 3.693, compuesta de 373 m.c. 93; manzana catastral 292 manzana municipal 409, señalada con el N.o 1. en el plano de mensura, deslinde y fraccionamiento del agrimensor Ernesto G. Sisto, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No 1.424 en Julio 15 de 1960 y que se deslinda así: Norte, 42 metros 69 centímetros con Félix Bozzo. Sur, 41 metros 15 centímetros, linda con el lote N.o 2 del mismo plano: Este, 9 metros 91 cts. con Elbio V. Torres y Oeste, calle Bella Unión, en una extensión de 8 metros 09. Base de venta de este lote: pesos 500.00. B) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene lindero al anterior, señalado con el N.o 2, en el plano referido, también en la segunda sección judicial de Salto, empadronado en mayor área con el N.o 3693, compuesta de 324 mts. c. 25. que se deslinda así: Norte, 41 mts. 15 ctms., con el lote N.o 1; Sur, 39 mts. 92 ctms., con el lote N.o 3; Este, 8 mts. 09 ctms., con el padrón N.o 3.677 y Oeste, frente a la calle Bella Unión, en una extensión de 8 mts. Base de venta de este lote: $ 500.00. C) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, contiguo al anterior señalado con el N.o 3, en el plano referido, empadronado en mayor área con el N.o 3693. También en la 2.a sección judicial de Salto, compuesto de 314 mts. 42 ctms., que se deslinda así: Norte, lote N.o 2. del mismo plano en 39 mts. 92; Sur, 38 mts. 69 con lote N.o 1; Este, 8 mts. 09, con el padrón N.o 12.378 y Oeste, con frente a la calle Bella Unión en 8 mts. Base de venta de este lote: $ 500.00. D) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, señalado en el plano referenciado con el N.o 4, contigua a la antes descripta también en la 2.a sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 3693, compuesta de una superficie de 434 mts.c. 75 cc., lindando: Norte, 38 metros 69 centímetros con el lote N.o 3; Sur, 36 metros 92 centímetros con el lote N.o 5, del mismo plano; Este, 11 metros 64 centímetros con Elbio V. Torres y Pedro Paiz y Oeste, 11 metros 50 centímetros, con frente a la calle Bella Unión. Base de venta de este lote, $ 10.000.00. E) Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto, padrón en mayor área 3693, contiguo al anteriormente descripto, señalado con el N.o 5, en el plano del Agrimensor Sisto referido, con un área de 422 metros c. 71 c.c. que se deslinda así: Norte, 36 metros 92 ctms. con el lote N.o 4; Sur, 35 metros 25 centímetros con Jacobo Chalela; Este, 11 metros 19 ctms. con Pedro Paiz; y Oeste, 12 metros 41 ctms. frente a calle Bella Unión. Base de venta de este lote: pesos 12.000.00. F) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene empadronada en mayor área con el N.o 3.672, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto, manzana catastral 290, manzana municipal 390, señalado con el N.o 28 en el plano del Agrimensor Sisto, de Julio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 29 de Julio de 1960, con el N.o 1.429, compuesto de 551 mts.c. 8.382, y se deslinda así: Norte, 11 metros con frente a la calle Candelaria Areta de Amorín; Sur, 13 metros 05 ctms. con el padrón N.o 3.660; Oeste, 45 metros 75 ctms. con Juan Baratta; y Este, 45 mts. 91 ctms. con el lote N.o 29 del mismo plano, que se describirá más abajo. Base de venta de este lote: pesos 3.500.00. G) Una fracción de terreno, con cuantas mejoras contiene, lindero al anteriormente descripto, empadronado en mayor área con el N.o 3.672, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, manzana catastral N.o 290, municipal N.o 390, señalada con el N.o 29, en el plano antes mencionado del Agrimensor Sisto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1.429, compuesto de 438 mts.c. 3.800 ctms. y se deslinda así: Norte, 9 metros con 50 ctms., frente a calle Candelaria Areta de Amorín; Sur, 9 metros 56 ctms. linda con el padrón número 3.660; Oeste, 45 metros 91 ctms. lindando con el lote N.o 28, anteriormente descripto; y Este, 46 mts. lindando con el padrón N.o 3.671, de Juan Arena. Base de venta de este lote: $ 5.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o), de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas (Palacio de Oficinas Públicas 3er. piso); y 3.o) Que se ha habilitado el Feriado a los efectos de la realización de esta subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 22 de 1960. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $240.00 15|pub. 16627 Set.28-v.oct.19.

DANIEL SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREGORIA DIAZ DE VINCON y otros| Ejecución de prenda. (L.o 32, F.o 49)", se hace saber: Que el día 19 de Octubre próximo, a la hora 14, el martillero don Daniel Schwegler, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate, en el local del Granero Oficial de esta ciudad, al contado, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes y en el estado en que se encuentran: Un camión Studebaker, modelo 1951, mat. J.6876; Una cosechadora Mc'Cormick Beering Nº 10 con motor 25.525; Una cosechadora automotriz M. Moline modelo S.14 Nº 38.200.866; Una cosechadora M. Moline, modelo G.4 Nº 90.083 con motor 78.220 Un tractor Fordson Diesel Nº 1.176.898; Un tractor McCormick W9 Nº 54[illegible] W[illegible] con motor [illegible]; Una sembradora de maíz de tres surcos M. Harris; Una sembradora John Deere, con cajón sembrador metálico; Un arado Ramsones de 5 rejas; Una disquera de 28 discos G. Implement; Un carro de 4 ruedas; Un rastrojero de 14 discos marca Moline S. cajón sembrador; Una hiladora M. Moline de 12; Un recolector; Un girasolero; y un tractor Mac Cormick International WD9 rodado de hierro sin número. — Mercedes, 20 de Setiembre de 1960. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 16646 Set.28-v.oct.11.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PERI PARODI, JOSE Y OTRA. Segunda copia". (V. 253-960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca otorgada por Olga Renee Ruiz Rodríguez a favor de José Peri Parodi ante el escribano Juan Carlos Rodríguez Mujica y referente al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 125.937 ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo ubicado con frente a la calle Tacuabé N.o 4731, con una superficie de cuatrocientos dieciséis metros, sesenta decímetros (416 ms. 60).

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 16181 Set.28-v.oct.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ERVEN LUCAS BOLS LIMITADA URUGUAY

Constituída en escritura autorizada por el Esc. Julio Duthilleul el 7 de Setiembre de 1960. Socios: VALENTIN MARTINEZ ABADIE y N.V. AMSTERDAMSCHE LIKEURSTOKERIJ "T LOOTSJE" der ERVEN LUCAS BOLS, de Amsterdam, Holanda. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, la adquisición, venta y explotación de patentes, privilegios, marcas, etc., negocios de importación y exportación, fabricación de licores y bebidas; adquirir o participar en empresas afines a lo enunciado y celebrar todo acto o contrato lícito. Capital: $ 5.000.00 integrado, dividido en 10 cuotas de $ 500.0 de las que una pertenece al señor Valentín Martínez y nueve al otro socio. Domicilio: En esta ciudad. Duración: 10 años, prorrogables. Administración: A cargo de los socios indistintamente. Contrato inscripto en el Reg. de Comercio con el N.o 643 al F.o 2154 del libro N.o 1.

22) $24.00 10|pub. 16615 Set.28-v.oct.11.

EVEREST LIMITADA

Por escritura que el 9 de Setiembre de 1960 autorizó el esc. Edmundo Thévenet, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 482 al F.o 1691 del L.o N.o 2, los señores AMERICO RABAJOLI y TOMAS PARNAS constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira con la razón social de "Everest Limitada" para explotar un negocio de desarrollo y fomento del turismo, con un capital de cinco mil pesos que los socios integraron por partes iguales, estando el uso de la firma a cargo de ambos socios conjuntamente.

Esc. Edmundo Thévenet, Buenos Aires 484, Esc. 1.o.

22) $16.00 10|pub. 16663 Set.28-v.oct.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

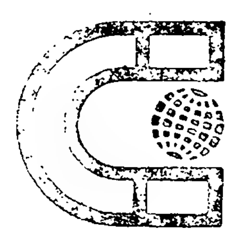
ACTA N.o 90.558. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Con esta fecha, Kelube Internacional S.A., de Montevideo, solicita la marca "DAGHY" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16639 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 90.560. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Surraco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VIRTUSELECCIONES" para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 16, 23 y 25 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16640 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 90.486. — Montevideo Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arruci por Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 11, 12, 16 y 34. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16497 Set.28-v.oct.11.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender al señor Doroteo Varela Bonilla, el comercio que en el ramo de almacén, gira en esta plaza en la calle Gobernador Vigodet N.o 2391. Acreedores presentarse en Esc. Castro (Misiones 1475, P. 5 E. 2). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — RUFINO CEDRES.
25) $16.00 20|pub. 16673 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Héctor Cambiasso la cuota parte que me corresponde en el negocio de Café y Bar sito en Sierra 1691, que explotaba con dicho señor. Acreedores presentarse en Colón 1379 Esc. 12 a los efectos de la Ley de 26|9|1904. — ENRIQUE LAPOUJADE.
25) $16.30 20|pub. 16675 Set.28-v.oct.26.

El señor Domingo Horacio Epherre ha prometido vender al señor Nepomuceno García la cuota parte de la sociedad que tenía con el mismo, para la explotación de un comercio en el ramo de Taller de Vulcanización y Venta de Nafta y Aceite, que gira en el Camino Corrales N.o 3805 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rina Sperduto, Escribana.
25) $24.00 20|pub. 16617 Set.28-v.oct.26.

Ley del 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía.. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, Montevideo, prometimos vender a Baldomero Fernández Menéndez el Hotel Rex sito en Rambla Costanera esquina calle N.o 1 del Balneario Atlántida, 7.a sección Judicial del Depto. de Canelones quien tomó posesión del mismo en la fecha. — Atlántida, 14 de Setiembre de 1960. — WEINBER y GARDINI Ltda. — JULIO WEINBERG. — GRETA BORNHEIM de WEINBERG. — PEDRO GARDINI. — CELESTINA MOLETA de GARDINI.
25) $24.00 20|pub. 16656 Set.28-v.oct.26.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de pruebas

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 10 de Marzo de 1960 (Exp. 1234), llámase a concurso de pruebas entre los ciudadanos de la República, para la provisión titular de un cargo de Auxiliar Laboratorista de la Clínica Quirúrgica del Prof. Larghero.
Características del cargo:
Escalafón B-33 Grado 18.
Asig. mensual: $ 230.00.
Horario semanal: 24 horas.
Las bases y temario correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad.
Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley.
Se hará constar: Nombre, domicilio, credencial cívica, carnet de identidad, carnet de salud, jura de la bandera y ciudadanía.
Plazo de inscripción: Hasta las once (11) horas del día lunes 23 de Enero de 1961. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960.
27) (C.O.) 1|pub. 32800 Set.28-v.set.28.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
NOTIFICACION

Por la presente se notifica a la Auxiliar de Farmacia Mirta Rojas, del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el Escalafón B-34, para proveer 1 (un) cargo de Oficial de Farmacia (B-34-11, 63 hs., $ 485.00).
Vencimiento: 3 de Octubre de 1960. Hora 12. — Secretaría General.
27) (C.O.) 1|pub. [illegible] Set.28-v.set.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ABELARDO NARCISO ALVAREZ MARTINEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 16709 Set.28-v.set.28.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JUAN PITTI FERRARI. Escrituración de Oficio", (L.o 57, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pitti Ferrari, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien, tres fracciones de terreno ubicadas en "La Paz (Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronadas en conjunto con el N.o 1950, antes parte del N.o 49, señaladas con los números 11, 12 y 13 en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, inscripto en la Dirección de Avalúos el 27 de Noviembre de 1944, con una superficie total de 1.376 metros, 350 centímetros, según promesa de compra-venta a plazos suscripta el 26 de Enero de 1946 entre Benjamina Borges Vaz de Martínez y José Peroncille Goicoechea, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 228 al F.o 71 del L.o 35, y transferida a favor del compareciente el 8 de Octubre de 1952, antes el escribano Humberto Cataldi. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benjamina Borges Vaz de Martínez, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que concurran ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 16705 Set.28-v.nov.10.

Se extravió libro Inventario a nombre de MIGUEL SEDLAK THOMAE en el trayecto Colón-Centro.
Se gratificará su devolución en calle Niña 1911 (Villa Colón) o aviso por Tel. 22-07-16.
27) $3.60 3|pub. 16680 Set.28-v.set.30.

A LA BANCA, AL COMERCIO, AL PUBLICO EN GENERAL

SIMON WEGBRAJT, comunica que el 17 de Noviembre de 1958 cedió su cuota social en la empresa de que fuera fundador y girara bajo la firma "Simón Wegbrajt e Hijos" a "Automotora Popular S. A." que tomó a su cargo mi activo y pasivo en dicha sociedad.
Como la nueva empresa continúa haciendo figurar mi nombre en la firma social, para salvar la responsabilidad que por tal hecho me incumbe de acuerdo al artículo 402 del Código de Comercio, hago las siguientes publicaciones para informar de mi total desvinculación con la nueva empresa.
Por tanto no me cabe ninguna responsabilidad en las obligaciones que a partir de la fecha arriba indicada pudiera haber contraído la firma que continúa "Simón Wegbrajt e hijos y "A.P.S.A." (Automotora Popular S.A.). — Luis P. Ponce 1475, ap. 1, piso 3.
27) $48.00 10|pub. 15113 Set.28-v.oct.11.

FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado "Fábrica de Ladrillos Andrés Deus Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de las reformas de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:
Testimonio. — Acta N.o 29. — En Montevideo a 14 de Diciembre de 1959, siendo las 18 y 15 se reúne en Camino Carrasco 5033, la asamblea general extraordinaria de accionistas convocada por el Directorio, según publicaciones aparecidas en tiempo en el "Diario Oficial" y "El País". Asisten don Andrés Deus (hijo) quien preside y los señores William Dallas en representación de la sucesión 'Andrés Deus", de la que exhibe carta-poder para actuar en esta asamblea con toda amplitud; doctor Julio Guani; doctor José P. Armendia, doctor Juan C. Lamboglia, por sí y en representación del señor Juan C. Lamboglia Deus de quien presenta carta-poder para su representación amplia en el acto; don Jaime Maimó, don Luis [illegible]roni; señora Selfa Amira Deus de [illegible], señora Teresita Deus de Paullier, don Raúl Deus [illegible], don Héctor [illegible], don [illegible] Pueyrrón, don Andrés Oribe Deus, don Eduardo Lamboglia Deus, don Juan J. Pol Deus, don O. Fratelli, don Antonio Frugone, don Mauricio Paullier, don Raúl Deus Varela, don Adolfo Deus, don Carlos H. Deus Zum Felde doña Libia Liñán de Boado y doctor Juan J. Pol Salzar quien actúa en Secretaría. Los mencionados señores accionistas, conjuntamente con la señora Zulma Deus de Coates y don Julio Zaffaroni, según el libro de inscripción de accionistas, al cierre del mismo registraron acciones de la Sociedad por valor nominal de dos millones trescientos veintitrés mil cien pesos ($ 2:323.100.00) con derecho a 91 votos en total. (Se deja constancia que por estar rubricado el libro de accionistas, no se especifica en esta acta el capital registrado por cada uno y el número de votos respectivos). Está presente en el acto el señor Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas don Ricardo A. [illegible], quien ha procedido a la constatación de los diferentes recaudos exigidos, manifestando que no ha encontrado impedimento para que esta asamblea se realice, habiendo establecido en el libro de asistencias, que asisten veinticinco accionistas, representando un capital de pesos 2:214.300.00 valor nominal con derecho a 65 votos. Habiéndose declarado abierta la sesión, la Mesa designa previamente a los señores William Dallas y Jaime Maimó para proceder al contralor de acciones y cálculo de votos, expresando poco después los mencionados señores que la asamblea está bien constituída pues el capital de los presentes alcanza a $ 2:214.300.00 valor nominal con un total de 65 votos y que se ha cubierto el 75 por ciento de las acciones integradas que exigen los estatutos. Continuando con la orden del día, la Mesa indica la lectura de los diferentes artículos a modificar (artículos 5.o, 24, 26, 28, 42 y 43), explicando en cada caso los motivos que impulsaron al Director para solicitar a la asamblea su modificación. Habiendo intervenido en la consideración de los mismos distintos asambleístas, destacándose que la reciente ley de revaluación de activos crea la necesidad de aumentar el capital en la forma que aconseja el Directorio, ya que en la actualidad se considera muy baja la cantidad de $ 4:000.000.00 valor nominal que fijan los estatutos; de la misma manera, en lo referente al artículo 24 ello ha sido contemplado con lo votado, en la asamblea ordinaria, celebrada un momento antes y en cuanto a los otros artículos tratados tan sólo se ha procurado armonizar y aclarar lo ya establecido en los estatutos, haciendo una distribución o planteamiento más contable de las utilidades, sin que se limiten el destino de ellas y dentro de los porcentajes que los estatutos ya establecen. La asamblea por unanimidad aprueba las modificaciones de los artículos en consideración, los que quedan redactados en la forma que se expresa a continuación:
"Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de quince millones de pesos ($ 15:000.000.00) y estará constituído por acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, que el Directorio podrá emitir en títulos de una o más".
"Artículo 24. Los miembros titulares del Directorio tendrán una asignación mensual de mil doscientos pesos ($ 1 200.00) cada uno. La asamblea ordinaria anual queda facultada para establecer modificaciones futuras sobre dichas asignaciones. La calidad de Director no es incompatible con el desempeño de cualquier otra honoraria o rentada en la sociedad".
"Artículo 26. Las asambleas ordinarias tendrán lugar anualmente dentro de los ciento veinte (120) días de vencido el ejercicio social. Tendrán por objeto considerar: A) La memoria y balance anual del ejercicio social que haya presentado el Directorio, acompañándolos del informe del Síndico; B) La elección conjunta de los miembros del Directorio, Síndico y suplentes cuando corresponda; C) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día por resolución del Directorio o por pedido escrito de accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital social, hecho al Directorio con antelación mínima de veinte días respecto al de la celebración de la asamblea".
"Artículo 28. Las asambleas, deberán ser necesariamente convocadas en todos los casos por el Directorio. Las convocatorias a asamblea se harán por medio de avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital el primero de los cuales deberá aparecer por lo menos con una antelación de diez días respecto al de la celebración de la asamblea y contener el orden del día, así como la designación del local, fecha y hora en que tendrá lugar".
"Artículo 42. De las utilidades obtenidas después de cubrir los gastos de explotación y las amortizaciones, se destinarán las cantidades necesarias para la creación de las reservas especiales que el Directorio considere oportuno realizar".
"Artículo 43. Los beneficios resultantes después de realizadas las deducciones que prevé el artículo anterior se considerarán utilidades a distribuir, cuyo cinco por ciento (5 o|o) como mínimo, será destinado para constituir el fondo de reserva; el por ciento (3 o|c) para el Presidente; el dos por ciento (2 o|o) para cada uno de los demás miembros titulares del Directorio; el uno por ciento (1 o|o) para el Síndico y el remanente se distribuirá entre los accionistas en calidad de dividendo".

Artículo transitorio: Autorízase al Directorio para gestionar la aprobación de estas reformas ante el Poder Ejecutivo y aceptar las observaciones que pueda formular. La Mesa designa a los señores William Dallas y Jaime Maimó, para firmar con ella la presente acta, levantándose la sesión a las 19 horas. — Andrés Deus. — Juan Pol Salzar. — J. Maimó Sarrasín. — W. A. Dallas. — Ricardo Palmarola.

Este testimonio es copia fiel del original al que me remito y luce de fojas ochenta y dos a ochenta y cuatro del libro de asambleas de "Fábrica de Ladrillos Andrés Deus Sociedad Anónima", rubricado por el señor Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 24 de Julio de 1940. En fe de ello y para la "Fábrica de Ladrillos Andrés Deus Sociedad Anónima" expido este testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de Enero de mil novecientos sesenta. Hay un signo. (Firmado): Mario Duran Rubio.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Visto: La solicitud de "Fábrica de Ladrillos Andrés Deus Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 14 de Diciembre de 1959. Considerando: La procedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de 'Fábrica de Ladrillos Andrés Deus Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 43 a 45 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Andrés Deus (hijo) y Juan J. Pol Salzar, constituyendo domicilio en la casa número cuatrocientos setenta y siete escritorio setenta y nueve de la calle 25 de Mayo, al señor Juez dice que: 1.o) Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Mayo de 1960, fué aprobada la reforma estatutaria de "Fábrica de Ladrillos Andrés Deus Sociedad Anónima"; 2.o) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo transitorio de dicha reforma, el Directorio está autorizado para realizar todos los trámites pertinentes para la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez, solicito: Previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se sirva disponer la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de la misma. Otrosí digo: Acompaño los estatutos originales y las modificaciones posteriores, las que serán devueltos una vez cumplido el trámite. — Andrés Deus (hijo). — Juan J. Pol Salzar.

Montevideo, 20 de Junio de 1960. — Recibido hoy con estatutos, modificación y certificados. Doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al F.o 327 del L.o 54 de Conocimientos con el número 1249. — González Neiro.

Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

10.437. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 4216. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en el escrito en vista. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Firmado: Federico Capurro Calamet.

14.966. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Vistos: Decrétase la inscripción solicitada. Liquidados y repuestos los trámites a cuyo fin se fija la cantidad de $ 100.00, remítase al Registro Público de Comercio. Oportunamente publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el N.o 367 al F.o 2365 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Y a sus efectos extiende el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$657.00 1|pub. -- 16274.

CAJA POPULAR AGRARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace público que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima "Caja Popular Agraria, Industrial y Comercial de Pando", solicitando la inscripción de sus estatutos que a continuación se transcriben:

En la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, a cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta, se reúnen resolviendo constituirse en asamblea general los señores doctor Mario Ruben Figueredo Silva, Eduardo Eyherachar Apesche, Leopoldo Amarelle Palleiro, Lorenzo Remigio Pastorino Bonavetti, José María Rinaldi Larroque, Juan José Petrini Rebollini, Carmelo Larroque, doctor Pedro Galli Riart, Raúl León Colombo Rivadavia, Diego Martínez, Juan Bautista Darriulat, Juan F. Trujillo, Juan Carlos Barranquet, Pascual Mondelli, Walter R. Acosta, Olegario Migues, Guillermo Ordoqui (hijo), Silvino Fachola, Eugenio M. Migues, y Juan Francisco Solari, conjuntamente con los asesores y gestores a cargo de las tareas totales de constitución de la Caja Popular a crearse, señores gestores don Leopoldo Amarelle Palleiro y don Raúl León Colombo Rivadavia y Asesores señores Contador Heber Fernández Guardado, Contador Alberto Rosendo Veiga de Cicco y doctor Gervasio Domeneche López. Hacen uso de la palabra por el grupo gestor de esta iniciativa los señores Leopoldo Amarelle Palleiro y Raúl L. Colombo Rivadavia quienes explican las necesidades que satisfará la creación de una verdadera Caja Popular que actúe en Pando y en su esfera de influencia. El doctor Gervasio Domeneche redactor de los estatutos proyectados, repartidos ya con anterioridad los pone a consideración de la asamblea. Después de diferentes explicaciones y cambios de ideas, entre los asambleístas y el recién citado letrado, se aprueban por unanimidad los siguientes estatutos fundacionales de la "Caja Popular Agraria, Industrial y Comercial de Pando".

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1º Con la denominación de "Caja Popular Agraria, Industrial y Comercial de Pando", se establece una sociedad de crédito y ahorro que se regirá por las disposiciones de la ley número nueve mil setecientos cincuenta y seis del diez de Enero de mil novecientos treinta y ocho y concordantes, adoptando las flexibles formas de la sociedad anónima.

Art. 2º Su domicilio será en Pando, Departamento de Canelones y actuará en esta ciudad y su zona de influencia.

Art. 3º Su duración será de treinta años a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo siendo prorrogable este término, por iniciativa del Directorio y resolución de la asamblea.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital social inicial se fija en doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) que podrá ser aumentado a un millón de pesos ($ 1.000.000) por resolución de la mayoría absoluta del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo, cumplidos los correspondientes requisitos legales.

Art. 5º El capital social se dividirá en acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones según decida el Directorio.

Art. 6º La primer emisión estará integrada por los doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) iniciales, divididos en dos mil quinientas (2.500) acciones ,que se denominarán "acciones fundadoras. Serie A". El saldo de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.00) de capital, cuya autorización se deberá solicitar al Poder Ejecutivo, llenándose los correspondientes requisitos legales, se constituirá por acciones que se denominarán ordinarias y se emitirán en series de doscientos: cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) cada una, denominándose la primera de éstas, "acciones ordinarias. Serie B" continuándose la denominación de las mismas por orden alfabético.

Art. 7º Las "acciones fundadoras. Serie A", darán derecho por accionistas a un voto teniendo quinientos pesos ($ 500.00), dos votos con mil quinientos pesos ($ 1.500.00); tres votos con dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00); cuatro votos, con tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00); cinco votos con cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00); y seis votos con cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00). Los accionistas tenedores de "acciones ordinarias. Serie B" y subsiguientes, cuando se autoricen, gozarán del derecho de voto según se fija: Por ochocientos pesos ($ 800.00) un voto: por dos mil trescientos pesos ($ 2.300.00) dos votos; por tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00) tres votos; por cinco mil trescientos pesos ($ 5.300) cuatro votos; por seis mil ochocientos pesos ($ 6.800.00) cinco votos y por ocho mil trescientos pesos ($ 8.300.00) seis votos. Las acciones fundadoras que no lleguen a dar derecho a voto, podrán sumarse al saldo de ordinarias que tenga un accionista asimilándose a éstas y eventualmente dar derecho a voto de acuerdo a la escala de votación de las mismas.

Art. 8º La suscripción que no estuviera totalmente integrada no dará derecho al voto. Las acciones y certificados provisorios se extraerán de libretas talonarias, se numerarán correlativamente y llevarán las firmas autógrafas de Presidente y Secretario.

Art. 9º En las futuras emisiones los tenedores de "acciones fundadoras. Serie A" tendrán preferencia para suscribir hasta el cincuenta por ciento de las acciones a emitir, en proporción al número de acciones que cada accionista posea, a cuyo efecto deberán ejercitar su derecho dentro de los cinco días hábiles siguientes al último aviso de la emisión que la Caja publicará por dos días consecutivos en el "Diario Oficial" y por dos avisos más: uno en un diario de los de mayor circulación en la capital de la República y el otro (a criterio del Directorio) en un periódico que se edite en Pando o sino también en otro diario de los de mayor circulación de Montevideo.

Art. 10. Los pedidos de suscripción de acciones serán considerados por el Directorio, quien podrá aceptarlos o rechazarlos sin explicación de causa, excepto lo dispuesto por el artículo anterior. Cuando la suscripción sea al contado, la Caja entregará las acciones correspondientes o certificados provisorios al portador, en el acto del pago. En caso de suscripción a plazos, se expedirán certificados provisorios nominativos, solo transferibles con el consentimiento expreso del Directorio. No se reconocerá además, transferencia alguna de certificados provisorios nominativos sin esta conformidad.

Art. 11. El suscriptor a plazos, incurrirá en mora por el solo vencimiento del término pactado sin haber cumplido su obligación, sin necesidad de interpelación judicial ni extra judicial, quedando todo lo que se haya pagado a beneficio de la Caja y resultando habilitado el Directorio para proceder a la venta del certificado representativo de la suscripción y/o exigir el saldo impago. Las suscripciones no integradas totalmente no otorgarán derecho alguno de participación en las asambleas sociales.

Art. 12. Las acciones y certificados provisorios serán indivisibles y la Caja en todos los casos reconocerá un solo propietario por cada uno de ellos. Los condóminos de certificados provisorios o acciones estarán obligados a hacerse representar por un solo apoderado de su elección, que en caso de desacuerdo será nombrado judicialmente.

Art. 13. La suscripción y posesión de acciones o certificados provisorios importa la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones de los órganos sociales, adoptadas de acuerdo a sus disposiciones.

Art. 14. En caso de destrucción, pérdida o sustracción de acciones o certificados provisorios, el Directorio podrá emitir títulos duplicados de los mismos, una vez dejados sin valor los originales por sentencia judicial, en juicio contradictorio con defensor de oficio o particular interesado. Todas las actuaciones y gastos que se promuevan serán de exclusivo cargo del solicitante.

CAPITULO III

Objeto de la sociedad

Artículo 15. La Caja tendrá como especialísimo fin de desarrollo del espíritu solidario y cooperativo del vecindario de la ciudad de Pando y de su zona de influencia estimulando al ahorro y haciéndolo fructificar por su intermedio, al efectuar sus operaciones para el desarrollo y fomento de la pequeña y mediana explotación agraria, pecuaria, comercial y/o industrial.

Art. 16. Constituirá uno de los fines preferentes de la institución el establecimiento de Cajas de Ahorro en las condiciones más liberales y con la organización más completa y eficiente posible.

Art. 17. La sociedad podrá efectuar estableciéndose a título enunciativo, las siguientes operaciones: A) Préstamos de habilitación, rembolsables por cuotas y a largos plazos, a los vecinos que aparte de la garantía real o personal de la operación, por su reconocida honestidad y laboriosidad, inspiren confianza en el cumplimiento de sus compromisos. B) Préstamos o descuentos sobre pagarés, vales, conformes y demás documentos de comercio. C) Préstamos con caución prendaria de fondos públicos, acciones, obligaciones y/o otros valores. D) Préstamos sobre hipotecas y prendas. E) Préstamos en cuenta corriente, con garantía o sin ella. F) Préstamos en descubierto, en vales o en cuenta corriente, considerando la responsabilidad económica y muy en especial la responsabilidad moral del postulante. G) Redescontar o dar en caución los valores que tenga en cartera.

Art. 18. En todas las operaciones de la Caja se dará siempre especialísima preferencia a los señores accionistas.

Art. 19. El Directorio reglamentará especialmente: A) La parte de los recursos sociales que pueda destinarse a préstamos. B) El dar preferencia en la actividad de la Caja a las pequeñas operaciones de fomento agrario.

[illegible] o comercial, que constituyen la fundamental finalidad de creación de la institución. Fijará respecto de estas operaciones el máximo de los préstamos que otorgará por tipo de operación y sus garantías, formas de documentación, plazos y demás condiciones de las mismas. C) El encaje que en todo momento debe existir, para responder al rembolso de los depósitos y demás obligaciones exigibles de la sociedad.

Art. 20. Son operaciones de la sociedad, además de las prescriptas en los párrafos precedentes: A) Dar y tomar giros. B) Administrar propiedades y valores por cuenta de terceros. C) Adquirir inmuebles para contribuir al fomento edilicio y|o rural, fraccionarlos, edificarlos, etc., enajenándolos al contado o a plazos. D) Contribuir al establecimiento de otras instituciones en beneficio de las clases trabajadoras y productoras. Siendo a título de ejemplo la enumeración precedente, la Caja podrá hacer cualquier otra clase de operaciones bancarias que, no estando prohibidas por las leyes, pertenezca por su naturaleza al giro de las instituciones de su género y tienda a realizar sus fines sociales.

Art. 21. Se prohiben de manera absoluta los negocios de especulación.

Art. 22. El Directorio podrá ejecutar las operaciones enumeradas en estos estatutos solo en cuanto éllos respondan a las exigencias del giro de la Caja y al buen funcionamiento de la misma.

CAPITULO IV

Ejercicio financiero, fondos de reserva y Beneficios

Artículo 23. El ejercicio financiero terminará el treinta de Junio de cada año. Dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio, el Directorio practicará el inventario, el balance general, establecerá el estado de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de las utilidades y memoria relativa al desenvolvimiento y condiciones económicas y financieras de la institución.

Art. 24. El Directorio fijará las sumas que correspondan para amortizaciones, depreciaciones y quebrantos. Una vez deducido el diez por ciento (10 o|o) de las utilidades que así resulten para la formación del fondo de reserva, podrá también fijar las remuneraciones extraordinarias por servicios prestados a la institución y la constitución de fondos de reserva especiales. El diez por ciento (10 o|o) para el fondo de reserva se aplicará hasta que este alcance el cien por ciento (100 o|o) del capital integrado.

Art. 25. Las utilidades líquidas que resulten de los balances, después de deducidas las sumas antedichas se distribuirán: A) Dos por ciento (2 o|o) para cada uno de los Directores. B) Dos por ciento (2 o|o) para la Sindicatura. C) Hasta el dos por ciento (2 o|o) para obras o servicios de fomento de la zona, o de sus instituciones o que sea interés de la Caja subvencionar. Será competencia privativa del Directorio la distribución total o parcial de la asignación gratuita que se estatuye. D) El saldo restante será distribuído a los accionistas.

CAPITULO V

Administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 26. La Caja será administrada por un Directorio compuesto por nueve miembros titulares y nueve suplentes elegidos directamente por la asamblea general. El acto eleccionario se ajustará a las siguientes normas: A) Las listas de candidatos deberán registrarse en la Caja con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. B) Las solicitudes de registro de listas deberán ser firmadas por los integrantes de las mismas tanto titulares como suplentes. C) La elección quedará circunscripta a las listas registradas y se proclamará electa la lista que obtenga mayor número de votos. D) La elección se realizará mediante voto secreto.

Art. 27. Cada dos años se procederá por la asamblea a elegir miembros del Directorio que durarán cuatro años en sus funciones, sin perjuicio de renovarse a razón de cuatro y cinco alternadamente pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que sus sustitutos tomen posesión de sus cargos.

Art. 28. Antes de tomar posesión de su cargo cada Director depositará en la Caja Social como garantía de su gestión cinco mil pesos ($ 5.000.00) en acciones, las que se le reintegrarán una vez terminado su mandato y aprobada su gestión de acuerdo al balance del ejercicio que corresponde a su cese.

Art. 29. En caso de fallecimiento, licencia, renuncia o impedimento de un Director, ingresará su suplente respectivo. No teniendo suplente el Director a sustituir o estando este impedido, el Directorio designará su sustituto, dando cuenta a la primera asamblea que se realice.

Art. 30. Al comienzo de cada ejercicio el Directorio designará de sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario; podrá designar también un Prosecretario.

Art. 31. El Directorio sesionará los días que determine o cuando lo soliciten cuatro de sus miembros o el Síndico. El quórum para poder sesionar y el necesario para poder decidir será el de la mayoría absoluta de sus miembros. En caso de empate el Presidente o el Vicepresidente en su caso, tendrán doble voto. Los Directores actuarán personalmente, en las sesiones, no pudiendo ser representados en ellas.

Art. 32. El Directorio estará investido de los más amplios poderes de administración y disposición y podrá ejecutar, sin limitación alguna, todos los actos y operaciones que en forma genérica o especial, implícita o explícitamente se consideraren comprendidos en el objeto social. Deberá considerársele como mandatario o representante de la Caja con los más amplios poderes y facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por este estatuto a la resolución de la asamblea. En consecuencia son deberes y atribuciones del Directorio sin que la enunciación que sigue sea limitativa o restrictiva de otras facultades que constituyan su natural consecuencia: A) Reglamentar y ejecutar las operaciones de la Caja; B) Organizar su administración, aprobar su presupuesto de gastos, dictar el reglamento de la Caja, crear el cargo de gerente y demás personal, asignándoseles las remuneraciones respectivas, así como abrir las sucursales, agencias, subagencias y|o representaciones que juzgue convenientes. C) Designar y destituir a sus empleados, conforme a los reglamentos que apruebe. D) Emitir acciones con sujección al procedimiento que determine en cada caso. E) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, con facultades relativas a la gestión del giro social y|o de carácter judicial y|o contencioso-administrativo, para actuar ante cualquier fuero o jurisdicción inclusive penal, como querellante, ante Jueces y autoridades del país o del extranjero, como actor, demandado o tercerista, ejercitando todas las facultades procesales que acuerdan las leyes del lugar en que se actúe, pudiendo renunciar a derechos y|o recurrir, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, ofrecer y aceptar cesión de bienes, solicitar y acordar quitas y esperas, poner y absolver posiciones por intermedio de las personas que designe y todos aquellos poderes que se establecen expresamente en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, acordando cuantas más facultades considere conveniente, ya que la enumeración precedente no es limitativa sino enunciativa. F) Emitir, girar, aceptar, rechazar, endosar, renovar, descontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar en su caso, cheques, giros, letras de cambio, o de plaza, conformes, vales, pagarés, conocimientos, pólizas, "warrants", y otros documentos de crédito o de obligaciones comerciales o civiles. G) Realizar, aceptar y recibir depósitos de dinero, títulos, acciones, papeles de comercio, metales preciosos y otros bienes en forma gratuita o en las condiciones onerosas que determine. H) Dar y tomar préstamos de dinero o de bienes fungibles, con o sin garantías reales o personales. Para decidir cualquier clase de préstamos, con o sin garantía, superiores a diez mil pesos ($ 10.000.00) se requerirá un quórum mínimo de cinco Directores conformes. I) Aceptar, constituir, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, anticresis, y todo otro derecho real, personal o de cualquier otra especie de afectación al patrimonio. J) Comprar, vender, permutar, dar en pago y aceptar, ceder y en cualquier otra forma enajenar y transferir bienes muebles, semovientes o inmuebles y derechos y acciones. K) Otorgar préstamos en dinero efectivo, con o sin amortización acumulativo, con garantía real, sobre edificios construídos y|o a construirse y|o reconstruirse y|o ampliarse, urbanos y|o rurales, ya pertenezcan en propiedad en su totalidad o por departamentos o pisos de acuerdo con las normas sobre propiedad horizontal o de partes de un mismo inmueble, en las condiciones, plazos y forma que disponga. L) Fomentar sistemas de ahorros y préstamos con destino a vivienda propia. M) Liquidar el activo y pasivo de empresas comerciales, financieras, industriales y|o agropecuarias. Administrar y representar cualquiera de las entidades citadas u otras similares, pudiendo constituir el domicilio legal de las mismas en la sede de la Caja. N) Efectuar repartos provisorios a cuenta de las utilidades del ejercicio, previa conformidad a la Sindicatura. Ñ) Convocar las asamblea ordinarias y|o extraordinarias de accionistas, de acuerdo con este estatuto, cuando así lo resuelva. O) Declarar cesante con el voto de cinco o más integrantes del Directorio, al Director que sin causa justificada, faltare a más de diez sesiones en el año. P) Organizar Cajas de Ahorro sobre planes de inversión o sobre cualquier otro sistema. Q) El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en este estatuto y autorizar en consecuencia, cualquier otro acto u operación que no estuviera expresamente determinada en el mismo, siempre que esté comprendido en el objeto social y que no fuere de la competencia de la asamblea general de accionistas.

Art. 33. El Directorio con aprobación de la asamblea podrá emitir bonos, obligaciones o "debentures", sin garantía o con ella y si fuere con garantía especial flotante, dentro de un margen que no podrá exceder del treinta por ciento del capital realizado.

Art. 34. Todas las deliberaciones y acuerdos del Directorio deberán constar para su validez en el libro de actas de sesiones del Directorio, cuyas actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario o en su defecto por quienes los remplacen.

Art. 35. Ningún Director, ni el Síndico podrán ser aceptados como garantes de terceros. Tampoco podrán obtener préstamos de la Caja, ni aún en el caso de ofrecer las garantías más satisfactorias.

Art. 36. Los Directores están obligados a guardar la más absoluta reserva sobre los acuerdos y transacciones de la institución y serán responsables de la más leve falta a esta norma.

Art. 37. Todo Director que tenga que ausentarse por un plazo mayor de un mes, deberá solicitar licencia por escrito.

Art. 38. El Director que sea declarado fallido, concursado o convicto de delito penal por sentencia ejecutoriada, quedará cesante ipso facto de su cargo.

Art. 39. Es compatible el puesto de Director con el ejercicio de cualquier cargo dentado dentro de la institución.

De las delegaciones del Directorio

Artículo 40. El Directorio podrá designar delegaciones, cuyas funciones y atribuciones reglamentará. Estos órganos actuarán bajo la responsabilidad del Directorio. Las delegaciones podrán componerse, hasta de tres miembros que podrán ser o no Directores y serán designados por el Directorio. Este en cualquier momento podrá sustituir a los delegados y aún decretar el cese de las funciones de los mismos, sin responsabilidad alguna para la sociedad.

Del Presidente y Vicepresidente

Artículo 41. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas, decidir las votaciones y dirigir las discusiones pudiendo suspender las que por cualquier motivo se hayan hecho inconvenientes. B) Hacer observar los estatutos las resoluciones de las asambleas del Directorio y el reglamento interno. C) Firmar con el Secretario los títulos accionarios provisorios y definitivos, las transferencias, contratos, actos, títulos y demás documentos que se relacionen con la marcha de la sociedad.

Art. 42. En caso de ausencia del Presidente, desempeñará sus funciones el vice y en ausencia de éste al miembro del Directorio que éste designe.

Del Secretario

Artículo 43. Son funciones del Secretario: A) Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, acciones, documentos y resguardos que interesen a la sociedad. B) Redactar y firmar las actas de las asambleas y del Directorio. C) Refrendar la firma del Presidente en los contratos, actos, escrituras, balances, memorias y demás documentos o libros de la institución para los que no bastará la sola firma de aquel.

Art. 44. El Secretario en su caso será sustituído en su ausencia por el Prosecretario, con todas las atribuciones y deberes de aquel y en caso de faltar éste será remplazado por el que designe el Directorio.

Del Gerente

Artículo 45. La gestión directa de los negocios de la sociedad estará a cargo del gerente que actuará de acuerdo con el reglamento interno que dicte el Directorio.

Art. 46. El gerente representa a la Caja en los actos y contratos en que intervenga, sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgue oportuno conferir a terceros y asistirá a las reuniones del Directorio teniendo voz pero no voto. Presentará al Directorio un presupuesto anual de los gastos de administración, dirigirá la contabilidad, responderá por los valores de la institución, firmará la correspondencia, los cheques, giros, recibos y demás títulos comerciales con sujeción a lo que determina el Reglamento Interno.

Art. 47. El gerente no podrá ser removido sino por acuerdo de la mayoría absoluta del Directorio.

Art. 48. En caso de enfermedad o ausencia del gerente, el Directorio nombrará la persona que lo remplace mientras dure su impedimento.

Art. 49. El gerente y quienes lo suplan deberán otorgar garantía a satisfacción del Directorio antes de comenzar sus funciones.

De la Sindicatura

Artículo 50. Anualmente la asamblea ordinaria designará un Síndico titular y un Síndico suplente o una comisión fiscal los que podrán reelegirse. En la elección de estos cargos regirán las mismas normas establecidas para la elección de Directores, en cuanto sean aplicables.

Art. 51. Son deberes y atribuciones de la Sindicatura: A) Examinar los libros y documentos de la Caja, por lo menos cada tres meses informando al Directorio. B) Convocar a

asamblea general extraordinaria cuando se hubiere solicitado y el Directorio no lo hiciere y la asamblea ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio. C) Dictaminar sobre la memoria, inventario y balance presentados por el Directorio e igualmente sobre el destino proyectado para las utilidades. D) Velar para que el Directorio cumpla con las leyes, este estatuto y sus reglamentaciones.

Art. 52. La Sindicatura cuidará de ejercer sus funciones ampliamente teniendo presente el Directorio que debe poner a su disposición cuantos antecedentes solicite

CAPITULO VI

De las asambleas generales

Artículo 53. Las asambleas serán ordinarias y|o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. La extraordinaria serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, la Sindicatura o accionistas que representen más del treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria, transcurrido el cual sin haberse efectuado la misma la podrán hacer ellos directamente, pudiendo constituirse la asamblea siempre que concurran a ella y permanezcan en la misma el setenta por ciento (70 o|o) de los que la hayan pedido.

Art. 54. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de avisos publicados con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial", donde se harán por dos veces consecutivas y por dos avisos más, uno en un diario de los de mayor circulación en la capital de la República y el otro a criterio del Directorio, en un periódico que se edite en Pando o sino en uno de los diarios de mayor circulación en Montevideo.

Art. 55. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio. Además se deberá proceder en ellas al nombramiento en su caso, de Directores, Síndico o comisión fiscal y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 56. El registro de accionistas se abrirá para inscribirse en él las acciones y|o certificados provisorios, depositando en la caja social o certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras, de haberse depositado los mismos en ellas.

Art. 57. Las asambleas sesionarán válidamente en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen al menos el sesenta por ciento (60 o|o) del capital accionario integrado, decidiendo por el voto conforme de la mayoría que aune al menos el treinta y cinco por ciento (35 o|o) del capital integrado.

Art. 58. Para el caso de ser necesaria una segunda convocatoria de la asamblea se podrá hacer su citación conjuntamente en el mismo aviso que para la primera, fijándose su iniciación con una posterioridad no menor de una hora. Si así no se procediera deberá efectuarse la convocatoria con los mismos requisitos para las publicaciones, que si fuera una primera convocatoria. En ambos casos de segunda convocatoria se sesionará con los que concurran y se tomará decisión por mayoría simple de presentes.

Art. 59. Se requerirá siempre el voto conforme de accionistas que representen al menos el sesenta por ciento de los votos a que de derecho el capital integrado cuando se trate de disolver anticipadamente la sociedad, reducir su capital o aumentarlo más allá del límite máximo establecido en el artículo 4º de estos estatutos, prorrogar el plazo de la sociedad, fijado en el artículo 3º y reformar o suprimir en cualquiera de sus partes este otorgamiento. Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 1º de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco.

Art. 60. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona siempre que no sea Director o empleado de la Caja, bastando para ello una carta poder a ese efecto, que quedará depositada en los archivos de la sociedad

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación social

Artículo 61. La sociedad se liquidará por expiración del plazo establecido, si no fuere prorrogado conforme a estos estatutos o cuando no pudiere cumplir su objeto. Podrá resolver la liquidación de la sociedad una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, donde se cuente con la mayoría especial que preceptúa el artículo 59 de estos estatutos.

Art. 62. En caso de liquidación la asamblea deberá determinar la forma de su realización y nombrará al liquidador o liquidadores, pudiendo serlo el Directorio en funciones. En cualquiera de los casos establecidos, la asamblea persistirá en sus derechos y deberes.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 63. Queda designado como primer Directorio de la institución el que integrarán como titulares los señores doctor Mario Ruben Figueredo Silva, Eduardo Eyherachar Apeseche, Leopoldo Amarelle Palleiro, Lorenzo Remigio Pastorino Bonavetti, José María Rinaldi Larroque, Juan José Petrini Rebolini, Carmelo Mondelli, doctor Pedro Galli y Raúl L. Colombo en sus respectivos caracteres de Presidente, Vicepresidente, Secretario, y los últimos de vocales. Se eligen en carácter de suplentes respectivos a los señores Diego Martínez, Juan B. Darriulat, Juan F. Trujillo Trujillo, Juan Carlos Barranquet, Olegario Migues, Guillermo Ordoqui (h.), Pascual Mondelli, Walter R. Acosta Albornoz y Silvino Fachola. El Directorio pre nombrado se renovará en cinco de sus titulares y sus respectivos suplentes al 30 de Junio de 1965, determinándose por sorteo quienes serán los que caducarán en sus funciones. Los restantes Directores, continuarán en ejercicio hasta el 30 de Junio de 1967.

Art. 64. Es designado primer Síndico de la institución el señor Eugenio Marino Migues Sosa y su suplente el señor Juan Francisco Solari. La Sindicatura recién designada ejercerá sus funciones hasta el 30 de Junio de 1965 en que se procederá a nueva elección.

Art. 65. El Directorio recién nombrado queda autorizado para ejercer desde este momento, a nombre de la sociedad en formación, absolutamente todos los actos de disposición y administración que estime convenientes, para la total constitución y funcionamiento de la Caja Queda igualmente investido al Directorio de las facultades de la asamblea, mientras la sociedad no quede constituída como anónima.

Art. 66. Se autoriza especialmente, sin perjuicio de las facultades del Directorio, a los señores Eduardo Eyherachar, contador Alberto R. Veiga y Raúl L. Colombo, para que por decisión mayoritaria y por sí o según poder que confieran, realicen todas las gestiones necesarias o útiles para obtener la aprobación de estos estatutos y la autorización para funcionar la Caja, quedando habilitados para aceptar o proponer las modificaciones, supresiones y|o agregados que durante la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo y organismos intervinientes fuere conveniente o necesaria a los fines sociales. Igualmente quedan facultados los citados para obtener la inscripción de la Caja en todos los registros que consideren necesarios o útiles y en especial (siendo esta enumeración enunciativa) en el Registro Público de Comercio, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en la Dirección General de Impuestos Directos y en la de Impuestos Internos, en la Caja de Jubilaciones Bancarias, en el Instituto Nacional del Trabajo y en la Caja de Asignaciones Familiares respectivas.

Art. 67. Se deja especial constancia de que el señor Leopoldo Amarelle Palleiro ha sido el gestor de la iniciativa de crear esta Caja Popular.

Art. 68. El primer ejercicio social de la Caja vencerá el 30 de Junio de 1961. — Mario R. Figueredo. — Eduardo Eyherachar. — L. Amarelle Palleiro. — Lorenzo R. Pastorino. — José María Rinaldi. — Juan J. Petrini. — Carmelo B. Mondelli. — Pedro Galli Riart. — Raúl L. Colombo. — Diego Martínez. — Juan Baustista Darriulat. — Juan Francisco Trujillo. — Juan Carlos Barranquet. — Pascual Mondelli. — Walter R. Acosta. — Olegario Migues. — G. Ordoqui (h.). — Silvino Fachola. — E. M. Migues. — Juan Francisco Solari. — Heber Fernández Guardado. — Alberto R. Veiga de Cicco. — Gervasio Domenech.

Protocolización Nº 2. — En Montevideo, a veintidos de Febrero de mil novecientos sesenta, ante el suscrito Escribano y testigos. que se nombrarán, comparece el señor Eugenio Marino Migues, que firma Eug. M. Migues mayor de edad, oriental, casado con doña Albertina Rifas, con domicilio en la calle Constatt dos mil ochocientos treinta y siete de esta capital, de mi conocimiento y dice que: Con el fin de darle carácter fehaciente me hace entrega para que lo protocolice en mi registro el acta de constitución de "Caja Popular Agraria, Industrial y Comercial de Pando" y demás resulto en asambleas realizada a tales fines, que procede, la que tuvo lugar en Pando el cuatro del corriente mes y año, con asistencia de los fundadores, el exponente y señores doctor Mario Ruben Figueredo Silva, Eduardo Eyherachar Apeseche, Leopoldo Amarelle Palleiro, Lorenzo Remigio Pastorino [illegible], José María Rinaldi Larroque, Juan José Petrini Rebolini, Carmelo B. Mondelli, doctor Pedro Galli Riart, Raúl León Colombo [illegible], Diego Martínez, Juan Bautista Darriulat, Juan F. Trujillo, Juan Carlos Barranquet, Pascual Mondelli, Walter R. Acosta, Olegario Migues, Guillermo Ordoqui (hijo), Silvino Fachola, Juan Francisco Solari, Heber Fernández Guardado, Alberto Rosendo Veiga de Cicco, y doctor Gervasio Domenech, lo que procedo a efectuar con el número de orden dos. Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma por ante mí y testigos hábiles señores Víctor Rombys y Romeo Presto. Este sigue a la efectuada el dos de Enero último, con el número uno del acta de constatación de hechos a pedido de los esposos Juan Angel Hernández y María Marina Marroche de Hernández, a fojas uno y vuelto. — Eug. M. Miguez. — V. Rombys. — Romeo Presto. — Roberto M. Arredondo, Escribano

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Visto: La gestión de la "Caja Popular Agraria, Industrial y Comercial de Pando" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y el Departamento de Emisión del Banco de la República a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de la "Caja Popular Agraria, Industrial y Comercial de Pando y autorizar su funcionamiento. El Capital social inicial de dicha Caja se fija en $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), y se regirá por las disposiciones de la ley Nº 9756 de 10 de Enero de 1938. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Hector Gross Espiell.** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado Departamental de Canelones. Alberto R. Veiga y Raúl L. Colombo, constituyendo domicilio en Batlle y Ordóñez 717, de esta ciudad, compareciendo por la "Caja Popular Agraria, Industrial y Comercial de Pando Sociedad Anónima", promoviendo la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, al señor Juez decimos: Nuestra representación surge del artículo 66 de los estatutos de la Caja, que testimoniado se adjuntan, con copia del decreto de aprobación de los mismos y autorización para funcionar la sociedad dictado por el Poder Ejecutivo. Corresponde al efecto de la inscripción que se peticionará, tener presente: A) Que la sociedad compareciente se denomina "Caja Popular Agraria, Industrial y Comercial de Pando Sociedad Anónima". B) Que será objeto de la sociedad los especificados en el "Capítulo III" del estatuto acompañado, que se dará aca por reproducido. C) El domicilio que adoptará en su funcionamiento, pues aún no actúa, será en la ciudad de Pando, calle 25 de Mayo 970. D) Que el capital social inicial se ha fijado en doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). E) La compañía no tiene gerente ni factor. F) Que no se acompaña la patente de giro pues la Caja aún no ha comenzado a funcionar. Por lo expuesto del señor Juez pedimos: Previos los trámites de estilo, se decrete la inscripción de la compañía anónima "Caja Popular Agraria, Industrial y Comercial de Pando" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, ordenando se efectúen las correspondientes publicaciones. Primer otrosí decimos: Se nos permita la agregación las correspondientes publicaciones sin necesidad de escrito. Segundo otrosí decimos: Los recaudos a expedirse o devolverse sean indistintamente en manos de cualquiera de los firmantes o del letrado suscrito. — Alberto R. Veiga de Cicco. — R. Colombo. — Gervasio Domenech, Abogado.

Fiscalía Letrada Departamental de Canelones. — Señor Juez puede usted ordenar la inscripción de que se trata. — Canelones, Setiembre 1º de 1960. — Bender.

6567. — Canelones Setiembre 8 de 1960. — Vistos: Decrétase las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones correspondientes, practíquense los desgloses, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Mier Nadal.

Canelones, 15 de Setiembre de 1960. — Con esta fecha se han inscripto los estatutos en el Registro Público de Comercio, libro de estatutos del folio 24 a 38 y con el Nº 4, llevado por este Juzgado y con el Nº 17 del folio 89 del libro Matrícula de Comerciantes, también a cargo de esta oficina. — Conste. — Guillermo A. Ferreira Ramos.

Y en cumplimiento de la ley, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 20 de 1960. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$ 695.00. — 1|pub. — 16490.

CARPASA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Carpasa S.A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Ruben Svirsky, Rodolfo Sosa y Chaim Wiener, reunidos en la casa número mil trescientos treinta y ocho de la calle Andes de esta capital por unanimidad resuelven: 1.o) Declarar constituída la Sociedad Anónima proyectada y 2.o) Aprobar los estatutos que la regirán y que se transcriben a continuación:

Estatutos "CARPASA S.A."

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Carpasa S.A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y leyes aplicables.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto. B) Importar, exportar, distribuir, ceder explotar y realizar en general, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas productos elaborados y semielaborados, mercaderías frutos productos y subproductos del país y del extranjero. C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. D) Explotar en general la producción industrialización y elaboración de materias primas productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualqueir sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3.o) El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 4.o) La sociedad durará noventa y nueve años a contar del día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve; este término podrá ser prorrogado por la asamblea general extraordinaria expresamente convocada al efecto de acuerdo a lo que establece el art. 22 de estos estatutos.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000.00) formado por quinientas acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse en títulos de una o varias acciones.

Art. 6.o) Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director. En cada emisión, tendrán preferencia los accionistas para la suscripción de nuevas acciones, en proporción al valor nominal de las que ya hubieren pagado íntegramente al ordenarse la nueva emisión. La suscripción o tenencia de acciones importan conocimiento de estos estatutos y obligan a acatar las resoluciones regularmente adoptadas por los órganos de la sociedad.

Art. 7.o) La sociedad reconocerá como único propietario de las acciones al tenedor de las mismas. El ejercicio de los derechos y facultades que estos estatutos otorgan a los accionistas serán reconocidos, si han dado en prenda las acciones o constituído usufructo sobre ellas al propietario, en el primer caso y al titular de la nuda propiedad en el segundo.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 8.o El gobierno y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros, que elegirá la asamblea general ordinaria y durará un año en su mandato; debiendo ésta determinar su número.

Art. 9.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no.

Art. 10 El Directorio funcionará válidamente con la asistencia del Presidente y otro Director, en el caso de que sean dos; y si son más, necesitará la mitad más uno de sus integrantes.

Art. 11. En caso de vacancia temporal o definitiva de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos, la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto para el caso de empate. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas del Directorio, que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los negocios y bienes sociales, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes vigentes y las resoluciones de las asambleas generales de accionistas. Dos Directores conjuntamente representarán a la Sociedad en todos sus actos. El Directorio puede realizar, con relación al objeto de la Sociedad, todos los actos permitidos al sujeto de derecho plenamente capaz. Como parte de estas facultades, le corresponden: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, así como interpretarlos y suplir sus vacíos; B) La plena dirección, administración y explotación de los establecimientos y oficinas de la Sociedad; C) Comprar, vender, permutar y, en cualquier forma, enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir gravámenes de cualquier naturaleza, hipotecar, prendar, dar en anticresis o arrendamiento, donar, novar, dar en pago, constituir prenda agraria o industrial, ceder derechos y, en general, disponer de todos los bienes sociales como estime conveniente; D) Gestionar préstamos o créditos, con o sin garantía, en cualquier plaza del país o del extranjero, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar redescontar y prorrogar letras, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles; abrir cuentas corrientes, emitir bonos, debentures u obligaciones y, en general, realizar todo género de operaciones lícitas, comprendida la compra y venta de acciones y sociedades, con sujetos de derecho existentes en la República o fuera de ella; C) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes, privilegios, marcas y procedimientos o licencias de fabricación, en las condiciones que estime conveniente; F) Concurrir por sí o por terceros a licitaciones, afianzarlas por sí o para terceros G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión; H) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales; I) Ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la Sociedad tenga interés como actora, demandada, tercerista, denunciante o denunciada, ya sea por intermedio del Presidente, del Gerente o de mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo, en caso de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter a árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas o esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y percibir el pago de la deuda. Igualmente podrá iniciar la acción u oponer la excepción de inconstitucionalidad; J) Conferir y revocar mandatos generales o especiales, para ser ejercidos dentro o fuera de la República, con o sin término de vigencia; K) Realizar, en fin, toda clase de actos o contratos, operaciones civiles, comerciales o administrativas, tendientes al mejor logro de los fines sociales.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 14. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la Ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca, para examinar los libros y verificar los balances de la sociedad, informar a la asamblea general del balance general que el Directorio le presente. Deberá dictaminar, además sobre los documentos que el Directorio debe someter a la asamblea general ordinaria. Podrá asistir al Directorio con voz y sin voto, y deberá hacerlo, cuando el Directorio por la índole de los asuntos a tratar requiera su presencia. Deberá asistir a las sesiones de la asamblea general y convocar asambleas cuando el Directorio omita hacerlo, en los casos previstos en los artículos 17 y 19.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Formarán parte de ellas los accionistas que acrediten su calidad de tales mediante el depósito de sus acciones o de un certificado bancario en la Tesorería de la sociedad, hasta media hora antes de la fijada para la reunión. La Tesorería otorgará un recibo en el que constará: el número de acciones justificadas y el número de votos que le corresponden, a razón de un voto por cada diez acciones hasta el límite legal.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial", con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de su realización que establecerá: día, hora, y lugar de la reunión y orden del día de la misma. Se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasados treinta minutos de la hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cuando se cuente con la representación de la totalidad del capital integrado en la asamblea, bastando con el aviso previo en la oficina pública correspondiente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas. En este caso, la asamblea podrá tratar los asuntos que se plantearán aunque no hayan sido incluídos en el orden del día. Las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos de los asistentes con las salvedades expresadas que establece este estatuto.

Art. 17. Las asambleas ordinarias se reunirán anualmente dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre de cada ejercicio y en ellas serán consideradas: La memoria anual, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio y los asuntos que este haya incluído en el orden del día de la convocatoria y se realizará la elección del Directorio.

Art. 18. Las asambleas extraordinarias se reunirán en cualquier época del año a convocatoria del Directorio o a solicitud de los accionistas, que representen el treinta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias deben ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. En el caso de que el Directorio no convoque a la asamblea dentro del plazo citado y no exista Síndico, los accionistas podrán hacer la convocatoria directamente.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asamblea, y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que esta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nº 3545.

CAPITULO VI

Utilidades

Artículo 21. El reparto de las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea quien resolverá en dicha propuesta fijar la remuneración del Directorio y el dividendo a pagar, pudiendo también establecer otros destinos que considere conveniente. Los dividendos serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad y pasará a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. Para decretar la fusión, disolución y liquidación anticipada de la sociedad, será necesario citar a una asamblea general extraordinaria. Se requiere para que la misma quede constituída la presencia de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas con la mitad más uno de los votos presentes, que representen como mínimo el cincuenta y cinco por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 23. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho teniendo las más amplias facultades para su desempeño.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representan por lo menos el treinta y cinco por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá convocarse a asamblea general extra-

ordinaria, en la forma prevista en el artículo 16 y las resoluciones que tome la asamblea deberán contar con la aprobación de accionistas que representen como mínimo el cincuenta y cinco por ciento del capital integrado.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

A) **El primer Directorio será nombrado por los fundadores señores Ruben Svisky, Rodolfo Sosa y Chaim Wiener, quienes establecerán el número de personas que lo integren y fijarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieran al Directorio. B) Quedan** comisionados los señores Contadores **Odemar González** y Julio Bialystocki y la **señora** Rebeca Gilvich de Minor para que **realicen, conjunta o** separadamente las **gestiones necesarias** para obtener del Poder Ejecutivo **la aprobación de estos** estatutos, plantear, **aceptar y** discutir **las modificaciones** que **les sean planteadas por** dicho poder, o que **consideren convenientes y para** efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — Rodolfo Sosa. — R. Svirsky. — Chaim Wiener.

Elsa Antelo de Navia Escribana. Certifico: **Que las firmas** que anteceden y dicen: Rodolfo **Sosa; R. Svirsky y Chaim Wiener,** fueron puestas **en** mi presencia, **por** las personas de mi **conocimiento,** cuyos **datos** personales y filiatorios surgen del documento que antecede. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Elsa Antelo de Navia, — Hay un sello: Elsa Antelo de Navia, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Visto: La gestión de "Carpasa Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Carpasa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez** Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 1494. — Presentado hoy veintidós de Junio de mil novecientos sesenta a las quince y 20 horas e inscripta en este registro con el Nº 301 al folio 1979 del libro Nº 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 500 y ley 10.650 por valor de $ 1.250. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Odemar González constituyendo domicilio en la calle Andes 1338 piso 3 escritorio 13 al señor Juez digo: 1) Que el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 13 de Enero de 1960 los estatutos de "Carpasa Sociedad Anónima" según consta en los documentos que adjunto. 2) Que en virtud de la autorización que me acuerda el inciso B de las disposiciones transitorias de los estatutos sociales, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen sus publicaciones en forma legal. 3) A efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Carpasa Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad, está establecido en el artículo 2º del estatuto. C) Está domiciliada en la calle Andes 1338, escritorio 13, piso 3. D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 4) Asimismo pido que los edictos para su publicación se entreguen a la señora Clara O. de Pollak y se autorice la agregación de los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 5) Otrosí digo: Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se devuelvan los recaudos mencionados a la señora Clara C. de Pollak. — Odemar González.

Recibido hoy dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta, con testimonio y escritura. — Pereda.

Tomé razón al folio 172 del libro 57 con el Nº 1520. — Pereda.

Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Al despacho. — Pereda.

Nº 6713. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada: 27 de Mayo de 1960. — Salida: 2 de Junio de 1960. — Vista Nº 2.082. Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Julio Viana.

Recibido hoy Junio tres de mil novecientos sesenta, doy fe. — Pereda.

Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Al despacho. — Pereda.

Nº 10.747. — Montevideo, Junio 8 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios pesos 300, impuesto $ 24. — Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, Junio 8 de 1960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 8 de Junio de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 301 al folio 1979 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con el número 391 al folio 172 vuelta del libro 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Agosto dieciséis de mil novecientos sesenta, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960 — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

$ 367.00. — 1 pub. — 15265.

PANCATALAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción de los estatutos de "Pancatalán Sociedad Anónima", los cuales se transcriben a continuación:

Acta de constitución de sociedad anónima

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Pancatalán Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto: A) Establecer un negocio modelo en el ramo de confitería, panadería y fábrica de pastas. Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto. Dichas facultades también se extienden a cualquier otra clase de operaciones en valores; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas a derivadas; E) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), moneda nacional, formado por doscientas cincuenta acciones al portador de mil pesos cada una.

Art. 4.o. El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentar el capital social hasta la suma de quinientos mil ($ 500.000.00) pesos, en una o más veces. La ampliación del capital hasta dicha suma se llevará a efecto previa aprobación del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos complementarios que correspondan a cada aumento.

Art. 5.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro dueño que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se notificará debidamente.

Art. 6.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de sus acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración qeu perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 9.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso, se necesitará un quórum mínimo de la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Directorio queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presente y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 12. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 13. Corresponde al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas facultades y en especial: A) Todo lo referente a la administracin de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 14. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 15. Se pierde la calidad de Director: A) Por la incapacidad mental declarada o física

que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 16. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes representan a la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada tres acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 18. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra la cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le correspondan.

Art. 19. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 20. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión, quedando en este caso constituída la misma legalmente, con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 21. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que será designado para ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 22. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto. Se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el 60 o|o del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en cuyo caso el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 23. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no, Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 24. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 25. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Artículo 26. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 27. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del 5 o|o de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio y otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 29. Quedan comisionados los fundadores señores Pedro Carrera y Rosa Roldán de Carrera y además los señores Jorge Avegno Illa, Martha Beraza de Avegno Illa, Pedro Cía y Ricardo Sardá, para realizar conjuntamente o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar o discutir las modificaciones o supreciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que fueran menester y especialemnte ante la Oficina de Recaudación de Impuestos a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Cajas de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Reunidas las personas que firman al final de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos anteriormente transcriptos. — Pedro Carrera. — Rosa R. de Carrera.

Jorge Avegno Illa, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Pedro Carrera Molins y a doña Rosa Roldán Gelabert, españoles, casados entre sí en primeras nupcias, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Minas número mil cuatrocientos treinta y cuatro de su conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada sienta el presente que signa y firma en Montevideo a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo: J. Avegno Illa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Enero de 1960. — Visto: La gestión de "Pancatalán Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pancatalán Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000.00). Fija un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — F. Gargaglioni.

Registro Público y General de Comercio de Montevideo. — N.o 1578. — Presentado hoy tres de Agosto de mil novecientos sesenta a las catorce y diez horas e inscripta en este registro con el N.o 323 al Fo. 2113 del libro N.o 1 de Estatutos. — María T. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Pedro Carrera fijando domicilio a los efectos legales en la calle Buenos Aires 434, escritorio 1.o al señor Juez se presenta y dice: que con fecha 7 de Enero de 1960 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Pancatalán Sociedad Anónima", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que estando facultado por el artículo 29 de los estatutos viene a solicitar la inscripción de los estatutos de la anónima, en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo con los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad se denomina "Pancatalán Sociedad Anónima". Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos sociales. Su domicilio es en la ciudad de Montevideo, calle Magallanes N.o 1434. La sociedad no tiene Gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 250.000.00. Por lo expuesto solicita: A) Que se lo tenga por presentado y fijado el domicilio preindicado; B) Que previos los trámites legales se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autorice la agregación de los ejemplares de los diarios que justifiquen la publicación de los estatutos, lo que también se solicita, sin necesidad de la presentación de nuevo escrito; D) Que se entreguen los recaudos presentados y los testimonios o certificados que se soliciten, además de la compareciente a los señores Jorge Avegno Illa o Walter P. Cinicalco. No se agrega la Patente de Giro por no haber sido todavía expedida. — Pedro Carrera.

8707. — Montevideo, Mayo 18|960. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Landa. — B. Pareda de Ruiz.

Montevideo, 24 Mayo de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — (Montevideo). — Entrada: 23 Mayo 1960. Salida: 3 Junio 1960. — Vista N.o 2166. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1960. — Julio Viana.

Recibido hoy Junio tres de mil novecientos sesenta, conste. — Llugain. — Del Castillo

10475. — Montevideo, Junio 6|960. — Vistos: decrétase la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Remítanse los autos al Registro de Comercio: háganse las publicaciones y liquidado y repuesto el sellado, honorarios $ 150.00, impuesto $ 12.00, háganse desgloses y archívese. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, Junio 7|960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 28 de Julio 1960. Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 323 al Fo. 2116 del libro 1 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Con el N.o 368 al Fo. 174 vuelto del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre 5 de 1960. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$543.00 1|pub. 13236.

CONFITERIA CARRERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción de los estatutos de: "Confitería Carrera Sociedad Anónima", los cuales se transcriben a continuación:

Acta de constitución de Sociedad Anónima:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Confitería Carrera Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Establecer un negocio modelo en el ramo de Confitería, Panadería y Fábrica de Pastas; comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto. Dichas facultades también se entienden a cualquier otra clase de operaciones con valores; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o

caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas afines, similares, vinculadas o derivadas; E) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, formado por quinientas acciones al portador de mil pesos cada una.

Art. 4.o El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentar el capital social hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) en una o más veces. La ampliación del capital hasta dicha suma se llevará a efecto previa aprobación del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos complementarios que correspondan a cada aumento.

Art. 5.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro dueño que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se notificará debidamente.

Art. 6.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 9.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum mínimo de la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 10 En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuándo no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 12. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 13. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas facultades y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos u gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 14. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 15. Se pierde la calidad de Director: A) Por la incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 16. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes representan a la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada tres acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 18. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra la cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 19. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 20. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión, quedando en este caso constituída la misma legalmente, con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias la segunda convocatoria se efectuará por una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 21. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrará en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que será designado para ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 22. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto. Se requiere para que la misma quede constituida un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en cuyo caso el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 23. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 24. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagada todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, —si hubiere un remanente— se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 25. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea ordinaria.

CAPITULO VIII

Artículo 26. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 27. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio y otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 29. Quedan comisionados los fundadores señores Pedro Carrera y Rosa Roldán de Carrera y además los señores Jorge Avegno Illa, Martha Feraza de Avegno Illa, Pedro Cia y Ricardo Sardá, para realizar conjuntamente o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámites ante las oficinas públicas que fueren menester y especialmente ante la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Cajas de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Reunidas las personas que firman al final de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos anteriormente transcriptos. — Pedro Carrera. — Rosa R. de Carrera.

Jorge Avegno Illa, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Pedro Carrera Molins y a doña Rosa Roldán Gelabert, españoles, casados entre sí en primeras nupcias, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Minas número mil cuatrocientos treinta y cuatro, de su conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada sienta el presente que signa y firma en Montevideo, a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. — J. Avegno Illa, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Visto: La gestión de "Confitería Carrera Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de 'Confitería Carrera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y

archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 21 de 1960. — F. Gargaglioni.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1550. — Presentado hoy veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta a las dieciséis horas y diez minutos e inscripta en este registro con el N.o 313 al folio 2045 del libro número 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Pedro Carrera, fijando su domicilio a los efectos legales en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, escritorio uno, al señor Juez se presenta y dice: Que con fecha 13 de Enero de 1960 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Confitería Carrera Sociedad Anónima" lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que estando facultado por el artículo 29 de los estatutos, viene a solicitar la inscripción de los mismos, en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y su publicación en la forma legal de acuerdo con los pertinentes artículos del Código de Comercio. Que la sociedad se denomina "Confitería Carrera Sociedad Anónima". Su objeto surge del artículo segundo de los estatutos sociales. Su domicilio es en la ciudad de Montevideo, calle Magallanes 1434. La sociedad no tiene Gerente o factor. Su capital autorizado es de quinientos mil pesos. No se acompaña la Patente de Giro por no haber sido todavía expedida. Por lo expuesto solicita: A) Que se le tenga por presentado y fijado el domicilio preindicado; B) Que previos los trámites se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la publicación de los mismos; C) Que se autorice la agregación de los ejemplares de los diarios sin necesidad de la presentación de nuevo escrito; D) Que se entreguen los recaudos presentados y los testimonios o certificados que se solicitaren, además del compareciente, a los señores Jorge Avegno Illa y Walter P. Siniscalco. — Pedro Carrera.

8708. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, — Entrada: 27 de Mayo de 1960. — Salida: 3 de Junio de 1960. — Vista número 2094. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Julio Viana.

Recibido hoy Junio tres de mil novecientos sesenta. — Conste. — Llugain.

Montevideo, Junio 3 de 1960. — Al despacho. — Llugain.

10477. — Montevideo, Junio 6 de 1960. — Vistos: Decrétase la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, liquidado y repuesto el sellado, honorarios $ 150.00, impuesto $ 12.00, remítase el expediente al Registro de Comercio. Háganse las publicaciones y en oportunidad, háganse desgloses y archívese. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, Junio 7 de 1960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 313 al folio 2045 del libro número uno de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Con el número 362 al folio 172 del libro número dos de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre cinco de mil novecientos sesenta. — Llugain. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre seis de mil novecientos sesenta. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$436.00 1 pub. — 15337.

PIQUETE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Piquete Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

En la ciudad de Montevideo, hoy catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores Domingo Mancuso y Rodolfo Barrere, casados con Elida Quhillaborda y Alicia Astori, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, en la calle Echeandía número dos mil setecientos noventa y cinco y Manuel Correa número tres mil seiscientos ochenta y nueve respectivamente, y resuelven formar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Piquete Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción permuta, arrendamiento o hipoteca de bienes muebles, inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones, con o sin garantías; E) Intervenir en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio copartícipe o financiador. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán ssu veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Las personas jurídicas podrán tener cargos de Directores designando un representante

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá —en consecuencia— adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, simple carta o telegrama, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día, y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio .Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta y hasta los ciento ochenta

días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo: B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que fueran tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al Contador Alfonso Algorta Del Castillo para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — D. Mancuso. — Rodolfo Barrere.

Enrique Alonso Romelli, Escribano. Certifico: Que los señores Domingo Mancuso y Rodolfo Barrere cuyos datos constan precedentemente —personas de mi conocimiento— firmaron en mi presencia los estatutos que anteceden. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo hoy catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Enrique Alonso Romelli.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1959. — Visto: La gestión de "Piquete Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Piquete Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de lo Civil de Séptimo Turno. — Alfonso María Algorta por "Piquete Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la Plaza Independencia 1376 primer piso (Escribanía Pérez del Castillo y Alonso Romelli) a usted dice: Que fuí designado por el artículo 22 de los estatutos de dicha sociedad para gestionar la matrícula e inscripción en el Registro Público de Comercio. A los efectos de la matrícula hago constar que dicha sociedad es anónima: su objeto es realizar toda clase de operaciones; el domicilio es en esta ciudad, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dento del país; y estará bajo la dirección de un Directorio todavía no designado. Por lo tanto —al señor Juez— solicito: Primero: Decrete la inscripción de "Piquete Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciante. Segundo: Se inscriban los estatutos de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y se publiquen. Tercero: Previa liquidación y reposición del sellado, se expidan los testimonios o certificados pertinentes, se rubriquen los libros y se me devuelvan los recaudos que acompaño. Otrosí pido: Que tratándose de una sociedad en formación cuyas actividades comerciales se iniciarán una vez inscriptos los estatutos, se reciba este escrito sin la presentación de la patente de giro. Sírvase el señor Juez, previo los trámites del caso, acceder a lo solicitado. — Alfonso María Algorta.

Recibido hoy Mayo once de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Al despacho. — Lamas.

7320. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2367. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Mayo veinte de mil novecientos sesenta. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

8116. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 348 al folio 2257 del libro 2 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre dos de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 445.00. — 1|pub. — 15363.

POTRERO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Potrero Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En la ciudad de Montevideo, hoy catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores Domingo Mancuso y Rodolfo Barrére, casados con Elida Quhillaborda y Alicia Astori, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, en la calle Echeandía número dos mil setecientos noventa y cinco y Manuel Correa número tres mil seiscientos ochenta y nueve respectivamente; y resuelven formar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Potrero Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento o hipoteca de bienes muebles, inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones, con o sin garantías; E) Intervenir en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, co-partícipe o financiador. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Las personas jurídicas podrán tener cargos de Directores designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá —en consecuencia— adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrá aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, simple carta o telegrama, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener lo orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico — si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguiente a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueran, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al Contador Alfonso Algorta del Castillo, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo, a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — D. Mancuso. — Rodolfo Barrere.

Enrique Alonso Romelli, Escribano, Certifico que: Los señores Domingo Mancuso y Rodolfo Barrere, cuyos datos constan precedentemente, personas de mi conocimiento, firmaron en mi presencia los estatutos que anteceden. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. —Enrique Alonso Romelli.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1959. — Visto: La gestión de "Potrero S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Potrero S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario." — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de lo Civil de Séptimo Turno. — Alfonso María Algorta, por Potrero Sociedad Anónima, constituyendo domicilio en la Plaza Independencia 1376 (primer piso), Escribanía Pérez del Castillo y Alonso Romelli, a usted dice: Que fuí designado por el artículo 22 de los estatutos de dicha Sociedad, para gestionar la matrícula e inscripción en el Registro Público de Comercio. A los efectos de la matrícula, hago constar que dicha Sociedad es Anónima; su objeto es realizar toda clase de operaciones; el domicilio es en esta ciudad, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país; y estará bajo la dirección de un Directorio todavía no designado. Por lo tanto, al señor Juez solicito: Primero: Decrete la inscripción de Potrero S. A., en la Matrícula de Comerciante. Segundo: Se inscriban los estatutos de dicha Sociedad, en el Registro Público de Comercio y se publiquen. Tercero: Previa liquidación y reposición del sellado, se expidan los testimonios o certificados pertinentes, se rubriquen los libros y se me devuelvan los recaudos que acompaño. Otrosí pido: Que tratándose de una Sociedad en formación, cuyas actividades comerciales se iniciarán una vez inscriptos los estatutos, se reciba este escrito sin la presentación de la Patente de Giro. Sírvase el señor Juez, previo los trámites del caso, acceder a lo solicitado. — Alfonso María Algorta.

Recibido hoy Mayo once de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Al despacho. — Lamas.

7319. — Montevideo, 18 de Mayo de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 2.364. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy, Mayo veinte de mil novecientos sesenta. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Al Despacho. — Osimani de Moretti.

8.118. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y, liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 27 de Mayo de 1960.— Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 347 al F.o 2.252 del Libro 2 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Setiembre dos de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$441.00 1|pub. 15364.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Midat S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1960.

Activo —

Cuentas corrientes m|e	$	150.108.08
Accionistas	"	49.750.00
Pérdidas y ganancias	"	9.064.14
	$	208.922.22

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Cuentas corrientes	"	8.922.22
	$	208.922.22

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	7.392.39
Gastos generales	"	1.671.75
	$	9.064.14

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	"	7.392.39
Del ejercicio	"	1.671.75
	$	9.064.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador, rubricado el 1.o de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 21.00. — 1|pub. — 11469.

Estancia San Juan del Vizcaíno S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|59

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|11|59.

Activo —

Inmuebles	$	659.847.01
Bancos	"	53.56
Gastos de hipoteca	"	25.604.19
Pérdidas y ganancias	"	54.656.95
	$	710.161.71

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Fondo de reserva	"	22.97
Cuentas corrientes	"	378.883.22
Hipotecas a pagar	"	111.255.52
	$	710.161.71

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	39.647.27
Impuestos	"	12.371.08
Gastos generales	"	2.638.60
	$	54.656.95

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	39.647.27
Del ejercicio	"	15.009.68
	$	54.656.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 10 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 31 de diciembre de 1952, inscripto con el N.o 5870 en el folio 182 del libro N.o 5.

$ 30.00. — 1|pub. — 11441.

Estancia El Rancho S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|59

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|11|59.

Activo —

Inmuebles	$	42.311.75
Bancos	"	563.31
Pérdidas y ganancias	"	5.009.46
Cuentas corrientes	"	8.699.59
	$	56.584.11

Pasivo —

Capital	$	56.000.00
Fondo de reserva	"	38.52
Cuentas en suspenso	"	545.59
	$	56.584.11

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	3.908.07
Impuestos	"	866.59
Gastos generales	"	234.80
	$	5.009.46

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	3.908.07
Del ejercicio	"	1.101.39
	$	5.009.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 31 de diciembre de 1952, e inscripto con el N.o 5876 a fojas 182 del libro N.o 5.

$ 27.00. — 1|pub. — 11442.

San Juan S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|11|59.

Activo —

Bancos	$	680.46
Cuentas corrientes ..	"	1.314.402.05
Pérdidas y ganancias	"	290.334.38
	$	1.605.416.89

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva ...	"	5.341.22
Impuestos a pagar ..	"	438.379.43
Ajuste de cambio ...	"	161.696.24
	$	1.605.416.89

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	290.334.38

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	290.334.38
	$	290.334.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador.. rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 17 de setiembre de 1947.

$ 24.00. — 1|pub. — 11472.

Omega S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|12|59

Activo —

Bancos	$	2.660.00
Pérdidas y ganancias	"	1.495.53
	$	4.155.53

Pasivo —

Capital	$	3.200.00
Cuentas corrientes ..	"	950.48
Impuestos a pagar ..	"	5.05
	$	4.155.53

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.484.85
Impuestos	"	10.68
	$	1.495.53

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	1.484.85
Del ejercicio	"	10.68
	$	1.495.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador, rubricado el 16 de febrero de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 21.00. — 1|pub. — 11471.

Unión Financiera (UNIFISA) S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|12|59, correspondiente al ejercicio cerrado el 8|10|59.

Activo —

Participaciones	$	4.313.10
Cartera	"	1.381.202.80
	$	1.385.515.90

Pasivo —

Capital	$	300.000.00
Fondo de reserva	"	5.195.55
Cuentas corrientes m|e	"	830.728.94
Pérdidas y ganancias .	"	249.591.41
	$	1.385.515.90

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Ganancias:

Anteriores	$	249.591.41
	$	249.591.41

Haber —

Saldo anterior	$	249.591.41
	$	249.591.41

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 15 del Libro Copiador, rubricado el 12 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 21.00. — 1|pub. — 11470.

Césped S. A.

Balance general al 28 de Febrero de 1960

Activo —

Inmuebles	$	533.928.18
Gastos de constitución	"	1.959.92
Mejoras	"	7.269.65
Caja	"	11.35
Pérdidas	"	16.450.90
	$	559.620.00

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	300.000.00
Acreedores por préstamos	"	259.620.00
	$	559.620.00

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 7 de Marzo de 1960.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de Febrero de 1960

Pérdidas:

Impuestos, tasas y contribuciones	$	4.949.90
Amortizaciones	"	8.793.05
Seguros	"	1.572.50
Luz y agua	"	141.93
Varios	"	198.50
Pérdidas del Ejercicio	"	15.655.88
Saldo del Ejercicio anterior	"	795.02
	$	16.450.90

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 7 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en los F.os N.os 14 y 15 del L.o Copiador de Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Mayo de 1958 y anotado con el N.o 2020 a folio N.o 274 del Libro respectivo N.o 6.

$ 33.00 — 1|pub. — 11512.

TRONADOR S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO		
Caja	$ 192.02	Capital integrado		$ 100.000.00
Bancos	" 115.742.71	Acreedores varios		" 35.98
Deudores varios	" 58.343.17	Gastos a pagar		" 200.00
		Utilidades	$ 6.624.70	
		Ej. anterior	" 67.417.22	" 74.041.92
	$ 174.277.90			$ 174.277.90

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

1.o Enero — 31 de Diciembre de 1959

DEBE—

Gastos generales	$ 3.055.36
Gastos incidentales	" 8.44
Utilidad del ejercicio	" 6.624.70
	$ 9.688.50

HABER—

Diferencia de cambio	$ 9.688.50

No se distribuyen las utilidades, las cuales pasan a cuenta nueva.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 27 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de Agosto de 1950 y anotado con el N.o 4119 al Fo. 227 del libro respectivo.

$ 54.00 1|pub. 8744.

CAPEIFA S. A. (En liquidación)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO		
Caja — Bancos m|nacional	$ 800.27	Capital integrado		$ 100.000.00
Banco — m|extranjera	" 65.936.58	Q. Q. cuenta Bs.		" 8.721.56
Importes a recibir (Impuestos)	" 6.272.16	Gastos de liquidación a pagar		" 2.000.00
Q. Q. cuenta US$	" 99.928.68	Gastos a pagar		" 3.256.34
		Resultado del ejercicio	$ 8.077.47	
		Ganancia ej. anteriores	" 50.882.32	" 58.959.79
	$ 172.937.69			$ 172.937.69

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

1.o Enero al 31 de Diciembre de 1959

DEBE—

Diferencias de cambio	$ 8.589.72
Resultados incidentales	" 2.562.66
	$ 11.152.38

HABER—

Gastos generales	$ 3.074.91
Resultado del ejercicio	" 8.077.47
	$ 11.152.38

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Cuenta nueva	$ 8.077.47

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 26 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1951.

$ 54.00 1|pub. 8747.

INDUSTRIAS UNIDAS AMERICANAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 1.767.27	Capital autorizado	$ 680.000.00
Deudores varios	" 362.471.90	Capital suscrito	" 108.000.00
Acciones y valores	" 1.000.00	Capital integrado	" 212.00000
Muebles y útiles	" 176.63	Acreedores varios	" 38.000.00
Acciones a emitir	" 680.000.00	Reservas varias	" 54.581.65
Pérdidas y ganancias	" 47.165.85		
	$ 1.092.581.65		$ 1.092.581.65

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 108 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de 1ra. Instacia en lo Civil de 6.o Turno, anotado con el N.o 1624 al folio 115 del Libro respectivo con fecha 26 de abril de 1947.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 1959

DEBITOS—

Saldo anterior		$ 53.155.01
Impuesto sustitutivo del de herencias		" 2.080.67
Gastos generales		" 288.50
		$ 55.524.18

CREDITOS—

Ajuste de cuentas		$ 8.358.33
Saldo: Pérdidas ejercicios anteriores	$ 53.155.01	
Menos ganancia del ejercicio	" 5.989.16	" 47.165.85
		$ 55.524.18

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 109 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de 1ra. Instacia en lo Civil de 6.o Turno, anotado con el N.o 1624 al folio 115 del Libro respectivo con fecha 26 de abril de 1947.

$ 54.00 1|pub. 8714.

"LOS TREBOLES" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL SINTETICO

Al 31 de diciembre de 1959

ACTIVO			PASIVO	
Inmuebles y mejoras		$ 907.388.95	Fondo de amortizaciones	$ 52.948.26
Maquinarias, equipo e instalaciones		" 64.530.13	Bancos, cuentas corrientes	" 2.526.44
Muebles y útiles		" 2.007.95	Bancos, vales	" 93.900.00
Praderas		" 17.802.67	Acredores varios y cuentas a pagar	" 219.213.47
Haciendas, frutos, productos y existencias diversas		" 487.611.84	Acreedores hipotecarios	" 394.788.60
Caja		" 44.84	Obligaciones a pagar	" 90.124.55
Deudores varios		" 13.360.44	Capital integrado	" 800.000.00
Sumas a rendir cuentas		" 200.00		
Cargos diferidos		" 4.075.80		
Gastos de constitución y organización		" 12.015.40		
Pérdidas y ganancias:				
Saldo 31|12|959	$ 147.907.87			
Beneficios 1959	" 3.444.57	" 144.463.30		
		$ 1.653.501.32		$ 1.653.501.32
Acciones		" 800.000.00	Capital autorizado	" 800.000.00
		$ 2.453.501.32		$ 2.453.501.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General se halla escriturado a folio 47 del Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 17 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General del Comercio, (anotado con el N.o 6258 al folio 298 del Libro 3).

BALANCE DE RESULTADOS SINTETICOS

Al 31 de diciembre de 1959

PERDIDAS —

Gastos de explotación y ventas	$	96.055.52
Salarios y afines	"	29.876.37
Gastos administrativos y financieros	"	72.010.53
Reparaciones y conservación	"	9.567.65
Fletes y acarreos	"	3.199.36
Depreciaciones	"	5.645.28
	$	216.354.71
Beneficios:	"	3.444.57
	$	219.799.28

GANANCIAS —

Pérdidas y ganancias (Ajustes inventario. Producción neta de ventas y consumos)	$	54.615.97
Ventas	"	159.340.81
Pasajes y arrendamientos	"	1.233.00
Indemnización seguros	"	4.609.50
	$	219.799.28

Se proyecta aplicar el beneficio al abatimiento del saldo de pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente **Balance** General se halla escriturado a folio 48 del Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 17 **de noviembre** de 1955 por el Registro Público **y** General del Comercio, (anotado con el N.o 6258 al folio **298 del** Libro 3).

$ 79.20 1|pub. 8656.

PACNAL S. A. (En liquidación)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO —

Banco Holandés Unido	$	4.079.20
Deudores varios	"	40.385.69
	$	44.464.89

PASIVO —

Acreedores varios					$	3.335.05
Previsión p. impuestos					"	300.00
Gastos, honorarios, etc. de liquidación					"	5.500.00
Capital			$	140.000.00		
Utilidades ejercicio anterior	$	71.560.32				
Pérdida del ejercicio	"	8.230.48	"	63.329.84		
			$	203.329.84		
Pagado a cuenta de la liquidación final			"	168.000.00	"	35.329.84
					$	44.464.89

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959

DEBE —

Gastos generales	$	482.50
Dif. cotización de títulos	"	70.20
Dif. de cambio	"	10.400.35
Gastos, imp., honorarios, etc. de liquidación	"	5.500.00
	$	16.453.05

HABER —

Intereses sobre títulos en dólares US$ 144.76 a $ 8.60	$	1.244.94
Intereses sobre títulos m|uruguaya	"	132.62
Intereses	"	3.724.66
Resultados incidentales	"	3.120.35
	$	8.222.57
Pérdida del ejercicio	"	8.230.48
	$	16.453.05

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente **estado** se halla copiado a fo 21 del libro [illegible] al Registro Público de Comercio **el 28|8|51.**

$ 63.00 1|pub. 8743.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MEDIA AGUA"

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 848.991.41	Capital realizado	$ 1.500.000.00
Utiles de trabajo y muebles	" 78.423.35	Reserva estatutaria	" 137.581.48
Alambrados	" 4.474.94	Reserva especial	" 240.000.00
Construcciones	" 90.282.02	Acreedor por terreno vendido a plazos	" 2.625.00
Plantaciones	" 1.330.34	Cuentas a pagar	" 46.850.70
Praderas	" 15.111.80	Ganancias y pérdidas	" 1.746.584.68
Colocación en otra empresa	" 11.340.43	Depositantes de acciones en garantía	" 4.000.00
Existencia haciendas	" 1.435.400.00		
Existencia cereales	" 394.122.40		
Caja	" 1.896.72		
Bancos en cuenta corriente	" 250.641.96		
Deudores varios	" 153.775.78		
Préstamo Director	" 329.937.83		
Pagos anticipados	" 68.212.88		
Acciones depositadas en garantía	" 4.000.00		
	$ 3.677.641.86		$ 3.677.641.86

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 105 del libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno el 31 de Octubre de 1939 y anotado con el N.o 2187 al folio 286.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1960

DEBE —

Amortización útiles de trabajo y muebles	$ 47.711.15
Amortización construcciones	" 17.694.49
Amortización alambrados	" 3.619.30
Amortización plantaciones	" 2.869.39
Amortización praderas	" 7.297.48
Jubilaciones rurales	" 4.964.40
Asignaciones familiares	" 4.821.47
Sueldos y jornales	" 63.132.50
Comestibles	" 75.038.17
Reparaciones y repuestos	" 79.089.24
Seguros	" 6.023.10
Donaciones	" 7.400.00
Gastos generales	" 42.678.70
Arrendamientos	" 87.878.69
Impuestos	" 92.651.82
Ganancias	" 1.746.584.68
	$ 2.289.454.58

HABER —

Saldo anterior	$ 4.564.51
Resultado de explotación	" 2.235.292.47
Arrendamientos	" 10.078.36
Intereses	" 11.571.24
Venta de útiles de trabajo	" 7.948.00
	$ 2.289.454.58

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 106 del libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno el 31 de Octubre de 1939 y anotado con el N.o 2187 al folio 286.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Fondo de Reserva Estatutaria:

5 o|o s|$ 1.742.020.17	$ 87.101.01

Gratificación al personal:

15 o|o s|$ 1.742.020.17	" 261.303.03

Pagar un dividendo del 90 o|o s|$ 1.500.000.00

En acciones 60 o|o	" 900.000.00
En efectivo 30 o|o	" 450.000.00
A cuenta nueva	" 48.180.64
	$ 1.746.584.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 107 del libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno el 31 de Octubre de 1939 y anotado con el N.o 2187 al folio 286.

$ 286.00 1|pub. 8598.

URLANA S. A.
BALANCE DEL EJERCICIO 1959

ACTIVO

Circulante:			
Disponible:			
Caja	$ 967.39		
Bancos	" 600.961.08	$ 601.928.47	
Exigible:			
Deudores plaza	$ 82.717.90		
Efectos a cobrar	" 124.353.68		
Bancos divisas al cobro	" 895.043.60		
Exportación en trámite	" 895.043.60		
	" 842.35	" 1.052.957.53	
		$ 1.654.886.00	
Realizable:			
Lana sucia y elaborada	$ 1.503.571.00		
Mat. en Tte. Imp.	" 789.60		
Dep. en garantía imp.	" 14.796.25	" 1.519.156.85	$ 3.174.042.85
Fijo:			
Por aplicación:			
Muebles y útiles	$ 63.204.44		
Amortización	" 6.672.90	$ 56.531.54	
Instalaciones	" 60.066.40		
Amortización	" 11.732.27	" 48.334.13	
Maquinarias y herramientas	$ 2.896.769.73		
Amortización	" 222.150.87	" 2.674.618.86	
Vehículos	$ 21.600.00		
Amortización	" 1.200.00	" 20.400.00	
		$ 2.799.884.53	
Por naturaleza:			
Inmuebles		" 1.693.294.00	" 4.493.178.53
Otras cuentas:			
Gastos a vencer			" 15.415.31
Intereses a vencer			" 17.018.88
			$ 7.699.650 57

PASIVO

Exigible:		
Corto plazo:		
Bancos cuenta corriente	$ 301.702.96	
Bancos cuenta vale	" 400.000.00	
Acreedores varios	" 811.483.39	
Efectos a pagar	" 13.147.90	
Cuentas a pagar	" 167.557.74	$ 1.693.891.99
Largo plazo:		
Banco República cuenta industrial	$ 600.000.00	
Banco Hipotecario	" 98.180.87	" 698.180.87
Patrimonial:		
Capital	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 3.515.36	
Reserva por revaluación	" 3.126.070.71	
Futuros dividendos	" 82.81	
Utilidades a distribuir:		
Anterior	$ 220.987.71	
Del ejercicio	" 615.464.54	
	" 836.452.25	" 4.966.121.13
Otras cuentas:		
Saldos acreedores de accionistas		" 341.456.58
		$ 7.699.650.57

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 60, 61 y 62 del Libro Actas de Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1953 y anotado con el N.o 3169 a folios 57 del libro N.o 2.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos generales y de administración	$	384.328.02
Gastos de ventas	"	212.698.50
Impuestos	"	86.464.63
Presupuesto personal	"	428.027.90
Trabajos externos	"	1.514.50
Ingresos y egresos varios	"	5.579.12
Desvalorizaciones	"	118.661.90
Detracciones a exportaciones	"	625.685.46
	$	1.863.160.03
Utilidad del ejercicio	"	615.464.54
	$	2.478.624.57

GANANCIAS

Lanas, materiales y lavados	$	2.478.624.57

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$ 615.464.54	
A nuevo ejercicio		$ 615.464.54

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 60, 61 y 62 del Libro Actas de Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1953 y anotado con el N.o 3169 a folio 57 del libro N.o 2.

$ 144.00. — 1|pub. — 8694.

CREDITOS SOCIEDAD ANONIMA

Financiera

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO —

Disponible:				
Caja chica		$ 300.00		
Caja de Timbres		" 420.00		
Cuentas corrientes Bancarias		" 12.023.32	$	12.743.32
Exigible:				
Documentos a cobrar		$ 477.934.82		
Deudores en gestión		" 61.584.12		
Cuentas corrientes personales		" 10.385.77	"	549.904.21
Fijo:				
Muebles y útiles	$ 16.983.43			
Amortizaciones	" 4.852.97	$ 12.130.46		
Gastos de constitución	$ 8.768.64			
Amortizaciones	" 8.251.51	" 517.13		
Gastos de instalación	$ 9.351.10			
Amortizaciones	" 3.333.80	" 6.017.30		
Material de escritorio		" 296.46		
Cheques de compras		" 685.36		
Ordenes de compras		" 166.50	"	19.813.21
Transitorio:				
Cuentas pendientes activo			"	9.109.07
Total Activo			$	591.569.81
Cuentas de orden:				
Valores al cobro		$ 94.936.36		
Valores depositados en garantía		" 500.00	"	95.436.36
			$	687.006.17

PASIVO —

Exigible:

Acreedores varios	$ 13.391.53	
Cuentas corrientes Bancarias	" 8.933.52	
Cuentas corrientes personales	" 76.554.90	
Cuentas corrientes comerciales	" 49.537.99	
Cuentas corrientes especiales	" 33.765.66	
Documentos a pagar	" 220.561.00	
Cobranza por cuenta de terceros	" 975.01	
Cheques de compra emitidos	" 29.094.00	
Regalos colectivos	" 57.45	
Cheques y ordenes contado	" 715.74	
Dividendo	" 458.34	
Cuentas a pagar	" 7.422.91	$ 441.468.05

Transitorio:

Intereses a vencer		" 19.299.15

No exigible:

Capital	$ 100.000.00	
Fondo de reserva	" 1.605.96	
Fondo de previsiones especiales	" 13.618.37	" 115.224.33

Utilidades:

Utilidades no distribuidas	$ 64.72	
Pérdidas y ganancias	" 15.513.56	" 15.578.28
Total Pasivo		$ 591.569.81

Cuentas de orden:

Depositantes de valores en garantía	$ 94.936.36	
Depositantes de valores en garantía	" 500.00	" 95.436.36
		$ 687.006.17

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1959

PERDIDAS —

Gastos generales	$ 86.161.97
Impuestos Fiscales	" 9.583.71
Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 14.942.57
Intereses pagados	" 29.860.73
Comisiones pagadas	" 4.973.62
Aguinaldo	" 5.080.00
Amortizaciones y castigos	" 11.435.27
Propaganda	" 14.160.61
	$ 176.198.48
Utilidad del ejercicio	" 15.513.56
	$ 191.712.04

GANANCIAS —

Intereses devengados	$ 79.019.93
Descuentos percibidos	" 63.552.91
Recuperación de gastos	" 1.728.35
Comisión de crédito	" 17.040.12
Comisión de cobranza	" 30.370.73
	$ 191.712.04

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$ 15.513.56
Saldo anterior	" 64.72
	$ 15.578.28
Directorio y Síndico 10 o|o	$ 1.551.36
Fondo de reserva	" 775.68
Fondo de reserva especial	" 1.251.24
Dividendo 12 o|o	" 12.000.00
	$ 15.578.28

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes **Estados se hallan copiados a folios 156 al 159** del libro Copiador de Inventarios y Balances certificado **por el Registro Público y General** de Comercio el 9 de octubre de 1954 y anotado con el N.° 100 **a folios 3 del libro N.o 4.**

$ 290.30 1|pub. — 3569.

FONTAINEBLEAU SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL

Al 31 de diciembre de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	305.631.98	Capital integrado	$	670.000.00
Construcciones y mejoras	"	704.474.82	Fondo de reserva	"	13.222.29
Muebles y útiles	"	5.785.50	Banco de Londres	"	29.901.09
Caja	"	394.72	Acreedores varios	"	47.715.00
Banco de Canadá	"	733.46	Importes a pagar	"	6.254.14
Gastos de hipoteca	"	72.548.95	Dividendos a pagar	"	55.209.40
Seguros adelantados	"	1.043.69	Banco hipotecario	"	345.656.34
Depósitos para importar	"	65.713.37	Ganancia del ejercicio	"	6.327.93
Fenacoa	"	18.050.00	Capital autorizado (a suscribir e integrar)	"	830.000.00
Acciones a emitir (a suscribir e integrar)	"	830.000.00			
	$	2.004.376.49		$	2.004.376.49

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de diciembre de 1959

DEBE —

Muebles y útiles	$	469.36
Gastos de hipoteca	"	2.799.35
Gastos generales	"	10.501.93
Impuestos	"	16.251.07
Intereses	"	21.799.70
Caja de Jubilaciones	"	245.65
Asignación familiar	"	218.70
Sueldos	"	4.332.06
Ganancia	"	6.327.93
	$	62.936.75

HABER —

Alquileres	$	42.050.00
Depósito	"	20.886.75
	$	62.936.75

No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1958 y anotado con el N.o 77 al folio del Libro respectivo N.o 2.

$ 72.00 1|pub. 8722.

MONPAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

(SINTETICO)

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	39.132.37			
Bancos	"	882.86			
Deudores varios	"	58.548.32	Caja de jubilaciones	$	1.817.24
Carlos Sanguinetti Saenz	"	15.754.78	Caja de compensaciones	"	557.28
Haciendas	"	407.024.29	Banco República Imp. Herencia	"	4.000.00
Existencias varias	"	2.077.50	Obligaciones a pagar	"	540.000.00
Cueros	"	2.000.00	Acreedores varios	"	13.817.38
Lanas	"	200.00	Banco Comercial Salto	"	25.036.42
Inmuebles	"	1.172.174.56	Banco Comercial Central	"	46.093.22
Instalaciones	"	7.170.68	Amortizaciones	"	32.476.49
Muebles y útiles	"	13.226.56	Reserva rev. inmueble	"	930.888.77
Herramientas	"	5.150.16	Capital	"	300.000.00
Forestación	"	3.881.83	Utilidad a distribuir	"	99.262.50
Material de transportes	"	45.309.89			
Edificios, alambrados	"	213.903.33			
Gastos de constitución	"	2.235.33			
Intereses a vencer	"	5.276.84			
	$	1.993.949.30		$	1.993.949.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 31 de Marzo de 1959.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|58

(SINTETICO)

UTILIDADES —

Aves de corral	$	172.00
Cueros	"	800.00
Venta de vacunos	"	137.523.35
Venta de cueros	"	3.366.10
Hacienda lanar	"	3.073.27
Venta de lanas	"	8.073.27
Existencias varias	"	127.017.16
Cuenta nueva	"	1.167.34
	"	19.765.96
	$	297.885.12

PERDIDAS —

Adelantos a liquidar	$	1.103.12
Gastos generales	"	13.320.32
Intereses	"	55.278.13
Impuestos	"	13.930.36
Consumo transportes	"	7.090.70
Gastos almacén	"	13.769.76
Gastos explotación	"	26.[illegible].45
Seguros	"	834.75
Repuestos	"	39[illegible].27
Arreglo material transporte	"	429.13
Gastos farmacia	"	558.17
Yeguarizos	"	291.84
Tropas	"	596.29
Lanas	"	7.636.32
Hacienda vacuna	"	654.01
Compra vacunos	"	21.364.00
Asignación familiar	"	834.69
Reparaciones avión	"	6.856.76
Envases	"	419.45
Sueldos	"	7.200.00
Amortizaciones	"	19.538.10
	$	198.622.62
Utilidad a distribuir	"	99.262.50
	$	297.885.12

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 31 de Marzo de 1959.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	99.262.50
Dividendo	"	87.000.00
Utilidad al próximo ejercicio	$	12.262.50

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria el 31 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 37 y 38 del libro "Copiador" rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 1.o de Junio de 1949.

$ 126.00 1|pub. 8727.

MONPAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

(SINTETICO)

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	12.000.00			
Banco Comercial Salto	"	325.00			
Banco República	"	768.12	Banco La Caja Obrera	$	1.652.12
Deudores varios	"	211.931.97	Obligaciones a pagar	"	630.679.51
Haciendas	"	377.090.19	Acreedores varios	"	43.090.81
Inmuebles	"	1.172.174.56	Acreedores fiscales	"	5.500.00
Edificios, alambrados, etc.	"	239.660.21	Banco Comercial Central	"	32.426.49
Muebles, instalaciones y equipo	"	53.462.15	Banco República crédito rur.	"	50.900.00
Material de transporte	"	71.649.83	Amortizaciones	"	47.404.76
Forestación	"	5.278.15	Reserva revaluación inmuebles	"	230.888.77
Gastos de constitución	"	2.800.00	Capital integrado	"	1.000.000.00
Intereses a vencer	"	2.570.00	Utilidad a distribuir	"	107.168.47
	$	2.149.710.33		$	2.149.710.33

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Marzo de 1960.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|59

(SINTETICO)

UTILIDAD —

Ventas	$	389.785.97
	$	389.785.97

PERDIDAS —

Haciendas	$	68.478.85
Cueros y lanas	"	4.277.50
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	"	609.22
Gastos explotación	"	198.151.43
Amortizaciones	"	17.863.00
Reserva impuestos	"	5.500.00
	$	294.880.00
Utilidad ejercicio	"	94.905.97
	$	389.785.97

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Marzo de 1960.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	94.905.97
Utilidad ejercicio anterior	"	12.262.50
	$	107.168.47
Dividendo	"	70.000.00
Utilidad al próximo ejercicio	$	37.168.47

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 39 y 40 del libro "Copiador" rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 1.o de Junio de 1949.

$ 75.60 1|pub. 8726.

INVERSORA PANAMERICANA S. A.

(INPASA)

BALANCE AL 31|12|1959

ACTIVO			PASIVO		
Acciones y Valores	$	99.999.00	Capital integrado	$	96.600.00
Deudores Varios en mon. extranj.	"	505.990.18	Capital suscripto	"	143.400.00
Deudores Varios	"	67.00	Fondo Reserva Fluct. de Cambios	"	140.000.00
Accionistas	"	143.400.00	Utilidades Ejerc. anteriores	"	6.550.52
Gastos de Formación y Organización	"	1.00	Dividendos a pagar	"	241.500.00
Caja y Bancos	"	180.969.04	Acreedores en mon. extranj.	"	348.653.37
Pérdida del Ejercicio	"	47.777.67	Cuentas a pagar	"	1.500.00
	$	978.203.89		$	978.203.89

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos Generales:

Impuestos (previsión)		$	1.500.00
Varios			107.08
Honorarios	U$S 300.00		
Alquiler Caja seg.	" 15.40		
	U$S 315.40 a 11.25	"	3.548.25

Incidentales:

Alquiler Caja Seguridad 1958 U$S 15.40 a 11.25	"	173.25
Diferencia Impuestos 1958	"	143.63
	$	5.472.21
Diferencia de Cambios	"	42.305.46
	$	47.777.67

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a f.o 13 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Noviembre 1953 y anotado con el N.o 8440 al f.o 194 del libro N.o 2.

$ 54.00 1|pub. 8676.

INVERSIONES TUNUYAN S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos		$ 561.68	Acreedores		$ 426.15
Acciones y Valores		" 48.790.00	Gastos a pagar		" 180.00
Gastos Constitución		" 2.549.15			
Accionistas		" 2.375.74	Capital:		
Pérdidas Ejercicio anterior	$ 2.042.92				
Pérdidas del ejercicio	" 4.286.66	" 6.329.58	Integrado	$ 57.624.26	
			Suscrito	" 2.375.74	" 60.000.00
		$ 60.606.15			$ 60.606.15

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE—

Gastos Generales	$ 973.55
Honorarios Auditoria	" 3.093.75
Previsión Impuesto Sustitutivo	" 180.00
Diferencia de Cambio	" 51.48
	$ 4.298.78

HABER—

Resultados incidentales	$ 12.12
Pérdida del Ejercicio	" 4.286.66
	$ 4.298.78

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a f.o 4 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|10|58 y anotado con el N.o 6333 al f.o 376 del libro 6

$54.60 1|pub. 8675.

HIERROMAT SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de marzo de 1960.

ACTIVO		PASIVO	
Muebles y útiles, máquinas y Herramientas y material rodante	$ 55.425.46	Capital realizado	$ 2.500.000.00
Propiedades	" 833.519.56	Reservas	" 285.684.46
Gastos de instalación y estudio	" 955.20	Acreedores varios y proveedores	" 119.898.43
Acciones de otras Sociedades	" 275.401.00	Obligaciones a pagar	" 1.822.714.07
Títulos Hipotecarios	" 31.782.13	Cuentas a pagar	" 145.786.51
Mercaderías	" 1.119.893.53	Ganancias y pérdidas: Saldo anterior	" 792.53
Garantías a reembolsar por Banco República	" 804.37	Utilidad del ejercicio	" 378.206.21
Importaciones pagas por anticipado	" 1.549.403.98	Cuentas de orden	" 10.200.00
Caja y Bancos	" 1.086.607.80		
Clientes	" 845.086.64		
Varios deudores	" 39.440.75		
Adelanto para ejercicios futuros	" 14.605.29		
Marcas de comercio	" 156.50		
Cuentas de orden	" 10.200.00		
	$ 5.263.282.21		5.263.282.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fojas 99 del libro Copiador de Inventarios N.o 1, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de de octubre de 1953 y anotado con el N.o 8.134 en el folio 186 del Libro N.o 2.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de marzo de 1960.

DEBE—

Amortizaciones	$ 31.898.96
Gastos generales: seguros, honorarios y gastos varios y de conservación	" 161.876.15
Salarios y cargas sociales	" 755.696.36
Acarreos	" 16.075.12
Intereses y comisiones de Bancos	" 172.029.29
Descuentos y rebajas sobre ventas	" 2.783.65
Gastos sobre ventas	" 21.286.37
Impuestos y contribuciones	" 125.992.59
Utilidades del ejercicio	" 378.206.21
	$ 1.665.844.70

HABER —

Mercaderías	$	1.625.433.26
Rebajas, intereses, comisiones	"	20.862.10
Renta títulos	"	4.131.00
Regularización amortizaciones	"	15.418.?4
	$	1.665.844.70

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de marzo de 1960.

Reserva estatutaria 2 o/o s/ 378.206.21	$	7.564.12
Dividendo 12 o/o pagadero en acciones mediante capitalización de utilidades	"	300.000.00
Reserva extraordinaria	"	70.000.00
Pasando a próximo ejercicio	"	1.434.62
	$	378.998.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fojas 100 del libro Copiador de Inventarios N.o 1, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de octubre de 1953 y anotado con el N.o 8.134 en el folio 186 del Libro N.o 2.

$ 169.20 1|pub. 8515.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 23 DE MAYO DE 1960.

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.		
Encaje metálicos		
Vellón	$ 1.565.92	
Cheques	" 32.526.62	
Encaje fiduciario	" 267.853.00	$ 301.945.54
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.	$ 8.726.76	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cám. Comp.	" 215.765.37	" 224.492.13
Realizable (Cobertura de encaje):		
Deuda pública	$ 49.204.80	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	" 100.000.00	" 149.204.80
Suma del encaje		$ 675.642.47
Realizable:		
Títulos y acciones		
Deuda pública	$ 129.30	
Inmuebles	" 55.878.15	" 56.007.45
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 973.999.79	
Valores descontados	" 3.119.186.79	
Deudores en gestión	" 124.454.02	
Préstamos hipotecarios	" 291.302.26	
C/c deudores varios	" 10.992.27	
Otros Bancos c/c s/ints.	" 4.798.13	" 4.524.733.26
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 1.461.598.43
Inmovilizado:		
Muebles y útiles e instalaciones	$ 79.448.67	
Edificios para uso del Banco	" 102.966.31	" 182.414.98
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 511.286.80
Total del débito — (Activo)		$ 7.411.683.39
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 10.726.342.15	
Valores depositados	" 1.219.609.47	" 11.945.951.62
		$ 19.357.635.01

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.850.000.00	
Fondo de reserva	143.462.92	$ 1.993.462.92
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 1.995.858.82
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 432.697.49	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 295.725.42	" 728.422.91
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 1.057.862.18
Exigible:		
Impuesto de timbres ley 15.922	$ 365.35	
C.c acreedores varios	" 62.062.84	
Redescuentos	" 1.047.489.40	" 1.109.917.59
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 526.158.97
Total del crédito — (Pasivo)		$ 7.411.683.39
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 10.726.342.15	
Depositantes de valores	" 1.219.609.47	" 11.945.951.62
		$ 19.357.635.01

Montevideo, 16 de setiembre de 1960.

Inspección General de Hacienda: — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — César Díaz, Inspector.

$ 108.00. — 1|pub. — 16582.

INVERSIONES LOS TILOS S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	U$S	3.99	Capital	U$S	1.000.000.00
Bank of Dallas	"	9.365.50	Resultado Ejercicio anterior	"	7.990.34
Banco Holandés Unido	"	576.26	Ganancias del Ejercicio	"	52.893.70
Banco Holandés Unido U$S	"	1.895.71	Intereses diferidos	"	300.00
Banco Holandés Unido Bs.	"	1.865.17	Intereses diferidos Bs.	"	2.899.87
Curaçao Shaw N. V. U$S	"	66.248.57	Acreedores Varios	"	300.00
Curaçao Shaw P. F. U$S	"	274.551.87	Gastos a Pagar	"	1.061.24
Títulos y Valores U$S	"	442.487.50			
Títulos y Valores Bs.	"	278.005.98			
Acciones U$S	"	16.000.00			
Gastos pagados por adelantado	"	2.182.65			
Gastos de Constitución UR$	"	860.27			
	U$S	1.094.043.47			
Menos: Ajuste cotización de Títulos	"	28.598.32			
	U$S	1.065.445.15		U$S	1.065.445.15

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Gastos generales	U$S	1.308.60
Honorarios U$S	"	400.00
Impuesto Ley 11.073	"	3.243.89
Diferencia cotización títulos	"	31.591.02
Diferencias de Cambio	"	106.26
	U$S	36.649.77
Utilidad del Ejercicio	"	52.893.70
	U$S	89.543.47

HABER—

Cupones	U$S	31.777.93
Resultados Incidentales	"	817.35
Intereses	"	24.025.69
Diferencia por cuenta títulos y valores	"	32.922.50
	U$S	89.543.47

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 4 1|2 o|o	U$S	45.000.00
A cuenta nueva	"	7.893.70
	U$S	52.893.70

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a f.o 14 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|11|57 y anotado con el N.o 4131 al f.o 114 del libro N.o 7.

$ 72.00 1|pub. 8746

TERMIDOR S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO					PASIVO		
Inmuebles	$	118.658.15			Capital Integrado	$	93.300.00
Menos Amortización	"	2.615.80	$	116.042.35	Banco Hipotecario (Hip. sobre el Inmueble)	"	27.837.65
Gastos de Constit. y Org.	$	4.841.30			Gastos a Pagar	"	2.400.00
Menos Amortización	"	1.936.52	"	2.904.78	Acreedores	"	2.713.53
Deudores Varios			"	406.40	Cuentas a liquidar	"	510.27
Banco Holandés Unido			"	1.915.89			
Pérdida Ejerc. anteriores	$	2.718.69					
Pérdida del Ejercicio	"	2.773.34	"	5.492.03			
			$	126.761.45		$	126.761.45

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE—

Gastos Generales	$	1.739.98
Impuestos	"	1.833.41
Intereses	"	1.708.51
Amortizaciones	"	2.283.16
Resultados Incidentales	"	8.28
	$	7.573.34

HABER—

Alquileres	"	4.800.00
Pérdida del Ejercicio	"	2.773.34
	$	7.573.34

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a f.o 11 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de Octubre de 1957 con el N.o 6003 al f.o 145 del libro N.o 6.

$ 54.00 1|pub. 8745.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional